



Bruselas, 25 de noviembre de 2025
(OR. en)

15106/25
ADD 1

Expediente interinstitucional:
2025/0342(NLE)

ECOFIN 1484
UEM 537
FIN 1322
EIB
ECB

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia

ANEXO

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. MISIÓN 1, COMPONENTE 1

Eje 1 — Digitalización de la Administración Pública: El eje 1 del componente M1C1 del plan italiano de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a fomentar la digitalización de la administración pública italiana e incluye siete inversiones y tres reformas. Las inversiones tienen por objeto, en particular: I) racionalizar y consolidar las infraestructuras digitales existentes de la administración pública; II) fomentar la adopción de la computación en nube, iii) prestando especial atención a la armonización e interoperabilidad de las plataformas y los servicios de datos, la aplicación del principio de «solo una vez» y la accesibilidad de los datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API); IV) mejorar la disponibilidad, la eficiencia y la accesibilidad de todos los servicios públicos digitales con el fin de aumentar el nivel de adopción y la satisfacción de los usuarios, v) reforzar las defensas de Italia frente a los riesgos que plantea la ciberdelincuencia, vi) fomentar la transformación digital de las grandes administraciones centrales; VII) abordar la brecha digital reforzando las capacidades digitales de los ciudadanos. Las reformas en el marco de este eje tienen por objeto, en particular: racionalizar y acelerar el proceso de contratación de soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de la administración pública; II) apoyar la transformación digital de la administración pública, y iii) eliminar los obstáculos a la adopción de la nube por parte de las administraciones públicas y racionalizar los procesos de intercambio de datos entre las administraciones públicas.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «mejorar la eficacia de la administración pública, en particular invirtiendo en las capacidades de los empleados públicos, acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales» (recomendación específica por país 3, 2019), y de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendación específica por país 3, 2020).

Eje 2 — Justicia: El funcionamiento del sistema judicial italiano dista mucho del de otros Estados miembros en términos de duración de los procedimientos, como se indica en el último informe de la Comisión Europea sobre la eficiencia de la justicia (CEPEJ). El eje 2 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a aumentar la eficiencia del sistema judicial reduciendo la duración de los procedimientos y acercando Italia a la mediana de la UE. Este componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la reducción de la duración de los juicios civiles y la mejora de la eficacia de la lucha contra la corrupción (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y 4, 2020). Además, la digitalización del sistema judicial también es pertinente para la transición digital.

Eje 3 — Administración pública: El eje 3 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a reformar la administración pública italiana y mejorar la capacidad administrativa. Italia se sitúa por debajo de la media de la EU-27 tanto por lo que se refiere a la eficacia del Gobierno como a la confianza en el gobierno. Las reformas de la administración pública italiana se vieron afectadas por un grave déficit de aplicación de las reformas de arriba abajo y por el escaso reconocimiento y difusión de valiosas innovaciones ascendentes. La capacidad administrativa es muy baja. Deben proseguir los esfuerzos para reforzar la capacidad de planificación estratégica, los mecanismos de seguimiento y evaluación y los instrumentos de formulación de políticas basados en pruebas. El principal objetivo de este componente es mejorar la capacidad administrativa de las administraciones públicas italianas a nivel central y local, tanto en términos de capital humano (selección, competencias y carreras) como en términos de simplificación de los procedimientos administrativos. En esta sección se presenta la estrategia global estructural de recursos humanos, que va desde los procesos de selección hasta las trayectorias profesionales. La reforma incluye también medidas para simplificar los procedimientos. Las inversiones en nuevos instrumentos digitales y acciones reforzadas en materia de aprendizaje permanente se incluyen en el

Componente 1 de la Misión 1. Este componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la mejora de la eficacia de la administración pública (recomendaciones específicas por país 3, 2019 y recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Eje 4 — Contratación pública y pagos de la administración: El eje 4 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a reformar determinados aspectos clave del marco legislativo italiano en materia de contratación pública y a reducir la morosidad de las administraciones públicas a nivel central, regional y local, así como de las autoridades sanitarias regionales. El principal objetivo de la reforma es simplificar las normas de contratación pública, aumentar la seguridad jurídica de las empresas y acelerar la adjudicación de contratos públicos, manteniendo al mismo tiempo las garantías procedimentales en términos de transparencia e igualdad de trato. Estas reformas apoyan, por tanto, la realización oportuna de las infraestructuras y proyectos financiados por el Plan.

Eje 5 — Reformas presupuestarias estructurales (fiscalidad y gasto público): El eje 5 del componente M1C1 de la recuperación y la resiliencia incluye varias reformas destinadas a apoyar la sostenibilidad de las finanzas públicas de Italia (recomendaciones específicas por país 1 y 2019). Por el lado de los ingresos, las reformas tienen por objeto mejorar el proceso de recaudación de impuestos, fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y luchar contra la evasión fiscal, con el fin de reducir los costes de cumplimiento para los contribuyentes y aumentar los ingresos de las administraciones públicas, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por el lado del gasto, las reformas tienen por objeto mejorar la eficiencia del gasto público, tanto a nivel central, reforzando el marco existente para las revisiones anuales del gasto, como a nivel subnacional, completando la reforma de las relaciones fiscales entre los distintos niveles de gobierno.

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Eje 1 — Digitalización de la Administración Pública

Inversión 1.1 — Infraestructura digital

El objetivo de esta inversión es garantizar que los sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública se alojen en centros de datos con altos niveles de calidad en materia de seguridad, rendimiento, escalabilidad, interoperabilidad europea y eficiencia energética. La inversión consiste en la migración de los conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública hacia el PSN o hacia proveedores públicos seguros certificados en la nube.

Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local

El objetivo de esta inversión es migrar los conjuntos de datos y aplicaciones de una parte sustancial de la administración pública local a una infraestructura de nube segura, permitiendo a cada administración la libertad de elegir dentro de un conjunto de entornos públicos certificados en la nube.

La medida también prevé un paquete de apoyo a la migración como servicio para las administraciones que abarque: i) la evaluación inicial, ii) el apoyo procedimental/administrativo necesario para poner en marcha el esfuerzo, iii) la negociación del apoyo externo necesario y iv) la gestión global del proyecto durante la ejecución. Se espera que un equipo supervisado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) identifique y certifique una amplia lista de proveedores cualificados y negocie un conjunto de paquetes de apoyo normalizados adaptados al tamaño de la administración y de los servicios implicados en la migración.

Inversión 1.3 — Datos e interoperabilidad

El objetivo de esta inversión es garantizar la plena interoperabilidad de los conjuntos de datos y servicios clave en las administraciones públicas centrales y locales. La medida consiste en la creación de una plataforma nacional de datos digitales («Piattaforma Digitale Nazionale Dati») que permite la interoperabilidad de los conjuntos de datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API) compartidas entre las administraciones centrales y locales.

Inversión 1.4 — Servicios digitales y experiencia ciudadana

El objetivo de esta inversión es desarrollar un ecosistema de servicios públicos digitales integrado y orientado a los ciudadanos, garantizar su adopción generalizada en todas las administraciones centrales y locales y mejorar la experiencia general de los usuarios.

La medida:

- (i) define modelos de prestación de servicios reutilizables que garanticen unos requisitos de accesibilidad completos (inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales);
- (ii) aumenta la accesibilidad de los servicios públicos digitales (Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana: Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales);
- (iii) implica la adopción de la aplicación digital para los pagos entre los ciudadanos y las administraciones públicas (PagoPa) y la adopción de la aplicación «IO» (Inversión 1.4.3: ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»);
- (iv) fomenta la adopción de plataformas nacionales de identidad digital (Sistema Pubblico di Identità Digitale, SPID y Carta d'Identità Elettronica, CIE) y del registro nacional (Anagrafe nazionale della popolazione residente, ANPR) [Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)];
- (v) crea una plataforma única para las notificaciones (Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos);
- (vi) implica la adopción de la movilidad como servicio [Inversión 1.4.6 — Movilidad como servicio para Italia, y esta última medida se financia sobre la base de ayuda financiera no reembolsable].

Inversión 1.5 — Ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es reforzar las defensas de Italia contra los riesgos que plantea la ciberdelincuencia, en particular mediante la aplicación de un «perímetro nacional de ciberseguridad» (PSNC), en consonancia con los requisitos de seguridad establecidos en la Directiva (UE) 2016/1148 relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva SRI), y mediante el refuerzo de las capacidades nacionales de ciberdefensa en materia de inspección técnica y control de riesgos.

La medida prevé el desarrollo de un sistema integrado de vanguardia, que interconecte estrechamente a diferentes entidades de todo el país y conecte a escala internacional con socios y proveedores de tecnología de confianza. Se articula en torno a cuatro pilares: I) Reforzar las capacidades de primera línea hacia el público y las empresas/entidades para gestionar alertas y acontecimientos reales reconocidos públicamente; II) construir/reforzar las capacidades de inspección y auditoría del país de los equipos y programas informáticos utilizados por sujetos con funciones esenciales para certificar la fiabilidad/prevenir las amenazas; III) habilitar unidades de fuerzas policiales y unidades cibernéticas dentro de las fuerzas de policía encargadas de las investigaciones de actividades delictivas; IV) reforzar significativamente el ciberespacio y los recursos humanos encargados de la seguridad nacional y de la respuesta a las ciberamenazas.

Inversión 1.6 — Transformación digital de las grandes administraciones centrales

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia y simplificar los procedimientos de las principales administraciones centrales, incluidos i) el Ministerio del Interior, ii) el Ministerio de Justicia, iii) el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y el Instituto Nacional de Seguros contra Accidentes de Trabajo (INAIL), iv) el Ministerio de Defensa, v) el Consejo de Estado y vi) la Policía Financiera. La inversión consiste en la remodelación y digitalización de un conjunto de procesos, actividades y servicios prioritarios dentro de su ámbito de competencias.

Inversión 1.7 — Capacidades digitales básicas

El objetivo de esta inversión es reducir la proporción de población en riesgo de exclusión digital mediante la oferta de educación digital. El «meplacer» consiste en formar a los profesores de voluntarios para que ofrezcan una programación digital a las personas en riesgo de exclusión digital y en reforzar la red de centros de facilitación digital.

Reforma 1.1 — Contratación pública de TIC

El objetivo de esta reforma es garantizar que la administración pública pueda adquirir soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de manera más oportuna y eficiente, racionalizando y acelerando el proceso de contratación de servicios y activos de TIC.

La aplicación de la reforma constará de tres líneas de actuación. En primer lugar, se creará una base de datos única que contenga una lista blanca de operadores económicos autorizados a suministrar bienes y servicios a las administraciones públicas y se introducirá una infraestructura tecnológica específica que permita la certificación de los proveedores. En segundo lugar, se adoptará un enfoque simplificado («vía rápida») para racionalizar las compras de TIC para proyectos PNRR. En tercer lugar, se creará un servicio de contratación digital, con el objetivo de i) incluir únicamente a los proveedores certificados (los operadores económicos podrán solicitar en cualquier momento que se les certifique de conformidad con el artículo 64 de la Directiva 2014/24/UE); II) permitir identificar rápidamente a los proveedores que satisfagan una necesidad específica (por ejemplo, a través de un configurador); III) proporcionar una experiencia intuitiva del usuario a las administraciones (por ejemplo, descripción clara de los servicios ofrecidos, evaluación comparativa de los proveedores). Esta configuración general se basará en las capacidades existentes de CONSIP, la entidad estatal italiana para la contratación pública.

Reforma 1.2 — Apoyo a la transformación

El objetivo de esta reforma es apoyar la transformación digital de todas las administraciones públicas centrales y locales mediante la creación de una «oficina de transformación digital de la AP». La oficina de transformación consistirá en un contingente temporal de recursos competentes en materia tecnológica que organice y apoye el esfuerzo de migración y la negociación centralizada de «paquetes» de apoyo externo certificado.

Además, la medida prevé la creación de una empresa centrada en la gestión de operaciones de desarrollo de software para apoyar el refuerzo digital de las administraciones centrales. La oficina de transformación apoyará, en particular, a la administración pública en la ejecución de las inversiones 1.1 a 1.7 incluidas en este componente y también apoyará la ejecución de inversiones y reformas en la digitalización de la asistencia sanitaria incluidas en la Misión 6.

Reforma 1.3 — Primero en la nube e interoperabilidad

El objetivo de esta reforma es eliminar los obstáculos a la adopción de la nube y racionalizar la burocracia que ralentiza los procesos de intercambio de datos entre las administraciones públicas mediante la introducción de un conjunto de incentivos y obligaciones destinadas a facilitar la migración a la nube y eliminar las restricciones procedimentales a la adopción generalizada de los servicios digitales.

La reforma constará de tres líneas de actuación. En primer lugar, dado que las soluciones en nube impulsarán la rentabilidad del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tras un «período de gracia» predefinido (por ejemplo, tres años después del inicio de la transformación), las administraciones que no se adhieran a la transformación en nube verán una restricción en su presupuesto de gasto en TIC.

En segundo lugar, como parte de los incentivos para la migración en la nube, se revisarán las actuales normas de contabilidad pública para los gastos relacionados con los servicios en nube. Dado que la migración a la nube implica actualmente una transferencia de presupuestos de los gastos de capital a los gastos operativos,

deben revisarse las normas de contabilidad pública para los gastos relacionados con los servicios en nube, a fin de no desincentivar la migración de la nube para las administraciones públicas.

En tercer lugar, se revisarán las normas relativas a las normas de interoperabilidad de los datos, de conformidad con las disposiciones sobre datos abiertos y tratamiento de datos personales, y los procedimientos actuales para el intercambio de datos entre administraciones públicas se simplificarán para racionalizar los aspectos de procedimiento y acelerar la aplicación de la interoperabilidad entre las bases de datos de la administración pública. Además, el domicilio digital se revisará e integrará en el registro nacional de residentes (ANPR) para permitir una respuesta digital segura y segura entre los ciudadanos y las administraciones públicas.

Eje 2 — Justicia

Reforma 1.4 — Justicia civil

El objetivo de esta reforma es acortar la duración de los procedimientos civiles y abordar el retraso de los tribunales civiles. La reforma consiste en la adopción de medidas legislativas para reducir el número de asuntos que llegan a los tribunales, simplificar los procedimientos existentes y aumentar la productividad de los tribunales.

Reforma 1.5 — Justicia penal

El objetivo de esta reforma es acortar la duración de los procedimientos penales. La reforma consiste en la adopción de medidas que simplifican los procedimientos existentes y aumentan la productividad de los tribunales.

Reforma 1.6 — Insolvencia

La reforma tiene por objeto digitalizar y mejorar los procedimientos de insolvencia introduciendo mecanismos de alerta temprana antes de la insolvencia, la especialización de los tribunales y las instituciones prejudiciales para gestionar más eficazmente todas las fases de los procedimientos de insolvencia, en particular mediante la formación y especialización de los miembros de las autoridades judiciales y administrativas.

Reforma 1.7 — Tribunales fiscales

El objetivo de la reforma es hacer que la aplicación de la legislación fiscal sea más eficaz y reducir el elevado número de recursos interpuestos ante el Tribunal de Casación.

Reforma 1.8 — Digitalización del sistema judicial

El objetivo de esta reforma es digitalizar los procesos civiles y penales. Esta reforma consiste en la introducción de un archivo electrónico obligatorio de documentos, el establecimiento de un flujo de trabajo electrónico para los procedimientos civiles, la digitalización de los procesos penales en primera instancia y la creación de una base de datos de resoluciones de Derecho civil.

Inversión 1.8 — Procedimientos de contratación de los tribunales civiles, penales y administrativos

El objetivo de esta medida es aumentar la calidad de la justicia apoyando las actividades de los tribunales administrativos, civiles y penales, así como de los servicios territoriales y centrales del Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR y de la transición digital en el sistema judicial. La inversión consiste en la contratación temporal de personal para la oficina del ensayo y de personal técnico y administrativo que apoya la ejecución de los objetivos del PRR.

Eje 3 — Administración pública

Reforma 1.9 — Reforma del empleo público y reforma de la simplificación

El objetivo de esta reforma es reforzar el marco de empleo público y simplificar los procedimientos administrativos en beneficio de las empresas y los ciudadanos. La reforma consiste en la adopción de una serie de medidas que eliminan obligaciones innecesarias, introducen mecanismos de consentimiento tácito, simplifican la comunicación, unifican regímenes compartidos con las regiones y los municipios, garantizan la interoperabilidad de los procedimientos empresariales y de construcción y definen un conjunto de indicadores clave de rendimiento (ICR) para orientar el cambio organizativo en las administraciones.

Reforma 1.9 bis — Reforma para acelerar la aplicación de la política de cohesión

La reforma tiene por objeto acelerar la aplicación y la eficiencia de la política de cohesión de forma complementaria con el plan nacional de recuperación y resiliencia. Preverá la fecha de aprobación del plan estratégico de la zona económica especial única. La legislación nacional requiere el dictamen de la Conferencia Unificada antes de su transformación en ley, tal como se establece en el Decreto Legislativo n.º 281/1997. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241, la reforma puede recibir apoyo de otros programas e instrumentos de la Unión, siempre que dicho apoyo no cubra el mismo coste. El MRR no cubre ningún coste de la reforma.

Inversión 1.9 — Prestar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia

El objetivo de esta inversión es reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia italiano. La inversión consiste en la contratación temporal de un grupo de expertos que prestará asistencia técnica a las administraciones y reforzará su capacidad para ejecutar iniciativas específicas previstas en el plan de recuperación y resiliencia, e incluye programas de formación de empleados públicos para reforzar el desarrollo de capacidades.

Eje 4 — Contratación pública y pagos de las administraciones públicas

Reforma 1.10 — Reforma del marco legislativo de contratación pública

El objetivo de esta reforma es mejorar la cualificación y profesionalización de los poderes adjudicadores, aumentar la competencia, simplificar y digitalizar los procedimientos de las centrales de compras y poner en práctica el sistema nacional de contratación electrónica. A tal fin, la reforma incluye la adopción de actos jurídicos, incluidas modificaciones del Código de Contratación Pública.

Reforma 1.11 — Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias

El objetivo de la reforma es abordar los cuellos de botella que provocan retrasos en la ejecución de los pagos de las administraciones públicas y autoridades públicas y autoridades italianas centrales, regionales, locales y sanitarias a las empresas, en particular mediante la adopción de acciones estructurales y medidas legislativas específicas.

Eje 5 — reformas presupuestarias estructurales (fiscalidad y gasto público)

Reforma 1.12 — Reforma de la administración tributaria

El objetivo de esta reforma de la administración tributaria es fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aumentar la eficacia de las auditorías y los controles y reducir los costes de cumplimiento para los contribuyentes, mediante la adopción y aplicación de medidas legislativas y reglamentarias específicas.

Reforma 1.13 — Reforma del marco de revisión del gasto

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficacia del marco nacional de revisión del gasto. La reforma consiste en el compromiso de llevar a cabo revisiones anuales del gasto durante el período 2023-2025 y de mejorar la práctica de la presupuestación ecológica y con perspectiva de género.

Reforma 1.14 — Reforma del marco presupuestario subnacional

El objetivo de esta reforma es aumentar la transparencia de las relaciones presupuestarias entre los distintos niveles de gobierno. La reforma consiste en la definición de los parámetros del «federalismo fiscal» para las regiones con estatuto ordinario y en la adopción de leyes para el «federalismo fiscal» para las provincias y ciudades metropolitanas.

Reforma 1.15 — Reforma de las normas de contabilidad pública

El objetivo de esta reforma es aplicar un sistema único de contabilidad de ejercicio para el sector público, neto de empresas públicas. La reforma consiste en la adopción del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan contable multidimensional, así como en la impartición de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio.

Inversión 1.10 — Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica

Esta inversión, en el marco de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos, establecerá una función de apoyo a la contratación pública dedicada a los poderes adjudicadores para cumplir los requisitos del anexo II.4 del Código de Contratación Pública y apoyarlos en el proceso de contratación electrónica, apoyando la adquisición de capacidades digitales y prestando apoyo técnico en la adopción de la digitalización de la contratación pública, incluido el uso de sistemas dinámicos de adquisición.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-1	Reforma 1.1: Contratación pública de TIC	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.1 «contratación pública de TIC»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para la reforma de la contratación de TIC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos necesarios incluirán intervenciones legislativas en el Decreto Legislativo («Decreto Legge semplificazioni»). En ellos se estipulará lo siguiente: I) La posibilidad de recurrir al procedimiento a que se refiere el artículo 48, apartado 3, del Código de Contratos Públicos también para los contratos que superen los umbrales a que se refiere el artículo 35 del Código de Contratos Públicos para las compras relativas a la adquisición de bienes y servicios informáticos, en particular basados en la tecnología en la nube, así como servicios de conectividad, financiados total o parcialmente con los recursos previstos para la ejecución de los proyectos del PNRR; II) Interoperabilidad entre las distintas bases de datos gestionadas por los organismos de certificación que participan en el proceso de verificación de los requisitos contemplados en el artículo 80 del Código de Contratos Públicos; III) Creación de un archivo virtual de operadores económicos en los que se presenten los datos para la verificación de la ausencia de motivos de exclusión a que

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										se refiere el artículo 80, lo que permitirá definir una lista blanca de operadores económicos para los que ya se haya llevado a cabo la verificación.
M1C1-2	Reforma 1.3: La nube primero y la interoperabilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.3 «La computación en nube en primer lugar y la interoperabilidad»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para la primera reforma de la computación en nube y la interoperabilidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos necesarios incluirán: Actos reglamentarios relativos, en particular, a i) el Reglamento de la Agenzia per l'Italia digitale (AgID) sobre Polo Strategico Nazionale (PSN) (previsto en el artículo 33 de la Ley 179/212) y ii) las Directrices de AgID sobre interoperabilidad (previstas en los artículos 50 y 50 ter del Codice dell'Amministrazione Digitale (CAD)). Enmiendas al artículo 50 de la DAC: I) la supresión de la obligación de celebrar acuerdos marco para las administraciones que accedan a la plataforma digital nacional de datos; II) aclaraciones sobre la cuestión de la privacidad: la transferencia de datos de un sistema de información a otro no cambia la propiedad de los datos y el tratamiento, sin perjuicio de las responsabilidades de las administraciones públicas que reciben y tratan los datos como responsables autónomos de los datos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Modificaciones del Decreto del Presidente della Repubblica (DPR) 445/2000 relativo al acceso a los datos: I) derogación de la autorización necesaria para el acceso directo a los datos; II) supresión de la referencia a los acuerdos marco en el artículo 72. Modificaciones del artículo 33 del Decreto-ley n.º 179/2012: I) introducir la posibilidad de que AgID regule, junto con el Reglamento Centri Elaborazione Dati (CED) y el Reglamento sobre la nube, los términos y métodos con los que las administraciones públicas deben llevar a cabo las migraciones de los DCE; II) introducir sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de migración a la nube.
M1C1-3	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Hito	Finalización del Polo Strategico Nazionale (PSN)	Informe sobre el despliegue de la nube, elaborado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2022	La plena finalización del proyecto global se alcanzará cuando todas las administraciones públicas destinatarias hayan completado el desplazamiento de los bastidores identificados hacia el Polo Strategico Nazionale (PSN) y se hayan completado con éxito las pruebas de cuatro centros de datos, lo que permite el inicio del proceso de migración de los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										conjuntos de datos y las aplicaciones de las administraciones públicas destinatarias hacia el PSN.
M1C1-4	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Hito	Plataforma nacional de datos digitales operativa	Informe del Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) que demuestra el lanzamiento de la plataforma nacional de datos digitales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2022	La plataforma permitirá a las agencias: — publicar sus interfaces de programación de aplicaciones (API) en el catálogo API de la plataforma; — establecer y firmar acuerdos de interoperabilidad digital a través de la Plataforma; autenticar y autorizar el acceso a API utilizando las funcionalidades de la plataforma; — validar y evaluar el cumplimiento del marco nacional de interoperabilidad.
M1C1-5	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad	Escritura de constitución administrativa	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2022	El hito se logrará con (1) la conversión en ley del Decreto-ley constitutivo de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, actualmente en fase de finalización; (2) la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri (DPCM) que contiene la regulación interna de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.
M1C1-6	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de	Informe que demuestre la arquitectura	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2022	El hito se alcanzará con la definición de la arquitectura detallada de todo el ecosistema de la arquitectura nacional de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Ciberseguridad	completa de los servicios nacionales de ciberseguridad						ciberseguridad [es decir, un centro nacional de intercambio y análisis de información (ISAC), una red de equipos de respuesta a emergencias informáticas (CERT), un HyperSOC nacional, la informática de alto rendimiento integrada con las herramientas de inteligencia artificial/aprendizaje automático (IA/ML) para analizar incidentes de ciberseguridad a nivel nacional].
M1C1-7	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Puesta en marcha de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad	Documentación facilitada que demuestre los procesos y procedimientos identificados que deben compartirse entre los laboratorios y la presentación de informes que demuestre la activación de al menos un laboratorio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se alcanzará con: I) Determinación por parte de la Agencia Nacional de Ciberseguridad de dónde se crearán los laboratorios y centros de control y certificación, los perfiles de los expertos que se contratarán, la definición completa de los procesos y procedimientos que se compartirán entre los laboratorios. II) Activación de un laboratorio. Las actividades creadas para la constitución y activación de los laboratorios de control serán supervisadas por el Ministerio dello Sviluppo Economico (MISE) con el CVCN (laboratorio nacional de control y certificación de la ciberseguridad) e integradas en el Centro de Evaluación (CV) por el Ministerio del Interior y el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Ministerio de Defensa.
M1C1-8	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Activación de una unidad central de auditoría para las medidas de seguridad del PSNC/SNI	Presentación de informes que demuestren la puesta en marcha de la Unidad Central de Auditoría	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se nombrará una unidad interna dentro de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, con el mandato de llevar a cabo las actividades de la Unidad Central de Auditoría que tendrá en cuenta las medidas de seguridad del PSNC/SNI. Los procesos, la logística y los acuerdos de explotación se formalizarán en una documentación adecuada centrada específicamente en los procesos operativos, es decir, las normas de contratación, auditoría y procedimientos de información. Las herramientas informáticas recopilarán, gestionarán y analizarán los datos de auditoría y serán desarrolladas y utilizadas por la Unidad de Auditoría. Se facilitará documentación que informe de la finalización del desarrollo de las herramientas.
M1C1-9	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T1	NO APLICA	Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos cinco intervenciones de refuerzo de las estructuras de seguridad completadas en los sectores del perímetro de seguridad nacional para la ciberseguridad (PSNC) y los sistemas de información y redes (NIS). Los tipos de intervención incluyen la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mejora de los centros operativos de seguridad (CPS), las mejoras de la ciberdemarcación en materia de defensa y las capacidades internas de vigilancia y control. Las intervenciones se centrarán en los sectores de la asistencia sanitaria, la energía y el medio ambiente (suministro de agua potable).
M1C1-10	Reforma 1.2: Apoyo a la transformación	Hito	Entrada en vigor de la configuración del Equipo de Transformación y NewCo	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico para crear la Oficina de Transformación y la entrada en vigor del acto jurídico para crear la NewCo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2022	Para la creación de la oficina de transformación, los actos jurídicos necesarios incluirán: - La publicación del Decreto-ley «reclutamiento» (ya aprobado por el Consejo de Ministros n.º 22 de 4 de junio^{de} 2021 y publicado en el Diario Oficial [Gazzetta Ufficiale] el 10 de junio^{de} 2021); - La publicación de una convocatoria de manifestaciones de interés; - La selección y la atribución de la misión a los expertos (con carácter temporal durante el periodo de vigencia del DRR). En el caso del NewCo, los pasos clave requeridos incluirán: - Autorización legislativa; - Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri (DPCM) por el que se

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										autoriza el establecimiento de la sociedad y se fijan los objetivos, el capital social, la duración y los administradores de la sociedad; - Institución de la empresa con escritura pública; - Actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la empresa: estatutos y diversos reglamentos.
M1C1-11	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas — Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T1	NO APLICA	Número	0	5	TERCER TRIMEST RE 1	2023	Adquisición de servicios profesionales de ciencias de datos mediante la contratación con un proveedor de servicios de consultoría con cinco recursos humanos en total responsables tanto del diseño de la arquitectura de datos como de la redacción de los algoritmos de la unidad de análisis de macrodatos. Publicación del contrato adjudicado para la adquisición de servicios de ciencia de datos de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y publicación a escala nacional de nuevas herramientas en el primer módulo de análisis (eje de TI).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-12	Inversión 1.3.2: pasarela digital única	Objetivo	Pasarela digital única	NO APLICA	Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Los 19 procedimientos administrativos prioritarios aplicables en Italia de los 21 definidos en el Reglamento (UE) 2018/1724 cumplen plenamente los requisitos definidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2018/1724. Más especialmente: a) la identificación de los usuarios, el suministro de información y pruebas justificativas, la firma y la presentación final se llevarán a cabo por vía electrónica a distancia, a través de un canal de servicio que permita a los usuarios cumplir los requisitos relacionados con el procedimiento de manera estructurada y sencilla; b) se facilitará a los usuarios un acuse de recibo automático, a menos que el resultado del procedimiento se entregue inmediatamente; c) el resultado del procedimiento se entregará por vía electrónica o, cuando sea necesario para cumplir el Derecho de la Unión o nacional aplicable, por medios físicos; d) se facilitará a los usuarios una notificación electrónica de la finalización del procedimiento.
M1C1-13	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio	Hito	La movilidad como solución de servicio M1	Informe del Ministero delle Infrastrutture e della Mobilità	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han llevado a cabo tres proyectos piloto destinados a probar la movilidad como soluciones de servicio en ciudades metropolitanas tecnológicamente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para Italia			Sostenibili (MIMS), en colaboración con las universidades, en el que se describe la aplicación y evaluación de los resultados de los tres proyectos piloto						avanzadas. Cada solución ha sido utilizada por al menos 1 000 usuarios durante el período piloto. Cada proyecto piloto estará abierto a un mínimo de 1 000 usuarios, que podrán acceder a él de forma voluntaria y a sus expensas y ofrecer la evaluación individual, con la posibilidad de elegir y adquirir servicios de movilidad entre los disponibles en la plataforma. El servicio MaaS, a través de una plataforma tecnológica única, propondrá al usuario ciudadano la mejor solución de viaje basada en sus necesidades, aprovechando la integración entre las diferentes opciones de movilidad disponibles (transporte público local, uso compartido, cabina, alquiler de coches) para optimizar la experiencia del viaje tanto en términos de planificación (planificación intermodal de rutas e información en tiempo real sobre horarios y distancias) como en términos de utilización (reserva y pago de servicios).
M1C1-14 bis	Reforma 1.9 bis: Reforma para acelerar la aplicación de la	Hito	Entrada en vigor de la legislación nacional para acelerar la	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 1	2024	Entrada en vigor de la legislación nacional que determina, en el marco del Acuerdo de Asociación y para todos los programas actuales, las disposiciones necesarias

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	política de cohesión		aplicación de la política de cohesión	nacional para acelerar la aplicación de la política de cohesión						para acelerar y mejorar la aplicación de la política de cohesión. A fin de garantizar el diálogo institucional y la cooperación, así como una comprensión compartida de las acciones necesarias, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, el Gobierno creará un grupo de trabajo técnico con las autoridades de gestión de todos los programas regionales y nacionales de la Cabina di regia PNRR, sin perjuicio de la legislación nacional sobre la Conferencia Unificada. La legislación establecerá las disposiciones necesarias para priorizar las intervenciones en los siguientes sectores estratégicos, en estricta coherencia con los documentos de planificación definidos para las condiciones favorables pertinentes y para aplicarlas concretamente, incluida la intervención específica para reforzar la capacidad administrativa, en estos sectores: — Agua; — infraestructuras para el riesgo hidrogeológico y la protección del medio ambiente; — Los residuos, — Transporte y movilidad sostenible; — Energía;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Apoyo al desarrollo y al atractivo de las empresas, también para las transiciones digital y ecológica.
M1C1-15	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas — Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T2	NO APLICA	Número	5	10	TERCER TRIMEST RE 1	2024	Adquisición de servicios profesionales de ciencia de datos mediante contratación con un proveedor de servicios de consultoría con cinco recursos humanos adicionales (diez en total) responsables tanto del diseño de la arquitectura de datos como de la redacción de los algoritmos de la unidad de análisis de macrodatos. Publicación del contrato adjudicado para la adquisición de servicios de ciencia de datos de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y publicación a escala nacional de nuevas herramientas en el primer módulo de análisis (eje de TI).
M1C1-17	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T1	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMEST RE 3	2024	Al menos 100 administraciones públicas centrales y autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali/Aziende ospedaliere) migrarán plenamente al menos un servicio de la administración (sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones incluidos) a la infraestructura

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(Polo Strategico Nazionale). La migración completa puede implicar para cada institución una combinación de: no listo para la nube en alojamientos puros, migraciones en ascensores y turnos, mejora a infraestructura como servicio (IaaS), Platform-as-a-Service (Paas) o Software-as-a-Service (SaaS). La migración al Polo Strategico Nazionale puede llevarse a cabo de diferentes maneras según el estado de la técnica de la arquitectura informática del software de las instalaciones propiedad de cada administración pública migrante. Estas estrategias pueden variar desde el alojamiento puro y las migraciones para ascensores y turnos de software no listo para la nube hasta la migración a IaaS, PaaS o SaaS para los programas listos para la nube. El PSN ofrecerá a cada administración pública migrante todas las estrategias de migración admisibles para considerar el objetivo de «migración al Polo Strategico Nazionale» alcanzado. El total de las administraciones públicas «en el ámbito de aplicación» incluye: • Administraciones públicas centrales que representan la mayor parte del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (como el Instituto

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Nacional de Seguridad Social y el Ministerio de Justicia); • Administraciones públicas centrales que albergan datos en centros de datos obsoletos, según la encuesta realizada recientemente sobre la «preparación en la nube»; • Autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali/Aziende Ospedaliere) situadas principalmente en el centro y el sur de Italia, que carecen de infraestructuras adecuadas para garantizar la seguridad de los datos.
M1C1-18	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T1	NO APLICA	Número	0	3 000	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Este objetivo consiste en alcanzar al menos 3 000 interfaces de programación de aplicaciones (API) creadas por las administraciones públicas, publicadas en el catálogo API e integradas en la plataforma nacional de datos digitales. Las API publicadas afectarán a varios ámbitos que pueden incluir, entre otros: I) Servicios de seguridad social y bienestar, gestión de servicios de contratación pública o registros nacionales básicos (por ejemplo, registro de población y registro de licencias de automóviles); Cada aplicación y documentación API se

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ajustarán a las normas nacionales de interoperabilidad. El marco nacional de la plataforma digital de datos proporcionará funcionalidades para evaluar dicho cumplimiento.
M1C1-19	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T2	NO APLICA	Número	5	50	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Al menos 50 intervenciones de refuerzo realizadas en los sectores del perímetro nacional de seguridad para la ciberseguridad (PSNC) y los sistemas de redes y de información (NIS). Los tipos de intervención incluyen, por ejemplo, los centros operativos de seguridad (COS), las mejoras en la defensa de los límites cibernéticos y las capacidades de seguimiento y control interno de conformidad con los requisitos de SRI y PSNC. Las intervenciones en los sectores de la SRI harán especial hincapié en los sectores de la asistencia sanitaria, la energía y el medio ambiente (suministro de agua potable y gestión de residuos).
M1C1-20	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno despliegue de los servicios nacionales de ciberseguridad	Informe que demuestre la activación completa de los servicios nacionales de ciberseguridad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Este hito se completará con la activación de equipos territoriales de respuesta a emergencias informáticas (CERT), que estarán interconectados con el equipo italiano de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT), la activación del Centro de Intercambio y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Análisis de Información (ISAC), la integración de al menos 5 centros operativos de seguridad (COS) con el HyperSOC nacional, el pleno funcionamiento de los servicios de gestión de riesgos de ciberseguridad, incluidos los de análisis de la cadena de suministro y servicios de seguro de riesgos cibernéticos.
M1C1-21	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Finalización de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad, centros de evaluación	Informes facilitados que demuestren la plena activación de al menos 10 laboratorios y de 2 centros de evaluación (CV)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Activación de al menos 10 laboratorios de cribado y certificación y de 2 centros de evaluación (CV).
M1C1-22	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría de las Medidas de Seguridad del PSNC/SNI con al menos 30 inspecciones completadas	Informes facilitados, informes de inspección	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría, habiéndose completado al menos 30 inspecciones.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-23	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como solución de servicio M2	La movilidad como proyecto piloto de servicios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Siete proyectos piloto, de los cuales al menos tres en el sur, pondrán a prueba soluciones de movilidad como servicio. La movilidad como servicio proporcionará a los usuarios, a través de una plataforma tecnológica única, las mejores opciones de viaje en función de sus necesidades, integrando diferentes opciones de movilidad (por ejemplo, transporte público, servicios compartidos, taxis, alquiler de vehículos) y optimizando la planificación de viajes y la experiencia general del usuario.
M1C1-24	Inversión 1.7.1: Función pública digital	Objetivo	Los voluntarios reciben formación	NO APLICA	Número	0	8 300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 8 300 voluntarios reciben formación en competencias digitales por parte del Departamento de Transformación Digital para impartir educación digital a las personas en riesgo de exclusión digital dentro de las organizaciones inscritas en el registro nacional de organizaciones de la función pública universal.
M1C1-25	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Hito	Desarrollar los sistemas de información utilizados para luchar contra la delincuencia	Sistemas informáticos con nuevas funcionalidades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Publicación de nuevas funcionalidades de los sistemas de información utilizados para luchar contra la delincuencia económica.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			económica							
M1C1-26	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale o a un entorno de nube público seguro y certificado	NO APLICA	Número	100	280	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Al menos 280 administraciones públicas centrales y autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali/Aziende Ospedaliere) migraron a «Polo Strategico Nazionale» (PSN) o a un entorno de nube público seguro y certificado de conformidad con el plan de migración aprobado por el Departamento de Transformación Digital. La migración puede llevarse a cabo de diferentes maneras en función del estado de la técnica de la arquitectura informática de los programas informáticos in situ propiedad de cada una de las administraciones públicas migratorias. Estas estrategias pueden variar desde el alojamiento puro y las migraciones para ascensores y turnos de software no listo para la nube hasta la migración a Infraestructura como servicio (IaaS), Platform-as-a-Service (PaaS) o Software-as-a-Service (SaaS) para los programas informáticos listos para la nube. Al menos el 40 % de los servicios migrados se ejecutará a través de soluciones IaaS, PaaS o SaaS. El PSN o un proveedor público en la nube

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										seguro y certificado alternativo ofrecerá a cada administración pública migratoria todas las estrategias de migración que sean admisibles para considerar el objetivo alcanzado.
M1C1-27	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T2	NO APLICA	Número	3 000	7 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Este objetivo consiste en alcanzar al menos 4 000 interfaces de programación de aplicaciones (API) adicionales publicadas en el catálogo API (para un total de 7 000). Las API publicadas afectarán a varios ámbitos que pueden incluir, entre otros: I) datos nacionales relacionados con la contratación, la jubilación, la matriculación escolar y universitaria (por ejemplo, el Registro Nacional de Estudiantes y el Registro de la Administración Pública), el cumplimiento fiscal o el sistema nacional de información sobre datos médicos y emergencias sanitarias. Cada aplicación y documentación API se ajustarán a las normas nacionales de interoperabilidad. El marco nacional de la plataforma digital de datos proporcionará funcionalidades para evaluar dicho cumplimiento.
M1C1-28	Inversión 1.7.2: Red de servicios	Objetivo	Número de ciudadanos que	NO APLICA	Número	0	2 000 000	TERCER TRIMESTRE	2026	Al menos 2 000 000 ciudadanos, de los cuales el 30 % están situados en el sur de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de facilitación digital		participan en iniciativas de educación o facilitación digitales facilitadas por centros de facilitación digital					RE 2		Italia, participaron en iniciativas de educación digital o facilitación con arreglo al registro en la plataforma «Facilita» del Departamento de Transformación Digital.
M1C1-29	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia civil	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación de habilitación incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: l) Introducción del procedimiento simplificado a nivel de primera instancia/juicio y refuerzo de la aplicación de los «procedimientos de filtrado» en el ámbito de los recursos, incluido el uso ampliado de procedimientos simplificados y la gama de casos en los que un juez único es competente para pronunciarse; garantizar la aplicación efectiva de plazos vinculantes para los procedimientos y un calendario para la recopilación de pruebas y la presentación electrónica de cualquier acto y documento pertinente; reformar el uso de la mediación y la resolución alternativa de litigios, junto con la mediación asistida, el arbitraje y cualquier otra alternativa posible para que estos institutos sean más eficaces a la hora de deflactar la presión sobre el sistema de justicia civil, también mediante

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incentivos; reformar el procedimiento de ejecución forzosa para reducir el tiempo medio existente, en particular haciendo que la ejecución de los importes declarados debidos sea más rápida y menos costosa; reformar el sistema actual de cuantificación y recuperabilidad de las costas judiciales para reducir los litigios frívolos; V) introducir un sistema de supervisión a nivel de los tribunales y aumentar la productividad de los tribunales civiles mediante incentivos para garantizar una duración razonable de los procedimientos y prestaciones uniformes en todos los órganos jurisdiccionales.
M1C1-30	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia penal	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Legislación de habilitación que incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: I) un sistema de notificación revisado, ii) un uso más amplio de los procedimientos simplificados, iii) un uso más amplio de la presentación electrónica de documentos, iv) normas simplificadas sobre las pruebas, v) la definición de los plazos para la duración de la investigación preliminar y las medidas para evitar el estancamiento en la fase de investigación, vi) la ampliación de la posibilidad de extinguir el delito si se han reembolsado los daños y perjuicios, vii) la introducción de un sistema de supervisión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										a nivel de los tribunales y el aumento de la productividad de los tribunales penales mediante incentivos para garantizar una duración razonable de los procedimientos y actuaciones uniformes en todos los órganos jurisdiccionales.
M1C1-31	Reforma 1.6: Reforma del marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para el marco de reforma de la insolvencia	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2021	La reforma de la insolvencia incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: I) revisar los acuerdos extrajudiciales para determinar los ámbitos en los que pueden ser necesarias nuevas mejoras con el fin de incentivar a las partes interesadas a hacer un mayor uso de dichos procedimientos; establecer mecanismos de alerta temprana y acceso a la información antes de la fase de insolvencia; transición hacia la especialización de los tribunales (Derecho mercantil, división o sala de insolvencia), así como de las instituciones prejudiciales para gestionar los procedimientos de insolvencia en caso de insolvencia; IV) permitir que se pague primero a los acreedores garantizados (antes de los créditos fiscales y los créditos de los trabajadores asalariados); V) permitir a las empresas conceder un derecho de seguridad que no sea titular. Como complemento de la reforma de la insolvencia, se garantizará la formación y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										especialización de los miembros de las autoridades judiciales y administrativas que se ocupen de los procedimientos de reestructuración, así como la digitalización general de los procedimientos de reestructuración e insolvencia y la creación de una plataforma en línea para la resolución extrajudicial de litigios, en particular en la fase previa a la insolvencia, cuyo uso se incentivará para reducir la carga del poder judicial (solicitudes de reestructuración previa a la insolvencia, promoción de reestructuraciones multilaterales y autorización previa de procedimientos de reestructuración automatizados y resoluciones para casos de escaso valor). Dicha plataforma en línea también garantizará la interoperabilidad con los sistemas informáticos de los bancos, así como con otras autoridades públicas y bases de datos, a fin de garantizar un intercambio rápido y electrónico de documentación y datos entre deudores y acreedores. A tal fin, el solicitante (el deudor) daría su consentimiento para el intercambio de sus datos personales de conformidad con el RGPD, y esta disposición debe incluirse en la ley. La reforma establecerá un registro de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										garantías reales.
M1C1-32	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales civiles, penales y administrativos	Hito	Entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobar legislación especial que regule la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia con autorización para anunciar y contratar personal.
M1C1-33	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Inicio de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	NO APLICA	Número	0	168	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Iniciar los procedimientos de contratación de al menos 168 unidades de personal para la Oficina de Enlace y los Tribunales Administrativos y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de personas en servicio a 31 de diciembre de 2021.
M1C1-34	Inversión 1.8: Procedimientos de selección para el despacho de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Inicio de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	NO APLICA	Número	0	8 764	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Iniciar los procedimientos de contratación de al menos 8 764 unidades de personal para la oficina de juicio de los tribunales civiles y penales y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de personas a finales de 2021.
M1C1-35	Reforma 1.7: Reforma de los tribunales	Hito	Reforma global de los tribunales fiscales de	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El marco jurídico revisado hará que la aplicación de la legislación fiscal sea más eficaz y reducirá el elevado número de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	fiscales		primera y segunda instancia	del marco jurídico revisado						recursos interpuestos ante el Tribunal de Casación.
M1C1-36	Reformas 1.4, 1.5 y 1.6: Reforma de la justicia civil y penal y reforma de la insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos delegados para las reformas de la justicia civil y penal y de la reforma de la insolvencia	Disposición de los actos delegados que indica la entrada en vigor de los actos delegados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todos los actos delegados cuyo contenido se indica en la legislación de habilitación para las reformas de la justicia civil y penal y para la reforma de la insolvencia.
M1C1-37	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la justicia civil y penal	Disposición de los actos secundarios que indica la entrada en vigor de los actos secundarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Completar la adopción de todos los reglamentos y fuentes secundarias de la legislación necesaria para la aplicación efectiva de las leyes habilitadoras para las reformas de la justicia.
M1C1-38	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial	Disposición de los actos primarios y secundarios que indica la entrada en vigor de los actos correspondientes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se establecerá la presentación electrónica obligatoria de todos los documentos y el flujo de trabajo electrónico completo para los procedimientos civiles. Proceso penal en primera instancia digitalizado (excluida la sala de audiencia preliminar). Creación de una base de datos libre, plenamente accesible y consultable de resoluciones civiles con arreglo a la legislación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-38 bis	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial	Digitalización de los procedimientos penales en primera instancia y el PNR, el PDP y el APP son interoperables	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Digitalización de los procesos penales en primera instancia hasta el acto de celebración a través de las «portale delle notizie di reato» (PNR), «portale dei depositi penali» (PDP) y «applicativo processo penale» (APP). Las plataformas serán interoperables entre sí.
M1C1-39	Inversión 1.8: Procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Procedimientos de contratación o ampliación para los tribunales civiles y penales y los servicios territoriales y centrales del Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Completar los procedimientos de contratación o ampliación de al menos 10 000 unidades de personal para la oficina de ensayo y el personal técnico administrativo y ponerlas en servicio. Solo se contabilizarán a efectos de este objetivo las contrataciones o los procedimientos de ampliación que se hayan completado desde el 1 de enero de 2022.
M1C1-40	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Procedimientos de contratación o ampliación de los tribunales administrativos	NO APLICA	Número	0	158	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Completar los procedimientos de contratación o ampliación de al menos 158 unidades de personal para la oficina de prueba y los tribunales administrativos y poner en servicio unidades. Solo se contabilizarán a efectos de este objetivo las contrataciones o los procedimientos de ampliación que se hayan completado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desde el 1 de enero de 2022.
M1C1-41	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales administrativos regionales	NO APLICA	Porcentaje	100	75	TERCER TRIMEST RE 2	2024	Reducir en un 25 % el número de asuntos pendientes en 2019 (109 029) en los tribunales administrativos regionales (tribunales administrativos de primera instancia).
M1C1-42	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado	NO APLICA	Porcentaje	100	65	TERCER TRIMEST RE 2	2024	Reducir en un 35 % el número de asuntos pendientes en 2019 (24 010) en el Consejo de Estado (segunda instancia).
M1C1-43	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	5	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Reducir en un 95 % el número de asuntos pendientes a 31 de enero de 2020 (333 218) en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes durante más de tres años ante los tribunales ordinarios civiles (a 31 de enero de 2020).
M1C1-44	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda	NO APLICA	Porcentaje	100	5	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Reducir en un 95 % el número de asuntos pendientes a 31 de enero de 2020 (97 251) en los tribunales de apelación civiles (segunda instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes durante más de dos años ante los tribunales civiles de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			instancia)							apelación (a 31 de enero de 2020).
M1C1-37 bis	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de medidas destinadas a reducir los retrasos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario y de los actos derivados para reducir los retrasos				TERCER TRIMEST RE 1	2024	Entrada en vigor del Derecho primario y de las fuentes de Derecho derivado para permitir: i. Refuerzo de las oficinas de prueba, también mediante incentivos, para atraer y retener a las unidades del personal contratado sobre la base del plan de contratación para el plan nacional de recuperación y resiliencia; ii. Creación de incentivos para: (1) apoyar a los tribunales menos eficientes a la hora de reducir los retrasos en la justicia civil; (2) recompensar a las oficinas judiciales que alcancen los objetivos anuales específicos de reducir el número de asuntos pendientes en el sistema judicial civil.
M1C1-45	Reformas 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos civiles	NO APLICA	Porcentaje	100	60	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Reducir el tiempo de tramitación en un 40 % de todos los asuntos contenciosos civiles y mercantiles en comparación con el 31 de diciembre de 2019 (2 512 días).
M1C1-46	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos penales	NO APLICA	Porcentaje	100	75	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Reducir el plazo de resolución en un 25 % de todos los casos penales en comparación con el 31 de diciembre de 2019 (1 días).
M1C1-47	Reforma 1.4: Reforma de la	Objetivo	Reducción de la acumulación de	NO APLICA	Porcentaje	100	10	TERCER TRIMEST	2026	Reducir en un 90 % el número de asuntos pendientes que se habían abierto entre el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	justicia penal;		asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)					RE 2		1 de febrero de 2017 y el 31 de diciembre de 2022 y que seguían abiertos a partir del 31 de diciembre de 2022 en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia).
M1C1-48	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir en un 90 % el número de asuntos pendientes que se habían abierto entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 y que seguían abiertos a partir del 31 de diciembre de 2022 en los tribunales civiles de apelación (segunda instancia).
M1C1-49	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes para los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo (primera instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir en un 80 % el número total de asuntos pendientes que siguen pendientes a 30 de junio de 2023 en todos los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo (tribunales administrativos de primera instancia) (102 144).
M1C1-50	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado	NO APLICA	Porcentaje	100	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir en un 70 % el número de asuntos pendientes aún pendientes a 30 de junio de 2024 en el Consejo de Estado (segunda instancia) (12 287).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-51	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la gobernanza del plan italiano de recuperación y resiliencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2021	La legislación primaria se referirá, como mínimo, a: 1) coordinación y seguimiento de los proyectos del plan italiano de recuperación y resiliencia a nivel central; 2) definición y separación de competencias y aprobación de los mandatos pertinentes de los distintos organismos y administraciones que participan en la coordinación, el seguimiento y la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia; 3) definición de un sistema para la detección precoz de problemas de aplicación; 4) definición ex ante de un mecanismo de ejecución para resolver los problemas de aplicación y evitar retrasos, en particular con respecto a los distintos niveles de las administraciones; 5) definición del personal (número y conocimientos especializados) dedicado a la coordinación, el seguimiento y la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia en las administraciones implicadas; 6) la definición de la asistencia técnica prestada a las administraciones que

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										participan en la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia, en particular a nivel local, garantizando la creación de capacidad administrativa en la administración pública; 7) una delimitación de los procedimientos «acelerados» para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia y la absorción oportuna de fondos; 8) organización y procedimientos de auditoría y control para el plan italiano de recuperación y resiliencia.
M1C1-52	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2021	Las medidas incluirán: 1) la eliminación de los cuellos de botella críticos relacionados, en particular, con la evaluación de impacto ambiental estatal y regional, la autorización de nuevas instalaciones de reciclado de residuos, los procedimientos de autorización de las energías renovables y los necesarios para lograr la eficiencia energética de los edificios (el llamado Super Bonus) y la regeneración urbana. Se dedicarán acciones específicas a la simplificación de los procedimientos en el marco de la «Conferenza di servizi» (un acuerdo formal entre dos o más administraciones públicas).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-53	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Las medidas incluirán una disposición que permita la contratación temporal de: I) 2 800 cifras técnicas para reforzar las administraciones públicas del Sur pagadas con cargo al presupuesto nacional; II) un grupo de 1 000 expertos que se desplegarán durante tres años para apoyar a las administraciones en la gestión de los nuevos procedimientos de prestación de asistencia técnica.
M1C1-54	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Contratación completa de expertos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Completar los procedimientos de contratación del grupo de 1 000 expertos que se desplegarán durante tres años para apoyar a las administraciones en la gestión de los nuevos procedimientos de prestación de asistencia técnica.
M1C1-55	Reforma 1.9: Reforma de la administración	Hito	Ampliación de la metodología aplicada al plan	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Establecer un sistema simplificado de hitos y objetivos similares al MRR para la planificación, ejecución y financiación de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	pública		italiano de recuperación y resiliencia al presupuesto nacional para aumentar la absorción de la inversión	de la ampliación de la metodología						proyectos en el marco del Fondo de Inversión Complementario (30 500 millones EUR).
M1C1-56	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma del empleo público	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La legislación de habilitación incluirá las siguientes medidas: — definir perfiles laborales específicos para el sector público a fin de atraer las competencias y capacidades necesarias; — creación de una plataforma única de contratación para centralizar los procedimientos de contratación pública para todas las administraciones públicas centrales, con el compromiso de ampliar el uso de la plataforma también a las administraciones locales; — reforma del proceso de contratación para: I) pasar de un sistema puramente basado en el conocimiento a otro basado principalmente en competencias y aptitudes adecuadas; II) evaluar las competencias que deben desempeñar los funcionarios; III) diferenciar los procesos de contratación entre la contratación de nivel inicial, que se basará

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										exclusivamente en las competencias, y la contratación de perfiles especializados, que deben combinar las competencias con la experiencia laboral pertinente y dar lugar a un acceso a la carrera a un nivel superior. El Ministerio de Administraciones Públicas garantizará la aplicación coherente del nuevo proceso en todas las administraciones; — reforma de la función pública superior para homogeneizar los procedimientos de nombramiento en toda la administración pública, definiendo los perfiles laborales y la evaluación de sus resultados; — reforzar el vínculo entre el aprendizaje permanente y las oportunidades de formación para los trabajadores y los incentivos a la participación, por ejemplo, contemplando mecanismos de recompensa o trayectorias profesionales específicas, prestando especial atención a la doble transición; — definir o actualizar los principios éticos de las administraciones públicas mediante normas claras, códigos de conducta y módulos de formación sobre el tema; — reforzar el compromiso con el equilibrio de género;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— revisar el marco regulador de la movilidad vertical, reformar las trayectorias profesionales para crear y acceder a puestos directivos intermedios («quadri») y acceder a altos cargos civiles (dirigenti di prima e seconda fascia) desde dentro de la administración. Esto incluye la reforma del sistema de evaluación del rendimiento y el refuerzo del vínculo entre la progresión profesional y la evaluación del rendimiento; — revisar el marco regulador de la movilidad horizontal para lograr un mercado laboral eficiente en las administraciones públicas, incluyendo a) la creación de un sistema transparente y único de publicidad para todos los puestos vacantes en las administraciones central y local; b) la posibilidad de solicitar cualquier puesto disponible en cualquier lugar; c) la supresión de la autorización de movilidad desde la administración de origen, y d) la introducción de restricciones significativas al uso de medios alternativos de movilidad que no den lugar a traslados (es decir, «comandi» y «distacchi»), a fin de hacerlos excepcionales y estrictamente limitados en el tiempo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-57	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de los procedimientos administrativos para la reforma de la simplificación destinada a aplicar el DRR	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Derecho derivado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todos los actos delegados relacionados, los decretos ministeriales, el Derecho derivado y todos los demás reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de la simplificación, incluidos los acuerdos con las regiones en caso de competencia regional exclusiva y concurrente.
M1C1-58	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la reforma del empleo público	Disposición que indica la entrada en vigor de los actos jurídicos para la reforma del empleo público	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de todos los actos delegados, decretos ministeriales, actos de Derecho derivado y todos los demás reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de la reforma.
M1C1-59	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la gestión estratégica de los recursos humanos en la administración pública	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación para la introducción de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La legislación y los actos delegados para la introducción de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública incluirán: la definición, en el contexto del Plan Integrado de Actividades y Organizaciones (PIAO), de planes estratégicos de recursos humanos, para la contratación, el desarrollo profesional y la formación, para todas las administraciones centrales y regionales, con el apoyo de una base de datos integrada con capacidades y perfiles; creación de una unidad central de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ejecución que coordine y apoye el sistema de planificación de recursos humanos. En una segunda fase, los planes estratégicos de recursos humanos se ampliarán a los grandes municipios, mientras que los municipios pequeños y medianos serán objeto de inversiones específicas de desarrollo de capacidades.
M1C1-59 BIS	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de los recursos humanos en la Administración Pública	Publicación del primer informe semestral sobre los indicadores clave de rendimiento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2024	Se publicará el primer informe semestral sobre los ICR.
M1C1-59ter	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de los recursos humanos en la Administración Pública	«Kit de herramientas HRM-Minerva» operativo, interoperable con la AAP, Syllabus y la plataforma digital PIAO, y verificación de los planes estratégicos de recursos humanos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2026	«Verbale di collaudo e verifica di conformità» que demuestra i) que el «Toolkit HRM-Minerva» está operativo y ii) es interoperable con la plataforma de contratación (inPA), la plataforma «Syllabus» y la plataforma digital PIAO, Un informe del Departamento de Función Pública verificará, para las administraciones nacionales y subnacionales que participan en el proyecto piloto «Toolkit HRM — Minerva», el contenido de los correspondientes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										planes estratégicos de recursos humanos (Programma Triennale dei fabbisogni del Personale) incluidos en la PIAO. El informe mencionará las medidas de seguimiento recomendadas por el Programa Marco de Investigación y el modo en que se han tenido en cuenta los resultados de los informes semestrales de los indicadores clave de rendimiento.
M1C1-60	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Simplificación o digitalización de 200 procedimientos críticos que afectan a los ciudadanos y a las empresas	NO APLICA	Número	0	200	TERCER TRIMEST RE 4	2024	La simplificación o digitalización de los procedimientos se referirá, como mínimo, al siguiente ámbito: 1) medio ambiente y energía, energías renovables y economía verde; 2) construcción y rehabilitación urbana; 3) infraestructura de comunicaciones electrónicas; 4) establecimiento y funcionamiento de actividades económicas.
M1C1-62	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aumentar la absorción de la inversión	Publicación de un informe del Ministerio de Hacienda	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2025	Publicación de un informe que mide la absorción de los recursos del Fondo Complementario asignados hasta 2024.
M1C1-63	Reforma 1.9: Reforma de la administración	Hito	Publicación de un repositorio de todos los	Publicación del repositorio en el sitio web del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2026	El repositorio de los procedimientos simplificados o digitalizados estará disponible en el sitio web gestionado por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	pública		procedimientos simplificados o digitalizados	Departamento de Función Pública						el Departamento de Función Pública (www.italiasemplice.gov.it). Los datos sobre la disponibilidad de Sportello Unico Attività Produttive (SUAP) y Sportello Unico Edilizia (SUE) en todo el territorio nacional serán accesibles en el sitio web www.impresainungiorno.gov.it .
M1C1-66	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación	NO APLICA	Número	0	441 750	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 441 750 certificados de asistencia para empleados públicos disponibles en la plataforma Syllabus y al menos 1 500 000 certificados de asistencia para actividades de formación disponibles en la plataforma Syllabus.
M1C1-68	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilar datos y supervisar la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
M1C1-69	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor del Decreto de simplificación del sistema de contratación pública	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para simplificar el sistema de contratación pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2021	El decreto legislativo simplificará el sistema de contratación pública con al menos las siguientes medidas urgentes: I. Plantear objetivos para reducir el tiempo transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato. II. Establece objetivos y un sistema de seguimiento para reducir el tiempo transcurrido entre la adjudicación del contrato y la finalización de la infraestructura (fase ejecutiva). III) Exige que los datos de todos los contratos se registren en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC). IV. Aplicar e incentivar los mecanismos alternativos de resolución de litigios en la fase de ejecución de los contratos públicos. V. Sedes oficinas especializadas encargadas de los procedimientos de contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas. Especificaciones adicionales: — Simplificación y digitalización de los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procedimientos de las centrales de compras (centrali di Committenza); — Aplicar los artículos 41 y 44 del actual Código de Contratación Pública; — Definir cómo deben digitalizarse los procedimientos para todos los contratos públicos y concesiones y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad; — Aplicar el artículo 44 del actual Código de Contratación Pública. 0
M1C1-70	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la revisión del Código de contratación pública (D.L n.º 50/2016)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Delegación que reforma el actual Código del sistema de contratación pública (D. Lgs. n.º 50/2016)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	La presente Ley establecerá todos los criterios y principios precisos para la reforma sistémica del Código de Contratos Públicos. La ley de delegación establecerá, como mínimo, los siguientes principios y criterios: I. Reducir la fragmentación de los poderes adjudicadores (1) estableciendo los elementos básicos del sistema de clasificación, (2) exigiendo la creación de una plataforma electrónica como requisito básico para participar en la evaluación a escala nacional de la capacidad de contratación (3) facultando a la autoridad nacional anticorrupción (ANAC) para revisar la cualificación de los poderes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adjudicadores en términos de capacidad de contratación (tipos y volúmenes de compras), (4) ofreciendo incentivos para utilizar las centrales de compras profesionales existentes. II. Simplificar y digitalizar los procedimientos de las centrales de compras (centrali di committenza) III) Definir cómo digitalizarán los procedimientos para todos los contratos públicos y concesiones y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad. IV. Reducir las restricciones relativas a la subcontratación de forma progresiva.
M1C1-71	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de toda la legislación, reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado) para el sistema de contratación pública	Entrada en vigor de todos los reglamentos legislativos y actos de ejecución necesarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2021	Todas las leyes, reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado, en su caso) deberán obtener los resultados siguientes: I. El organismo único de coordinación de la política de contratación pública tendrá un nivel adecuado de personal y recursos financieros (que deberá especificarse en el acuerdo operativo) para ser plenamente operativo, también debido al apoyo prestado por una estructura específica de la ANAC. II. El organismo único de coordinación de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la política de contratación pública adopta la estrategia de profesionalización (véase la propuesta de reforma 2.1.6 del programa nacional de reforma de Italia), que contiene los tipos de formación a distintos niveles, la tutoría especial y la elaboración de directrices operativas, con el apoyo de la ANAC y la Escuela Nacional de Administración. III) Los sistemas dinámicos de adquisición son puestos a disposición por Consip y se ajustan a las Directivas sobre contratación pública. IV. La ANAC completa el ejercicio de la cualificación de los poderes adjudicadores en términos de capacidad de contratación pública tras la aplicación del artículo 38 del Código de Contratación Pública. V. El sistema de seguimiento durante el tiempo transcurrido entre la adjudicación del contrato y la finalización de las obras de infraestructura está operativo. VI. Los datos de todos los contratos se registran en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC). VII. Todas las oficinas especializadas encargadas de los procedimientos de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas.
M1C1-72	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aprobación de medidas para reducir la morosidad de la administración pública a las empresas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de normas para reducir los retrasos en los pagos del OP a las empresas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de nuevas normas para reducir los retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas. Las medidas incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I. El sistema InIT se desplegará en la administración pública central con el fin de apoyar la contabilidad económica y financiera y la ejecución del gasto público. II. Morosidad: los indicadores basados en la base de datos del sistema informático del Ministerio de Finanzas (Plataforma de Crédito Comercial — PCC) serán el tiempo medio ponderado de pago de las autoridades públicas a las empresas y la media ponderada de los plazos de pago de las autoridades públicas a las empresas para cada uno de los siguientes niveles de la administración pública: - autoridades centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) - autoridades regionales (Regioni y Provincia Autonome), - entes locales (enti locali)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- enti del Servizio sanitario nazionale (enti del Servizio sanitario nazionale).
M1C1-72 bis	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Medidas legislativas y específicas para reducir la morosidad a nivel central o local	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor, circulares adoptadas y medidas adoptadas para reducir la morosidad de la administración pública a las empresas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 1	2024	Entrarán en vigor los siguientes actos: — una circular que aclare el alcance de las transacciones comerciales y no comerciales en consonancia con la Directiva sobre morosidad; — una circular que aclare el ámbito de aplicación del artículo 4, apartado 6, de la Directiva sobre morosidad en consonancia con esta última; — legislación para garantizar que las regiones y autoridades locales ordinarias reciban fondos a tiempo para hacer frente a sus facturas a nivel central; — legislación que obligue a las autoridades públicas a adoptar planes anuales de tesorería que garanticen el respeto de los plazos legales de pago; — legislación que introduce disposiciones para permitir la cesión de créditos a terceros tras 30 días de silencio/inacción de las administraciones públicas. Se adoptarán las siguientes medidas a nivel central: — Entrada en vigor de legislación que identifique a los pagadores tardíos a nivel

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										central y exija la adopción de medidas para garantizar que paguen dentro de los límites de 30 días; — Publicación trimestral del saldo de atrasos de los Ministerios actualizado; — Creación de grupos de trabajo cuando así lo exija la legislación. Se adoptarán las siguientes medidas a nivel local: — Entrada en vigor de legislación que identifique a los pagadores tardíos a nivel local y exija la adopción de medidas para garantizar que paguen dentro de los límites de 30 días; — Publicación del saldo de atrasos de estas autoridades actualizado trimestralmente.
M1C1-72ter	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aumentar los recursos humanos relacionados con los pagos	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación que prevé la posibilidad de aumentar los recursos humanos relacionados con los pagos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de actos jurídicos que prevean la posibilidad de aumentar los recursos humanos relacionados con los pagos en: — Ministerios identificados como deudores tardíos que presentaron un plan de intervenciones de conformidad con el Decreto-ley n.º 19, de 2 de marzo de 2024, convalidado por la Ley n.º 56, de 29 de abril de 2024;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— municipios de más de 60 000 habitantes, provincias y ciudades metropolitanas identificadas como contribuyentes tardíos que presentaron un plan de intervenciones de conformidad con el Decreto-ley n.º 19, de 2 de marzo de 2024, convalidado por la Ley n.º 56, de 29 de abril de 2024.
M1C1- 72quater	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Adopción del plan de auditoría	Adopción del plan de auditoría	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adopción de un plan de auditoría, que incluya una hoja de ruta para su aplicación, sobre la adecuación y puntualidad de los procesos de pago existentes de al menos 130 administraciones públicas identificadas como pagos tardíos entre: I) nivel central (incluidas las sucursales territoriales de los ministerios); II) municipios; y iii) las autoridades de salud pública.
M1C1- 72quinquies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Página web que proporciona información y datos sobre los pagos efectuados por la administración pública	Página web que proporciona información y datos sobre los pagos efectuados por la administración pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La siguiente información se publicará en una página web específica: — Explicación del marco normativo sobre los plazos de pago de las facturas comerciales de las administraciones públicas, incluidos los plazos de pago y las vías de recurso disponibles para los acreedores en caso de retraso en los pagos; — Análisis basados en el seguimiento de los plazos de pago de la administración

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										pública; — Datos sobre el plazo medio ponderado de pago, el retraso medio ponderado en el pago, la relación entre el importe comercial pagado y el importe comercial adeudado, el importe de las facturas comerciales y el importe de las facturas no comerciales, actualizado trimestralmente, al menos para cada Ministerio (cada Ministerio con Portafoglio y Presidenza del Consiglio dei Ministri), cada región y provincia autónoma, cada municipio y cada autoridad sanitaria (cada Azienda Sanitaria Locale); — Preguntas frecuentes sobre los pagos de la administración pública. El sitio web de todos los ministerios que realizan los gastos (Ministeri con Portafoglio y Presidenza del Consiglio dei Ministri) tendrá un enlace a esta página web.
M1C1-72sixies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades	Hito	Aprobación del informe final de auditoría del plan de auditoría	Aprobación del informe final de auditoría del plan de auditoría	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Adopción del informe final de auditoría del Plan de Auditoría, incluidas las medidas correctoras implementadas por Q4/2025 según los resultados de las actividades de auditoría.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sanitarias									
M1C1-73	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del Código de Contratación Pública	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto Legislativo para aplicar todas las disposiciones de la Ley de delegación relativa a la reforma del Código de Contratación Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 1	2023	Entrada en vigor del Decreto legislativo para aplicar todas las disposiciones de la Ley de delegación para reformar el Código de Contratación Pública.
M1C1-74	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios para la reforma de la simplificación del código de contratación pública	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2023	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y de la legislación derivada necesarias para la reforma/simplificación del sistema de contratación pública (también derivadas de la revisión del Código de Contratación Pública).
M1C1-73 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo	Hito	Adopción de una circular que ofrece	Adopción de una circular que ofrece orientaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST	2024	Adopción, previa consulta a la ANAC, de una circular que proporcione orientaciones sobre las normas vigentes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de contratación pública		orientaciones sobre el sistema de cualificación para los poderes adjudicadores	sobre el sistema de cualificación para los poderes adjudicadores				RE 2		aplicables en materia de cualificación y centralización, para explicar que la cualificación o el uso de centrales de compras también para las adjudicaciones por debajo de los umbrales son posibles y aconsejables.
M1C1-73ter	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Incentivos a la cualificación y profesionalizació n de los poderes adjudicadores.	Análisis por la Cabina di Regia, publicación de los resultados de la participación en actividades de formación y ejercicios de autoevaluación y adopción de iniciativas e instrumentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Análisis por la Cabina di Regia (de conformidad con el artículo 221 del Código de Contratos Públicos), previa consulta a la ANAC, de los efectos de la aplicación del Código de Contratos Públicos en: - el número de poderes adjudicadores cualificados y de centrales de compras centralizadas; - el número y el valor de los contratos públicos gestionados por poderes adjudicadores cualificados en su propio nombre y en nombre de entidades no habilitadas; - el ejercicio de cualificación para mejorar la rapidez de la toma de decisiones para la adjudicación de contratos públicos. Publicación de los resultados de la cartografía de la participación de entidades no cualificadas en actividades de formación y de los ejercicios de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										autoevaluación. Se adoptarán iniciativas destinadas a mejorar la cualificación de los poderes adjudicadores, la reducción de la fragmentación y la profesionalización de las entidades no cualificadas. Se proporcionarán instrumentos de apoyo técnico/administrativo a los poderes adjudicadores.
M1C1-73quater	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación pública por debajo del umbral de la UE	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación pública por debajo del umbral de la UE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La circular sobre la contratación pública por debajo del umbral de la UE adoptada y publicada en el Diario Oficial de Italia. La circular aclarará que los poderes adjudicadores pueden utilizar procedimientos abiertos y restringidos para la contratación pública por debajo del umbral de la UE.
M1C1-73quinquies	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre financiación de proyectos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre financiación de proyectos destinadas a aumentar la eficiencia y la competencia, en particular para aumentar la disputabilidad de las concesiones.
M1C1-75	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación	Hito	Pleno funcionamiento del sistema nacional de	Disponibilidad de las funciones definidas en el estudio de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El sistema nacional de contratación electrónica será operativo y plenamente acorde con las Directivas de la UE sobre contratación pública e incluirá la plena

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	pública		contratación pública electrónica	viabilidad (se elaborará como proyecto Tarea 1)						digitalización de los procedimientos hasta la ejecución de los contratos (contratación inteligente), será interoperable con los sistemas de gestión de la administración pública, contendrá una habilitación digital de la organización de productores, sesiones de subastas, aprendizaje automático para detectar tendencias, MRC con chatbots, compromiso digital y cadena de estatus.
M1C1-75 bis	Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica	Hito	Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica	Entrada en servicio de la función de apoyo a la contratación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Se creará una función de apoyo a la contratación pública en el marco de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos. La función de apoyo a la contratación se dedicará a los poderes adjudicadores para que cumplan los requisitos del anexo II.4 del Código de Contratación Pública y los apoyen en el proceso de contratación electrónica, respaldando la adquisición de capacidades digitales y prestando apoyo técnico en la adopción de la digitalización de la contratación pública, incluido el uso de sistemas dinámicos de adquisición.
M1C1-76	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas centrales	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMEST RE 1	2025	Sobre la base de los datos de la Plataforma de Crédito Comercial («Piattaforma Crediti Commerciali») relativos a facturas emitidas en 2024, los siguientes indicadores para los pagos de las autoridades públicas centrales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	autoridades sanitarias		paguen a las empresas							(Amministrazioni centrali) a las empresas serán: — para el tiempo medio ponderado de pago («tempo medio di pagamento ponderato»): 30 días como máximo; — para el plazo de pago medio ponderado («tempo medio di ritardo ponderato»): 0 días como máximo. Además, la diferencia entre el tiempo medio de pago no ponderado («tempo medio di pagamento semplice») y el plazo medio ponderado de pago no excederá de 20 días, a menos que el plazo medio de pago no ponderado sea inferior a 30 días.
M1C1-77	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas regionales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMEST RE 1	2025	Sobre la base de los datos de la Plataforma de Crédito Comercial («Piattaforma Crediti Commerciali») en relación con las facturas emitidas en 2024, los siguientes indicadores para los pagos de las autoridades públicas regionales (<i>Regioni</i> — <i>Provincia</i> Autónoma) a las empresas serán: - para el plazo medio ponderado de pago («tempo medio di pagamento ponderato»): 30 días como máximo; - para el plazo de pago medio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ponderado («tempo medio di ritardo ponderato»): 0 días como máximo. Además, la diferencia entre el tiempo medio de pago no ponderado («tempo medio di pagamento semplice») y el plazo medio ponderado de pago no excederá de 20 días, a menos que el plazo medio de pago no ponderado sea inferior a 30 días.
M1C1-78	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de los datos de la Plataforma de Crédito Comercial («Piattaforma Crediti Commerciali») en relación con las facturas emitidas en 2024, los siguientes indicadores para los pagos de las autoridades públicas locales (<i>enti locali</i>) a las empresas serán: - Para el tiempo medio ponderado de pago («tempo medio di pagamento ponderato»): 30 días como máximo; - para el plazo de pago medio ponderado («tempo medio di ritardo ponderato»): 0 días como máximo. Además, la diferencia entre el tiempo medio de pago no ponderado («tempo medio di pagamento semplice») y el plazo medio ponderado de pago no excederá de 20 días, a menos que el plazo medio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de pago no ponderado sea inferior a 30 días.
M1C1-79	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades sanitarias públicas paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	60	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de los datos de la Plataforma de Crédito Comercial («Piattaforma Crediti Commerciali») en relación con las facturas emitidas en 2024, los siguientes indicadores para los pagos de las autoridades de salud pública (<i>enti del Servizio sanitario nazionale</i>) a las empresas serán los siguientes: — para el tiempo medio ponderado de pago («tempo medio di pagamento ponderato»): 60 días como máximo; — para el plazo de pago medio ponderado («tempo medio di ritardo ponderato»): 0 días como máximo; Además, la diferencia entre el tiempo medio de pago no ponderado («tempo medio di pagamento semplice») y el plazo medio ponderado de pago no excederá de 30 días, a menos que el plazo medio de pago no ponderado sea inferior a 60 días.
M1C1-84	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la	NO APLICA	Número	139	100	TERCER TRIMESTRE	2023	Sobre la base de los métodos adoptados por el Diario Oficial de la UE (base de datos TED), utilizando datos de la base de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de contratación pública		publicación y la adjudicación del contrato					RE 4		datos informática nacional de contratos públicos (BDNCP), gestionada por la ANAC, el tiempo medio entre la fecha límite para la presentación de ofertas y la adjudicación del contrato se reducirá a menos de 100 días en el caso de los contratos que superen los umbrales de las Directivas sobre contratación pública de la UE.
M1C1-84 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Medidas para mejorar la celeridad en la toma de decisiones en la adjudicación de contratos de los poderes adjudicadores	Adopción de medidas relacionadas con la rapidez de la decisión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2024	La Cabina di regia, con arreglo al artículo. El artículo 221 del Código de Contratos Públicos, previa consulta a la ANAC, adoptará: — un análisis en el que se evalúe el impacto de la contratación electrónica en el calendario de adjudicación del contrato, desde la fecha límite para la presentación de ofertas hasta la firma del contrato; — un informe sobre los datos de 2024 para el indicador TED «Velocidad de la decisión»; «Rapidez de la decisión»: el tiempo transcurrido entre la fecha límite de presentación de las ofertas y la fecha de la firma del contrato; — un informe sobre las mejores prácticas de los poderes adjudicadores destinadas a acortar el calendario de adjudicación de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contratos y sobre las iniciativas para reducir el tiempo de celeridad en la toma de decisiones. Los poderes adjudicadores cualificados cuya velocidad media de toma de decisiones sea superior a 160 días en TED estarán obligados a aplicar medidas correctoras.
M1C1-85	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	NO APLICA	Porcentaje	100	90	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura («fase ejecutiva») se reducirá al menos en un 10 % sobre la base de una comparación entre i) las obras adjudicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y concluidas a más tardar el 30 de junio de 2021, y ii) las obras adjudicadas entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, y concluidas a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
M1C1-86	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 20 000 funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-87	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicatarios que utilizan sistemas dinámicos de adquisición	NO APLICA	Porcentaje	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos el 15 % de los poderes adjudicatarios utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 (dos años de tiempo de observación y teniendo en cuenta que en Italia el uso de la DPS se destina principalmente a superar el umbral de compras, dado que las compras por debajo del umbral se realizan principalmente utilizando emparejados). El objetivo se refiere a las autoridades contratantes del Gobierno central (250 AP registradas el 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF).
M1C1-88	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas centrales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de los datos de la Plataforma de Crédito Comercial («Piattaforma Crediti Commerciali») relativos a facturas emitidas en 2025, los siguientes indicadores para los pagos de las autoridades públicas centrales (<i>Amministrazioni centrali</i>) a las empresas serán: — para el tiempo medio ponderado de pago («tempo medio di pagamento ponderato»): 30 días como máximo; — para el plazo de pago medio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ponderado («tempo medio di ritardo ponderato»): 0 días como máximo; Además, la diferencia entre el tiempo medio de pago no ponderado («tempo medio di pagamento semplice»): y el plazo medio ponderado de pago no excederá de 15 días, a menos que el plazo medio de pago no ponderado sea inferior a 30 días.
M1C1-89	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas regionales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de los datos de la Plataforma de Crédito Comercial («Piattaforma Crediti Commerciali») relativos a las facturas emitidas en 2025, los siguientes indicadores para los pagos de las autoridades públicas regionales (<i>Regioni — ProvinciaAutónoma</i>) a las empresas serán: - para el tiempo medio ponderado de pago («tempo medio di pagamento ponderato»): 30 días como máximo; - para el plazo de pago medio ponderado («tempo medio di ritardo ponderato»): 0 días como máximo. Además, la diferencia entre el tiempo medio de pago no ponderado («tempo medio di pagamento semplice») y el plazo medio ponderado de pago no excederá

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de 15 días, a menos que el plazo medio de pago no ponderado sea inferior a 30 días.
M1C1-90	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de los datos de la Plataforma de Crédito Comercial («Piattaforma Crediti Commerciali») relativos a las facturas emitidas en 2025, los siguientes indicadores para los pagos de las autoridades públicas locales (<i>enti locali</i>) a las empresas serán: - para el tiempo medio ponderado de pago («tempo medio di pagamento ponderato»): 30 días como máximo; - para el plazo de pago medio ponderado («tempo medio di ritardo ponderato»): 0 días como máximo. Además, la diferencia entre el tiempo medio de pago no ponderado («tempo medio di pagamento semplice») y el plazo medio ponderado de pago no excederá de 15 días, a menos que el plazo medio de pago no ponderado sea inferior a 30 días.
M1C1-91	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (jn días)	NO APLICA	60	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de los datos de la Plataforma de Crédito Comercial («Piattaforma Crediti Commerciali») relativos a las facturas emitidas en 2025,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	administraciones públicas y las autoridades sanitarias		sanitarias públicas paguen a las empresas							los siguientes indicadores para los pagos de las autoridades de salud pública (<i>enti del Servizio sanitario nazionale</i>) a las empresas serán los siguientes: — para el tiempo medio ponderado de pago («tempo medio di pagamento ponderato»): 60 días como máximo; — para el plazo de pago medio ponderado («tempo medio di ritardo ponderato»): 0 días como máximo; Además, la diferencia entre el tiempo medio de pago no ponderado («tempo medio di pagamento semplice») y el plazo medio ponderado de pago no excederá de 20 días, a menos que el plazo medio de pago no ponderado sea inferior a 60 días.
M1C1-96	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Plazo medio entre la fecha límite de recepción de las ofertas y la fecha de la firma del contrato	NO APLICA	Porcentaje	100	80	TERCER TRIMEST RE 4	2025	Sobre la base de los datos extraídos de la base de datos de la ANAC Banca Dati Nazionale to Pubblici, como eSender nacional de TI, y la base de datos TED, el tiempo medio entre el plazo de recepción de las ofertas y la fecha de la firma del contrato durante un período de 12 meses tomando como referencia la fecha de la firma del contrato que comience no antes del 1 de ~~septiembre~~ de 2024 se reducirá en al

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										menos el 20 % en comparación con el indicador de velocidad de decisión de 2018 publicado en el cuadro de indicadores del mercado único de la UE para los contratos que superen el umbral de las Directivas de contratación pública de la UE.
M1C1-97ter	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Medidas relacionadas con la velocidad de ejecución	Adopción de medidas relacionadas con la rapidez de ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2025	a) Publicación en el sitio web de la Agenzia per l'Italia Digitale (AGID) de nuevas normas técnicas que permiten la recogida de información para el seguimiento digital de la ejecución de los contratos públicos. b) Firma de un memorándum de acuerdo entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Autorità Nazionale Anticorruzione (ANAC) por el que se establecen normas técnicas sobre la interoperabilidad de los datos relativos a las finanzas públicas y los pagos de obras públicas con la base de datos de la ANAC (Banca Dati Nazionale dei LULti Pubblici). c) Entrada en vigor de actos jurídicos que permitan a los poderes adjudicadores prever y utilizar los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ahorros resultantes de las adjudicaciones por debajo del precio de base para financiar primas para la finalización anticipada de las obras. d) Publicación en el sitio web del Ministerio de Infraestructuras y Transportes (MIT) de directrices, adoptadas por el MIT previa consulta a la ANAC, sobre cláusulas de primas por finalización anticipada y sobre el contenido limitado de los acuerdos de cooperación de conformidad con el artículo 82 del Decreto Legislativo 36/2023 (Código de Contratos Públicos), para reducir el tiempo de finalización de las obras. e) Publicación en el sitio web del MIT de directrices para ayudar a los poderes adjudicadores a utilizar el modelo de información para la edificación (BIM) para obras públicas.
M1C1-98	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalizació	NO APLICA	Número	20 000	40 000	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Al menos 40 000 funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			n de los compradores públicos							
M1C1-98 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos	NO APLICA	Número	40 000	60 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 60 000 funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos. El número total podrá incluir funcionarios que ya hayan recibido formación en años anteriores y cuya formación haya sido notificada para los objetivos M1C1-86 y M1C1-98, solo si han obtenido una formación de nivel superior, especializada o avanzada.
M1C1-99	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición	Porcentaje de autoridades contratantes del Gobierno central que utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 de la UE	Porcentaje	15	20	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos el 20 % de los poderes adjudicadores utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 (plazo de observación a partir del 1 de enero de 2022). Las autoridades contratantes del Gobierno central son 250 administraciones públicas (registradas el 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF).
M1C1-100	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del	Hito	Entrada en vigor de disposiciones legislativas que mejoren la eficacia de la	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El marco revisado para las revisiones del gasto en las administraciones centrales del Estado (ministerios) mejorará su eficacia reforzando el papel del Ministerio de Economía y Hacienda. En particular,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	gasto		revisión del gasto — Refuerzo del Ministerio de Hacienda							establecerá un papel reforzado del Ministerio de Economía y Finanzas en la evaluación ex ante, los procesos de seguimiento y la evaluación ex post, lo que permitirá hacer cumplir la ejecución exhaustiva de las revisiones y la consecución de los objetivos perseguidos.
M1C1-101	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Adopción de una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal	Publicación de la revisión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adoptar un informe para informar sobre las acciones gubernamentales destinadas a reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación, especialmente en los sectores más expuestos a la evasión fiscal, en particular mediante incentivos específicos para los consumidores.
M1C1-102	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de un informe sobre la eficacia de las prácticas utilizadas por determinadas administraciones públicas para formular y aplicar planes de ahorro	Publicación del informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El informe será elaborado por el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda en cooperación con las administraciones seleccionadas para: - Evaluar sus prácticas en la formulación y aplicación de planes de ahorro. - Definir directrices para todas las administraciones públicas.
M1C1-103	Reforma 1.12: Reforma de la administración	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado y	Disposiciones legales y reglamentarias que indican la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las disposiciones incluirán: l) plena puesta en funcionamiento de la base de datos y de la infraestructura

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tributaria		disposiciones reglamentarias y finalización de los procesos administrativos para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las auditorías y los controles	entrada en vigor						informática específica para la publicación de la declaración fiscal del IVA pre poblada, tal como se establece en el artículo 4, apartado 1, del Decreto Legislativo n.º 127/2015. II) se refuerza la base de datos utilizada para las «cartas de cumplimiento» (que proporcionan comunicaciones tempranas a los contribuyentes en las que se detectan anomalías) con el fin de reducir la incidencia de falsos positivos y aumentar el número de comunicaciones enviadas a los contribuyentes. III) la entrada en vigor de la legislación reformada con el fin de garantizar sanciones administrativas efectivas en caso de negativa de los proveedores privados a aceptar pagos electrónicos (el artículo 23 original del Decreto-ley 124/2019, que había sido derogado tras su transformación en ley, constituye una referencia). IV) Finalización del proceso de seudonimización de datos previsto en el artículo 1, apartados 681 a 686, de la Ley n.160/2019 y creación de una infraestructura digital para el análisis de macrodatos generados a través de la interoperabilidad de bases de datos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										totalmente seudonimizadas, con vistas a aumentar la eficacia del análisis de riesgos subyacente al proceso de selección. V) Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria por la que se aplican medidas adicionales eficaces basadas en los resultados de la revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación.
M1C1-104	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de objetivos de ahorro para las revisiones del gasto para los años 2023-2025	Objetivo cuantitativo de ahorro para las administraciones centrales agregadas del Estado definido en el documento sobre economía y finanzas — en euros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	Sobre la base de los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y de la Ley 163/2016, estableció objetivos en el Documento Económico Financiero para las revisiones anuales del gasto de las administraciones centrales del Estado para los años 2023, 2024 y 2025. Los objetivos de ahorro reflejarán un nivel adecuado de ambición.
M1C1-105	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Número	2 150 908	2 581 090	TERCER TRIMEST RE 4	2022	El número de «cartas de cumplimiento», que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes para los que se detectan anomalías, se incrementará en al menos un 20 % con respecto a 2019.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-106	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción del número de cartas de cumplimiento falsas positivas	NO APLICA	Número	126 500	132 825	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El número de «cartas de cumplimiento» falsos positivos (que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes en relación con los cuales se detectan anomalías, pero respecto de los cuales no se detectan fraudes a posteriori) se reducirá en al menos un 5 % con respecto a 2019.
M1C1-107	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Euro	2 130 000 000	2 449 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento» aumentarán un 15 % con respecto a 2019.
M1C1-108	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Aprobación del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan de cuentas pluridimensional	Resolución del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la estructura de gobernanza contable	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de un marco conceptual como referencia para el sistema de contabilidad de ejercicio con arreglo a las características cualitativas definidas por Eurostat (Grupo de Trabajo EPSAS); Establecimiento de normas de contabilidad de ejercicio basadas en las NIC-SP; Diseñar un plan de cuentas multidimensional y multinivel.
M1C1-109	Reforma 1.12: Reforma de la administración	Objetivo	Envío de las primeras declaraciones del IVA	NO APLICA	Número	0	2 300 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Al menos 2 300 000 contribuyentes recibirán declaraciones del IVA preculminadas para el ejercicio fiscal

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tributaria		precumplimenta das							2022.
M1C1-110	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado, con referencia a los gastos medioambienta les y a los gastos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres	Inclusión de la reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado en relación con el gasto ambiental y el gasto que promueve la igualdad de género en la Ley Presupuestaria de 2024	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2023	La Ley de Presupuestos de 2024 proporcionará al Parlamento un presupuesto de desarrollo sostenible consistente en la clasificación de los Presupuestos Generales del Estado con referencia a los gastos medioambientales y a los gastos que promuevan la igualdad de género. La clasificación deberá ser coherente con los criterios en los que se basa la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Agenda 2030.
M1C1-111	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2023, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 para 2023	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2023, que certifique la finalización del proceso y la consecución del objetivo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2024	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley 163/2016: certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2023 con respecto a la provisión para el marco de revisión del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022.
M1C1-112	Reforma 1.12: Reforma de la administración	Objetivo	Mejorar la capacidad operativa de la	NO APLICA	Número de salones	0	4 113	TERCER TRIMEST	2024	La Agencia Tributaria contratará 4 113 nuevas unidades de personal en consonancia con los objetivos de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tributaria		administración tributaria en consonancia con los objetivos de contratación del «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia Tributaria					RE 2		contratación del «Plan de Rendimiento 2021-2023».
M1C1-113	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Número	2 150 908	3 011 271	TERCER TRIMEST RE 4	2023	El número de «cartas de cumplimiento», que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes para los que se detectan anomalías, se incrementará en al menos un 40 % con respecto a 2019.
M1C1-114	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Euro	2 130 000 000	2 769 000 000	TERCER TRIMEST RE 4	2023	Los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento» aumentarán un 30 % con respecto a 2019.
M1C1-115	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2024, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 y 2023	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2024, que certifique la finalización del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2025	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley 163/2016: certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2024 con respecto a la provisión para el marco de revisión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			para 2024	proceso y la consecución del objetivo.						del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022 y 2023.
M1C1-116	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define en el indicador «propensión a eludir»	NO APLICA	Porcentaje	0	—10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El informe gubernamental actualizado sobre la economía sumergida publicado en 2025 de conformidad con el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 160/2015 certificará una reducción media del 10% en 2022-2023 en la «Propensión de evadir» en todos los impuestos, excluidos los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria («Imposta Municipale Unica») y los impuestos especiales en comparación con 2019.
M1C1-117	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Objetivo	Representantes de entidades públicas formados sobre el nuevo sistema de contabilidad de ejercicio	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de los datos de la plataforma digital central para la formación sobre el nuevo sistema contable, la primera ronda de formación sobre el nuevo sistema de contabilidad de ejercicio será completada por representantes de entidades del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público (excluidas las empresas de propiedad estatal).
M1C1-118	Reforma 1.15: Reforma de las normas de	Hito	Emisión de estados financieros y	Disposición del acto legislativo que indica la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Como fase piloto del acto legislativo de las normas de contabilidad pública, se elaborarán estados financieros de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	contabilidad pública		entrada en vigor del acto legislativo sobre la reforma de la contabilidad de ejercicio para las entidades del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público, excluidas las empresas de propiedad estatal.	entrada en vigor del acto legislativo.						administración pública para entidades del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público, excluidas las empresas de propiedad estatal. Además, entrará en vigor un acto legislativo que establezca una hoja de ruta para la introducción progresiva del nuevo sistema de contabilidad de ejercicio. La hoja de ruta exigirá que, a más tardar en 2030 (ejercicio financiero), se introduzca el nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para las entidades del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público, excluidas las empresas de propiedad estatal. El acto legislativo también exigirá la organización de programas de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio. Además, las directrices para la aplicación de cada norma contable se publicarán en el sitio web del Ministerio de Economía y Hacienda.
M1C1-119	Reforma 1.14: Reforma del marco	Hito	Definición de los parámetros del federalismo fiscal regional	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se definen los	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor de actos jurídicos que definirán los niveles esenciales de servicios («livelli essenziali delle prestazioni») para el federalismo fiscal de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	presupuestario subnacional			parámetros del federalismo fiscal para las regiones con estatuto ordinario						las regiones con estatuto ordinario en al menos dos ámbitos políticos.
M1C1-120	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se define el federalismo fiscal para las provincias y las ciudades metropolitanas.	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se define el federalismo fiscal para las provincias y las ciudades metropolitanas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Entrada en vigor de actos jurídicos para el federalismo fiscal de las provincias y ciudades metropolitanas.
M1C1-121 bis	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico para mejorar la recaudación de impuestos	Disposiciones del acto jurídico que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Entrada en vigor de un acto jurídico que disponga lo siguiente: 1. Los datos de la facturación electrónica se pondrán a disposición de la Agencia encargada de recaudar la deuda tributaria impagada («Agenzia Entrate Riscossione»); 2. Las compensaciones fiscales solo se permitirán en caso de que las deudas fiscales impagadas no superen los 50 000 EUR. 3. La Agencia Tributaria podrá enviar comunicaciones a los contribuyentes en

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										caso de que se hayan emitido facturas electrónicas pero no se haya presentado ninguna declaración del IVA para el mismo período.
M1C1-122	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2025, con referencia al objetivo de ahorro establecido en 2022, 2023 y 2024 para 2025.	Adopción del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2025	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2026	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley 163/2016: — certificar la conclusión del proceso de revisión del gasto para 2025 con respecto a la provisión para el marco de revisión del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022, 2023 y 2024.
M1C1-144	Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana — Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mayor accesibilidad de los servicios públicos digitales/interven ciones ejecutadas	NO APLICA	Número	0	55	TERCER TRIMEST RE 4	2025	La Agenzia per l'Italia Digitale (AgID) prestará apoyo a 55 administraciones públicas locales mediante acuerdos que incluyan las siguientes acciones, que llevarán a cabo las 55 administraciones públicas locales: — Reducir en un 50 % el número de errores detectados en la evaluación facilitada por cada administración en al menos 2 servicios digitales. — Proporcionar una serie de tecnologías asistenciales que cubran al menos el 50 % de las necesidades de los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										trabajadores de la AP con discapacidad identificadas en la evaluación facilitada por cada administración.
M1C1-147	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T2	NO APLICA	Número	4 083	12 464	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La migración de 12 464 administraciones públicas locales hacia entornos en nube certificados se considerará alcanzada cuando el ensayo de todos los sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones de migración incluidos en cada plan de migración tenga éxito.
M1C1-148	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Aumento de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T2	NO APLICA	Porcentaje	40	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las administraciones (municipios, primaria y secundaria de 1 ^o y 2 ^o centros educativos) se adherirán a un modelo y un sistema de diseño comunes para sitios web y servicios digitales, simplificando la interacción de los usuarios y facilitando el mantenimiento. Los municipios que contribuyan al objetivo garantizarán la adhesión al modelo común y al sistema de diseño para al menos 3.5 servicios de media.
M1C1-149	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T2	NO APLICA	Número	11 450	14 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 14 100 administraciones públicas estarán presentes en la plataforma PagoPA, ofreciendo una serie de servicios: una media de 35 servicios para los municipios, 15 para las regiones, 15 para las autoridades sanitarias y 8 para las escuelas y universidades.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-150	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T2	NO APLICA	Número	7 000	14 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 14 100 administraciones públicas estarán presentes en la aplicación «IO», ofreciendo una serie de servicios: una media de 35 servicios para los municipios, 15 para las regiones, 15 para las autoridades sanitarias y 8 para las escuelas y universidades.
M1C1-152	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Remodelación y digitalización de los procesos T2	NO APLICA	Número	7	45	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los procesos internos se rediseñan y digitalizan.
M1C1-153	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T2	NO APLICA	Número	3 500 000	7 750 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Digitalización de 7 750 000 expedientes judiciales correspondientes a los últimos 20 años (01/01/2006-30/06/2026) relacionados con juicios concluidos o en curso de tribunales judiciales.
M1C1-154	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T2	NO APLICA	Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aplicación de seis nuevos sistemas de conocimiento del lago de datos. 1) Sistema de anonimización de las sentencias civiles y penales 2) Sistema de gestión integrada 3) Sistema de gestión y análisis de juicios civiles 4) Sistema de gestión y análisis para procesos penales 5) Sistema de estadísticas avanzadas sobre juicios civiles y penales 6) Sistema automatizado de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										identificación de la relación entre víctima e infractor.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local

El objetivo de esta inversión es migrar los conjuntos de datos y aplicaciones de una parte sustancial de la administración pública local a una infraestructura de nube segura, permitiendo a cada administración la libertad de elegir dentro de un conjunto de entornos públicos certificados en la nube.

La medida también prevé un paquete de apoyo a la migración como servicio para las administraciones que abarque: i) la evaluación inicial, ii) el apoyo procedimental/administrativo necesario para poner en marcha el esfuerzo, iii) la negociación del apoyo externo necesario y iv) la gestión global del proyecto durante la ejecución. Se espera que un equipo supervisado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) identifique y certifique una amplia lista de proveedores cualificados y negocie un conjunto de paquetes de apoyo normalizados adaptados al tamaño de la administración y de los servicios implicados en la migración.

Inversión 1.4 — Servicios digitales y experiencia ciudadana

El objetivo de esta inversión es desarrollar un ecosistema de servicios públicos digitales integrado y orientado a los ciudadanos, garantizar su adopción generalizada en todas las administraciones centrales y locales y mejorar la experiencia general de los usuarios.

La medida:

- (vii) define modelos de prestación de servicios reutilizables que garanticen unos requisitos de accesibilidad completos (inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales);
- (viii) aumenta la accesibilidad de los servicios públicos digitales (Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana: Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales);
- (ix) implica la adopción de la aplicación digital para los pagos entre los ciudadanos y las administraciones públicas (PagoPa) y la adopción de la aplicación «IO» (Inversión 1.4.3: ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»);
- (x) fomenta la adopción de plataformas nacionales de identidad digital (Sistema Pubblico di Identità Digitale, SPID y Carta d'Identità Elettronica, CIE) y del registro nacional (Anagrafe nazionale della popolazione residente, ANPR) [Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)];
- (xi) crea una plataforma única para las notificaciones (Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos);
- (xii) implica la adopción de la movilidad como servicio [Inversión 1.4.6 — Movilidad como servicio para Italia, y esta última medida se financia sobre la base de ayuda financiera no reembolsable].

Inversión 1.6 — Transformación digital de las grandes administraciones centrales

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia y simplificar los procedimientos de las principales administraciones centrales, incluidos i) el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y el Instituto Nacional del Seguro de Accidentes en el Trabajo (INAIL), ii) el sistema judicial, iii) el Ministerio de Defensa, iv) el Ministerio del Interior y v) la Policía Financiera. La inversión consiste en la remodelación y digitalización de un conjunto de procesos, actividades y servicios prioritarios dentro de su ámbito de competencias.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución del préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-14	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T1	NO APLICA	Número	0	800 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de documentos judiciales relacionados con el sistema de jurisdicción administrativa (como sentencias, dictámenes y decretos) para los que los metadatos están plenamente disponibles en el almacén de datos.
M1C1-16	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T2	NO APLICA	Número	800 000	2 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de documentos judiciales relacionados con el sistema de jurisdicción administrativa (como sentencias, dictámenes y decretos) para los que los metadatos están plenamente disponibles en el almacén de datos.
M1C1-123	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — «Un clic por diseño» servicios/contenidos T1	NO APLICA	Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2022	35 servicios adicionales desplegados en el sitio web institucional de los PSN (www.inps.it) Los servicios serán accesibles en el sitio institucional a través de una lógica de elaboración de perfiles adecuada (el sistema sugerirá servicios de posible

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										interés en función de la edad, las características del trabajo, los beneficios percibidos y el historial de los usuarios). Los servicios de 35 están relacionados con las siguientes áreas institucionales del INPS: • Prestaciones por pensiones - Absorbadores sociales • Prestaciones de desempleo • Prestaciones por invalidez • Amortizaciones Recaudación de contribuciones por parte de la empresa Servicios de trabajadores agrícolas Servicios de lucha contra el fraude, corrupción y transparencia En los ámbitos institucionales enumerados, los servicios que se aplicarán se referirán a la presentación digital de solicitudes de servicios, la comprobación de los requisitos en beneficio, el seguimiento de la situación de la práctica por parte de los usuarios, la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										propuesta proactiva de servicios basada en las necesidades de los usuarios, la renovación automática de los beneficios sin necesidad de nuevas aplicaciones. Por último, habrá paneles de control que permitan tanto el seguimiento por parte del INPS de los beneficios proporcionados como el apoyo basado en los datos a las decisiones de los responsables políticos.
M1C1-124	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T1	NO APLICA	Número	0	4 250	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 4 250 empleados del INPS evaluados con respecto a su información y con competencias mejoradas certificadas en los siguientes ámbitos del Marco Europeo de Competencia Electrónica: I) Plan; II) BUILD; III) Run iv) permitido; V) Gestionar. Los ámbitos de mejora de las competencias se determinarán en función del grupo destinatario de alumnos.
M1C1-125	Inversión 1.2 — Facilitación de la	Hito	Adjudicación de (todas) convocatorias públicas de	Notificación de la adjudicación de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2023	Notificación de la concesión de (todas) convocatorias públicas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	computación en nube para la AP local		habilitación de la nube para las licitaciones de la administración pública local	(todos) contratos públicos de habilitación en la nube para licitaciones de la administración pública local				TRIMESTRE 1		para cada tipo de administración pública implicada (municipios, escuelas, agencias sanitarias locales) para recopilar y evaluar planes de migración. La emisión de tres convocatorias específicas permitirá al Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital evaluar las necesidades muy específicas de cada tipo de administración pública de que se trate. Licitaciones adjudicadas (es decir, publicación de la lista de administraciones públicas admitidas a recibir financiación) relativas a tres convocatorias públicas de propuestas para municipios, escuelas y organismos sanitarios locales, para recopilar y evaluar planes de migración, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										nacional y de la UE pertinente.
M1C1-126	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T1	NO APLICA	Número	9 000	11 450	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la plataforma para: — administraciones públicas ya en la base de referencia (9 000 entidades) nuevas administraciones públicas que se unen a la plataforma (2 450 nuevas entidades). En ambos casos, el número total de servicios de las administraciones públicas que se adhieran a la plataforma tendrá que aumentar al menos un 20 % en comparación con la base de referencia de servicios de 2021 (31.3.2021). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final para 2026 es contar con una media de 35 servicios para los municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias, 8 servicios para escuelas y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										universidades).
M1C1-127	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T1	NO APLICA	Número	2 700	7 000	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la aplicación «IO» para: — administraciones públicas ya en la base de referencia (2 700 entidades) - nuevas administraciones públicas que se unen a la plataforma (4 300 nuevas entidades). En ambos casos, el número total de servicios de las administraciones públicas que se adhieran a la plataforma tendrá que aumentar al menos un 20 % en comparación con la base de referencia de servicios de 2021 (31.3.2021). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final para 2026 es contar con una media de 35 servicios para los municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias, 8 servicios para escuelas y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										universidades).
M1C1-128	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T1	NO APLICA	Número	0	800	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Al menos 800 administraciones públicas centrales y municipios, con respecto a la Plataforma Digital de Notificación (DNP), proporcionarán avisos digitales jurídicamente vinculantes a los ciudadanos, las entidades jurídicas, las asociaciones y cualquier otra entidad pública o privada.
M1C1-129	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T1	NO APLICA	Número	0	7	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Procedimientos y procesos internos totalmente rediseñados (7 procesos en total hasta el 31 de diciembre de 2023) y que pueden completarse íntegramente en línea (como la automatización de oficinas, los servicios de movilidad y el aprendizaje electrónico).
M1C1-130	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T1	NO APLICA	Número	0	3 500 000	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Digitalización de 3 500 000 expedientes judiciales correspondientes a los últimos 20 años (01/01/2006- 30/06/2026) relacionados con juicios concluidos o en curso de tribunales judiciales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-131	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Hito	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T1	Informe que atestigüe el inicio de la ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Inicio de la ejecución del contrato para la realización de seis nuevos sistemas de conocimiento sobre el lago de datos: 1) Sistema de anonimización de las sentencias civiles y penales 2) Sistema de gestión integrada 3) Sistema de gestión y análisis de juicios civiles 4) Sistema de gestión y análisis para procesos penales 5) Sistema de estadísticas avanzadas sobre juicios civiles y penales 6) Sistema automatizado de identificación de la relación de culpabilidad de víctimas. La ejecución de cada contrato público comienza con un acto administrativo específico del responsable del procedimiento, denominado «inicio de la ejecución».
M1C1-132	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la	Objetivo	INPS — «Un clic por diseño»	NO APLICA	Número	35	70	TERCER TRIMESTRE	2023	35 servicios adicionales desplegados en el sitio web institucional de Inps

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)		servicios/contenidos T2					TRE 4		www.inps.it Los servicios serán accesibles en el sitio institucional a través de lógicas de elaboración de perfiles adecuadas (el sistema propondrá servicios de posible interés basados en la edad, las características del trabajo, los beneficios percibidos y el historial del usuario). Los servicios de 35 están relacionados con las siguientes áreas institucionales del INPS: • Prestaciones por pensiones - Absorbadores sociales • Prestaciones de desempleo • Prestaciones por invalidez • Amortizaciones - Recaudación de contribuciones por parte de la empresa - Servicios de trabajadores agrícolas - Servicios de lucha contra el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										fraude, corrupción y transparencia En los ámbitos institucionales enumerados, los servicios que se aplicarán se referirán a la presentación digital de solicitudes de servicios, la comprobación de los requisitos para el beneficio, el seguimiento del estado de la práctica por parte de los usuarios, la propuesta proactiva de servicios basada en las necesidades de los usuarios y la renovación automática de las prestaciones sin necesidad de nuevas aplicaciones. Por último, habrá paneles de control que permitan tanto el seguimiento por parte del INPS de los beneficios proporcionados como el apoyo basado en los datos a las decisiones de los responsables políticos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-133	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T2	NO APLICA	Número	4 250	8 500	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Otros 4 250 empleados del INPS evaluados con calificaciones mejoradas certificadas en los siguientes ámbitos del Marco Europeo de Competencia Electrónica: I) Plan; II) BUILD; III) Run iv) permitido; V) Gestionar. Los ámbitos de mejora de las competencias se determinarán en función del grupo destinatario de alumnos.
M1C1-134	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — Procesos/servicios totalmente reformados y digitalizados T1	NO APLICA	Número	29	53	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	El objetivo es lograr 53 (52 %) procesos y servicios institucionales reformados para que estén plenamente digitalizados. Los ámbitos implicados del INAIL son: Seguros, servicios sociales y sanitarios, trabajo de prevención y seguridad, certificados y verificaciones. En particular, el objetivo previsto para cada zona se expresa

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										anteriormente: • Seguros: 8 (25 %); • Servicios sociales y sanitarios: 18 (50 %); • Trabajo de prevención y seguridad: 9 (80 %); • Certificaciones y verificaciones: 18 (80 %).
M1C1-135	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los procedimientos T1	NO APLICA	Número	4	15	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Digitalización, revisión y automatización de 15 procedimientos relacionados con la gestión del personal de Defensa (como contratación, empleo y jubilación, salud de los empleados) partiendo de una base de referencia de cuatro procedimientos ya digitalizados.
M1C1-136	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los certificados T1	NO APLICA	Número de certificados digitalizados	190 000	450 000	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Número de certificados de identidad digitalizados (450 000) expedidos por el Ministerio de Defensa y que circulan en la infraestructura complementados por un emplazamiento de recuperación en caso de catástrofe a partir de una base de referencia de 190 000 certificados ya digitalizados.
M1C1-137	Inversión 1.6.4 —	Hito	Ministerio de Defensa —	Portales web	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE	2023	Desarrollo y aplicación de i)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Digitalización del Ministerio de Defensa		Comisión de portales web institucionales y portales intranet	institucionales y portales web de intranet plenamente operativos				R TRIMESTRE 4		portales web institucionales y ii) portales intranet para necesidades específicas de comunicación interna.
M1C1-138	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas sin misión a Solution for Complete Information Protection by Infrastructure Openness (S.C.I.P.I.O.) T1	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Migración inicial y disponibilidad operativa de aplicaciones no críticas para nuevas infraestructuras de código abierto. Esto incluye la implantación del entorno de hardware, la instalación de componentes de código abierto de software intermedio y la reingeniería de las aplicaciones.
M1C1-139	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T1	NO APLICA	Número	0	4 083	TERCER TRIMESTRE 3	2024	La migración de 4 083 administraciones públicas locales hacia entornos en nube certificados se considerará alcanzada cuando el ensayo de todos los sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones de migración incluidos en cada plan de migración tenga éxito.
M1C1-140	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T1	NO APLICA	Porcentaje	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Administraciones (municipios, primaria y secundaria de centros educativos de 1.º y 2.º y entidades específicas de asistencia sanitaria y patrimonio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	digitales									cultural piloto) que se adhieran a un modelo y un sistema de diseño comunes, simplificando la interacción de los usuarios y facilitando el mantenimiento en los próximos años. La adhesión al diseño/modelo común de sitios web/servicios constará de: (1) Evaluación de los proyectos presentados; (2) Evaluación de la finalización del proyecto sobre parámetros clave de usabilidad (puntuaciones de usabilidad digital), a través de una plataforma específica ya disponible.
M1C1-141	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los procedimientos del Ministerio de Defensa T2	NO APLICA	Número	15	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Digitalización, revisión y automatización de 20 procedimientos relacionados con la gestión del personal de Defensa (como contratación, empleo y jubilación, salud de los empleados), partiendo de una base de referencia de quince procedimientos ya digitalizados con el objetivo 1.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-142	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los certificados del Ministerio de Defensa T2	NO APLICA	Número de certificados digitalizados	450 000	750 000	TERCE R TRIMESTRE 4	2024	Número de certificados de identidad digitalizados (750 000) expedidos por el Ministerio de Defensa y que circulan en la infraestructura complementados por un emplazamiento de recuperación en caso de catástrofe, partiendo de una base de referencia de 450 000 certificados ya digitalizados con objetivo 1.
M1C1-143	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas y no críticas de misión a una solución para la protección completa de la información mediante la apertura de infraestructuras (S.C.I.P.I.O.) T2	NO APLICA	Número	10	15	TERCE R TRIMESTRE 4	2024	Migración final de cuatro aplicaciones críticas de misión y once aplicaciones críticas no relacionadas con la misión a nuevas infraestructuras de código abierto que incluyan la implantación de un entorno de hardware, la instalación de componentes de código abierto de software intermedio, la reingeniería de las aplicaciones, a partir de una base de referencia de diez ya migradas con el objetivo 1.
M1C1-145	Inversión 1.4.4 — Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad	Objetivo	Plataforma nacional de identidad digital (CIE) y registro nacional (ANPR)	NO APLICA	Número	9 700 000	42 300 000	TERCE R TRIMESTRE	2025	42 300 000 personas con identidades digitales válidas están registradas en la plataforma nacional de identidad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)							TRE 4		digital (CIE).
M1C1-146	Inversión 1.4.4 — Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID)	NO APLICA	Número	0	10 217	TERCE R TRIMESTRE 2	2025	10 217 entidades adoptaron la identificación electrónica (eID) a través del Sistema Público de Identidad Digital (SPID) después del 3 de diciembre de 2021.
M1C1-151	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Adopción de la plataforma de notificación digital T2	NO APLICA	Número	800	6 400	TERCE R TRIMESTRE 2	2026	Al menos 6 400 administraciones públicas utilizarán la plataforma de notificación digital (DNP) para enviar avisos digitales jurídicamente vinculantes a los ciudadanos, las empresas, las asociaciones y otras entidades.
M1C1-155	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — procesos/servicios reconstruidos y digitalizados T2	NO APLICA	Número	53	82	TERCE R TRIMESTRE 2	2026	82 se rediseñan y digitalizan procesos o servicios. Los ámbitos implicados del INAIL son: Seguros, servicios sociales y sanitarios, trabajo de prevención y seguridad, certificados y verificaciones.

B. MISIÓN 1, COMPONENTE 2:

Eje 1 — Digitalización, innovación y competitividad del sistema de producción

El eje 1 de la Misión 1, componente 2 del plan italiano de recuperación y resiliencia, se refiere a inversiones y reformas destinadas principalmente a i) apoyar la transición digital y la innovación del sistema de producción mediante incentivos a la inversión en tecnologías, investigación, desarrollo e innovación; II) desplegar redes de banda ancha ultrarrápida y 5G para reducir la brecha digital, así como constelaciones y servicios por satélite; III) promover el desarrollo de cadenas de valor estratégicas y apoyar la competitividad de las empresas, con especial atención a las pymes.

Las medidas en el marco de este componente tienen por objeto colmar las lagunas que surjan del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) de 2020 en lo que respecta a la transformación digital de las empresas y las deficiencias en la conectividad, con vistas a reforzar la resiliencia social y económica del país.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «reforzar el aprendizaje a distancia y las capacidades, incluidas las digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020), «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (Recomendación específica por país n.º 3, 2020), «fomentar la mejora de las capacidades, en particular mediante el refuerzo de las capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y, en cierta medida, «apoyar el acceso no bancario a la financiación para las empresas innovadoras y de menor tamaño» (recomendaciones específicas por país 5, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

Eje 2 — Mejorar el entorno empresarial y la competencia

El principal objetivo del eje 2 del componente 1 de la Misión 2 es mejorar el entorno empresarial para facilitar el espíritu empresarial y las condiciones marco para la competencia a fin de favorecer una asignación más eficiente de los recursos y el aumento de la productividad. La principal herramienta para alcanzar estos objetivos es la Ley anual de competencia, que se adoptará cada año.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 sobre la necesidad de «abordar las restricciones de la competencia [...], también a través de una nueva legislación anual en materia de competencia» (recomendaciones específicas por país 3, 2019).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Eje 1 — Digitalización, innovación y competitividad del sistema de producción

Inversión 1: Transición 4.0

El objetivo de la medida es apoyar la transformación digital de las empresas incentivando la inversión privada en activos y actividades de apoyo a la digitalización. La medida consiste en un régimen de crédito fiscal.

Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial

El principal objetivo de la reforma es adaptar el sistema de propiedad industrial a los retos modernos y garantizar que el potencial de innovación contribuya a la recuperación y la resiliencia del país. En concreto, persigue los siguientes objetivos: mejorar el sistema de protección de la propiedad industrial; fomentar el uso y la difusión de la propiedad industrial, especialmente por parte de las PYME; facilitar el acceso a los activos intangibles y el intercambio de estos, al tiempo que se garantiza un rendimiento justo de las inversiones; garantizar un respeto más riguroso de la propiedad industrial; y reforzar el papel de Italia en los foros europeos e internacionales sobre propiedad industrial.

La medida se refiere a la reforma del Código de la propiedad industrial italiana, que abarca al menos los siguientes ámbitos: i) revisar el marco regulador para reforzar la protección de los derechos de propiedad industrial y simplificar los procedimientos, ii) reforzar el apoyo a las empresas y las instituciones de investigación, iii) mejorar el desarrollo de capacidades y competencias, iv) facilitar la transferencia de conocimientos y v) reforzar la promoción de servicios innovadores.

Inversión 6: Inversión en el sistema de propiedad industrial

El objetivo de la inversión es apoyar el sistema de propiedad industrial y acompañar su reforma, tal como se prevé en la reforma 1 de este componente. La medida incluye ayuda financiera para proyectos relacionados con la propiedad industrial de empresas y organismos de investigación, como las medidas relacionadas con las patentes (Brevetti +), programas de prueba de concepto (POC) y el refuerzo de las oficinas de transferencia de tecnología (OTT).

Eje 2 — Mejorar el entorno empresarial y la competencia

Reforma 2: Leyes anuales de competencia para 2022, 2023, 2024 y 2025

La Ley de Competencia se adoptará cada año, aumentando los procedimientos competitivos para la adjudicación de contratos de servicio público para los servicios públicos locales (incluidos el agua, los residuos y el transporte público local), evitando la prórroga injustificada de las concesiones a los operadores históricos en muchos sectores, incluidos los puertos, las autopistas, la energía hidroeléctrica y el transporte regional, previendo la adecuada regulación de los contratos de servicios públicos, revisando las normas de agregación y aplicando el principio general de proporcionalidad en la duración y la compensación adecuada de los contratos de servicio público. Las leyes de competencia apoyarán la competencia y la mejora de la eficiencia de la gestión y de la calidad de los servicios en el transporte regional, así como aumentarán los incentivos para que las regiones liciten sus contratos de servicios públicos para servicios ferroviarios regionales.

Las leyes anuales de competencia incluirán medidas sectoriales favorables a la competencia en varios ámbitos, como la energía (electricidad, gas y agua), la gestión de residuos, el transporte (puertos, ferrocarril y autopistas) y la salud, que complementarán las inversiones y reformas en el marco de las misiones 2, 3 y 6. Las medidas de acompañamiento para garantizar la adopción de la competencia en los mercados minoristas de la electricidad entrarán en vigor a más tardar el 31^{de} diciembre de 2022. La Ley anual de competencia de 2022 adoptará, en particular, el Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica y promoverá el despliegue^{de} 2 contadores inteligentes de electricidad, que alcanzarán los 33 millones de unidades en toda Italia para el 31^{de} diciembre de 2025. También se introducirán medidas favorables a la competencia para las estaciones de recarga eléctrica.

Además, las Leyes contribuirán a la mejora del entorno empresarial al menos mediante: i) la armonización de las normas de control de las concentraciones con el Derecho de la UE, ii) la consolidación, digitalización y profesionalización de las autoridades de vigilancia del mercado; iii) una reforma para simplificar y facilitar la creación de empresas emergentes y actividades de capital riesgo, así como para promover una estrategia

nacional para la transferencia de tecnología; iv) la reducción del tiempo de acreditación para facilitar información sobre los empleados de siete a cuatro días para reducir el número de días para crear una empresa.

Reforma 3: Racionalización y simplificación de los incentivos de las empresas.

La reforma tiene por objeto revisar, simplificar y racionalizar el sistema de incentivos nacionales para las empresas. La reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos, así como en la reestructuración y la racionalización: a) el ARN (registro nacional de ayudas estatales) y b) la *plataforma* incentivador.gov.it.

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-1	Inversión 1: Transición 4.0	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para poner a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0 y creación del Comité Científico	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley presupuestaria que permite los créditos fiscales y las disposiciones de los actos de ejecución correspondientes que indiquen su entrada en vigor.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos pondrán a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0. Se trata de créditos fiscales para i) 4.0 (es decir, tecnológicamente avanzados) bienes de capital tangibles, ii) 4.0 bienes de capital intangibles, iii) bienes de capital intangible estándar, iv) actividades de investigación, desarrollo e innovación, y v) actividades de formación. Los códigos de crédito fiscal se definirán mediante una resolución de la Agencia Tributaria para permitir a los beneficiarios utilizar los créditos fiscales con el modelo de pago F24. Se creará un comité científico compuesto por expertos del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Banco de Italia mediante la adopción de un decreto ministerial para evaluar el impacto económico de los créditos fiscales de transición 4.0.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-2	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2022	NO APLICA	Número	0	69 900	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se han concedido al menos 69 900 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles, bienes de capital inmateriales estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación, o actividades de formación. Un crédito fiscal se considerará concedido con la presentación de una declaración fiscal. Las declaraciones fiscales se presentarán entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período pertinente para la presentación de las declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales antes mencionados se ampliará del 31 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.
M1C2-3	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a	NO APLICA	Número	69 900	111 700	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se han concedido al menos 111 700 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2023							tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles, bienes de capital inmateriales estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación, o actividades de formación. Un crédito fiscal se considerará concedido con la presentación de una declaración fiscal. Las declaraciones fiscales se presentarán entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período considerado para la presentación de las declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales mencionados anteriormente se ampliará del 31 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. La base de referencia se refiere al número de créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas, basados en declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 para 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										bienes de capital intangibles y bienes intangibles estándar y basados en declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 para actividades de investigación, desarrollo e innovación, y actividades de formación. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, también se incluirán en la base de referencia para todos los créditos fiscales mencionados las declaraciones fiscales presentadas hasta el 30 de noviembre de 2023. No se tendrá en cuenta para el objetivo ninguna empresa que opere en sectores de actividad identificados con los códigos ATECO 05, 06, 07 y 09. Además, en lo que respecta a las inversiones en 4.0 bienes materiales de capital, así como en actividades de desarrollo e innovación, ninguna empresa que opere en sectores de actividad identificados con los códigos ATECO 30. 22, 29, 38, 41, 42, 43,

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										17, 01, 50, 19, 20, 51, 24, 49, 23 y 35 se tendrán en cuenta para el objetivo.
M1C2-4	Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo destinado a reformar el Código de la propiedad industrial italiano y los actos de ejecución pertinentes	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Código de la propiedad industrial y disposición en los actos de ejecución correspondientes que indiquen su entrada en vigor.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El nuevo Decreto Legislativo modificará el Código de la propiedad industrial italiano (Decreto Legislativo n.º 30, de 10 de febrero de 2005) y abarcará, como mínimo, los siguientes ámbitos: i) revisión del marco regulador para reforzar la protección de los derechos de propiedad industrial y simplificar los procedimientos, ii) reforzar el apoyo a las empresas y las instituciones de investigación, iii) mejorar el desarrollo de capacidades y competencias, iv) facilitar la transferencia de conocimientos, v) reforzar la promoción de servicios innovadores.
M1C2-5	Inversión 6: Inversión en el sistema de propiedad industrial	Objetivo	Informes finales de actividades/proyectos de al menos 254 proyectos relacionados con	NO APLICA	Número	0	254	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han facilitado informes finales de actividades/proyectos firmados por las entidades beneficiarias para al menos 254 proyectos en el ámbito de la investigación y la

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la propiedad industrial y la investigación.							propiedad industrial._
M1C2-6	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2021	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2021.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Ley anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de aplicación y Derecho derivado (en su caso) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Se referirá a: — Aplicación de las normas de defensa de la competencia — Servicios públicos locales — Energía — Transportes — Residuos — Creación de una empresa — Vigilancia del mercado Aplicación de la normativa de defensa de la competencia: I. Eliminar los obstáculos adicionales al control de la concentración mediante una mayor armonización de las normas italianas de control de la concentración con el Derecho de la

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										UE. Servicios públicos locales: II. Reforzar y hacer un uso más generalizado del principio de competencia para los contratos de servicios públicos locales, en particular en materia de residuos y transporte público local. III) Limitar las adjudicaciones directas exigiendo a las autoridades públicas locales que justifiquen cualquier desviación de la licitación de contratos de servicio público (de conformidad con el artículo 192 del Código de Contratación Pública). IV. Establecer la regulación adecuada de los contratos de servicio público mediante la aplicación del artículo 19 de la Ley 124/2015 como texto único sobre los servicios públicos locales, en particular en materia de gestión de residuos. V. Las normas y los mecanismos de agregación incentivan a los sindicatos de municipios para

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										reducir el número de entidades y poderes adjudicadores vinculándolos a las agregaciones territoriales óptimas («ambiti territoriali ottimali») y a las zonas y niveles adecuados de servicios de transporte público local y regional («bacini e livelli adeguati di servizi di trasporto pubblico locale e regionale») de al menos 350 habitantes. La Ley de Servicios Públicos Locales por la que se desarrolla el artículo 19 de la Ley 124/2015, como mínimo: — definir los servicios públicos sobre la base de criterios del Derecho de la UE; — establece los principios generales de prestación, regulación y gestión de los servicios públicos locales; — establecer un principio general de proporcionalidad en la duración de los contratos de servicio público; — separar claramente las

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										funciones de regulación y control y la gestión de los contratos de servicio público; — garantizar que las autoridades públicas locales justifiquen su aumento de las acciones de las empresas participantes para encargos internos; — prever una compensación adecuada de los contratos de servicio público, basada en los costes supervisados por reguladores independientes (por ejemplo, ARERA para la energía o ART para el transporte); — limitar la duración media de los contratos internos y reducir y armonizar entre las entidades licitadoras la duración estándar de los contratos licitados, siempre que la duración garantice el equilibrio económico y financiero de los contratos, también sobre la base de los criterios establecidos por la Autoridad de Transportes. Energía: VI. Hacer obligatoria la licitación de

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contratos de concesión de energía hidráulica y definir el marco regulador de las concesiones hidroeléctricas. VII. Hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión para la distribución de gas. VIII. Establecer requisitos transparentes y no discriminatorios para la asignación de espacios públicos para la recarga eléctrica o para los operadores de puntos de recarga o estaciones de selección. IX. Eliminar las tarifas reguladas para el suministro de electricidad para la recarga de vehículos eléctricos. El marco de competencia para las concesiones hidroeléctricas deberá, como mínimo: Exigir que las instalaciones hidroeléctricas importantes estén reguladas por criterios generales y uniformes a nivel central. — Exigir a las regiones que definan los criterios económicos que sustentan la duración de los

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contratos de concesión. — Eliminar progresivamente la posibilidad de prorrogar los contratos (como ya ha declarado el Tribunal Constitucional italiano). — Exigir a las regiones que armonicen los criterios de acceso a los criterios de licitación (para crear un entorno empresarial previsible). Transporte: X. Establecer criterios claros, no discriminatorios y transparentes para la adjudicación de concesiones portuarias. XI. Eliminar los obstáculos que impiden a los concesionarios portuarios fusionar las actividades de concesión portuaria en varios puertos grandes y medianos. XII. Eliminar las barreras que impiden a los concesionarios prestar por sí mismos algunos de los servicios portuarios y utilizar sus propios equipos, sin perjuicio de la seguridad de los trabajadores, siempre que las condiciones pertinentes necesarias

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para proteger la seguridad de los trabajadores sean necesarias y proporcionadas al objetivo de garantizar la seguridad en las zonas portuarias. XIII. Simplificar la revisión de los procedimientos de revisión de los planes de autorización de los puertos. XIV. Aplicar el artículo 27, apartado 2, letra d), del Decreto-ley n.º 50/2017, que ofrece incentivos a las regiones para que liciten sus contratos ferroviarios regionales. Residuos: XV. Simplificar los procedimientos de autorización de las instalaciones de tratamiento de residuos. Poner en marcha una empresa: XVI. Reducir el tiempo de acreditación para facilitar información sobre los empleados, de siete a cuatro días, a fin de reducir el número de días necesarios para crear una empresa.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Vigilancia del mercado: XVII. Consolidación de las autoridades nacionales de vigilancia del mercado en un máximo de diez agencias situadas en las principales regiones de Italia, cada una de las cuales cubre todos los grupos de productos e informa al funcionario de enlace único creado de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1020 («paquete sobre mercancías»). XVIII. Exigir a las autoridades nacionales de vigilancia del mercado que lleven a cabo inspecciones de productos digitalizadas y recopilación de datos, que apliquen la inteligencia artificial para rastrear los productos peligrosos e ilícitos y que identifiquen tendencias y riesgos en el mercado único. XIX. Exigir a las autoridades nacionales de vigilancia del mercado que incluyan formación y el uso del sistema de información y comunicación para la vigilancia del mercado paneuropea.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										XX. Establecer nuevos laboratorios acreditados para los ensayos de productos para todos los grupos de productos. Estos laboratorios llevarán a cabo pruebas de comercio electrónico, pruebas físicas de laboratorio, acciones conjuntas (autoridades aduaneras/de vigilancia del mercado; dos o más autoridades nacionales de vigilancia del mercado, autoridades del mercado nacionales y de la UE).
M1C2-7	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario) para: I. Eliminar gradualmente los precios regulados para las microempresas y los hogares a partir del 1 de enero de 2023. II. Adoptar medidas de acompañamiento para apoyar la aceptación de la competencia en los mercados al por menor de la electricidad.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las medidas de acompañamiento para garantizar la aceptación de la competencia en los mercados al por menor de la electricidad incluirán, como mínimo, lo siguiente: — Subastar la base de clientes para igualar las condiciones de competencia de los nuevos participantes. — Fijar un límite máximo como cuota de mercado máxima disponible para cada proveedor; — Permitir a los consumidores italianos solicitar a su proveedor de energía que revele sus datos de facturación a proveedores terceros; — Aumentar la transparencia en la factura de la electricidad dando a los consumidores acceso a los subcomponentes del «spesi per oneri di sistema»; — Suprimir el requisito de que los proveedores perciban tasas no relacionadas con el sector de la energía.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-8	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021	Entrada en vigor de toda la legislación derivada, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021.
M1C2-9	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022 El Derecho anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de ejecución y Derecho derivado (en su caso) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Este deberá: I) Establecer un procedimiento claro para la adopción, en plazos

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										predeterminados y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre del período pertinente (cada dos años) (*), del Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica para la próxima década, que garantiza la finalización del procedimiento y simplifica el proceso de aprobación. (*) El Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica de 2021 se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2023. II) promover el despliegue de contadores de electricidad inteligentes de 2.ª generación; Defensa de la competencia: aumentar de 45 a 90 días la duración de la evaluación por parte de la autoridad italiana de defensa de la competencia (<i>Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato</i>) de las concentraciones que puedan obstaculizar de forma significativa la competencia efectiva con arreglo al artículo 6 de la Ley 287/1990.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Comercio al por menor: la simplificación de los procedimientos de autorización de ventas promocionales por parte de empresas que tengan puntos de venta en diferentes municipios. Productos farmacéuticos V) garantizar la proporcionalidad de los requisitos de autorización para la venta de productos farmacéuticos galénicos.
M1C2-10	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de	Entrada en vigor de toda la legislación derivada, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de toda la legislación derivada (en caso necesario), incluidas todas las normas necesarias para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas antes mencionadas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2022.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			2022							
M1C2-11	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023. La Ley anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de aplicación y Derecho derivado (en caso necesario) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Deberá incluir al menos las medidas siguientes: Autopistas: I) sobre el acceso a las concesiones y la resolución del contrato, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: — hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión para las autopistas, sin perjuicio de la oferta interna dentro de los límites establecidos por la legislación de la UE (*); — mejorar la eficiencia de los

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procedimientos administrativos decisorios relacionados con los contratos de concesión; — exigir una descripción detallada y transparente del objeto del contrato de concesión — exigir a las autoridades de concesión que designen concesiones para tramos de carretera, asignadas mediante procedimiento público, teniendo en cuenta las estimaciones de eficiencia de escala y el coste de los concesionarios de carreteras elaboradas por la autoridad reguladora (<i>Autorità di Regolazione dei Trasporti</i> — ART); — reforzar los controles del Ministerio de Infraestructuras sobre los costes y la ejecución de las infraestructuras de las autopistas; — impedir la renovación automática de los contratos de concesión, mejorar los

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procedimientos técnicos y administrativos relacionados con la actualización periódica de los planes económicos y financieros y su ejecución anual, y prohibir el uso de los procedimientos regulados por el artículo 193 del Código de Contratos Públicos como medio de adjudicación de contratos de concesión de autopistas caducados o caducados; — simplificar/aclarar la regulación de las condiciones de rescisión y cancelación del contrato, también con vistas a preservar un nivel adecuado del servicio; — para la resolución del contrato en interés público, la ley establecerá al menos una compensación adecuada para que el concesionario pueda recuperar las inversiones que no hayan sido totalmente amortizadas.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										II) en cuanto al modelo regulador de los cánones, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: — garantizar la aplicación oportuna y completa del modelo regulador de tarificación de ART, basado en una metodología de limitación de precios, teniendo en cuenta las actualizaciones periódicas de la planificación económica y financiera plurianual de los concesionarios (aprobada por el regulador competente) y el despliegue anual de estos planes. III) sobre los derechos de los usuarios, la Ley anual de competencia: — garantizar la aplicación plena y oportuna del marco regulador de las ART en relación con la salvaguardia de los derechos de los usuarios y la prestación de unos niveles de servicio

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adecuados. IV) en relación con la externalización de las obras de construcción, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: — Con arreglo al artículo 186, apartado 2, del Decreto Legislativo n.º 36/2023, establece la obligación de que los concesionarios de la red viaria confíen a terceros, mediante procedimientos de prueba pública, entre el 50 % y el 60 % de los contratos de obras, servicios y suministros. Las acciones se calcularán en función de los importes de los planes económicos y financieros anejos a los documentos de concesión. (*) en la medida en que se trate de atribuciones internas, la ley: — exigir una verificación <i>previa</i> obligatoria de la legalidad de la encomienda interna y prohibir el inicio del procedimiento de licitación o

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de las encomiendas internas sin dicha verificación; — encomendar a la Autoridad de Regulación del Transporte (ART) los instrumentos y competencias adecuados para llevar a cabo las verificaciones mencionadas, así como el apoyo (jurídico) de la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC); — exigir que la instalación de puntos de recarga eléctrica y la implantación de zonas de estacionamiento y descanso adecuadas para los operadores de transporte de mercancías se lleven a cabo respetando plenamente el marco normativo elaborado por ART. Seguros: V) Entrada en vigor de los actos necesarios para permitir la portabilidad de los datos de las cajas negras para automóviles entre aseguradoras;

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Poner en marcha una empresa: VI) Revisión y actualización de la legislación relativa a las empresas emergentes innovadoras y al capital riesgo (por ejemplo, Start Up Act 2012) con el fin de racionalizar la legislación existente, revisar la definición de empresas emergentes y promover la inversión en capital riesgo por parte de inversores privados e institucionales.
M1C2-12	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación de las medidas establecidas en la Ley anual de competencia de 2023 y otra legislación	Entrada en vigor del Derecho derivado, incluidos todos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación de las medidas establecidas en la Ley anual de competencia de 2023 y otra legislación primaria	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Derecho derivado (en caso necesario), incluidos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación de las medidas pertinentes establecidas en la Ley anual de competencia de 2023. Entrada en vigor del Derecho derivado sobre el planchado en frío y las listas de vendedores minoristas de gas natural, como sigue: Para el planchado en frío: Entrada en vigor de incentivos

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			primaria							reglamentarios para el uso de servicios de planchado en frío en los puertos. Para la lista de vendedores minoristas de gas natural: Entrada en vigor del Derecho derivado que define los criterios y requisitos de acceso y permanencia de las empresas en la lista de vendedores minoristas de gas natural establecida en el artículo 17 del Decreto Legislativo n.º 164/2000, destinado a mejorar la transparencia y apoyar la elección de los consumidores en mercados competitivos.
M1C2-13	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2025	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia para 2025.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2025. El Derecho primario y el Derecho derivado (incluidos los actos de ejecución, en caso necesario) se aprobarán y entrarán en vigor a más tardar el 4Q 2025. La Ley anual de competencia: I — sobre los servicios públicos

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										locales: - Introducir medidas correctoras y sanciones en caso de no adopción, no publicación o carácter incompleto de la supervisión exigida por el artículo 30 del Decreto Legislativo 201/2022. - Introducir medidas correctoras en caso de gestión no satisfactoria * del servicio público local. Dichas medidas incluirán, como mínimo, la adopción de planes para mejorar la calidad, la rentabilidad y la consecución de todos los objetivos contractuales. La reforma preverá que los poderes adjudicadores exijan las medidas correctoras en plazos determinados. - Introducir obligaciones de transparencia en relación con las medidas correctoras mencionadas, garantizar y, en

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										caso necesario, reforzar las competencias de supervisión y ejecución de los reguladores o autoridades competentes y exigir a la autoridad competente que publique anualmente un informe al Parlamento sobre el estado de aplicación de las medidas correctoras. * La gestión insatisfactoria se definirá para cubrir, como mínimo, las situaciones en las que el operador haya incurrido en pérdidas significativas capaces de poner en peligro su viabilidad económica y financiera, o cuando la calidad del servicio esté significativamente por debajo de los parámetros de referencia sectoriales o el rendimiento esté sensiblemente por debajo de los objetivos contractuales. II — Transporte regional: - Ampliar al transporte público

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										regional [incluidos los «operadores internos» con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1370/2007] la aplicabilidad del artículo 14, apartados 2 y 3, 17, 30 y 31 del Decreto Legislativo 201/2022, reformado anteriormente. - Revisar el artículo 9 de la Ley anual de competencia n.º 118/2022 con el fin de establecer el requisito de que el Ministerio de Infraestructuras y Transportes publique anualmente, a partir de 2026, un calendario adecuadamente escalonado de los procedimientos de adjudicación de todos los contratos ferroviarios que expiren. - Exigir que las ART pongan en marcha, a más tardar en el primer trimestre de 2026, una consulta pública con vistas a la adopción de

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										directrices para la normalización de los procedimientos de adjudicación de los servicios de transporte regional. III — Estaciones de recarga eléctrica: - Garantizar que la adjudicación de concesiones de puntos de recarga eléctrica promueva la competencia fomentando una pluralidad de proveedores en el mercado. IV — sobre salud: - Establecer criterios comunes para los acuerdos contractuales a fin de garantizar la aplicación efectiva de los artículos 8 quater y 8 quinquies del Decreto Legislativo 502/1992, modificado por la Ley 118/2022, sobre la acreditación de empresas privadas al Sistema

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de Salud Pública, y garantizar la aplicación de normas que prevean procedimientos de selección abiertos y transparentes. V. — Transferencia de tecnología: - Exigir al Ministerio de Empresas y Made in Italia y al Ministerio de Universidades e Investigación que adopten, a más tardar en el segundo trimestre de 2 2026, una estrategia nacional para la transferencia de tecnología y la valorización del conocimiento, que haga más eficiente la asignación de los recursos disponibles y promueva una estrategia coordinada entre las distintas fundaciones y otros temas institucionales que operan en el ámbito de la transferencia de tecnología. La iniciativa apoyará y racionalizará las

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										oficinas de transferencia de tecnología también promoviendo iniciativas federativas u otras políticas para aumentar la eficiencia. VI — sobre las profesiones reguladas: - Simplificar los requisitos para la constitución y el registro de empresas profesionales.
M1C2-13 bis	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación (incluidos el Derecho derivado y los actos de ejecución relativos a la Ley anual de competencia para 2025) sobre ferrocarriles regionales y transferencia de tecnología	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación (incluidos el Derecho derivado y los actos de ejecución relativos a la Ley anual de competencia de 2025) sobre ferrocarriles regionales y transferencia de tecnología	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE RE 2	2026	Entrada en vigor de la legislación (incluidos el Derecho derivado y los actos de ejecución) sobre ferrocarriles regionales y transferencia de tecnología. - Sobre el transporte regional: se adoptarán todas las medidas reglamentarias (incluido el decreto ministerial por el que se establecen los modelos para el calendario de las regiones para los procedimientos de adjudicación) necesarias para la publicación del calendario del MIT para los

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procedimientos de adjudicación de todos los contratos ferroviarios que expiren. - Sobre la transferencia de tecnología: el Ministerio de Empresas y Made in Italia y el Ministerio de Universidad e Investigación adoptarán la estrategia nacional prevista en el hito M1C2-13.
M1C2-14	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Objetivo	Millones de contadores inteligentes de 2G desplegados.	NO APLICA	Número	20	33	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desplegarán al menos 33 millones de contadores inteligentes de 2G.
M1C2-14 bis	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Entrada en vigor de un acto de habilitación	Entrada en vigor de un acto de habilitación para la reforma de los incentivos de las empresas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de un acto de habilitación (<i>legge delega</i>) por el que se encomienda al Gobierno la revisión del sistema de incentivos de las empresas.
M1C2-14ter	Reforma 3: racionalización	Hito	Entrada en vigor del Derecho	Entrada en vigor de la legislación primaria	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2026	Entrada en vigor de la legislación

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	n y simplificación de los incentivos para las empresas.		primario	para la reforma de los incentivos a las empresas				RE 2		primaria por la que se aplica el acto de habilitación (<i>legge delega</i>) por el que se encomienda al Gobierno la revisión del sistema de incentivos de las empresas. La legislación se referirá tanto al marco jurídico que rige los incentivos (es decir, «Codice degli incentivi») como a la racionalización de los incentivos a nivel nacional. Las funcionalidades adicionales para a) el ARN (registro nacional de ayudas estatales) y b) la plataforma incentivador.gov.it son accesibles en línea.

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica

El objetivo de la inversión es apoyar el desarrollo de la cadena de valor estratégica de la microelectrónica invirtiendo en sustratos de carburo de silicio. La inversión consiste en la consecución de una capacidad de producción adicional de sustratos de carburo de silicio de 8 pulgadas.

Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)

El objetivo de la inversión es completar la red nacional de telecomunicaciones ultrarrápidas y 5G en todo el territorio nacional. Se espera que esta inversión contribuya significativamente a los objetivos de la transición digital y reduzca la brecha digital en Italia.

La inversión incluye la adjudicación de concesiones y comprende cinco proyectos de conexión más rápidos:

1. «Italia a 1 giga, que proporciona 1 gigabit/s en descarga y 200 Mbit/s en conectividad de carga en zonas de fallo del mercado de acceso de próxima generación gris y negro (NGA). Estas zonas se definirán tras la finalización de un ejercicio de cartografía;
2. «Italia 5G, que proporciona conexiones 5G en zonas con deficiencias de mercado, que son zonas en las que no se han desplegado redes móviles; o solo hay redes 3G disponibles y no se prevén redes móviles 4G o 5G en un futuro próximo; o existe una deficiencia del mercado demostrada;
3. «Escuelas conectadas», que proporcionan a los edificios escolares una conectividad de banda ancha de 1 gigabit/s;
4. «Instalaciones sanitarias conectadas», que ofrecerán 1 conexiones de banda ancha de gigabit/s a los centros de atención sanitaria pública;
5. «Islas menores conectadas», que proporcionan conectividad de banda ultraancha a islas más pequeñas seleccionadas que carecen de enlaces de fibra con el continente.

Inversión 4: Tecnología de satélites y economía espacial

El objetivo de la inversión es desarrollar conexiones por satélite con vistas a la transición digital y ecológica y contribuir al desarrollo del sector espacial. La inversión consta de cuatro proyectos:

1. SATCOM,
2. Observación de la Tierra (EO),
3. Fábrica espacial,
4. Economía en órbita.

Se prevé que la inversión no tenga repercusiones ni objetivos militares o de defensa.

Inversión 5: Políticas de la cadena de suministro industrial e internacionalización

El objetivo de la inversión es reforzar las cadenas de suministro industrial, en particular facilitando el acceso a la financiación, y promover la competitividad de las empresas (en particular de las pymes), en particular apoyando su internacionalización y reforzando su resiliencia tras la crisis de la COVID-19.

La inversión consta de dos líneas de intervención:

1. Refinanciación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST. Consiste en la refinanciación de un fondo existente gestionado actualmente por el organismo público SIMEST, que proporciona apoyo financiero a las empresas, en particular a las pymes, para apoyar su internacionalización a través de diversos instrumentos, como programas para acceder a los mercados extranjeros y desarrollo del comercio electrónico.
2. Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro. Consiste en un apoyo financiero a las empresas, a través del instrumento del contrato de desarrollo, para proyectos relacionados con cadenas de valor estratégicas clave, como programas de desarrollo industrial, programas de protección del medio ambiente, movilidad sostenible y actividades turísticas.

Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se especifica en las Directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

A fin de garantizar que la medida se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Italia y la entidad encargada o el intermediario financiero encargado del instrumento financiero y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

Inversión 7: Fondo Nacional de Conectividad

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones «Fondo Nacional de Conectividad», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector italiano de infraestructuras de red de banda ultraancho. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado.

El régimen será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante. El sistema incluirá la siguiente línea de productos:

- Una subvención por déficit de viabilidad que requiera al menos el 30 % de la cofinanciación privada sobre el coste total del proyecto.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia e Invitalia S.p.A. firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:

1 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

2 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta 3 exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Esta 4 exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- a) La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01): En particular, la política de subvenciones excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸.
 - d) El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 2. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de ejecución antes de conceder una subvención a una operación.
 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Invitalia S.p.A. Estas auditorías verificarán i) la eficacia de los sistemas de control, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y los acuerdos de subvención aplicables.

⁵ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁶ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 8: Compartimento de los Estados miembros de InvestEU

Esta medida consistirá en una inversión pública en el compartimento de los Estados miembros de InvestEU con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en sectores que pueden incluir, entre otros, la fabricación y la construcción. La contribución al componente de los Estados miembros de InvestEU se utilizará para mejorar la competitividad de las pymes, otras empresas y la economía italiana en general, apoyando, por ejemplo, proyectos de infraestructuras sociales y sostenibles, así como iniciativas en materia de investigación, innovación y digitalización. Este producto financiero funcionará proporcionando, por ejemplo, garantías, préstamos y capital, directamente o a través de intermediarios, al sector privado, así como a entidades del sector público que realicen actividades similares.

Entrará en vigor un acuerdo de garantía entre la Comisión y uno o varios socios ejecutantes seleccionados de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017.

Italia firmará un acuerdo de contribución con la Comisión Europea que incluirá:

- El socio o socios ejecutantes propuestos.
- El requisito de cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2023/C111). En caso necesario, los acuerdos de garantía modificados excluirán de la subvencionabilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁰; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹².
- La descripción del sistema de seguimiento que se utilizará para informar sobre los fondos movilizados.

Inversión 9: Medida de ampliación: Transición 4.0

El objetivo de la medida es apoyar la transformación digital de las empresas incentivando la inversión privada en activos y actividades de apoyo a la digitalización. La medida consiste en un régimen de crédito fiscal.

⁹Excepto en el caso de a) los proyectos de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁰ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión

¹¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales procedentes de cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que dichas acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-15	Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica	Objetivo	Capacidad de producción de sustratos de carburo de silicio	NO APLICA	Número	0	197 028	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Realización de una capacidad de producción adicional de al menos 197 028 8 pulgadas de sustratos de carburo de silicio/año.
M1C2-16	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida, que consistirán en i) «Italia a 1 Giga», ii) «Italia 5G», iii) «Escuelas conectadas», iv) «centros sanitarios conectados»; y v) «Islas menores conectadas».
M1C2-17	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Números de casa con conectividad de 1 Gbps	NO APLICA	Número	0	2 692 905	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 2 692 905 viviendas (de las cuales al menos 266 782 hogares dispersos, es decir, situados en zonas remotas) conectados con una conectividad de al menos 1 Gbps a través de Fiber-to-the-home/edificio (FTTH/B), acceso inalámbrico fijo (FWA)
M1C2-18	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Edificios escolares e instalaciones	NO APLICA	Número	0	17 700	TERCER TRIMESTRE	2026	Al menos 9 000 escuelas adicionales y 8 700 centros públicos de asistencia sanitaria con una conectividad de al

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			sanitarias con conectividad de 1 Gbps					TRE 2		menos 1 Gbps.
M1C2-19	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Las islas disponen de conectividad de banda ultraancho	NO APLICA	Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos otras 18 islas que carecen de enlaces de fibra con el continente disponen de conectividad de banda ultraancho a través de una nueva red de retorno óptica.
M1C2-20	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G	NO APLICA	Número	0	12 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 12 600 km adicionales de carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G.
M1C2-21	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Zonas con deficiencias de mercado habilitadas con cobertura 5G	NO APLICA	Número	0	1 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 400 m² adicionales de zonas pobladas con deficiencia de mercado habilitadas con cobertura 5G, de las cuales al menos 500 m² con cobertura 5G.
M1C2-22	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología y	Notificación de la adjudicación de todos los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología satelital y proyectos espaciales, que consistirán en i) Satcom, ii) observación de la Tierra, iii) factoría espacial y iv)

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proyectos espaciales por satélite	públicos de tecnología y proyectos espaciales por satélite						economía en órbita.
M1C2-23 bis	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Hito	Tecnología satelital y proyectos espaciales	Informes finales para proyectos espaciales y de tecnología satelital y prueba de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMESTRE 2	2026	Se entregan informes finales para las siguientes actividades: 1. SATCOM: creación de tecnologías y sistemas de doble uso que se utilizarán para la prestación de servicios de comunicación por satélite de alta seguridad para uso gubernamental. 2. Observación de la Tierra, que consiste en i) actividades anteriores: incluida la especificación, el diseño, la fabricación de una constelación multisensor de constelaciones para teledetección [radar de apertura sintética (SAR), hietral, óptico] y la adquisición de lanzamientos centrados en la vigilancia terrestre, marítima y atmosférica; al menos una constelación o prueba de concepto de constelaciones está en órbita ii) actividades posteriores: Proyecto CyberItaly, Marketplace y

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicios conexos. 3. Space Factory, que consta de dos subproyectos: I) Fábrica espacial 4.0: [líneas integradas para la fabricación, montaje, integración y ensayo (M-AIT) de pequeños satélites]; II) Acceso al espacio: La I + D y la creación de prototipos para la realización de tecnologías ecológicas para la futura generación de impulsores y lanzadores. 4. Economía en órbita: actividades de demostración de tecnologías de mantenimiento en órbita; el aumento de la capacidad nacional de vigilancia y seguimiento espacial (VSE); diseño y fabricación de activos para la adquisición, gestión y prestación del servicio de datos en apoyo de las actividades de gestión del tráfico espacial. Se expedirá a los organismos de ejecución un valor total mínimo de 1 340 000 000 EUR de órdenes de pago.
M1C2-26	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo	Hito	Entrada en vigor de la refinanciación	Disposición de la ley que indica la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2021	El (los) Decreto-ley (s) dispondrá (n) la refinanciación del componente de subvención y préstamo del Fondo

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	394/81 gestionado por SIMEST		del Fondo 394/81 y adopción de la política de inversión	entrada en vigor del (de los) Decreto- ley (s) que refinancia el componente de subvención y préstamo del Fondo 394/81 Aprobación de la Decisión del Consejo de Administración por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos que se van a financiar				TRE 3		394/81. El Consejo de Administración del Fondo aprobará una decisión por la que se establezca la política de inversión. La política de inversión vinculada a la refinanciación del Fondo 394/81 definirá como mínimo: I) la naturaleza y el alcance de los proyectos apoyados, que estarán en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241; los términos de referencia incluirán criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de la guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, ii) el tipo de operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos, con predominio de PYME, y sus criterios de admisibilidad, iv) disposiciones para reinvertir potenciales reflujos para objetivos políticos similares, también después de 2026, en caso de que no vuelvan a utilizar los tipos de interés del

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Reglamento (UE) 2021/241. El acuerdo contractual con la entidad encargada o el intermediario financiero exigirá el uso de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
M1C2-27	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Objetivo	Pymes que recibieron ayuda del Fondo 394/81	NO APLICA	Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Al menos 4 000 pymes adicionales recibieron ayuda del Fondo 394/81 a partir del 1 de enero de 2021.
M1C2-28	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Entrada en vigor de un decreto que incluya la política de inversión de los contratos de desarrollo	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La política de inversión de los Contratos de Desarrollo definirá como mínimo: i) la naturaleza y el alcance de los proyectos apoyados, que estarán en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241; los términos de referencia incluirán criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de la guía técnica «no perjudicar de forma significativa» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, ii) el tipo

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos y sus criterios de admisibilidad, iv) disposiciones para reinvertir posibles reflujos para objetivos políticos similares, también después de 2026, en caso de que no se vuelvan a utilizar en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 para volver a pagar los tipos de interés. El acuerdo contractual con la entidad encargada o el intermediario financiero exigirá el uso de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
M1C2-29	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Objetivo	Contratos de desarrollo aprobados	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 40 contratos de desarrollo aprobados, en consonancia con su política de inversión. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la activación de al menos 1 500 millones EUR de inversiones.
M1C2-30	Inversión 7: Fondo Nacional de Conectividad	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M1C2-31	Inversión 7: Fondo Nacional de	Hito	Acuerdos jurídicos	Acuerdos jurídicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2026	Invitalia S.p.A. deberá haber celebrado acuerdos de subvención legales con los beneficiarios finales por un importe

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Conectividad		firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión	firmados y certificado de transferencia				TRIMESTRE 2		necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Italia transferirá 733 402 818 EUR a Invitalia S.p.A. para el Mecanismo.
M1C2-32	Inversión 8: Compartimento de los Estados miembros de InvestEU	Hito	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Italia y la Comisión Europea	Firma del Acuerdo de Contribución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Italia y la Comisión Europea por un importe de 500 000 000 EUR.
M1C2-33	Inversión 8: Compartimento de los Estados miembros de InvestEU	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.	NO APLICA	Porcentaje	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Comité de Inversiones InvestEU habrá aprobado operaciones de financiación o inversión que ascienden al 100 % del importe total de los recursos del MRR asignados al instrumento.
M1C2-34	Inversión 9: Medida de ampliación: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a	NO APLICA	Número	0	50 942	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han concedido al menos 50 942 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles, bienes de capital

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			las empresas sobre la base de los documentos presentados en 2021-2026							inmateriales estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación. Un crédito fiscal se considerará concedido con la presentación de una declaración fiscal o con la presentación al Gestore Servizi Energetici (en lo sucesivo, «GSE») de los formularios de cumplimentación correspondientes a los años 2024 y 2025. Las declaraciones fiscales se presentarán entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período considerado para la presentación de las declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales mencionados anteriormente se ampliará del 31 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025. Los formularios de cumplimentación se presentarán al GSE a más tardar el 31 de enero de 2026. No se tendrá en cuenta para el objetivo ninguna empresa que opere en sectores de actividad identificados con los códigos ATECO 05, 06, 07 y 09. Además, en lo que respecta a las inversiones en 4.0 bienes materiales de capital, así como

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en actividades de desarrollo e innovación, ninguna empresa que opere en sectores de actividad identificados con los códigos ATECO 30. 22, 29, 38, 41, 42, 43, 17, 01, 50, 19, 20, 51, 24, 49, 23 y 35 se tendrán en cuenta para el objetivo.

C. MISIÓN 1, COMPONENTE 3: Turismo y cultura 4.0.

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia se centra en la reactivación de dos sectores gravemente afectados por la crisis de la COVID-: cultura y turismo. Las medidas relacionadas con el sector cultural tienen por objeto hacer los sitios culturales más accesibles, tanto digitales como físicamente, más eficientes desde el punto de vista energético y más seguros con respecto a las catástrofes naturales, apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo, en particular apoyando el atractivo de los pequeños sitios culturales y la arquitectura rural, así como mejorar la cohesión territorial. Se prevén tres conjuntos de medidas: intervenciones para desarrollar el patrimonio cultural para la próxima generación, incluida la inversión para la transición digital y para mejorar la eficiencia energética de los sitios culturales, ii) regeneración impulsada por la cultura de pequeños sitios históricos y patrimonio religioso y rural; III) intervenciones para las industrias culturales y creativas 4.0. Las medidas relacionadas con el turismo tienen por objeto mejorar la competitividad del sector, en particular mediante la reducción de la fragmentación del sector y la mejora de las economías de escala, la mejora y la mejora de las normas del sector de la hostelería, el fomento de la innovación digital y el uso de nuevas tecnologías por parte de los operadores, y el apoyo a la transición ecológica del sector. A este respecto, se prevén medidas para apoyar a las empresas, incluidas las pymes, que trabajan en el sector del turismo y los operadores turísticos, también mediante la inversión en herramientas digitales.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia, en particular sobre la necesidad de «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica y centrar la inversión en la transición ecológica y digital» (Recomendación específica por país n.º 3, 2020). También apoyan la cohesión social y territorial y la competitividad de la economía italiana, promoviendo al mismo tiempo la digitalización y la sostenibilidad del sector turístico.

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas culturales

El objetivo de esta medida es digitalizar el patrimonio cultural italiano y proporcionar acceso a recursos culturales y servicios digitales. La medida consiste en crear una infraestructura digital para recopilar, integrar y retener recursos digitales, poniéndolos a disposición del público a través de plataformas específicas.

Inversión 1.2: Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un mayor acceso y participación en la cultura

El objetivo de esta medida es permitir el acceso físico y cognitivo a varias instituciones culturales italianas. La medida consiste en eliminar las barreras arquitectónicas y cognitivas en las instituciones culturales italianas.

Inversión 1.3: Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia energética de las instalaciones culturales y creativas, como los museos públicos y privados, los cines y los teatros. La medida consiste en intervenciones de eficiencia energética en instalaciones culturales y creativas.

Reforma 3.1: Adopción de criterios medioambientales mínimos para los actos culturales

El objetivo de la reforma es mejorar la huella ecológica de los actos culturales (como exposiciones, festivales, actos culturales y musicales) mediante la inclusión de criterios sociales y medioambientales en la contratación pública para actos culturales financiados, promovidos u organizados por la autoridad pública.

Inversión 3.3: Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica

El objetivo general de la inversión es apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo. Se trata de dos intervenciones.

La primera intervención (Apoyo a la recuperación de las actividades culturales mediante el fomento de la innovación y el uso de la tecnología digital a lo largo de toda la cadena de valor) tiene por objeto apoyar a los operadores culturales y creativos para que apliquen estrategias digitales y aumenten sus capacidades de gestión.

La segunda intervención (promover un enfoque ecológico a lo largo de toda la cadena cultural y creativa) tiene por objeto fomentar un enfoque sostenible desde el punto de vista medioambiental a lo largo de toda la cadena, reduciendo la huella ecológica y promoviendo un diseño ecológico innovador e inclusivo, también en el contexto de la economía circular, con el fin de orientar al público hacia un comportamiento medioambiental más responsable.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹³; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁴; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁶; y iv) actividades

¹³ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la

en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 4.1: Centro de Turismo Digital

El objetivo de esta medida es permitir que todo el ecosistema turístico aumente, integre y difunda su propia oferta. La medida consiste en la creación de un centro de turismo digital, accesible a través de una plataforma web específica.

Reforma 4.1: Ordenación de las profesiones de guía turístico

La inversión en el centro de turismo digital se complementa con una reforma para racionalizar los reglamentos sobre guías turísticas. La medida prevé, dentro del respeto de la normativa local, una organización profesional de guías de turismo y su zona de origen. La aplicación sistemática y uniforme de la reforma permitiría regular los principios fundamentales de la profesión y homogeneizar los niveles de prestación de servicios en todo el territorio nacional, con un efecto positivo en el mercado. La reforma incluirá formación y perfeccionamiento profesional para apoyar mejor la oferta.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-2	Inversión — Estrategia digital 1.1 y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Recursos de medios digitales publicados	NO APLICA	Número	0	65 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se publicarán al menos 65 000 000 recursos de medios digitales.
M1C3-3	Inversión — 1.2 Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y la participación en ella	Objetivo	Intervenciones para la eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, monumentos, zonas arqueológicas y parques, archivos y bibliotecas	NO APLICA	Número	0	617	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los certificados de finalización de las obras se expedirán para al menos 617 museos, monumentos, zonas arqueológicas y parques, archivos y bibliotecas.
M1C3-4	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Conclusión de las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (primera tanda)	NO APLICA	Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El indicador se refiere al número de intervenciones concluidas como demuestra la certificación de la ejecución regular de las obras. El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: - planificación técnica y económico-financiera, auditorías energéticas, análisis medioambientales iniciales, evaluaciones

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de impacto ambiental, desgravaciones y evaluaciones destinadas a identificar cuestiones críticas, identificación de las intervenciones consiguientes para mejorar el rendimiento energético; - intervenciones en la envolvente del edificio; - intervenciones de sustitución o adquisición de equipos, herramientas, sistemas, dispositivos, programas informáticos de aplicación digital, así como instrumentos accesorios para su funcionamiento, adquisición de patentes, licencias y conocimientos técnicos; - instalación de sistemas inteligentes de control remoto, regulación, gestión, seguimiento y optimización del consumo de energía (edificios inteligentes) y de las emisiones contaminantes, también mediante el uso de combinaciones tecnológicas.
M1C3-5	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Concluyen las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (segunda serie)	NO APLICA	Número	80	420	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los certificados de finalización de las obras se expedirán para al menos 340 intervenciones, entre ellas: 1. planificación técnica y económico-financiera, auditorías energéticas, análisis medioambientales iniciales, evaluaciones de impacto ambiental,

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desgravaciones y evaluaciones destinadas a identificar cuestiones críticas, identificación de las intervenciones consiguientes para mejorar el rendimiento energético; 2. intervenciones en la envolvente del edificio; 3. intervenciones de sustitución o adquisición de equipos, herramientas, sistemas, dispositivos, programas informáticos de aplicación digital, así como instrumentos accesorios para su funcionamiento, adquisición de patentes, licencias y conocimientos técnicos; 4. instalación de sistemas inteligentes de control remoto, regulación, gestión, seguimiento y optimización del consumo de energía (edificios inteligentes) y de las emisiones contaminantes, también mediante el uso de combinaciones tecnológicas.
M1C3-6	Reforma — 3.1 Criterios medioambientales mínimos para los actos culturales	Hito	Entrada en vigor de un decreto por el que se definen los criterios sociales y medioambientales en las licitaciones	Disposición del decreto que menciona la entrada en vigor de un decreto para	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se adoptarán criterios para los siguientes aspectos: reducción del uso de papel e impresiones, uso de materiales respetuosos con el medio ambiente, montaje en una fase con materiales reciclados y reutilizados y mobiliario sostenible, artículos de bajo impacto ambiental, selección de la ubicación basada en

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de contratos públicos relativas a actos culturales financiados con fondos públicos	la adopción de criterios medioambientales mínimos para las manifestaciones culturales						la protección de la biodiversidad, servicios de restauración de bajo impacto medioambiental, transporte para llegar al acto y transporte de materiales, consumo de energía para la organización del acto. Los criterios sociales que promueven la accesibilidad y la inclusión incluirán: la promoción de la accesibilidad para las personas con discapacidad; la promoción de oportunidades para el empleo juvenil, para los desempleados de larga duración, para las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos (como los trabajadores migrantes y las minorías étnicas) y para las personas con discapacidad; garantizar la igualdad de acceso a la contratación pública para las empresas cuyos propietarios o empleados pertenezcan a grupos étnicos o minoritarios, como cooperativas, empresas sociales y organizaciones sin ánimo de lucro; la promoción del «trabajo digno» entendido como el derecho al trabajo productivo y libremente elegido, a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a unos salarios dignos, a la protección social y al diálogo social. La reforma abarcará actos culturales tales como exposiciones, festivales y actos de artes

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										escénicas.
M1C3-7	Inversión — 3.3 Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica.	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos con la organización o los beneficiarios de la ejecución para todas las intervenciones destinadas a gestionar la transición digital y ecológica de los operadores culturales	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las organizaciones y redes que se encargarán de la realización de las actividades de desarrollo de capacidades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Los organismos de ejecución seleccionados serán organizaciones o redes especializadas que posean competencias y experiencia tanto en el ámbito de la formación como en el de la producción cultural, el medio ambiente, la gestión cultural y la formación. La notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-8	Inversión — 4.1 Centro de turismo digital	Hito	Adjudicación de los contratos para el desarrollo del portal de turismo digital	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para el desarrollo del portal del turismo digital	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo del portal de turismo digital. El portal de turismo digital modernizará el portal italiano actual mediante la aplicación de una nube y una arquitectura abierta, lo que favorecerá en gran medida la interconexión con el ecosistema. El portal mejorado incluirá: la creación de una nueva interfaz frontal y un

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										árbol de navegación; la revisión del diseño, la estructura y las funcionalidades de las secciones, páginas y artículos; la introducción de mapas; gestión multilingüe (en el momento del cambio, el portal se presentará en italiano e inglés). La integración de las otras lenguas, actualmente apoyadas, se espera en los meses inmediatamente posteriores a la puesta en servicio. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-9	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Registro de operadores turísticos en el Centro de Turismo Digital	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El número de operadores turísticos registrados en el centro (que puede incluir, entre otros, hoteles, operadores turísticos y empresas, tal como se definen en los códigos ATECO 55.00.00; DE 56.00.00; 79.00.00 y otras estructuras pertenecientes al sector) será como mínimo de 20 000. Al menos 7 400 operadores turísticos (es decir, el 37 % de 20 000) estarán situados en el sur.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-10	Reforma 4.1 Reglamento por el que se ordenan las profesiones de los guías turísticos.	Hito	Definición de una norma nacional para guías de turismo	La definición de la norma nacional mínima no implicará la creación de una nueva profesión regulada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	La definición de la norma nacional mínima no implicará la creación de una nueva profesión regulada. La reforma también contemplará la formación y la actualización profesional con el fin de apoyar mejor la oferta. La reforma se considerará un método para la adquisición de una cualificación profesional única adoptada con normas uniformes a nivel nacional mediante una ley nacional y posteriores decretos ministeriales de aplicación de las regiones estatales.
M1C3-11	Inversión 1.3 — Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura (MIC) para la asignación de recursos para mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los lugares de la cultura se refieren a cines, teatros y museos. INV. (INV. 1.3) para que los museos y los lugares de la cultura mejoren la eficiencia energética, la intervención se lleva a cabo mediante el reconocimiento de las propuestas de proyectos en los sitios culturales estatales del Ministerio de Cultura en el caso del objetivo n.º 1. En caso contrario, la identificación de las instituciones no estatales, en los casos de los objetivos nos 2 y 3, se llevará a cabo mediante licitaciones. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

C3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 4.1: Centro de Turismo Digital

El objetivo de esta medida es permitir que todo el ecosistema turístico aumente, integre y difunda su propia oferta. La medida consiste en la creación de un centro de turismo digital, accesible a través de una plataforma web específica.

Inversión 2.1: Atractivo de las pequeñas ciudades históricas

El objetivo de esta medida es apoyar el desarrollo económico y social de las zonas desfavorecidas sobre la base de la regeneración cultural de las pequeñas ciudades y el crecimiento de las economías locales y, en particular, del turismo. La inversión consiste en apoyar infraestructuras, servicios y actividades culturales, sociales y relacionados con el turismo.

Inversión 2.2: Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales

El objetivo de esta medida es mejorar el entorno rural y rural. La medida consiste en apoyar la restauración de edificios rurales privados.

Inversión 2.3: Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos

El objetivo de esta medida es preservar y mejorar los parques y jardines históricos, salvaguardando su patrimonio cultural e histórico y mejorando al mismo tiempo la accesibilidad, la seguridad y el disfrute público. La medida consiste en la renovación de parques y jardines históricos, el apoyo a la restauración, la gestión sostenible y la formación profesional, garantizando la conservación a largo plazo y reforzando su papel cultural, educativo y medioambiental.

Inversión 2.4: Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)

El objetivo de esta medida es reducir el riesgo sísmico en los lugares de culto. La inversión consiste en poner en marcha un plan de acción preventivo antisísmico, en la ejecución de la readaptación sísmica de los edificios de culto, en la restauración de los bienes patrimoniales del FEC (*Fondo Edifici di Culto*) y en la construcción de refugios para obras de arte.

Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas

La medida tiene por objeto apoyar a las empresas que operan en el sector turístico. Incluye un crédito fiscal para las obras destinadas a mejorar las instalaciones de alojamiento, un fondo de garantía para facilitar el acceso al crédito a las empresas del sector (a través de una sección específica del Fondo de Garantía para las PYME), la activación del Fondo Temático para el Turismo del BEI para apoyar la inversión innovadora en el sector, un fondo de capital (Fondo Nacional de Turismo) para la remodelación de propiedades con un elevado potencial turístico. Un instrumento financiero adicional (FRI — Fondo rotativo) complementará las medidas mencionadas anteriormente para apoyar a las empresas que operan en el sector turístico. Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se especifica en las orientaciones técnicas sobre la aplicación de «no ocasionar daños significativos» en el marco del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01).

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico y la posterior política de inversión de los instrumentos financieros deberán:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁷; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁸; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁰; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

Inversión 3.2: Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)

El objetivo de esta medida es aumentar la competitividad del sector cinematográfico y audiovisual italiano. La inversión consiste en la renovación de estudios y la construcción de otros nuevos, mejorando las actividades de producción. Esto puede incluir, entre otras cosas, el uso de nuevas tecnologías, la conservación y digitalización del patrimonio audiovisual en el Centro Experimental para la Cinematografía, así como el refuerzo de los perfiles profesionales y las competencias en el sector a través de actividades formativas llevadas a cabo por Cinecittà y el Centro Experimental para la Cinematografía.

Inversión 4.3: Captar Mundi Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos.

El objetivo de esta medida es mejorar la experiencia de los grandes eventos turísticos y la sostenibilidad del turismo mediante la renovación de monumentos, la creación de alternativas turísticas y culturales con respecto a las zonas pobladas, la digitalización de los servicios culturales y turísticos y la mejora de las zonas verdes. La inversión consiste en la adopción y aplicación del programa «Caput Mŕ», que implica la restauración de activos culturales e históricos, la renovación de zonas verdes e instalaciones históricas y la creación de servicios digitales para el turismo.

¹⁷ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-9 bis	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Registro de los operadores turísticos en el Centro Digital de Turismo y acceso a los servicios prestados por el Centro	NO APLICA	Número	20 000	35 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 35 000 operadores turísticos deberán estar inscritos en el Centro (que puede incluir, entre otros, hoteles, operadores turísticos y empresas, tal como se definen en los códigos ATECO 55.00.00; DE 56.00.00; 79.00.00 y otras estructuras pertenecientes al sector). Los siguientes servicios serán accesibles para los operadores turísticos registrados en el Centro de Turismo Digital: • Servicios de comunicación para que los operadores turísticos propongan su oferta; • Herramientas de análisis de datos y modelos predictivos para apoyar la toma de decisiones basada en datos; • Formación para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional; • Servicios a las PYME turísticas para apoyar la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										innovación.
M1C3-12	Inversión 2.1 — Importancia de la pequeña ciudad histórica	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas. Los municipios implicados para aumentar el atractivo de la pequeña ciudad histórica hacen referencia a los 250 municipios/pueblos que han transmitido al Ministerio de Cultura los programas de intervención. Los criterios para la selección de los 250 pueblos (Inv. 2.1) serán compartidos por el MIC, las regiones, la ANCI y las zonas interiores que; con carácter preliminar, identificarán las zonas territoriales subvencionables (INV2.1) debido a las complementariedades entre los distintos programas. A continuación, la selección de los pueblos se hará sobre la base de: Criterios territoriales, económicos y sociales (indicadores estadísticos); la capacidad del proyecto para influir en el atractivo turístico y aumentar la participación cultural. Los indicadores estadísticos que se han tenido en

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cuenta son los siguientes: tamaño demográfico (municipios con pop. «5 000 inhalación») y tendencia; flujos turísticos, visitantes de museos; la coherencia de la oferta turística (hoteles y otros hoteles, B — B, habitaciones y alojamientos de alquiler); la evolución demográfica del municipio; el grado de participación cultural de la población; la coherencia de las empresas culturales, creativas y turísticas (con o sin ánimo de lucro) y de los empleados relacionados. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 25 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil del régimen y el final del mismo.
M1C3-13	Inversión 2.2 — Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura (MIC) para la asignación de recursos para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará los recursos para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales. Para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales (Inv 2.2), la selección de los activos que deben recuperarse deberá favorecer la capacidad de la inversión para generar efectos en los objetivos de conservación de los valores paisajísticos. Se dará prioridad a: — a los activos situados en zonas territoriales de alto valor paisajístico (activos situados en zonas de interés paisajístico o de interés público notable (artículos 142-139 de DLgs 42/2004), a los paisajes sujetos al reconocimiento

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de la Unesco, FAO GIAHS; — a los activos ya disponibles para uso público o a que el propietario acepte ser accesible, incluso en circuitos y redes locales e integrados; — a «proyectos de área», presentados por temas agregados, capaces de garantizar de manera más eficaz la consecución de los objetivos de remodelación del paisaje; — proyectos situados en zonas que mejoren las integraciones y sinergias con otros candidatos al PNRR y otros planes/proyectos de carácter territorial apoyados por la programación nacional (Ministerio de Cultura). A efectos de la definición de los tipos de arquitectura rural sujetos a la intervención, puede ser de referencia el Decreto del MiBAC de 6 de octubre de 2005 (en aplicación de la Ley de 24 de diciembre de 2003, n.º 378 — Protección y mejora de la arquitectura rural). Con carácter preliminar, los criterios podrán referirse a: el estado de conservación de los activos, los niveles de uso y el papel que desempeñan

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estos activos en los contextos territorial y urbano. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-14	Inversión 2.3 — Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará los recursos a las administraciones responsables de los proyectos destinados a mejorar la identidad de los lugares, parques y jardines históricos. Los parques y jardines históricos (Inv. 2.3) serán objeto de intervención exclusivamente los bienes culturales protegidos para los que se haya declarado un interés artístico o histórico. Pueden pertenecer tanto al Ministerio Estatal de Cultura (MIC) como a activos no estatales. La selección se realizará sobre la base de criterios definidos por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										un grupo de coordinación técnico-científica, compuesto por representantes del MiC, la Universidad, la ANCI y las asociaciones sectoriales. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-15	Inversión 2.4 — Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos para la seguridad sísmica en lugar del culto y la restauración del patrimonio cultural del Fondo Edifici di Culto	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos para la seguridad sísmica en lugar del culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura determinará la entidad encargada de la ejecución y la admisibilidad y financiación de los edificios objeto de intervenciones y tipología. (INV 2.4) Las medidas sísmicas de prevención y seguridad de los lugares de culto afectan a las zonas afectadas por varios terremotos que azotaron las regiones de Italia a partir de 2009 (Abruzzo, Lacio, Las Marcas y Umbria). Las intervenciones del Fondo Edifici di Culto se seleccionan en función del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Edifici di Culto)						estado de conservación de los activos del patrimonio del Fondo Edifici di Culto. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-16	Inversión — 2.1 Importancia de las pequeñas ciudades históricas	Hito	Adopción de un decreto por el que se establece la lista de las empresas subvencionadas en las pequeñas ciudades históricas	Adopción de decreto (s) que enumera a las empresas subvencionadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2025	Adopción de un decreto en el que se enumeren al menos 1 800 empresas a las que se ha concedido ayuda en pequeñas ciudades históricas.
M1C3-16 bis	Inversión — 2.1 Importancia de las pequeñas ciudades históricas	Objetivo	Intervenciones en la regeneración cultural de las pequeñas ciudades	NO APLICA	Número	0	3 250	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Los certificados de finalización de las obras o los certificados de entrega de servicios o suministros se expedirán para al menos 3 250 intervenciones, de las cuales 400 en la línea A.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			históricas							
M1C3-17	Inversión — 2.2 Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Objetivo	Intervenciones para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	NO APLICA	Número	0	3 900	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se expedirán los certificados de finalización de las obras para las intervenciones en al menos 3 900 activos.
M1C3-18	Inversión 2.3 Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Objetivo	Número de parques y jardines históricos recalificados	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se expedirán certificados de finalización de las obras de recalificación de al menos 100 parques y jardines históricos.
M1C3-19	Inversión — 2.4 Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio del Fondo Edificio di Culto y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)	Objetivo	Intervenciones para la seguridad sísmica en lugares de culto, restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edificio di Culto) y refugios de obras de arte	NO APLICA	Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los certificados de finalización de las obras se expedirán para al menos 700 intervenciones, de las cuales al menos 3 refugios para obras de arte.
M1C3-20	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica	Hito	Firma de los contratos entre la entidad ejecutora Cinecittà SPA y	Firma de los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Firma de los contratos entre el organismo de ejecución, Cinecittà SPA y las empresas, para la construcción de nueve estudios.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(proyecto Cinecittà)		las empresas para la construcción de nueve estudios							Esta intervención incluye la construcción de nuevos estudios, la recuperación de estudios existentes y las inversiones en nuevas tecnologías, sistemas y servicios digitales destinados a reforzar los estudios cinematográficos de Cinecittà gestionados por Cinecittà S.p.A. El contrato entre la entidad ejecutora, Cinecittà S.p.A, y las empresas incluirá criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de la guía técnica DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas financiados. Compromiso/objetivo de invertir el 20 % en activos/actividades o empresas que cumplan los criterios de selección para el etiquetado digital y el 70 % con criterios de selección para el seguimiento climático.
M1C3-21	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Objetivo	Número de estudios construidos o renovados	NO APLICA	Número	0	9	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Se expedirán certificados de finalización de las obras para la construcción o renovación de al menos 9 estudios. Entrega de bienes, servicios y trabajos para el Centro de Cinematografía Experimental en las siguientes líneas: I) creación de un conjunto virtual en

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										directo; II) plataforma de aprendizaje electrónico para cinematografía; III) digitalización de las actividades de aprendizaje y enseñanza; IV) digitalización y conservación del patrimonio audiovisual.
M1C3-22	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: el Fondo temático del Banco Europeo de Inversiones;	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La política de inversión definirá como mínimo: la naturaleza, el alcance y las operaciones subvencionadas, los beneficiarios previstos, los criterios de admisibilidad de los beneficiarios financieros y su selección a través de una convocatoria abierta; y disposiciones para reinvertir posibles flujos para los mismos objetivos políticos. La política de inversión contemplará que el 50 % del fondo se destine a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-23	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversiones para el Fondo Nacional de Turismo,	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Fondo se destina a la adquisición, reestructuración y reconversión de inmuebles italianos para apoyar el desarrollo turístico en las zonas más afectadas por la crisis o en zonas marginales (zonas costeras, islas menores, regiones ultraperiféricas y zonas rurales y montañosas). La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-24	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: Fondo de Garantía PYME,	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La política de inversión contemplará que el 50 % del fondo se destine a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-25	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para el Fondo Rotativo	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La política de inversión contemplará que el 50 % del fondo se destine a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-26	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas	Hito	Entrada en vigor del Decreto de aplicación del crédito fiscal para	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación de referencia para la concesión del crédito fiscal es la Ley n.º 83, de 31 de mayo de 2014, que introdujo el reconocimiento de un crédito

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	turísticas		la rehabilitación de las instalaciones de alojamiento.	presupuestaría que permite los créditos fiscales y las disposiciones de los actos de ejecución correspondientes que indiquen su entrada en vigor.						fiscal para intervenciones de rehabilitación de alojamientos turísticos. Criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) de activos/actividades y beneficiarios apoyados, que exigen al menos el uso de una lista de exclusión y el cumplimiento del acervo medioambiental nacional y de la UE pertinente de los activos/actividades y beneficiarios apoyados, y garantizar el cumplimiento.
M1C3-27	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de lugares culturales y turísticos cuya recalificación alcanzó, por término medio, el 50 % del Stato Avanzamento Lavori (SAL) (primer lote)	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo se alcanzará cuando el progreso medio de la recalificación de 100 lugares culturales y turísticos alcance el 50 % del estado de promoción indicado en el Stato Avanzamento Lavori (SAL).
M1C3-28	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas	Objetivo	Número de empresas apoyadas por la subvención o el	NO APLICA	Número	0	2 700	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Decreto (s) por el que se concede el crédito fiscal o la subvención a al menos 2,700 empresas que hayan invertido en infraestructuras o servicios, según lo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	turísticas		crédito fiscal para infraestructuras o servicios							demostrado por los receptores de la solicitud de desembolso.
M1C3-29	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de proyectos turísticos que se financiarán a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones	NO APLICA	Número	0	70	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Los intermediarios financieros seleccionados deberán haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales para la ayuda, a través de los fondos temáticos del BEI, de al menos 70 proyectos turísticos.
M1C3-30	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo por un total de 350 000 000 EUR	NO APLICA	Número	0	350 000 000	TERCER TRIMEST RE 4	2022	El desembolso se ajustará a la política de inversión definida en el hito.
M1C3-31	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Nacional de Turismo: Desembolso al Fondo de un total	NO APLICA	Número	0	150 000 000	TERCER TRIMEST RE 4	2022	El desembolso se ajustará a la política de inversión definida en el hito.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de 150 000 EUR 000 para apoyo en forma de capital							
M1C3-32	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas que recibirán apoyo a través del Fondo de Garantía para Pymes	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La carta final de concesión de la garantía se emitirá en favor de al menos 1 000 empresas.
M1C3-33	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Rotativo: Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Acuerdos jurídicos de financiación firmados para la ayuda, a través del Fondo Rotativo, de al menos 300 empresas.
M1C3-35	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Hito	Firma de cada convenio para seis proyectos entre un Ministerio de Turismo y los beneficiarios/organismos de ejecución	Publicación del acuerdo programático entre el Ministerio de Turismo, el Ayuntamiento de Roma Capital y los demás agentes implicados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los acuerdos se firmarán para los 6 proyectos: 1) patrimonio cultural romano para la UE de nueva generación; 2) de Pagan Roma a Christian Roma — caminos Jubilee; 3) #Lacittàcondivisa; 4) #Mitingodiverde; 5) gitanos 4.0; 6) #Amanotesa La lista de beneficiarios/organismos de ejecución incluirá: Ciudad de Roma Capital; Supervisión arqueológica del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										patrimonio cultural, medioambiental y paisajístico de Roma (CCI); Parque arqueológico del Colosseum; Parque arqueológico de la Appia Antica; Diócesis de Roma; Ministerio de Turismo; Región de Lacio. Antes de la licitación, los criterios de selección y adjudicación y las especificidades de los proyectos se definirán con los recursos correspondientes. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-36	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de intervenciones en sitios culturales y turísticos	NO APLICA	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los certificados de finalización de las obras o servicios se expedirán para al menos 200 intervenciones enumeradas en el programa Caput Mt.

D. MISIÓN 2, COMPONENTE 1: Economía circular, agroalimentación y transición ecológica

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia abarca inversiones y reformas en la gestión de residuos, la economía circular, el apoyo a las cadenas de valor agroalimentarias y la transición ecológica. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para aumentar la competencia en la gestión de residuos y los servicios públicos locales en el componente de reforma del «entorno empresarial» y mejorar el consumo de agua para la agricultura. Este componente responde a las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica, también en la economía circular.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión de los residuos y del agua» (REP 3, 2020) y de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...], y en la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

La economía circular

Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular

Esta reforma consiste en la adopción de una amplia estrategia nacional para la economía circular que abarque un nuevo sistema digital de trazabilidad de los residuos, incentivos fiscales para apoyar las actividades de reciclado y el uso de materias primas secundarias, una revisión de la fiscalidad medioambiental, el derecho a la reutilización y la reparación, la reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor (responsabilidad ampliada del productor) y el apoyo al proyecto de simbiosis industrial. La reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor y de consorcios también abordará la necesidad de un uso más eficiente de la contribución medioambiental para garantizar la aplicación de criterios transparentes y no discriminatorios. Se creará un órgano de supervisión específico con el fin de supervisar el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de consorcios, bajo la presidencia del Ministerio para la Transición Ecológica (MITE). La medida se aplicará a todos los consorcios (no solo al sistema de envasado CONAI).

Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales

Esta reforma consiste en el apoyo técnico a las autoridades locales por parte del Gobierno para la aplicación de la normativa medioambiental nacional y de la UE, el desarrollo de planes y proyectos relativos a la gestión de residuos y los procedimientos de licitación. El apoyo a los procedimientos de licitación garantizará que las concesiones en materia de gestión de residuos se otorguen de manera transparente y no discriminatoria, aumentando los procesos competitivos para lograr mejores estándares para los servicios públicos. Esta reforma apoya, por tanto, la aplicación de las reformas de gestión de residuos propuestas en el componente de reforma del entorno empresarial. El apoyo técnico también cubrirá la contratación pública ecológica.

Inversión 2.1 — Plan logístico de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, floricultura y de viveros de plantas

El objetivo de esta inversión es fomentar la reducción de emisiones en las fases de transporte y logística en el sector agroalimentario, impulsando la digitalización del sector y la utilización de las energías renovables. Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones materiales e inmateriales.

Inversión 2.2 — Parque agrosolar

El objetivo de esta inversión es aumentar la sostenibilidad y la competitividad del sector agrícola. Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones en estructuras del sector agrícola, ganadero y agroindustrial para instalar paneles solares, así como en intervenciones complementarias.

Inversión 2.3 — Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario

El objetivo de esta inversión es impulsar la innovación en los sectores agrícola y alimentario. Esta medida consiste en la concesión de ayudas a las inversiones en activos materiales e inmateriales.

Inversión 3.3 — Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales

Este objetivo de esta inversión es el diseño y la producción de contenidos digitales para sensibilizar sobre los retos medioambientales y climáticos. La inversión consiste en la creación de una plataforma sin suscripción en línea para crear un repositorio de materiales educativos y recreativos sobre temas relacionados con el medio ambiente.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-1	Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular contendrá, como mínimo, las siguientes medidas: • un nuevo sistema digital de trazabilidad de residuos que apoyará, por una parte, el desarrollo del mercado secundario de materias primas (proporcionando un marco claro para el suministro de materias primas secundarias), por otra, las autoridades de control a la hora de prevenir y combatir la gestión ilegal de residuos. • incentivos fiscales para apoyar las actividades de reciclado y el uso de materias primas secundarias; • una revisión del sistema de imposición medioambiental de los residuos para hacer que el reciclado sea más cómodo que el depósito en vertederos y la incineración en todo el territorio nacional; • derecho a la reutilización y a la reparación;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor y de consorcios con el fin de apoyar la consecución de los objetivos de la UE mediante la creación de un órgano de supervisión específico, bajo la presidencia del MITE, con el objetivo de supervisar el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de consorcios; - apoyo a los instrumentos reglamentarios existentes: Legislación sobre el fin de los residuos (nacional y regional), criterios medioambientales mínimos (CAM) en el marco de la contratación pública ecológica. El desarrollo/actualización de EOW y CAM abordará específicamente la construcción, los textiles, los plásticos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). - apoyo al proyecto de simbiosis industrial a través de instrumentos reglamentarios y financieros).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-2	Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales	Hito	Aprobación del acuerdo para el desarrollo del plan de acción de creación de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales	Publicación del acuerdo aprobado en el sitio web del Ministerio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se aprobará el acuerdo para el desarrollo del plan de acción de desarrollo de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales en la aplicación, dentro de los procedimientos de licitación, de los criterios medioambientales mínimos (CAM) establecidos por la Ley (Decreto Legislativo n.º 50/2016 sobre contratación pública pública) en el marco de la contratación pública ecológica (CPE) y el inicio de la acción de apoyo. El apoyo técnico a las autoridades locales (regiones, provincias y municipios) correrá a cargo del Gobierno (Ministerio para la Transición Ecológica, Ministerio de Desarrollo Económico y otros organismos pertinentes) a través de las empresas internas. El apoyo técnico cubrirá lo siguiente: • asistencia técnica para la aplicación de la normativa medioambiental de la UE y nacional; • apoyo al desarrollo de planes y proyectos relativos a la gestión de residuos; • apoyo a los procedimientos de licitación, también con el fin de garantizar que las concesiones en la gestión de residuos se concedan de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										manera transparente y no discriminatoria, aumentando los procesos competitivos para lograr mejores normas en materia de servicios públicos. El Ministerio para la Transición Ecológica desarrollará un plan de acción específico de desarrollo de capacidades con el fin de apoyar a las autoridades públicas locales y a los compradores públicos profesionales en la aplicación a los procedimientos de licitación de los criterios medioambientales mínimos (CAM) establecidos por la Ley (Decreto Legislativo n.º 50/2016 sobre contratación pública pública) en el marco de la contratación pública ecológica (CPE).
M2C1-3	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Hito	Publicación de la clasificación final con arreglo al sistema de incentivos logísticos	Publicación en el sitio web del Ministerio o en cualquier otro canal de apoyo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Decreto de aprobación definirá la clasificación final. El sistema de incentivos logísticos incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 32 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) el compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 27 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. d) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil del régimen y el final del mismo.
M2C1-4	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión	NO APLICA	Porcentaje	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 30 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. La inversión se ejecutará a través de dos procedimientos diferentes ya existentes y se refinanciará. Estos procedimientos prevén el desembolso de préstamos a empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-5	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos	NO APLICA	Porcentaje	19	32	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se identificarán los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 32 % de los recursos financieros totales asignados

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			financieros totales asignados a la inversión							a la inversión. El procedimiento de adjudicación prevé el desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-6	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión	NO APLICA	Porcentaje	32	63.5	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 63,5 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. El procedimiento de adjudicación preverá el desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-6 bis	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión	NO APLICA	Porcentaje	63.5	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 100 % de los recursos financieros adicionales asignados a la inversión. El procedimiento de adjudicación prevé el desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-7	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Publicación de las clasificaciones finales con identificación de los destinatarios finales.	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Identificación de al menos 10 000 beneficiarios finales para la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía. Las inversiones tendrán por objeto al menos uno de los siguientes elementos: — Sustitución de más vehículos todo terreno contaminantes — Introducción de la agricultura y la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										maquinaria agrícolas de precisión 4.0 — Sustitución de instalaciones más obsoletas para las almazaras Para cumplir lo dispuesto en el Do- No— Principio de perjuicio significativo, los vehículos todoterreno serán de emisión cero o circularán únicamente con biometano, que cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
M2C1-8	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización o «certificados de ejecución regular» («Attestazione di regolare esecuzione») expedidos para al menos 10 proyectos de innovación en la economía circular y la bioeconomía para los que se concede ayuda financiera. Las inversiones subvencionadas son las siguientes: — Sustitución de vehículos todoterreno más contaminantes Introducción de la agricultura de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										precisión — Sustitución de instalaciones más obsoletas para las almazaras A fin de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo», los vehículos todoterreno serán de emisión cero o circularán únicamente con biometano, que cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
M2C1-9	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Generación de energía agrofotovoltaica	NO APLICA	kW	0	1 550 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de instalación expedidos para al menos 1 550 kW de capacidad de generación de energía solar instalada.
M2C1-11	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Hito	Lanzamiento de una plataforma web y contratos con autores	Notificación de la firma del contrato con los productores de contenidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Lanzamiento público de la plataforma web y firma de acuerdos finales con «productores de contenidos». Los proyectos tienen por objeto el desarrollo de al menos 180 podcasts, clases de vídeo específicas del centro y contenidos de vídeo producidos y disponibles en la plataforma web sobre la transición medioambiental.
M2C1-12	Inversión 3.3:	Objetivo	Pódcasts sobre la	NO APLICA	Número	0	180	TERCER	2025	Al menos 180 podcasts publicados en

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales		transición medioambiental					TRIMESTRE 2		la plataforma web.

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1.2 — Programa nacional de gestión de residuos

Esta reforma consiste en la adopción de un amplio programa nacional de gestión de residuos destinado a alcanzar los niveles más elevados de preparación para la reutilización, el reciclado y la recuperación de residuos, la adaptación de la red de instalaciones necesarias para la gestión integrada de residuos, la minimización de la eliminación final como opción final y residual, el establecimiento de sistemas de control, la prevención de la apertura de nuevos procedimientos de infracción contra Italia, la lucha contra la baja recogida de residuos, la disuasión del depósito en vertederos y la complementariedad con los programas regionales de residuos, la consecución de los objetivos de la legislación europea y nacional en materia de residuos y la lucha contra el vertido ilegal de residuos y la quema al aire libre.

Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes y «proyectos emblemáticos» de la economía circular

Este objetivo de esta inversión es mejorar la gestión de residuos y apoyar la economía circular. La inversión consiste en financiar proyectos para construir nuevas plantas de tratamiento/reciclado o modernizar las existentes, así como para apoyar y digitalizar la recogida separada para diferentes flujos de residuos.

Inversión 2.1 — Plan logístico de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, floricultura y de viveros de plantas

El objetivo de esta inversión es fomentar la reducción de emisiones en las fases de transporte y logística en el sector agroalimentario, impulsando la digitalización del sector y la utilización de las energías renovables. Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones materiales e inmateriales.

Inversión 3.1 — Islas verdes

El objetivo de esta medida es apoyar la transición ecológica en 19 pequeñas islas no interconectadas en Italia. Esta inversión consiste en financiar y ejecutar proyectos en los ámbitos de la energía (que puede incluir, entre otras, las energías renovables, la red o la eficiencia energética), el agua (que puede incluir, entre otras cosas, la desalinización), el transporte (que puede incluir, entre otras cosas, vías ciclistas, autobuses o embarcaciones de emisión cero) y los residuos (que pueden incluir, entre otras cosas, la separación de residuos) en las 19 islas pequeñas no interconectadas.

Inversión 3.2 — Comunidades verdes

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición ecológica en los territorios rurales y montañosos (las denominadas «comunidades verdes»). Esta inversión consiste en apoyar proyectos en las «Comunidades verdes».

Inversión 3.4 — Fondo Rotativo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros vegetales

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, el Fondo Rotativo LULti di Filiera (FCF), con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas de Italia. El Instrumento funcionará proporcionando subvenciones y préstamos bonificados directamente a través del ISMEA (Istituto di Servizi per il Mercato Agricolo Alimentare).

El Instrumento será gestionado por el ISMEA como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá las líneas de productos siguientes:

- Apoyar a las empresas, grupos de empresas o asociaciones de productores agrícolas, así como a las organizaciones de investigación y difusión de conocimientos, en los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros vegetales mediante la mejora de los procesos de producción mediante la inclusión de una combinación de actividades entre las siguientes:

- Mejorar la sostenibilidad medioambiental de los procesos de producción con inversiones en activos materiales e inmateriales para aumentar sustancialmente la eficiencia en el consumo de energía, agua y recursos de los procesos de producción específicos;
- Inversiones en conocimientos, formación, investigación e innovación, transferencia de tecnología y proyectos de desarrollo, que también pueden apoyar la reorganización de las relaciones entre los distintos agentes de la cadena de suministro, a fin de mejorar la sostenibilidad de los procesos de producción;
- Inversiones en la digitalización de las empresas, incluido el comercio electrónico y las tecnologías emergentes;
- Instalación de paneles fotovoltaicos y solares

El objetivo de la medida es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, el desperdicio de alimentos y el uso de plaguicidas y antimicrobianos, mejorar la eficiencia energética y aumentar la producción y el uso de energías renovables.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, el Ministerio y el ISMEA firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a. La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²¹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²², iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁴.

²¹ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

²² Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión

²³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la ISMEA. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales, los requisitos relativos a los objetivos climáticos y digitales de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR y el anexo VII del Reglamento del MRR; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. En las auditorías también se comprobará la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución y los Acuerdos de Financiación aplicables.
5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 1 848 000 000.00 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.²⁵

Inversión 4 — Instalación agrosolar

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones, el instrumento del parque agrosolar, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector agroindustrial italiano. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado.

El régimen será gestionado por Gestore Servizi Energetici S.p.A. (GSE) como socio ejecutante. El régimen proporcionará una subvención que cubrirá una parte del coste de los proyectos. El régimen apoyará las inversiones en estructuras del sector agrícola, ganadero y agroindustrial para instalar paneles solares, así como intervenciones complementarias. La pertenencia a la red «rete del lavoro agricolo di qualità» se considerará positivamente en la evaluación de las propuestas de proyectos.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia y GSE firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

²⁵ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos equivalentes no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

2. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:
 - a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁶, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁷, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁹.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 2. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de ejecución antes de conceder una subvención a una operación.

²⁶ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

²⁷ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión

²⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del GSE. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones de los acuerdos de subvención aplicables.

5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 633 000 EUR 000 de la inversión del MRR en el régimen contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR³⁰.

³⁰ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos equivalentes no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-13	Reforma 1.2 — Programa nacional de gestión de residuos	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos incluirá, como mínimo, los siguientes objetivos: alcanzar los niveles más elevados de preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos, alcanzando al menos los objetivos establecidos en el artículo 181 del Decreto Legislativo 152/06 y teniendo también en cuenta los regímenes de responsabilidad ampliada del productor; i. adaptar la red de instalaciones necesarias para la gestión integrada de residuos — con vistas al desarrollo de la economía circular — garantizando las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la letra a) y, en consecuencia, minimizar la eliminación final como opción final y residual, de conformidad con el principio de proximidad y teniendo en cuenta los objetivos de prevención definidos en el marco de la planificación nacional de prevención de residuos prevista en el artículo 180 del Decreto Legislativo 152/06; ii. establecer un seguimiento adecuado de la ejecución del programa para permitir la verificación constante del cumplimiento de sus objetivos y la posible necesidad de adoptar instrumentos correctores para la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										realización de las acciones previstas; iii. impedir la apertura de nuevos procedimientos de infracción contra la República Italiana por no aplicar la normativa europea sobre planificación del ciclo de residuos; iv. luchar contra la baja recogida de residuos y desalentar el depósito en vertederos (véase también la estrategia nacional sobre la economía circular); v. la planta regional de gestión de residuos complementará el programa nacional de gestión de residuos; vi. colmar las lagunas en materia de gestión de residuos y la brecha regional en lo que respecta a la capacidad de las instalaciones y las normas de calidad existentes entre las distintas regiones y zonas del territorio nacional, con el objetivo de recuperar los retrasos; vii. alcanzar los objetivos actuales y nuevos previstos por la legislación europea y nacional; viii. para hacer frente al vertido ilegal de residuos y a la quema al aire libre (por ejemplo, en la zona de Terra dei Fuochi) a través de medidas, incluida la introducción de un nuevo sistema de trazabilidad de residuos, se desarrollará un sistema de vigilancia mundial apoyado para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										hacer frente a los vertidos ilegales utilizando satélites, drones y tecnologías de inteligencia artificial (IA).
M2C1-14	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes; Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial.	Adopción del Decreto Ministerial para la aprobación de los criterios de selección de los proyectos propuestos por los municipios.	Publicación en la Gazzetta Ufficiale	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrará en vigor el decreto ministerial de aprobación de los criterios de selección de proyectos propuestos por los municipios. El Decreto Ministerial establecerá que los proyectos se seleccionarán entre los siguientes criterios: • Coherencia con la legislación nacional y de la UE y con el Plan de Acción Europeo para la Economía Circular, • Mejora prevista de los objetivos de reciclado • Coherencia con los instrumentos de planificación regional y nacional, • Contribución a la resolución de infracciones de la UE, sinergias con otros planes sectoriales (por ejemplo, PNIEC) u otros componentes del plan, tecnologías innovadoras basadas en experiencias a gran escala, • Calidad técnica de la propuesta. • Coherencia y complementariedad con los programas de la política de cohesión y proyectos similares financiados a través de otros instrumentos nacionales y de la UE Las intervenciones no incluirán inversiones en

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										vertederos, instalaciones de eliminación, instalaciones de tratamiento biológico mecánico/plantas de tratamiento mecánico o incineradoras, de conformidad con el principio DNSH.
M2C1-15	La reforma 1.2: Programa nacional de gestión de residuos	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T1)	NO APLICA	Número	33	11	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción NIF 2003/2077 de 33 a 11 (es decir, de al menos el 66 %).
M2C1-15 bis	La reforma 1.2: Programa nacional de gestión de residuos:	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T2)	NO APLICA	Número	34	14	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2011/2215 de 34 a 14 (es decir, de al menos el 60 %).
M2C1-15ter	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Reducción de las diferencias regionales en la recogida separada	NO APLICA	Puntos porcentuales	22.8	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La diferencia entre la media nacional y la región con peores resultados en los índices de recogida selectiva se reduce a 20 puntos porcentuales.
M2C1-15 quater	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Hito	Entrada en vigor de la obligación de recogida separada de los biorresiduos	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La obligación de recogida selectiva de biorresiduos está en funcionamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.
M2C1-16	La reforma 1.2: Programa nacional de gestión de	Objetivo	Vertederos irregulares	NO APLICA	Número	11	0	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducción de vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2003/2077 de 11 a 0.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	residuos									
M2C1-16 bis	La reforma 1.2: Programa nacional de gestión de residuos	Objetivo	Vertederos irregulares	NO APLICA	Número	14	9	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2011/2215 de 14 a 9 (es decir, al menos un 75 %)
M2C1-16ter	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Diferencias regionales en los índices de recogida selectiva	NO APLICA	Puntos porcentuales	28,4	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La diferencia en la recogida separada de residuos entre la media de las tres regiones con mejores resultados (Véneto, Trentino, Sardeña) y la media de las regiones con peores resultados (Basilicata, Calabria y Sicilia) indicadas en el informe ISPRA de 2020 se reduce a 20 puntos porcentuales. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también requiere que aumente la media nacional y la media de las tres regiones con mejores resultados indicadas en el informe ISPRA de 2020 (Véneto, Trentino y Sardeña) en términos de recogida selectiva de residuos en comparación con los datos incluidos en el informe ISPRA de 2020.
M2C1-16quater	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes y proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Proyectos completados	NO APLICA	Número	0	584	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de las obras o certificados de entrega para al menos 584 proyectos, de los cuales al menos 90 se referirán a proyectos de instalaciones de residuos.
M2C1-10	Inversión 2.1: Plan	Objetivo	Inversiones	NO APLICA	Número	0	72	TERCER	2026	Certificados de cumplimentación o «certificado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas		materiales e inmateriales en los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas.					TRIMESTRE 2		de ejecución regular» («Attestazione di regolare esecuzione») para al menos 72 inversiones materiales e inmateriales en los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros vegetales.
M2C1-18	Inversión 3.1: Islas Verdes	Hito	Entrada en vigor del Decreto Directivo	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	El Decreto Directivo aprobará la clasificación de los proyectos en función de los resultados del anuncio público. El procedimiento de selección incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 37 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil del régimen y el final del mismo. Los posibles ámbitos de intervención son los siguientes: la gestión integrada y certificada del patrimonio agroforestal («también mediante el intercambio de créditos derivados de la captura de dióxido de carbono, la gestión de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la biodiversidad y la certificación de la cadena de suministro de madera»); • la gestión integrada y certificada de los recursos hídricos; • la producción de energía a partir de fuentes renovables locales, como las microcentrales hidroeléctricas, la biomasa, el biogás, el viento, la cogeneración y el biometano; • el desarrollo del turismo sostenible («capaz de mejorar los productos locales»); • la construcción y la gestión sostenible del parque inmobiliario y de las infraestructuras de una montaña moderna; • eficiencia energética e integración inteligente de plantas y redes; • el desarrollo sostenible de las actividades de producción (producción cero de residuos); • la integración de los servicios de movilidad; • el desarrollo de un modelo agrícola sostenible («que también sea independiente de la energía mediante la producción y el uso de energía procedente de fuentes renovables en los sectores eléctrico, térmico y del transporte»). El biometano cumplirá los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes a base de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y los actos de ejecución

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y delegados conexos, a fin de permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M2C1-19	Inversión 3.1: Islas Verdes	Objetivo	Ejecución de proyectos integrados en islas pequeñas	NO APLICA	Número de islas pequeñas	0	19	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de las obras de proyectos finterados en 19 islas pequeñas que impliquen al menos tres tipos diferentes de intervenciones entre las intervenciones subvencionables enumeradas a continuación. Las intervenciones subvencionables son las siguientes: • intervenciones en materia de eficiencia energética; • crear o mejorar los servicios de movilidad colectiva y las infraestructuras de recarga; autobuses y barcos propulsados por electricidad; refugios para los servicios de transporte público; uso compartido de vehículos, bicicletas compartidas, patinetes compartidos; • construcción o adaptación de itinerarios ciclistas, construcción de zonas de refugio; • recogida selectiva con mejora de los sistemas de recogida; • construcción/modernización de islas ecológicas con un centro de reutilización asociado; • sistemas de desalinización; • centrales de energías renovables para la electricidad, que pueden incluir, entre otras, la energía

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										fotovoltaica, eólica marina o marina (por ejemplo, energía undimotriz o mareomotriz); - medidas de eficiencia energética destinadas a reducir la demanda de electricidad; - intervenciones en la red eléctrica y las infraestructuras conexas, que pueden incluir, entre otras cosas, dispositivos de almacenamiento, integración del sistema eléctrico con el sistema hídrico de la isla, redes inteligentes, sistemas innovadores de gestión o seguimiento de la energía.
M2C1-20	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de comunidades ecológicas	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de comunidades ecológicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Notificación del procedimiento de concesión de las subvenciones, que debe incluir criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M2C1-21	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Objetivo	Proyectos finalizados en las comunidades ecológicas	NO APLICA	Número de proyectos	0	410	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 410 proyectos en las Comunidades Verdes, acreditados por los siguientes certificados: - certificado de finalización regular de las obras, o - certificado de validación de conformidad/correcta ejecución para la contratación de suministros y para la contratación o prestación de servicios. Los proyectos se referirán a los siguientes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ámbitos: - la gestión integrada y certificada del patrimonio agroforestal; - la gestión integrada y certificada de los recursos hídricos; - la producción de energía a partir de fuentes renovables locales, como las microcentrales hidroeléctricas, la biomasa, el biogás, el viento, la cogeneración y el biometano; - el desarrollo del turismo sostenible; - la construcción y la gestión sostenible del parque inmobiliario y de las infraestructuras de una montaña moderna; - eficiencia energética e integración inteligente de plantas y redes; - el desarrollo sostenible de las actividades de producción (producción cero de residuos); - la integración de los servicios de movilidad; - el desarrollo de un modelo agrícola sostenible.
M2C1-22	Inversión 3.4: Fondo LULTi di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal,	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de la floricultura y de los viveros de plantas									
M2C1-23	Inversión 3.4: Fondo LULTi di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	Recursos transferidos al ISMEA y modificación del acuerdo de ejecución	Certificado de transferencia y modificación del acuerdo de ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Italia transferirá 2 000 000 EUR adicionales a ISMEA para el Mecanismo. Modificación del total de los gastos de financiación y gestión del acuerdo de ejecución.
M2C1-24	Inversión 3.4: Fondo LULTi di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales	NO APLICA	Porcentaje	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La ISMEA habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). La ISMEA elaborará un informe en el que se detalle el porcentaje de esta financiación que contribuye a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI.
M2C1-25	Inversión 3.4: Fondo LULTi di Filiera (FCF) para apoyar los	Hito	El Ministerio ha transferido el importe total de los recursos	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 1 960 000 000,00 EUR al ISMEA para el Mecanismo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas									
M2C1-26	Inversión 4: Instalación del Parque Agrosolar	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M2C1-27	Inversión 4: Instalación del Parque Agrosolar	Hito	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión	Acuerdos jurídicos firmados y certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El GSE deberá haber celebrado acuerdos de subvención legales con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Al menos 633 000 000 de esta financiación contribuirán a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR. Italia transferirá 789 000 000 EUR al GSE para el Mecanismo.

E. MISIÓN 2, COMPONENTE 2: Transición energética y movilidad sostenible

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia abarca las inversiones y las reformas en la transición energética. Incluye reformas para facilitar la autorización de proyectos de fuentes de energía renovables. El componente incluye inversiones en la cadena de suministro de energías renovables, la electricidad de hidrógeno, las instalaciones de biometano y las redes inteligentes. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para aumentar la competencia en el mercado de la electricidad en el componente de reforma del «entorno empresarial».

Este componente también cubre las inversiones y las reformas en materia de movilidad sostenible. Incluye reformas para facilitar la autorización de proyectos de movilidad sostenible. El componente incluye inversiones para construir carriles ciclistas e infraestructuras de tránsito rápido de metro/tranvía/autobús y para adquirir autobuses, material rodante, bomberos y vehículos aeroportuarios sin emisiones. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para eliminar los precios regulados de la recarga eléctrica e incrementar la competencia en las concesiones de puntos de recarga, los ferrocarriles regionales y el transporte público local en el componente de reforma del «entorno empresarial».

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la producción y el uso limpios y eficientes de energía [...] transporte público sostenible» (REP 3, 2020) y de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...], y la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019).

El componente apoya las directrices emitidas a Italia sobre la aplicación de su Plan Nacional de Energía y Clima (SWD (2020) 911 final), que invitaba a Italia a promover, renovar y repotenciar las instalaciones de energías renovables existentes, en particular las centrales eólicas existentes, y a explorar la energía marina innovadora en todo el Mediterráneo.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 — Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda

Esta reforma consiste en:

- la entrada en vigor de medidas de simplificación para las instalaciones de fuentes de energía renovables y la repotenciación y renovación de las instalaciones existentes, en consonancia con las disposiciones del Decreto Ley n.º 76, de 17 de julio de 2020, «el Decreto de simplificación»;
- la promulgación de un decreto, acordado con las Regiones y las demás Administraciones del Estado interesadas, destinado a definir criterios para la determinación de las zonas adecuadas y no aptas para la instalación de centrales de energía renovable para una capacidad adicional de producción de energía renovable de al menos 73 GW, en consonancia con la versión actualizada del PNIEC, para la consecución de los objetivos de desarrollo de las fuentes renovables;
- la finalización del mecanismo de apoyo a las fuentes de energía renovables también para tecnologías adicionales no maduras o con costes de funcionamiento elevados y la ampliación del período de ejecución de las subastas para el denominado mecanismo RES1, manteniendo al mismo tiempo el principio de acceso competitivo;

- disposiciones para promover la inversión en sistemas de almacenamiento, en el decreto legislativo por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Reforma 2 — Nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable

Esta reforma consiste en reforzar el apoyo al biometano limpio mediante la adopción de legislación para aumentar el alcance de los proyectos de biometano que pueden optar a la ayuda y ampliar el período de tiempo para la disponibilidad de subvenciones. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre fuentes de energía renovables) a fin de permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Reforma 3 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno

Esta reforma consiste en la entrada en vigor de un marco legislativo para promover el hidrógeno como fuente de energía renovable. Dicho marco legislativo contendrá:

- Normas técnicas de seguridad relativas a la producción, el transporte (criterios técnicos y reglamentarios para la introducción de hidrógeno en la red de gas natural), el almacenamiento y el uso del hidrógeno;
- Un procedimiento de autorización acelerado con un procedimiento de ventanilla única para obtener la autorización para construir y explotar una planta de producción de hidrógeno a pequeña escala (para instalaciones de electrolizadores de menos de 1-5 MW; el umbral de almacenamiento se definirá en los citados reglamentos técnicos de seguridad del hidrógeno).
- Regulación de la participación de las plantas de producción de hidrógeno en los servicios de red. Se encomendará al regulador de la energía (ARERA) la tarea de adoptar una medida reglamentaria específica previa consulta a las partes interesadas.
- Un sistema de garantías de origen para el hidrógeno renovable con el fin de ofrecer señales de precios a los consumidores.
- Procedimientos o criterios para definir las zonas de repostaje seleccionadas a lo largo de las autopistas para optimizar la ubicación de las estaciones de repostaje con el fin de crear corredores H2 para camiones, a partir de las regiones septentrionales de Italia hasta el valle del Po y los centros logísticos y las principales autopistas a lo largo de la península.
- La coordinación del plan de desarrollo a 10 años del gestor nacional de la red de transporte (GRT) con los planes de otros GRT europeos destinados a desarrollar normas comunes para el transporte de hidrógeno por medio de gasoductos o gasoductos específicos existentes.

Reforma 4 — Medidas para fomentar la competitividad del hidrógeno

Esta reforma consiste en la adopción de medidas fiscales para incentivar la producción o la utilización de hidrógeno, en consonancia con las normas de la UE en materia de fiscalidad, y en la transposición de la Directiva sobre fuentes de energía renovables II. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

Reforma 5 — Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido

Esta reforma consiste en la adopción de una legislación que asigna claramente responsabilidades en la aprobación de proyectos de transporte público local y en una simplificación del procedimiento de pago.

Inversión 2.1 — Reforzar las redes inteligentes

El objetivo de esta inversión es la mejora de las infraestructuras y la digitalización de la red de distribución de electricidad. La inversión consiste en conceder subvenciones a los gestores de redes de distribución para financiar intervenciones que aumenten la capacidad de alojamiento de la red de distribución, así como la capacidad de que disponen los hogares para electrificar su consumo de energía.

Inversión 2.2 — Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica

El objetivo de esta inversión es hacer que la red eléctrica sea resiliente a los fenómenos meteorológicos extremos, reduciendo así la probabilidad de interrupciones prolongadas del suministro eléctrico. La inversión consiste en conceder subvenciones a los gestores de redes de transporte y distribución para obras en la infraestructura eléctrica.

Inversión 4.1 — Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)

El objetivo de esta inversión es construir vías ciclistas para facilitar los desplazamientos entre lugares de las áreas metropolitanas o ciudades que acogen universidades. Esta inversión consiste en la construcción de al menos 1 261 km de carriles bici en zonas metropolitanas y en carriles bici turísticos.

Inversión 4.3 — Instalación de infraestructuras de recarga

El objetivo de esta inversión es apoyar la descarbonización del sector del transporte. Esta inversión consiste en financiar la instalación de puntos de recarga pública rápida en las zonas urbanas y en las vías navegables.

Inversión 4.4.1 — Refuerzo del parque de autobuses de emisión cero del transporte público regional

El objetivo de la inversión es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y modernizar la flota de autobuses públicos. Esta inversión consiste en la adquisición de autobuses de emisión cero y la instalación de estaciones de recarga.

Inversión 4.4.3 — Renovación de la flota de bomberos

El objetivo de la inversión es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y modernizar la flota de bomberos. Esta inversión consiste en la adquisición de al menos 3 vehículos para la Brigada Nacional de Incendios.

Inversión 4.5 — Programa de renovación del parque de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos

Esta inversión tiene por objeto reducir los gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica causados por el transporte por carretera en las zonas urbanas. Esta inversión consiste en un plan de desguace de vehículos mediante el cual un vehículo térmico se entrega y sustituye por un vehículo de emisión cero comprado recientemente.

Inversión 5.4 — Importación de capital al Fondo de Transición Verde («GTF») gestionado por CDP Venture Capital SGR

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía italiana incentivando las inversiones privadas, mejorando el acceso a la financiación para las empresas emergentes que participan en la transición ecológica y desarrollando el mercado de capital riesgo en este sector. La medida consistirá en una aportación de capital de 250 000 000 EUR al Fondo de Transición Verde («GTF») gestionado por CDP Venture Capital SGR.

CDP, SGR de capital riesgo adoptará una política de inversión para el uso del capital. La política de inversión incluirá la descripción del producto o productos financieros con el tipo de beneficiarios finales admisibles que se espera que apoye el capital, incluido el calendario previsto para la ejecución de 15 años y la comisión de gestión máxima del 13 %.³¹ El GTF operará proporcionando capital, cuasicapital, deuda o

³¹ En particular, el límite máximo del 13 % no incluye las comisiones de rendimiento relacionadas con el GTF y todos los costes y comisiones de gestión relacionados con fondos de terceros.

apoyo a la cuasi deuda, directa o indirectamente.³² CDP Capital Venture Capital SGR adoptará el sistema de auditoría y control descrito en las directrices «Linee Guida per le attività di rendicontazione e controllo dei Fondi DTF e GTF» para el uso del capital. La política de inversión exigirá que el producto o productos financieros respaldados por el capital cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas emergentes, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial³³ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas³⁴; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂³⁵; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes³⁶; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos³⁷; v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

³² En particular, en el caso de las inversiones directas, el GTF operará proporcionando capital o apoyo cuasicapital; en el caso de las inversiones indirectas, el GTF funcionará financiando fondos de terceros, que funcionarán proporcionando al menos uno de los siguientes elementos: instrumentos de capital, cuasicapital, deuda o cuasideuda.

³³ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

³⁴ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

³⁵ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Los 36 vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

³⁷ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-6	Reforma 1 Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda	Hito	Entrada en vigor de un marco jurídico para la simplificación de los procedimientos de autorización para la construcción de estructuras para las energías renovables terrestres y marinas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El marco jurídico incluirá los siguientes objetivos: - la entrada en vigor de medidas de simplificación para las instalaciones de fuentes de energía renovables y la repotenciación y renovación de las instalaciones existentes, en consonancia con las disposiciones del Decreto Ley n.º 76, de 17 de julio de 2020, «el Decreto de simplificación»; - la promulgación de un decreto, acordado con las Regiones y las demás Administraciones del Estado interesadas, destinado a definir criterios para la determinación de las zonas adecuadas y no aptas para la instalación de centrales de energía renovable para una capacidad adicional de producción de energía renovable de al menos 73 GW, en consonancia con la versión actualizada del PNIEC, para la consecución de los objetivos de desarrollo de las fuentes renovables; - la finalización del mecanismo de apoyo a las fuentes de energía renovables también para tecnologías adicionales no maduras o con costes de funcionamiento elevados y la ampliación del período de ejecución de las subastas para el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										denominado mecanismo RES1, manteniendo al mismo tiempo el principio de acceso competitivo; disposiciones para promover la inversión en sistemas de almacenamiento, en el decreto legislativo por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
M2C2-7	Reforma 2: nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo para promover el uso de gas renovable para el uso del biometano en los sectores del transporte, la industria y la vivienda, así como de un decreto de ejecución que establezca las condiciones y criterios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El decreto legislativo incluirá, en particular: 1-modificación legislativa para simplificar el proceso de autorización y modificación del actual mecanismo de subvenciones con el fin de i) ampliar el perímetro de elegibilidad y ii) ampliar el período de disponibilidad de las subvenciones, y iii) prever la alimentación en el mecanismo de tarifas y la garantía de origen para el gas renovable. 2-La adaptación del Derecho interno a la Directiva REDII mediante Decreto Legislativo 3-La coordinación general la realizaría el Ministerio della Transizione Ecologica (mite), con el apoyo de las demás administraciones con funciones consultivas: Ministerio de Agricultura (MIPAAF), Ministerio de Economía y Hacienda (MEF) y Gestore Servizi Energetici.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			relativos a su uso y al nuevo sistema de incentivos.							
M2C2-8	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para aumentar la capacidad de la red	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos de aumento de la capacidad de la red para la distribución de energía renovable y para la electrificación del consumo de energía
M2C2-10	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Hito	Redes inteligentes: aumento de la capacidad de la red y electrificación del consumo de energía	Certificados de instalación o informes de pruebas de aceptación				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de instalación o informes de pruebas de aceptación expedidos para las intervenciones que den lugar a: —un aumento de la capacidad de alojamiento de la red de al menos 4 000 MW, certificado por uno o varios informes de ingenieros independientes, — un aumento de la potencia máxima suministrada para su consumo por la red para una serie de puntos de entrega correspondientes a al menos 1 500 000 habitantes, certificados por uno o varios informes de ingenieros independientes.
M2C2-12	Inversión 2.2 Intervenciones para	Hito	Adjudicación de los proyectos	Notificación de la adjudicación	NO APLICA	NO	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2022	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de al menos 4 000 km en la red

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	aumentar la resiliencia de la red eléctrica		para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	de los proyectos		APLICA		RE 4		eléctrica, con el fin de reducir la frecuencia y la duración de los recortes de energía derivados de condiciones meteorológicas extremas.
M2C2-13	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica	NO APLICA	Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de obras correspondientes a un aumento de la resiliencia de al menos 4 000 km de red eléctrica, certificados por uno o varios informes de ingenieros independientes.
M2C2-14	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de al menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de al menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno, de conformidad con la Directiva 2014/94/UE relativa a una infraestructura para los combustibles alternativos.
M2C2-16	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Hito	Asignación de recursos para ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Notificación de la asignación de recursos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Asignación de recursos con arreglo a los procedimientos y criterios establecidos para construir diez estaciones de repostaje de hidrógeno para trenes a lo largo de seis líneas ferroviarias.»;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-18	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de I + D a proyectos de investigación sobre hidrógeno	Notificación de la adjudicación de los contratos de investigación y desarrollo del hidrógeno	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	Notificación de la adjudicación de contratos de I + D, cuyo objetivo será mejorar el conocimiento de la aplicación del vector de hidrógeno en las fases de producción, almacenamiento y distribución. Los contratos deberán desarrollar al menos cuatro dimensiones de investigación: producción de hidrógeno verde y limpio b) Tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación de hidrógeno en derivados y electrocombustibles pilas de combustible para aplicaciones fijas y de movilidad sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en hidrógeno Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red, o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 %

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para el hidrógeno que dé lugar a emisiones de GEI a lo largo del ciclo de vida inferiores a 3 tCO ₂ e/tH ₂ y del 70 % para los combustibles sintéticos a base de hidrógeno en relación con un combustible fósil de referencia de 94 g CO ₂ e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.
M2C2-20	Reforma 3 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las medidas legislativas necesarias	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las acciones legislativas necesarias establecerán: disposiciones de seguridad en relación con la producción, el transporte y el almacenamiento de hidrógeno, ii) simplificar los procedimientos para la construcción de pequeñas estructuras para la producción de hidrógeno verde y iii) medidas relativas a las condiciones de construcción de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno. Esta medida solo apoyará las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno que dé lugar a 3 tCO₂e/tH₂.
M2C2-21	Reforma 4 Medidas para fomentar la competitividad del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de los incentivos fiscales	Disposición de la ley que indica la entrada en	N.A	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La ley establecerá incentivos fiscales para apoyar la producción de hidrógeno verde y favorecer el consumo de hidrógeno verde en el sector del transporte. Esta medida solo apoyará las actividades de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				vigor de la ley						hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno que dé lugar a 3 tCO ₂ eq/tH ₂ .
M2C2-22	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Meta:	Carriles bici T1	NO APLICA	Km	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de al menos 200 km de carriles bici en áreas metropolitanas, tal como se definen en la descripción de la medida o ciudades que acogen universidades.
M2C2-23	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Objetivo	Carriles bici T2	NO APLICA	Km	200	1 261	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se expiden certificados de finalización de las obras para la construcción de al menos 1 km de carriles bici en áreas metropolitanas y de carriles para bicicletas turísticas.
M2C2-27	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga M1	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de al menos 4 700 estaciones de recarga en zonas urbanas (todos los municipios). El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.»;
M2C2-28	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de	Hito	Adjudicación de contratos públicos para la	Adjudicación de contratos públicos para la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2024	Adjudicación de los contratos para la construcción de al menos 2 100 puntos de infraestructura de recarga pública rápida a lo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	recarga		instalación de infraestructuras de recarga	instalación de infraestructuras de recarga				RE 4		largo de las vías libres y al menos 9 900 en zonas urbanas.
M2C2-29	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida	NO APLICA	Número	0	10 368	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los certificados de instalación y aceptación de la estimación de los costes de conexión por parte del promotor están previstos para al menos 10 368 puntos rápidos de infraestructura de recarga pública para vehículos eléctricos, ya sea a lo largo de las vías navegables o de las zonas urbanas. La infraestructura de recarga para vehículos eléctricos será de al menos 175 kW en vías libres y 90 kW en zonas urbanas.
M2C2-30	Inversión 4.5 — Programa de renovación del parque de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos	Objetivo	Número de vehículos adquiridos	NO APLICA	Número	0	30 830	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Contratos de compra de al menos 30 vehículos de emisión cero. Para cada vehículo, también se proporcionará un certificado de desguace que demuestre el desguace de un vehículo térmico. El régimen se centrará en: • Personas que residen en zonas urbanas funcionales. En el caso de las personas físicas, solo serán admisibles los vehículos de la categoría M1. • Microempresas, tal como se definen en el artículo 2 (9) del Reglamento (UE) 2023/955, con domicilio social en zonas urbanas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										funcionales. En el caso de las microempresas, solo serán admisibles los vehículos de las categorías N1 y N2. En el caso de los vehículos privados (M1), el incentivo ascenderá a un máximo de 11 EUR por vehículo nuevo para las personas con un indicador de situación económica equivalente (ISEE — Indicatore della Situazione Economica Equivalente) inferior o igual a 000 EUR y a un máximo de 30 EUR por vehículo nuevo para las personas con una ISEE superior a 000 EUR pero inferior o igual a 9 EUR 000 EUR. En el caso de los vehículos comerciales (N1 y N2), el incentivo cubrirá hasta el 30 % del precio de compra, con un límite máximo de 20 EUR por vehículo nuevo. El régimen se centrará únicamente en la adquisición de vehículos de emisión cero.
M2C2-33	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota ferroviaria regional de	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la flota ferroviaria de transporte	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de trenes de emisión cero ³⁸ .

³⁸ En consonancia con el campo de intervención 72 bis del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, también se aplica a los trenes bimotores.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	servicio universal		transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	público regional con trenes de emisión cero y vagones de servicio universal						
M2C2-35	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de emisión cero	Objetivo	Número de autobuses de emisión cero registrados T2	NO APLICA	Número	800	3 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Matriculación de al menos 3 000 autobuses de emisión cero. Los autobuses admisibles pertenecen a las categorías de vehículos M2 y M3 con arreglo a las normas de la CEPE y son eléctricos o bien pilas de combustible de hidrógeno.
M2C2-35 ter	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de emisión cero	Objetivo	Número de puntos de recarga para autobuses de emisión cero y de baja emisión		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de los contratos de instalación y conexión o contratos para la alimentación eléctrica adicional expedidos para al menos 1 000 puntos de recarga.
M2C2-36	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Objetivo	Número de vehículos limpios para la flota de renovación del comando	NO APLICA	Número	0	3 800	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Matriculación de al menos 3 800 vehículos limpios para la flota de renovación del mando nacional de bomberos. Al menos 3 500 vehículos serán eléctricos al 100 %, mientras que el resto funcionará con

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			nacional de bomberos							biocarburante o biometano. Los productores de biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes que formen parte de regímenes voluntarios reconocidos por la Comisión o de regímenes nacionales, de conformidad con los artículos 30 (1), 30 (4) o 30 (6) de la Directiva 2018/2001. Además, el contrato firmado con el proveedor de biometano especificará que el titular adquirirá certificados de garantía de origen para el uso previsto del combustible. Los vehículos que funcionen con biocarburante deberán recibir la homologación de tipo para B100.
M2C2-37	Reforma 5: Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del	Hito	Entrada en vigor de un Decreto-ley	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto-ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2021	El Decreto-ley simplificará los criterios de evaluación de los proyectos relacionados con el transporte público local y acelerará el proceso de diseño y autorización.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transporte masivo rápido									
M2C2-38	Inversión 5.1: Energías renovables y baterías	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Ministerial	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto Ministerial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	El Decreto Ministerial determinará la cantidad de recursos disponibles, los requisitos de acceso de los beneficiarios, las condiciones de subvencionabilidad de los programas y proyectos, los gastos subvencionables y la forma e intensidad de la ayuda para el desarrollo de paneles fotovoltaicos de alta eficiencia y para el desarrollo de baterías.
M2C2-41	Inversión 5.3: Autobuses eléctricos	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial que determina la cantidad de recursos disponibles para alcanzar el objetivo de intervención (cadena de suministro de autobuses)	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2021	El Decreto Ministerial determinará la cantidad de recursos disponibles para ejecutar aproximadamente 45 proyectos de transformación industrial a través de «Contratos de desarrollo».
M2C2-42	Inversión 5.4: Aportación de capital al Fondo de	Hito	Firma del acuerdo	Notificación de la firma del acuerdo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST	2022	El acuerdo financiero establecerá la inversión indirecta en la financiación de los gestores de fondos de capital riesgo con inversiones y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Transición Verde («GTF»)		financiero	financiero				RE 2		empresas/puesta en marcha en consonancia con los objetivos de transición ecológica, con el fin de ampliar el capital disponible para los investigadores y las empresas emergentes, reforzar la acción de los fondos de capital riesgo activos y desarrollar empresas nuevas e innovadoras en asociación con empresas. El acuerdo financiero incluirá: - una política de inversión, - criterios de admisibilidad, cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1 — Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector agrícola y de las energías renovables de Italia. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado.

El régimen será gestionado por Gestore Servizi Energetici S.p.A. (GSE) como socio ejecutante. El régimen proporcionará una subvención que cubrirá una parte del coste de los proyectos. El régimen apoyará la construcción de sistemas agrofotovoltaicos consistentes en la instalación de plantas fotovoltaicas en tierras agrícolas junto con instrumentos de medida para supervisar la actividad agrícola subyacente³⁹.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia y GSE firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
1. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:
 - a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴⁰, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴¹, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁴² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴³.

³⁹ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos obligatorios no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

⁴⁰ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁴¹ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
2. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
3. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 5. La descripción del sistema de seguimiento de la entidad gestora asociada para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 6. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 7. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de conceder una subvención a una operación.
 8. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del GSE. En estas auditorías se comprobará:
 - I) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;
 - el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y
 - III) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el respeto de las condiciones de los acuerdos de subvención aplicables.

Inversión 1.2 — Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en Italia para apoyar la instalación de nuevas capacidades de generación de electricidad para configuraciones colectivas y comunidades de energías renovables situadas en municipios con una población inferior a 50 habitantes⁴³. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que realicen actividades similares.

El régimen será gestionado por Gestore dei Servizi Energetiche S.p.A. [en lo sucesivo, «GSE»] como socio ejecutante. El sistema incluirá la siguiente línea de productos:

⁴³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴⁴ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos equivalentes no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

- Subvención que cubrirá como máximo el 40 % de los costes del proyecto para la construcción de fuentes de energía renovables y plantas de producción, posiblemente asociadas al almacenamiento de energía.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia y el GSE firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:
 - a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴⁵; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴⁶; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁴⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴⁸.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre las subvenciones movilizadas.

⁴⁵ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁴⁶ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión

⁴⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

2. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de ejecución antes de conceder una subvención a una operación.
4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del GSE. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y los acuerdos de subvención aplicables.

Inversión 1.4 — Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en la producción italiana de biometano. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado⁴⁹.

El régimen será gestionado por Gestore dei Servizi Energetici (GSE) como socio ejecutante. El sistema incluirá las siguientes líneas de productos:

- Apoyo a la construcción de nuevas plantas para la producción de biometano. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
- Reconvertir y mejorar la eficiencia de las plantas de biogás agrícola existentes (incluida la fracción orgánica de residuos sólidos urbanos – OFUSW) hacia la producción de biometano para el transporte, la industria y la calefacción. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia y GSE firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:
 - a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos

⁴⁹ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos equivalentes no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵⁰, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁵¹, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁵² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵³.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de seguimiento de la entidad gestora asociada para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 2. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de conceder una subvención a una operación.
 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del GSE. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el respeto de las condiciones de los acuerdos de subvención aplicables.

Inversión 2.1 — Reforzar las redes inteligentes

El objetivo de esta inversión es la mejora de las infraestructuras y la digitalización de la red de distribución de electricidad. La inversión consiste en conceder subvenciones a los gestores de redes de distribución para financiar intervenciones que aumenten la capacidad de alojamiento de la red de distribución, así como la capacidad de que disponen los hogares para electrificar su consumo de energía.

⁵⁰Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁵¹ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión

⁵² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 2.2 — Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica

El objetivo de esta inversión es mejorar la resiliencia de la red eléctrica frente a fenómenos meteorológicos extremos, reduciendo así la probabilidad de interrupciones prolongadas del suministro eléctrico. La inversión consiste en conceder subvenciones a los gestores de redes de transporte y distribución para obras en la infraestructura eléctrica.

Inversión 3.1 — Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)

El objetivo de esta inversión es crear nuevos valles de hidrógeno, a saber, la producción y el uso locales de hidrógeno renovable en la industria, las pymes y el transporte local. La inversión consiste en la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas.

Inversión 3.2 — Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir

Esta inversión consiste en apoyar la investigación y desarrollo de I + D sobre procesos industriales para desarrollar iniciativas para utilizar el hidrógeno en sectores industriales que utilizan el metano como fuente de energía térmica (cemento, fábricas de papel, cerámica, industrias del vidrio, etc.). El sector de los combustibles fósiles, como las refinerías de petróleo, no será subvencionable. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad en las próximas convocatorias excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero que sigan siendo inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Inversión 3.4 — Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria y el transporte por carretera

El objetivo de esta inversión es contribuir al uso del hidrógeno con fines de repostaje.

Esta inversión consiste en la construcción de estaciones de repostaje de hidrógeno para el ferrocarril, preferiblemente ubicadas cerca de emplazamientos locales de producción de hidrógeno renovable o estaciones de repostaje de hidrógeno en autopista, y estaciones de repostaje basadas en hidrógeno para el transporte por carretera.

Inversión 3.5 — Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno

El objetivo de esta inversión es apoyar la investigación y el desarrollo a lo largo de toda la cadena de valor del hidrógeno. La inversión consiste en apoyar proyectos de I + D sobre hidrógeno en relación con la producción de hidrógeno verde, el almacenamiento de hidrógeno, el transporte y la transformación en derivados y electrocombustibles, las pilas de combustible y los sistemas integrados de gestión inteligente para infraestructuras basadas en el hidrógeno.

Inversión 4.2 — Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas

El objetivo de la medida es aumentar la velocidad de conducción de los sistemas de transporte masivo, favoreciendo un cambio modal del transporte en automóvil al transporte público. Esta inversión consiste en la construcción de nuevas líneas y la ampliación de las líneas existentes de sistemas de transporte rápido de masas, la mejora de la infraestructura de los sistemas de transporte rápido de masas y la adquisición de material rodante de emisión cero para sistemas de transporte rápido de masas.

Inversión 4.4.1 — Refuerzo del parque de autobuses de emisión cero del transporte público regional

El objetivo de la inversión es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y modernizar la flota de autobuses públicos. Esta inversión consiste en la adquisición de autobuses de emisión cero y la instalación de estaciones de recarga.

Inversión 4.4.2 — Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal

El objetivo de la inversión es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte ferroviario y modernizar la flota ferroviaria. Esta inversión consiste en el registro de al menos 97 trenes de pasajeros de emisión cero.

Inversión 4.4.3 — Renovación de la flota de bomberos

El objetivo de la inversión es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y modernizar la flota de bomberos. Esta inversión consiste en la adquisición de al menos 3 vehículos para la Brigada Nacional de Incendios.

Inversión 5.1 — Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas

Esta medida consistirá en dos subinversiones.

Subinversión 1:

Esta subinversión consistirá en una inversión pública en un Mecanismo, «Tecnologías de cero emisiones netas», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en los ámbitos de la eficiencia energética, la generación de energías renovables para el autoconsumo y la transformación sostenible del proceso de producción.

La inversión apoyará:

- i) la transición ecológica del sistema de producción nacional a diversos niveles mediante el apoyo a las inversiones en el refuerzo de las cadenas de producción de dispositivos y sus componentes directos e indirectos pertinentes para la transición ecológica (por ejemplo, las tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía, las tecnologías solares y eólicas, las tecnologías de bombas de calor y energía geotérmica, las tecnologías del hidrógeno y los dispositivos para la captura y el almacenamiento de carbono),
- ii) la eficiencia energética de los procesos de producción (también mediante la producción para el autoconsumo de electricidad procedente de fuentes renovables, con exclusión de la biomasa),
- iii) la sostenibilidad de los procesos de producción, también con vistas a la economía circular y a un uso más eficiente de los recursos.

La inversión i) incluirá las siguientes líneas de productos:

— El primero se centra en la fabricación de tecnologías fotovoltaicas o eólicas y aumentará la capacidad de producción de tecnologías fotovoltaicas o eólicas en al menos 4 GW/año.

— La segunda se centra en la fabricación de baterías y aumentará la capacidad de producción de baterías en al menos 28 GW/año.

El Mecanismo funcionará proporcionando subvenciones no reembolsables, préstamos bonificados y bonificaciones de intereses directamente al sector privado.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá los siguientes instrumentos financieros:

- Contrato de desarrollo que apoyará proyectos de tecnologías de cero emisiones netas de más de 20 EUR 000 mediante la concesión de subvenciones, bonificaciones de intereses y préstamos subvencionados.

- Fondo para la transformación industrial, que apoyará proyectos de entre 3 000 y 100 000 20 EUR, mediante la concesión de subvenciones.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia e Invitalia S.p.A. firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: Las decisiones finales de inversión y adjudicación del Mecanismo serán adoptadas por un comité de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobadas por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a. La descripción de los productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵⁴, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁵⁵, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁵⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵⁷.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.

⁵⁴ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁵⁵ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁵⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la Invitalia S.p.A. Estas auditorías verificarán:
 - i. que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;
 - ii. el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y
 - iii. que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 460 000 EUR 000 de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR⁵⁸.

Subinversión 2:

Esta subinversión consistirá en una inversión pública en un mecanismo, «Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para reforzar las cadenas de suministro industriales.

La inversión apoyará proyectos relacionados con cadenas de valor estratégicas clave, como programas de desarrollo industrial y programas de desarrollo de la protección del medio ambiente.

El Mecanismo funcionará proporcionando subvenciones no reembolsables, préstamos bonificados y bonificaciones de intereses directamente al sector privado.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia e Invitalia firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: Las decisiones finales de inversión y adjudicación del Mecanismo serán adoptadas por un comité de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobadas por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - i) La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - ii) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - iii) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵⁹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de

⁵⁸ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos equivalentes no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

⁵⁹ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

referencia pertinentes⁶⁰, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁶¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁶².

- iv) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
- 3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
- 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la ZPE Invitalia. En estas auditorías se comprobará:
 - i. que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;
 - ii. el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y
 - iii. que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

Inversión 5.2 — Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en hidrógeno

El objetivo de esta inversión es apoyar la cadena de valor del hidrógeno en Italia. Esta inversión consiste en financiar: 1) proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) que aumentan la capacidad de fabricación de electrolizadores, 2) proyectos adicionales para la fabricación de electrolizadores, 3) inversiones industriales en apoyo de la cadena de valor del hidrógeno, incluida la I + D y la formación.

Inversión 5.3 — Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos

Esta inversión consiste en apoyar unos 45 proyectos que pueden promover la transformación digital y ecológica de la industria del autobús en autobuses eléctricos y conectados. También se espera que esta inversión apoye las inversiones en la renovación de la flota de autobuses eléctricos (sin incluir autobuses híbridos).

⁶⁰ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁶¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 5.4 — Importación de capital al Fondo de Transición Verde («GTF») gestionado por CDP Venture Capital SGR

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía italiana incentivando las inversiones privadas, mejorando el acceso a la financiación para las empresas emergentes que participan en la transición ecológica y desarrollando el mercado de capital riesgo en este sector. La medida consistirá en una aportación de capital de 250 000 000 EUR al Fondo de Transición Verde («GTF») gestionado por CDP Venture Capital SGR.

CDP, SGR de capital riesgo adoptará una política de inversión para el uso del capital. La política de inversión incluirá la descripción del producto o productos financieros con el tipo de beneficiarios finales admisibles que se espera que apoye el capital, incluido el calendario previsto para la ejecución de 15 años y la comisión de gestión máxima del 13 %.⁶³ El GTF operará proporcionando capital, cuasicapital, deuda o apoyo a la cuasi deuda, directa o indirectamente.⁶⁴ CDP Capital Venture Capital SGR adoptará el sistema de auditoría y control descrito en las directrices «Linee Guida per le attività di rendicontazione e controllo dei Fondi DTF e GTF» para el uso del capital. La política de inversión exigirá que el producto o productos financieros respaldados por el capital cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas emergentes, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial⁶⁵ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas⁶⁶; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂⁶⁷; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes⁶⁸; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos⁶⁹; v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

⁶³ En particular, el límite máximo del 13 % no incluye las comisiones de rendimiento relacionadas con el GTF y todos los costes y comisiones de gestión relacionados con fondos de terceros.

⁶⁴ En particular, en el caso de las inversiones directas, el GTF operará proporcionando capital o apoyo cuasicapital; en el caso de las inversiones indirectas, el GTF funcionará financiando fondos de terceros, que funcionarán proporcionando al menos uno de los siguientes elementos: instrumentos de capital, cuasicapital, deuda o cuasideuda.

⁶⁵ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

⁶⁶ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁶⁷ incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Los 68 vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

⁶⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-5	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión	Entrada en vigor del acuerdo de ejecución, los acuerdos jurídicos firmados y el certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor del acuerdo de aplicación. Italia transferirá 2 236 020 000 EUR al GSE para la instalación. El GSE deberá haber celebrado acuerdos de subvención legales con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
M2C2-9	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables en al menos 1 000 MW
M2C2-17	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la	Objetivo	Número de estaciones de repostaje de	NO APLICA	Número	0	29	TERCER TRIMESTRE	2026	Se expiden certificados de finalización para la construcción de al menos

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	movilidad ferroviaria y el transporte por carretera		hidrógeno construidas					2		ocho estaciones de repostaje de hidrógeno para el ferrocarril a lo largo de al menos cinco líneas ferroviarias y para al menos 21 estaciones de repostaje basadas en hidrógeno para el transporte por carretera.
M2C2-19	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Objetivo	Número de proyectos de investigación y desarrollo sobre hidrógeno	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Informes de finalización de las actividades de investigación emitidos para al menos 10 proyectos de I + D en los siguientes ámbitos: a) Producción de hidrógeno verde almacenamiento, transporte y transformación de hidrógeno en derivados y electrocombustibles c) Pilas de combustible d) Gestión inteligente integrada de las infraestructuras inteligentes basadas en el hidrógeno
M2C2-24	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la	Notificación de la adjudicación de todos los	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transporte rápido de masas		creación de infraestructuras para sistemas rápidos de transporte masivo	contratos públicos				4		creación de proyectos de infraestructura, tal como se definen en la descripción de la medida.
M2C2-25	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de material rodante de emisión cero e intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas de transporte rápido de masas	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la compra de al menos 85 unidades de material rodante y al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura de sistemas de transporte rápido de masas, tal como se definen en la descripción de la medida.
M2C2-26	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Infraestructura pública para el rápido desarrollo del transporte masivo, construida o mejorada, material rodante adquirido	Certificados de finalización o de registro expedidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	- Certificados de finalización de obras expedidos para al menos 186 km de infraestructuras de transporte público en zonas urbanas funcionales. - Registro de al menos 311 unidades de material rodante de emisión cero para el

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										transporte rápido masivo en zonas urbanas funcionales. - Certificado de finalización expedido para al menos 10 intervenciones de mejora para la infraestructura de transporte rápido de masas, que puede incluir su digitalización. Estas intervenciones incluyen la mejora de las estaciones de metro y de la infraestructura de las vías de metro, los sistemas de señalización para ferrocarril o tranvía y los depósitos de tránsito público. La inversión no implicará la construcción o mejora de carreteras más allá del ámbito de la intervención, a menos que estas formen parte integrante de la infraestructura que permita la explotación de material

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										rodante de emisión cero.
M2C2-31	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos	NO APLICA	NO APLICA	N.A	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de vehículos de bomberos nacionales.
M2C2-32	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Notificación de la adjudicación de todos los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos para la adquisición de al menos 3 000 autobuses de piso bajo de emisión cero.
M2C2-34	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Objetivo	Número de autobuses de piso bajo de emisión cero registrados T1	NO APLICA	Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Registro de al menos 800 autobuses de piso bajo de emisión cero adquiridos en el marco de la M2C2-32 para el refuerzo de la flota correspondiente.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-34 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero	NO APLICA	Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrega de al menos 25 trenes de emisión cero.
M2C2-35 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes matriculados	NO APLICA	Número	25	97	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Matriculación de al menos 97 trenes de emisión cero. Los trenes subvencionables son eléctricos, con pila de combustible de hidrógeno y hasta 20 trenes bimodales.
M2C2-38 bis	Inversión 5.1. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	estratégicas									
M2C2-39	Inversión 5.1 Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Hito	El Ministerio de Empresas y Made in Italia han completado la transferencia de fondos a Invitalia S.p.A	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 3 500 000 000 EUR a Invitalia para el Mecanismo.
M2C2-40	Inversión 5.1. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Hito	Acuerdo de ejecución de modificación, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión	Entrada en vigor del acuerdo de ejecución modificado, los acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y el certificado de transferencia	NO APLICA	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Modificación del acuerdo de ejecución. Italia transferirá 400 000 000 EUR a Invitalia para el Mecanismo. Invitalia deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de los 3 900 EUR 000 000 de inversión del MRR (teniendo

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en cuenta las comisiones de gestión). Al menos 460 millones EUR de esta financiación contribuirán a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR. En particular: — Al menos 700 000 000 EUR se asignarán a la subinversión 1 Tecnologías de cero emisiones netas; — El resto de la inversión del MRR se asignará a la subinversión 2 Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas, incluidos los proyectos semiconductores. Se asignará un máximo de 400 000 000 EUR con cargo a la subinversión 2 a los sectores agroindustrial y agroalimentario.
M2C2-42 bis	Inversión 5.4 — de Instalación	Hito	Aportación de capital al Fondo de	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2024	Italia transferirá 250 000 000 EUR al GTF.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	capital en el Fondo de Transición Verde («GTF»)		Transición Verde					4		Además, la política de inversión («Accordo Finanziario») estará en consonancia con la descripción de la medida.
M2C2-43	Inversión 5.4: Aportación de capital al Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Aprobación de un informe	Aprobación de un informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Italia presentará un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el GTF para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que apoye el capital, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos. El informe también indicará los importes invertidos de manera directa o indirecta y en cada producto financiero.
M2C2-44	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas	Publicación de los decretos de admisión con adjudicación (asignación) de todos los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Publicación de los decretos de admisión con adjudicación (evaluación) de todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos e instrumentos de medida en

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			agrofotovoltaicos	públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos						sistemas agrofotovoltaicos.
M2C2-45	Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión	Entrada en vigor del acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos firmados, certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor del acuerdo de aplicación. Italia transferirá 1 099 000 000 EUR al GSE para el Mecanismo. El GSE deberá haber celebrado acuerdos de subvención legales con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
M2C2-47	Inversión 1.2 Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la	Entrada en vigor del acuerdo de ejecución, los acuerdos jurídicos firmados y el certificado de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor del acuerdo de aplicación. Italia transferirá 795 500 000 EUR al GSE para la instalación. El GSE deberá haber

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de energías renovables que actúen conjuntamente		inversión	transferencia						celebrado acuerdos jurídicos de subvención con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar al menos el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
M2C2-48	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adjudicación de los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados. Se concederá financiación a la producción de hidrógeno verde con menos de 3 tCO ₂ eq/TH ₂ para obtener el mejor resultado en términos de descarbonización. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o la electricidad de red.
M2C2-49	Inversión 3.1	Objetivo	Proyectos	NO APLICA	Número	0	10	TERCER	2026	Certificados de finalización de

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)		realizados					TRIMESTRE 2		obras expedidos para 10 proyectos de valle de hidrógeno, incluida la instalación de 10 electrolizadores de una capacidad mínima de 1 MW cada uno. Las estimaciones de los costes de conexión aceptadas por el desarrollador se emiten para los electrolizadores que requieren conexión a la red.
M2C2-50	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Hito	Acuerdo para promover la transición del metano al hidrógeno verde	Firma del acuerdo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Firma del acuerdo con los promotores seleccionados del proyecto para promover la transición del metano al hidrógeno verde. Los proyectos se dedicarán, en parte, al proceso de desarrollo de I + D — I y, en parte, a la realización y ensayo de un prototipo industrial que utilice hidrógeno. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.
M2C2-52	Inversión 5.2 Hidrógeno	Hito	Producción de electrolizadores	Notificación de la publicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación del contrato de construcción de una planta industrial para la producción de electrolizadores.
M2C2-53	Inversión 5.2 Hidrógeno	Objetivo	Planta (s) industrial (s) construida (s)	NO APLICA	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de obras expedidos para la construcción de al menos una planta industrial para la producción de electrolizadores o chimeneas modulares. La capacidad total de fabricación agregada de las instalaciones deberá alcanzar al menos 890 MW/año.

F. MISIÓN 2 COMPONENTE 3 — Eficiencia energética y recalificación de los edificios

La eficiencia energética es la piedra angular de este componente, que se articula en torno a tres pilares principales.

- El primer pilar es la introducción de un incentivo temporal para la renovación energética y antisísmica de bienes inmuebles privados, mediante una deducción fiscal de los costes soportados por las intervenciones. Las intervenciones subvencionables son aquellas que incrementan el rendimiento energético de la vivienda al menos en dos categorías del certificado energético, logrando una mejora media del consumo de energía superior al 30 %.
- El segundo pilar de este componente es la mejora de la eficiencia y la seguridad de las escuelas públicas y las ciudades judiciales.
- El tercer pilar tiene por objeto estimular la construcción y la expansión de redes de calefacción urbana eficientes en las zonas urbanas.

Además, hay una serie de reformas para simplificar y acelerar la ejecución de proyectos destinados a mejorar la eficiencia energética de los edificios.

Se espera que este componente contribuya en gran medida a la consecución de los objetivos climáticos y energéticos de Italia para 2030, ya que el sector civil es responsable de casi la mitad del consumo total de energía en Italia. La mayor parte de los edificios se construyeron antes de la adopción de los criterios de ahorro energético y la entrada en vigor de la legislación correspondiente, por lo que las necesidades en términos de eficiencia energética y adaptación a los riesgos sísmicos son significativas.

Este componente aborda parte de la recomendación específica por país no 2020 de 3, en la que el Consejo recomendaba a Italia que tomara medidas para «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión del agua, así como el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales». También aborda partes de las recomendaciones específicas por país de 2019 («La política económica relacionada con la inversión se centra en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales). [...] y mejorar la eficacia de la administración pública [...] acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales»).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 2.1: Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética

El objetivo de esta medida es apoyar la renovación energética de edificios residenciales. La medida consiste en prestar apoyo en forma de deducción fiscal o, como alternativa al instrumento de deducción fiscal, en forma de instrumentos financieros (los denominados «transferencia de crédito» y «descuento por factura»), a categorías específicas de organizaciones y hogares.

Reforma 1.1 — Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética

Esta reforma tiene por objeto simplificar y acelerar los procedimientos de ejecución de las intervenciones relacionadas con la eficiencia energética. Consta de cuatro acciones principales:

- **Lanzamiento del portal nacional de eficiencia energética de los edificios:** El Portal apoyará a los ciudadanos y a los operadores en la gestión de proyectos de eficiencia energética y será una fuente fácil de acceder a la información para los responsables de la toma de decisiones. Contendrá información sobre la eficiencia energética del parque inmobiliario nacional, que se espera ayude a las empresas y a los ciudadanos en sus decisiones de mejorar la eficiencia energética de sus propiedades. Se creará una ventanilla única para proporcionar asistencia y toda la información útil a los ciudadanos y las empresas

en relación con la cartografía energética de los edificios, el cumplimiento de la normativa sectorial, la evaluación del potencial de eficiencia y la selección de prioridades de actuación, incluidos los planes de remodelación por etapas, la selección de los instrumentos de promoción más adecuados a tal fin y la formación de competencias profesionales.

- **Refuerzo de las actividades del plan de información y formación dirigido al sector civil.** El Plan de Información y Formación tendrá en cuenta la necesidad de desarrollar tanto iniciativas específicas destinadas a colmar la laguna de información de los usuarios finales en el sector residencial, como actividades de formación adecuadas sobre incentivos y sobre las intervenciones más eficaces para las empresas que ofrecen servicios energéticos, que llevan a cabo intervenciones y para los administradores de condominio. El Plan se desarrollará teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la medida Superbonus, a fin de maximizar su eficacia y sentar las bases de una cultura duradera de la eficiencia en la construcción.
- **Actualización y refuerzo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética:** Con la revisión de la normativa para la creación y gestión del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (artículo 15 del Decreto Legislativo 102/2014, y Decreto Interministerial de 22 de diciembre de 2017), entrarán en vigor modificaciones para fomentar el aumento y un mayor uso de los recursos disponibles.
- **Acelerar la fase de ejecución de los proyectos financiados por el programa EPAC del Programa Público Central de Redesarrollo:** Se llevará a cabo una revisión reglamentaria destinada a promover una gestión más eficiente de los recursos asignados específicamente al Programa de Rehabilitación de Edificios de la Administración Pública Central (PREPAC).

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Relacionado Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-1	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor de la prórroga del Superbonus	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos prorrogarán las prestaciones Ecobonus e ismabonus hasta el 31 de diciembre de 2022 para los condominios y hasta el 30 de junio de 2023 para las viviendas sociales (ACP).
M2C3-2	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus T1	NO APLICA	Número	0	17 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Completar la renovación de edificios para, como mínimo, 17 000 000 metros cuadrados, lo que dará lugar a un ahorro de energía primaria de al menos el 40 % y aumentará al menos dos categorías del certificado de eficiencia energética.
M2C3-3	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus T2	NO APLICA	Número	17 000 000	35 800 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se expedirán certificaciones («asseverazioni») que acrediten la renovación de edificios por al menos 35 800 000 metros cuadrados que den lugar a un ahorro de energía primaria de al menos un 40 % que aumente al menos dos categorías del certificado de eficiencia energética (certificación de eficiencia energética, tal como se define en el Decreto 63/2013). En los casos en que se instalen calderas de condensación de gas como sustitución elegida de las calderas de gas, carbón y petróleo ineficientes existentes, tendrán un rendimiento A. El coste de la instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación. El ahorro total estimado de energía generado por las intervenciones asciende, como mínimo, a 191 Ktep.

Número secuencial	Relacionado Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-4	Reforma 1.1: Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Hito	Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los actos jurídicos simplificarán y acelerarán los procedimientos para las intervenciones en materia de eficiencia energética: • Puesta en marcha de un portal nacional para la eficiencia energética de los edificios • Refuerzo de las actividades del plan de información y formación destinado al sector civil • Actualización y refuerzo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética • Acelerar la fase de ejecución de los proyectos financiados por el programa PREPAC

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios

El objetivo de la medida es crear estructuras escolares modernas y sostenibles, en particular reduciendo el consumo de energía y aumentando la seguridad sísmica. Esta medida consiste en la sustitución de parte del parque inmobiliario de las escuelas públicas.

Inversión 1.2- Rehabilitación de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia

El objetivo de la medida es recalificar y modernizar los edificios utilizados total o parcialmente por la administración de justicia. La medida consiste en la ejecución de obras de renovación y rehabilitación en activos inmobiliarios situados en varios municipios italianos, incluidas, entre otras, las intervenciones de eficiencia energética.

Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente

El objetivo de la medida es ampliar el uso de la calefacción urbana eficiente, sobre la base de la distribución del calor generado a partir de fuentes renovables, a partir del calor residual o cogenerado en instalaciones de alto rendimiento. La medida consiste en financiar proyectos relacionados con la construcción de nuevas redes de calefacción urbana o la ampliación de las existentes, dando prioridad a proyectos que garanticen el mayor ahorro de energía primaria no renovable.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Relacionado Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-5	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios para mejorar la energía en los edificios escolares, tras un procedimiento de licitación pública	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de sustitución de edificios de nuevas escuelas que puedan optar a una financiación formalizada por las autoridades locales equivalente a una superficie total de al menos 400 000 metros cuadrados
M2C3-6	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Objetivo	Se construyen al menos 166 nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios.	NO APLICA	Número	0	166	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Certificados de finalización de obras expedidos para la construcción de al menos 166 nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios. El consumo de energía primaria de las 166 nuevas escuelas será al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo, como demuestra la expedición de certificados de eficiencia energética.
M2C3-7	Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Hito	El poder adjudicador firma la adjudicación de todos los contratos públicos para construir nuevos edificios, recalificar y reforzar los activos inmobiliarios de la administración de justicia tras un procedimiento de licitación pública.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos relativos a la construcción de edificios, la recalificación y el refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia.

Número secuencial	Relacionado Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-8	Inversión 1.2- Rehabilitación de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia	Objetivo	Obras de al menos 289 000 metros cuadrados de activos inmobiliarios públicos realizadas	NO APLICA	Número	0	289 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se expiden certificados de finalización de obras para al menos 289 000 metros cuadrados de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia.
M2C3-9	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Hito	Los contratos para la mejora de las redes de calefacción son adjudicados por el Ministerio de Transición Ecológica mediante licitación pública.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas redes de calefacción urbana o la ampliación de las redes de calefacción urbana existentes, que deben incluir el requisito de reducir el consumo de energía. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número secuencial	Relacionado Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-10	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Objetivo	Construcción o ampliación de redes de calefacción urbana para reducir el consumo de energía	NO APLICA	KTEP	0	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se expiden certificados de finalización de las obras de construcción de nuevas redes de calefacción urbana, o de ampliación de las ya existentes, que permitan una reducción del consumo de energía de al menos 30 KTOE al año, certificados mediante un informe de un ingeniero independiente. La inversión cumplirá las condiciones establecidas en la nota a pie de página (9) del anexo VI del Reglamento 241/2021/UE sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para ser admisibles, los sistemas de calefacción urbana utilizarán como principal fuente de calor el calor generado a partir de fuentes renovables, a partir de calor residual o cogenerado en instalaciones de alto rendimiento. Los combustibles fósiles solo se utilizarán como respaldo.

G. MISIÓN 2 COMPONENTE 4 — Planificación Territorial y Recursos Hídricos

El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es abordar una serie de deficiencias persistentes relacionadas con la gestión de los recursos hídricos y los riesgos hidrogeológicos en Italia y adoptar una serie de medidas destinadas a preservar la biodiversidad. Esto debe lograrse mediante una combinación significativa y equilibrada de reformas e inversiones en esas diversas dimensiones.

Por el lado de las reformas, el componente propone un conjunto de medidas destinadas principalmente a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos reduciendo la fragmentación del sector, estableciendo una política de precios adecuada y estableciendo una serie de incentivos para abordar los problemas existentes relacionados con la gestión de las aguas residuales. Las reformas de este componente incluyen también un conjunto de medidas para simplificar el diseño y la ejecución de proyectos relacionados con la infraestructura hídrica y con la gestión y reducción de los riesgos hidrológicos.

Las inversiones asociadas a este componente contribuirán a mitigar y gestionar mejor el riesgo hidrogeológico en Italia, tanto desde la perspectiva de la prevención como de la adaptación, y tendrán por objeto aumentar la resiliencia de las infraestructuras relacionadas con el agua. Además, su objetivo es mejorar significativamente la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor gestión de las aguas residuales y una reducción significativa de las fugas de agua, también en el sector agrícola. Las inversiones reforzarán la digitalización de estos sectores y los harán más eficientes desde el punto de vista energético y mejor adaptados al cambio climático. Este componente también incluye una serie de medidas destinadas a preservar la biodiversidad y las zonas verdes, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2030.

Este componente aborda parte de la recomendación específica por país de 2 para 020, mediante la cual el Consejo de la Unión Europea recomendó a Italia que adoptara medidas para «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión del agua, así como en infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales». También aborda partes de la recomendación específica por país n.º 3 de 2019 («La política económica relacionada con la inversión se centra en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales). [...] y mejorar la eficacia de la administración pública [...] acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales»).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 2.1- Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica

El objetivo de esta reforma es superar las deficiencias existentes en la gobernanza de los riesgos hidrogeológicos señaladas por el Tribunal de Cuentas italiano. Consistirá en simplificar y acelerar los procedimientos de ejecución de los proyectos en este ámbito, incluido el establecimiento de plazos máximos para cada fase; dar prioridad a las intervenciones en consonancia con la evaluación nacional de riesgos y con el artículo 6 de la Decisión 1313/2013 de la UE y la evaluación de la capacidad de gestión de riesgos y el principio de ausencia de daño significativo; establecer un plan para aumentar la capacidad administrativa de las entidades responsables de la ejecución de estos proyectos y reforzar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno implicados, en particular mediante la racionalización de los flujos de información.

Reforma 2 — Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua

Esta reforma tendrá por objeto abordar los problemas de larga duración del sector del agua en Italia, que se reflejan en numerosos procedimientos de infracción en curso por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, en una fragmentación excesiva del sector y en ausencia de incentivos y políticas de precios adecuados. Se espera que las medidas previstas reduzcan significativamente la fragmentación del sector mediante la reducción del número de operadores y el fomento de las economías de escala, el establecimiento de incentivos para reducir las fugas de agua y el consumo excesivo de agua por parte del

sector agrícola y el establecimiento de políticas de precios adecuadas para un consumo más sostenible de agua.

Se firmará un conjunto de memorandos de acuerdo con las regiones de Campania, Calabria, Molise y Sicilia para reducir la fragmentación del número de operadores que prestan servicios relacionados con el agua. El Memorándum de Acuerdo fijará objetivos en lo que se refiere a la creación de organismos de gobierno local, la reducción del número de operadores y la consecución de economías de escala con vistas a establecer operadores únicos para al menos cada 40 000 habitantes en el plazo de dos años a partir de la firma de dicho Memorando.

Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»

Esta reforma tiene por objeto abordar los principales problemas en la gestión de los recursos hídricos y hacer que el sistema sea más eficiente.

Se espera que el sistema reduzca la fragmentación existente en el número de operadores, lo que actualmente obstaculiza un uso eficiente de los recursos hídricos en algunas partes del país. También se espera que la reforma establezca los incentivos adecuados para una mejor utilización de los recursos hídricos en el sector agrícola, introduzca un sistema de sanciones para la extracción ilegal de agua e introduzca un sistema de precios que refleje mejor y esté más en consonancia con el principio de que quien contamina paga, evitando al mismo tiempo la expansión de los sistemas de riego existentes. Las medidas se adoptarán en cooperación con las regiones en las que la gestión de los recursos hídricos sea más problemática en la actualidad.

Inversión 3.2- Digitalización de parques nacionales y zonas marinas protegidas

El objetivo de la medida es modernizar y digitalizar los procedimientos relacionados con el funcionamiento de los parques nacionales y las zonas marinas protegidas. La medida consiste en servicios digitales a los visitantes e intervenciones en la conservación de la naturaleza y el seguimiento de los recursos naturales.

Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes

El objetivo de esta inversión es reducir la pérdida de agua potable. La medida consiste en modernizar y modernizar las redes de distribución de agua mediante sistemas avanzados de control que permitan el seguimiento de los nodos principales y los puntos más sensibles de la red (reducción del agua).

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-1	Reforma 2.1. Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica	Hito	Entrada en vigor de la simplificación del marco jurídico para una mejor gestión de los riesgos hidrológicos	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) pertinente (s) que indique la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 2	2022	El nuevo marco jurídico (como mínimo): - Dar prioridad a las intervenciones de prevención en consonancia con la evaluación nacional de riesgos y con el artículo 6 de la Decisión 1313/2013 de la UE y la evaluación de la capacidad de gestión de riesgos y el principio de ausencia de daño significativo; - Acelerar los procedimientos de diseño de proyectos y establecer principios generales para simplificar la ejecución de los proyectos y los procedimientos de financiación, así como los proyectos de riesgo hidrológico; - Armonizar y racionalizar los flujos de información para reducir la redundancia en la presentación de informes entre los distintos sistemas de información del Estado y desarrollar un sistema de indicadores para una mejor

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										identificación de los riesgos hidrológicos, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano. - Reforzar la coordinación de las intervenciones entre los distintos niveles de gobierno, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano; - Crear bases de datos conjuntas sobre incidentes (dissesto), en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano; - Establecer plazos máximos para cada fase. - Establecer un plan para reforzar la capacidad de las entidades pertinentes.
M2C4-2	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del	Hito	Entrada en vigor de la reforma para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) pertinente (s) que indique la entrada en	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 3	2022	La Ley/Reglamento general sobre servicios relacionados con el agua para su uso sostenible e incentivará la inversión en infraestructuras hídricas, que, como mínimo:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	agua»		integrados del agua	vigor						- Reducir la fragmentación de las entidades a través de normas y mecanismos de agregación para incentivar la integración de los operadores gestores actualmente autónomos en el operador único para todo el territorio de Ambito Ottimale; - Ofrecer incentivos para un uso sostenible del agua en la agricultura, en particular para apoyar el uso del sistema común de control de los usos del agua (SIGRIAN) para usos de riego colectivos y autoabastecidos; - Establecer un sistema de precios regulados que tenga debidamente en cuenta el uso de recursos medioambientales y la contaminación de conformidad con el principio de que quien contamina paga
M2C4-3	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los	Hito	Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del	Entrada en vigor de los memorandos de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 4	2021	Firma de memorandos de entendimiento por el Ministerio de Transición Ecológica con las regiones de Campania, Calabria, Molise y Sicilia para reducir la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	servicios integrados del agua»		agua	entendimiento						fragmentación del número de operadores que prestan servicios relacionados con el agua. El memorando de entendimiento debe fijar objetivos en términos de establecimiento de organismos de gobierno local, reducción del número de operadores y consecución de economías de escala con vistas a establecer operadores únicos para al menos cada 40 habitantes.
M2C4-4	Reforma 4.2: «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico para la irrigación	Disposición del acto legislativo pertinente que indique la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 2	2022	El marco jurídico revisado deberá, como mínimo, Establecer un sistema de sanciones para la extracción ilegal de agua Exigir una evaluación de impacto con arreglo al artículo 4, apartado 7, de la Directiva marco sobre el agua para evaluar el impacto (posiblemente acumulativo) en todas las masas de agua potencialmente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										afectadas. Garantizar que se evite la expansión del sistema de riego existente (incluido un mayor uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso mediante métodos más eficientes, cuando las masas de agua afectadas (aguas superficiales o subterráneas) se encuentren o se proyecten (en el contexto de la intensificación del cambio climático) en un estado inferior o potencialmente bueno.
M2C4-5	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Entrada en vigor de la simplificación administrativa y el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas	Disposición del Decreto Ministerial sobre la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 1	2022	El Decreto Ministerial ordenará el desarrollo de servicios digitales para los visitantes de los parques nacionales y las zonas marinas protegidas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			protegidas							
M2C4-32	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T2	NO APLICA	Número	14 000	45 000	TERCER TRIMESTR E 4	2025	Recorte de al menos 45 000 kilómetros de red de agua

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 3.1 Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica

La reforma tiene por objeto armonizar la legislación nacional y regional e introducir medidas conexas para la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos (de conformidad con los objetivos establecidos en la Directiva 2016/2284 sobre techos nacionales de emisión y modificación de gases climáticos).

Inversión 1.1: Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión

El objetivo de esta inversión es identificar y predecir los riesgos derivados del impacto del cambio climático y una ordenación del territorio inadecuada, así como proporcionar información para los planes de prevención de riesgos. Esta inversión consiste en la creación de un sistema de seguimiento que permita el control remoto de grandes zonas territoriales y la identificación de la eliminación ilegal de residuos.

Inversión 2.1: Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico

El objetivo de esta medida es hacer frente a la inestabilidad hidrogeológica en el territorio italiano. La medida consta de dos líneas de actuación, con *Protezione Civile* y «Comisaria de Emergencia para la Reconstrucción en los Territorios de Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas» afectadas por las inundaciones de mayo de 2023 (*Commissario per la ricostruzione nel territorio della regione Emilia Romagna, Toscana e Las Marcas*), como administración responsable, respectivamente: la primera línea de actuación se refiere a un conjunto de intervenciones para restaurar las estructuras e infraestructuras públicas dañadas (intervenciones de tipo E) y reducir el riesgo residual estrictamente relacionado con el acontecimiento y destinadas principalmente a proteger la seguridad pública y privada (intervenciones de tipo D); la segunda línea de actuación se refiere a las intervenciones para restaurar las vías navegables y aumentar la protección contra inundaciones y corrimientos de tierras, así como las intervenciones de rehabilitación de la red de transporte en los territorios afectados por las inundaciones de mayo de 2023.

Inversión 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos

El objetivo de esta medida es proteger las zonas verdes y aumentar su número con el objetivo tanto de preservar y mejorar la biodiversidad como de aumentar la calidad de vida de los habitantes de dichas zonas. La medida consiste en la plantación de materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) para al menos 4 500 000 árboles y arbustos (en 4 500 hectáreas), de los cuales al menos 3.5 millones de árboles trasplantados en su destino final, en las 14 ciudades metropolitanas de Italia.

Inversión 3.2- Digitalización de parques nacionales y zonas marinas protegidas

El objetivo de esta medida es modernizar y digitalizar los procedimientos relacionados con el funcionamiento de los parques nacionales y las zonas marinas protegidas. La medida consiste en servicios digitales a los visitantes e intervenciones en la conservación de la naturaleza y el seguimiento de los recursos naturales.

Inversión 3.3- Renaturificación de la zona del Po

El objetivo de esta medida es reactivar los procesos naturales y fomentar la recuperación de la biodiversidad en la zona del río Po. La medida consiste en la ejecución de intervenciones para reducir la artificialidad del cauce del río.

Inversión 3.4: Rehabilitación de sitios huérfanos

El objetivo de esta intervención es reducir el impacto medioambiental de los «parajes huérfanos», promoviendo así indirectamente la economía circular. Esta inversión consiste en la adopción de un plan de acción para la identificación y revitalización de los parajes huérfanos en todas las regiones y provincias autónomas italianas, así como en la ejecución de intervenciones específicas para restaurarlos.

Inversión 3.5: Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos

El objetivo de esta medida es contribuir a revertir la degradación de los fondos marinos y los hábitats marinos. La medida consiste en apoyar proyectos de cartografía de los hábitats del fondo marino y de seguimiento medioambiental, planificación y medidas de restauración y protección a gran escala, así como en la mejora de las plataformas de observación marina.

Reforma 4.1 Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua

El actual marco regulador y la fragmentación existente en la gestión tienen un impacto negativo en la capacidad de planificación y ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua.

El objetivo de esta reforma es simplificar y hacer más eficaz el marco jurídico y prestar asistencia cuando sea necesario a los organismos de ejecución con capacidad insuficiente para realizar y completar esas inversiones dentro de los plazos establecidos inicialmente.

Las principales medidas previstas para alcanzar estos objetivos son principalmente: la creación de un instrumento público de financiación central para inversiones en el sector del agua que unifique recursos que están bastante dispersos en la actualidad; II) simplificar los procedimientos de notificación y seguimiento de las inversiones financiadas, iii) seguir implicando al regulador en la planificación de las inversiones que deben realizarse y en las posibles revisiones del plan.

El Ministerio de Infraestructuras y Transportes presentará la propuesta de reforma relativa al sector del abastecimiento de agua.

Inversión 4.1 Infraestructura de agua primaria para la seguridad del suministro de agua

El objetivo de esta medida es garantizar la seguridad del suministro de agua para zonas urbanas importantes y grandes zonas de regadío, aumentar la seguridad y la resiliencia de la red también en lo que respecta a la capacidad de transporte de agua. La medida consiste en obras en infraestructuras de agua primaria en todo el territorio nacional.

Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes

El objetivo de esta inversión es reducir la pérdida de agua potable. La medida consiste en modernizar y modernizar las redes de distribución de agua mediante sistemas avanzados de control que permitan el seguimiento de los nodos principales y los puntos más sensibles de la red (reducción del agua).

Inversión 4.3. Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia de los sistemas de riego a través de la digitalización y las intervenciones en materia de infraestructuras para un sector agrícola más sostenible y resiliente al cambio climático.

Inversión 4.4. Alcantarillado y purificación

El objetivo de esta medida es reducir la debilidad de los sistemas hídricos italianos en materia de alcantarillado y depuración de aguas residuales, así como el número de aglomeraciones con sistemas de alcantarillado y depuración débiles. La medida consiste en intervenciones para que la depuración de las aguas residuales vertidas en aguas marinas e interiores sea más eficiente.

Inversión 4.5. Régimen de subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector de la gestión del agua en Italia. El régimen funcionará proporcionando subvenciones por déficit de viabilidad directamente al sector privado y a entidades del sector público que realicen actividades similares.

El régimen será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante. El sistema incluirá la siguiente línea de productos:

- Una subvención por déficit de viabilidad diseñada para cubrir el déficit de financiación de los proyectos de infraestructuras en el sector de la gestión del agua. La subvención subvencionará una parte de la inversión global, con el fin de garantizar la financiabilidad del proyecto. El diseño de la estructura de subvenciones incentivará la racionalización y agregación de los proveedores de servicios relacionados con el agua mediante el establecimiento de un mecanismo de recompensa.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia e Invitalia S.p.A. firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:

- a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles. Los beneficiarios finales serán, en principio, empresas con participación privada. En consonancia con el principio de no discriminación, también podrían aceptarse como beneficiarios finales las entidades públicas que realizan actividades similares a las entidades privadas que se benefician del régimen.
- b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
- c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷⁰. Además, la política de subvenciones asociada incluirá el requisito de excluir de la financiación: inversiones que impliquen la construcción de nuevas presas; inversiones incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 4, apartado 7, de la Directiva 2000/60 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.

⁷⁰ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

- a. La descripción del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de ejecución antes de conceder una subvención a una operación.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Invitalia S.p.A. Estas auditorías verificarán i) la eficacia de los sistemas de control, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y los acuerdos de subvención aplicables.
4. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 400 000 000 EUR de la inversión del MRR en el régimen contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.⁷¹

⁷¹ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos obligatorios no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-6	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Desarrollo de servicios digitales para los visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas	NO APLICA	Porcentaje	0	70	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos el 70 % de los parques nacionales y las zonas marinas protegidas han desarrollado servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas (al menos dos de entre: la conexión al portal Naturitalia.IT; una solicitud de procedimientos administrativos o una aplicación de movilidad sostenible).
M2C4-6 bis	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Intervenciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y el seguimiento de los recursos naturales realizadas	Credenciales concedidas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	• Certificados de verificación de la conformidad de al menos 12 000 elementos del equipo para actividades de conservación y seguimiento de la naturaleza; • Certificado (s) de ejecución periódica de servicios para la prestación en parques naturales y zonas marinas protegidas de al menos 7 tipos diferentes de servicios técnicos y formación para actividades científicas y de seguimiento sobre el terreno.
M2C4-7	Reforma 3.1: Adopción de programas nacionales de control de la contaminación	Hito	Entrada en vigor de un programa nacional de lucha contra la contaminación	Disposición del DPCM que indica la entrada en vigor	NO APLICA	N.A	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Decreto del Presidente del Consejo de Ministros (DPCM) establecerá un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica que introduzca medidas adecuadas para reducir la contaminación atmosférica de conformidad con la Directiva

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	atmosférica		atmosférica							2016/2284 de la UE y el Decreto Legislativo n.º 81, de 30 de mayo de 2018, por el que se transpone dicha Directiva.
M2C4-8	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	Plan operativo para un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El decreto ministerial aprobará un plan operativo para la implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos. Como mínimo: - Prever aplicaciones de teledetección y sensores de campos de datos; - Desarrollar un sistema de comunicación que permita el coordinador y la interoperabilidad entre los distintos operadores de las salas de control. - Creación de salas de control central y regional - Desarrollar sistemas y servicios de ciberseguridad
M2C4-9	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	El sistema de seguimiento y pronóstico es accesible	Sistema accesible en línea	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El sistema de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos y la eliminación ilegal de residuos es accesible en línea.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-11	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Identificación de las intervenciones mediante ordenanzas del Comisario de Emergencia	Orden (s) del comisario de Emergencia				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Una o varias ordenanzas del Comisario de Emergencia determinarán la lista exacta de intervenciones para restaurar las vías navegables y aumentar la protección frente a inundaciones y corrimientos de tierras, las intervenciones para restaurar los edificios públicos, incluidos los establecimientos públicos y los centros de salud, y el número total de kilómetros de la red de transporte que se va a rehabilitar. El valor del número total de intervenciones ascenderá, como mínimo, a 1 200 millones EUR.
M2C4-11 bis	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Objetivo	Proyectos realizados	Certificación de la finalización de los proyectos	Número	0	190	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se expiden certificados de finalización de las obras para al menos 190 intervenciones para restaurar las vías navegables y aumentar la protección contra inundaciones y corrimientos de tierras, así como para las intervenciones de rehabilitación de la red de transporte, según lo establecido en las ordenanzas del comisario de Emergencia.
M2C4-12	Inversión 2.1.b. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para las intervenciones contra las inundaciones y los riesgos	Disposiciones de las ordenanzas que indican la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los decretos por los que se aprueba el primer plan de intervención e inversión en la zona correspondiente (Comisario delegado/Región/Provincia Autónoma) para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundación tendrán por objeto restablecer el inicio de las condiciones originales y garantizar la resiliencia de los territorios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			hidrogeológicos							frente a las catástrofes naturales.
M2C4-13	Inversión 2.1b- Medidas para la reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Objetivo	Intervenciones de tipo D y de tipo E realizadas	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los certificados de finalización de las obras se expiden para al menos el 90 % de las intervenciones de tipo E y de tipo D destinadas a la restauración de estructuras públicas dañadas, identificadas por las leyes de aprobación del Servicio Nacional de Protección Civil.
M2C4-18	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Hito	Entrada en vigor de los cambios jurídicos revisados para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas	Disposición en los actos legislativos pertinentes que indican la adopción del plan de forestación urbana	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El plan de forestación urbana estará en consonancia con los objetivos de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (en lo sucesivo, «Ley del Clima») y tras una fase de planificación que llevarán a cabo las ciudades metropolitanas. El plan debe establecer como mínimo los siguientes objetivos: - Preservar y mejorar la biodiversidad difusa en consonancia con la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad, - Contribuir a la reducción de la contaminación atmosférica en las zonas metropolitanas, - Reducir los procedimientos de infracción de la calidad del aire; - Recuperar los paisajes provocados por el hombre y mejorar las zonas protegidas presentes en las inmediaciones de las áreas metropolitanas;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Frenar el consumo de suelo y recuperar suelos útiles.
M2C4-19	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T1	NO APLICA	Número	0	1 650 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Plantar al menos 1 650 000 árboles para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (denominada Ley del Clima).
M2C4-20	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T2	NO APLICA	Número	1 650 000	4 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Plantación de materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) para al menos 4 500 000 árboles y arbustos para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (denominada Ley del Clima).
M2C4-20 bis	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T3	NO APLICA	Número	0	3 500 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Trasplante de materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) de al menos 3 500 000 árboles y arbustos para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas.
M2C4-21	Inversión 3.3 Re- naturificación de la zona de Po	Hito	Revisión del marco jurídico de las intervenciones para la renacificación	Disposición del acto legislativo pertinente que indique la entrada en	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de la legislación pertinente con el objetivo de recuperar el corredor ecológico representado por el lecho fluvial, incluida la reforestación natural y las intervenciones para la restauración y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de la zona del Po	vigor						reactivación de ramas laterales y oxbows.
M2C4-22	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T1	NO APLICA	Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducir la artificialidad del cauce del río en al menos 13 km a lo largo del eje del Po.
M2C4-23	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T2	NO APLICA	Número	13	37	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se expiden certificados de finalización de las obras destinadas a reducir la artificialidad del cauce del río en al menos 37 km a lo largo del eje del Po. Se expiden certificados de finalización de obras que impliquen actuaciones de reforestación que abarquen al menos 337 hectáreas de bosques ribereños.
M2C4-24	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Hito	Marco jurídico para la rehabilitación de los sitios huérfanos	Disposición del acto legislativo pertinente que indique la adopción del plan de acción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El plan de acción para la revitalización de los lugares huérfanos reducirá la ocupación del suelo y reforzará la regeneración urbana. La carta incluirá como mínimo: - Identificación de los parajes huérfanos en las 21 regiones o provincias autónomas - Las intervenciones específicas que deben realizarse en cada emplazamiento

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										huérfano para reducir la ocupación de suelo y mejorar la regeneración urbana
M2C4-25	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Objetivo	Revitalización de los sitios huérfanos	NO APLICA	Porcentaje	0	70	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Certificados de rehabilitación del suelo (tal como se especifica en el artículo 5, coma 3 del Plan de Acción) expedidos para el 70 % de los parajes huérfanos enumerados en el plan de acción.
M2C4-26	Inversión 3.5. Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	Objetivo	Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se han llevado a cabo las 10 actividades siguientes: - Se han colocado lugares de restauración de ostras en al menos un sitio para cada una de las siguientes regiones: Friul-Venecia Julia y Emilia-Romaña; - El lecho marino y la vegetación marina se han plantado al menos en un lugar para cada una de las siguientes regiones: Lacio, Campania, Calabria, Sicilia; - Se han instalado campos de amarre equipados con boyas en las zonas del Mediterráneo occidental, central y meridional; - Se han eliminado redes fantasma en un total de al menos 15 lugares situados en Sicilia, Campania,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Lacio, Apulia, Las Marcas y Emilia-Romaña; - Las estaciones radiales costeras se han mantenido o instalado o equipado con software de elaboración en al menos 9 ubicaciones, y se ha adquirido una unidad móvil de investigación oceanográfica; - Se han lanzado al menos 12 boyas de medición de ondas; - El mantenimiento o la instalación de nuevos sensores ha tenido lugar en al menos 25 estaciones de red de ancho de vía; - Instalación de al menos 3 nuevas estaciones meteorológicas marinas y mantenimiento de al menos 25 estaciones marítimas meteorológicas en la zona de la laguna de Venecia; - Se han instalado al menos 10 estaciones fijas para el seguimiento continuo de parámetros químico-físicos y tróficos en lagunas; - Al menos 5 sistemas informáticos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de observación para el seguimiento de hábitats marinos y costeros han producido datos. Toda compra de buques o buques deberá ser de la mejor tecnología disponible con el menor impacto medioambiental en el sector.
M2C4-27	Reforma 4.1. Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de la legislación para las intervenciones en la infraestructura primaria de agua para la seguridad del suministro de agua	Disposición (s) del (de los) acto (s) pertinente (s) de la legislación que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La legislación revisada reforzará la gobernanza y simplificará la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua. El nuevo marco jurídico debería, como mínimo, — Convertir el Plan Nacional de Intervenciones en el Sector del Agua en el instrumento central de financiación de las inversiones en el sector del agua. — Solicitar el dictamen e implicar activamente al regulador («Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente») en cualquier modificación o actualización del Plan. — Proporcionar apoyo y medidas de acompañamiento a los organismos de ejecución que no puedan llevar a cabo inversiones relacionadas con la contratación pública primaria en el plazo previsto. — Simplificar los procedimientos de notificación y seguimiento de las inversiones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										financiadas en el sector del agua.
M2C4-28	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para inversiones en infraestructuras hídricas primarias y para la seguridad del suministro de agua	Publicación de los decretos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Publicación del (de los) decreto (s) de admisión con la adjudicación (asignación) de financiación para proyectos de inversión en infraestructuras de agua primaria y sobre la seguridad del suministro de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: - La seguridad del suministro de agua en zonas urbanas importantes; - Obras estructurales para aumentar la seguridad y la resiliencia de la red, incluida la adaptación al cambio climático (excluidas las presas); - Aumento de la capacidad de transporte de agua. Los criterios de selección garantizarán que la inversión contribuya plenamente a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
M2C4-29	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para	Objetivo	Finalización de las obras de infraestructura hidráulica	NO APLICA	Número	0	45	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se han expedido certificados de finalización de las obras para intervenciones en al menos 45 sistemas hídricos (tanto complejos como elementales), de los cuales al menos 32

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la seguridad del suministro de agua									sistemas hídricos complejos.
M2C4-30	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Publicación de los decretos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Publicación del (de los) decreto (s) de admisión con la adjudicación (asignación) de financiación a proyectos para intervenciones para la modernización y la eficiencia de las redes de distribución de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: - Intervenciones para reducir las pérdidas en las redes de agua potable; - Aumentar la resiliencia de los sistemas hídricos al cambio climático; - Reforzar la digitalización de las redes para una gestión óptima de los recursos hídricos, reducir los residuos y limitar las ineficiencias
M2C4-31	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T1	NO APLICA	Número	0	14 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Recorte de al menos 14 000 kilómetros de red de agua
M2C4-33	Inversión 4.3 Inversiones en la	Hito	Concesión de financiación a	Publicación de los	NO	NO	NO	TERCER TRIMESTRE	2023	Publicación del (de los) decreto (s) de admisión con la concesión (asignación) de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos		todos los proyectos para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	decretos.	APLICA	APLICA	APLICA	4		financiación a proyectos para las intervenciones en las redes y sistemas de riego y sobre el correspondiente sistema de digitalización y seguimiento. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: – Fomentar la medición y el seguimiento de los usos en las redes colectivas (mediante la instalación de contadores y sistemas de control remoto), incluida la transición del autosuministro a los usos colectivos como requisito previo para completar la introducción de una política de tarificación del agua basada en los volúmenes de agua para un uso eficiente de los recursos hídricos en la agricultura y, en consecuencia, estimular la reducción de las retiradas ilegales de agua en las zonas rurales. – La inversión en regadío debe tener por objeto aumentar la eficiencia del riego existente, incluso si la masa de agua en cuestión se encuentra en buen estado.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre daños no significativos. (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, las intervenciones, cuando sean aplicables con arreglo a la legislación nacional, estarán sujetas a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-34	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 40 fuentes de retirada (enumeradas en SIGRIAN) vinculadas a la concesión de agua (concessione di derivazione) con una capacidad de al menos 100 l/s de caudal estarán equipadas con contadores. Las intervenciones generales de eficiencia de la red también incluirán la instalación de: – 300 metros de tercer nivel; – 10 000 metros de cuarto nivel; – Digitalización y mejoras de la red.
M2C4-34 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1.2	NO APLICA	Número	40	105	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 105 fuentes de retirada (enumeradas en SIGRIAN) vinculadas a la concesión de agua (concessione di derivazione) con una capacidad de al menos 100 l/s de caudal estarán equipadas con contadores. Las intervenciones generales de eficiencia de la red beneficiarán al menos a 422 407 hectáreas de superficie de regadío e incluirán: – La instalación de 750 metros de tercer nivel; – La instalación de 25 000 metros de cuarto nivel; – Digitalización y mejoras de la red.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-35	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2	NO APLICA	Hectáreas	0	96 390	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 96 390 hectáreas de superficie de regadío se beneficiarán de un uso eficiente de los recursos de riego.
M2C4-36	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Hito	Concesión de financiación a proyectos de alcantarillado y depuración	Publicación de un decreto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Publicación del decreto de admisión con la adjudicación (asignación) de la financiación a las propuestas de proyectos. Las intervenciones: - Aumentar la eficacia de la depuración de las aguas residuales vertidas en aguas marinas e interiores, también a través de la innovación tecnológica; - Transformar, en la medida de lo posible, algunas plantas de depuración en «fábricas verdes», que reutilizan las aguas residuales depuradas con fines industriales y de riego. Esta medida no causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la incineración de lodos no será admisible.
M2C4-38	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Equivalente habitante que se beneficia de intervenciones para el alcantarillado y la purificación	NO APLICA	Número	0	3 750 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Certificados de finalización de obras expedidos para intervenciones de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas en aglomeraciones que cubran al menos 3 750 000 equivalentes habitante (PE), de los cuales al menos 1 209 000 PE se encuentren en aglomeraciones objeto de un procedimiento de infracción por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, según lo confirmado por un informe de un ingeniero independiente
M2C4-39	Inversión 4.5: Régimen de subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas	M	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M2C4-40	Inversión 4.5: Régimen de subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas	T	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y	NO APLICA	Porcentaje (%)	0 %	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Invitalia S.p.A. deberá haber celebrado acuerdos de subvención legales con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Al menos el 40 % de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			finalización de la inversión							esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR. Italia transferirá 1 000 000 000 EUR a Invitalia S.p.A. para el Mecanismo.

H. MISIÓN 3, COMPONENTE 1: Infraestructuras de transporte sostenibles

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

NO APLICA

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

NO APLICA

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Las inversiones en este componente apoyan el despliegue de la infraestructura ferroviaria (alta velocidad, mercancías, ferrocarriles regionales, sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario). Van acompañadas de reformas para acelerar las inversiones en infraestructuras ferroviarias y mejorar la calidad de la infraestructura viaria. El componente de reforma del entorno empresarial contiene una medida que crea incentivos adicionales para que las regiones liciten sus contratos de servicio público ferroviario regional. Este componente incluye medidas para desarrollar el uso del hidrógeno en los ferrocarriles.

Este componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 2019 de 3, en la que se insta a Italia a que centre su política económica en [...] la calidad de las infraestructuras teniendo en cuenta las disparidades regionales y la recomendación específica por país no 2020 de 3 sobre la «anticipación de proyectos maduros de inversión pública» y a «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, la investigación y la innovación, el transporte público sostenible, la gestión de los residuos y el agua, así como en infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el Ministerio de Infraestructuras y Transportes (MIT) y el administrador de infraestructuras ferroviarias *Rete Ferroviaria Italiana*

Esta reforma consiste en suprimir el requisito de que las comisiones parlamentarias expresen su opinión sobre la lista de inversiones del *Contratti di Programma (CdP)* del administrador de infraestructuras ferroviarias *Rete Ferroviaria Italiana*. Las comisiones parlamentarias emitirán una opinión sobre el programa estratégico de inversiones.

Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos

Esta reforma consiste en adoptar legislación que permita anticipar la indicación del lugar de trabajo en el momento del «Proyecto de viabilidad técnica económica» (PFTE), en lugar de esperar a la fase definitiva de diseño del proyecto. Se obtendrían autorizaciones adicionales, que no pueden adquirirse en el PFTE, en fases posteriores de diseño del proyecto, sin convocar la «Conferenza dei Servizi», como excepción a la Ley n.º 241/1990. Estos cambios reducirán el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a 6 meses.

Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia

Esta reforma tiene por objeto promover un aumento de la competencia en los mercados del transporte ferroviario regional e interurbano, mejorar la planificación de infraestructuras para las líneas y redes ferroviarias e introducir la medición del rendimiento de la gestión de las infraestructuras ferroviarias y las inversiones. La reforma consiste en la adopción de legislación primaria y secundaria, así como en la adopción de actos jurídicos sobre la sociedad de material rodante (ROSCO).

Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías

El objetivo de esta inversión es ampliar la infraestructura ferroviaria italiana. Esta inversión consiste en la construcción de 114 km de infraestructura ferroviaria de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria y Palermo-Catania.

Inversión 1.2 — Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa

El objetivo de esta inversión es ampliar la infraestructura ferroviaria italiana. Esta inversión consiste en la construcción de 158 km de infraestructura ferroviaria de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova y Liguria-Alpi.

Inversión 1.3 — Enlaces geográficas

El objetivo de esta inversión es ampliar la infraestructura ferroviaria italiana. Esta inversión consiste en la construcción de 15 km de ferrocarriles de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Orte-Falconara y Taranto-Meto-Potenza-Battipaglia.

Inversión 1.4 — Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)

El objetivo de esta inversión es contribuir a la adaptación de la infraestructura ferroviaria italiana a las normas europeas de interoperabilidad. Esta inversión consiste en equipar 2 785 km de líneas ferroviarias con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS) a nivel de infraestructura y tecnológico coherente con el plan de despliegue italiano del ERTMS notificado a la Comisión Europea. .

Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de *Rete Ferroviaria Italiana (RFI)*; en el sur)

El objetivo de esta inversión es hacer que las estaciones ferroviarias sean accesibles para las personas con discapacidad y las personas con movilidad reducida. Esta inversión consiste en la modernización de 38 estaciones de ferrocarril.

Inversión 1.10 — Refuerzo de los nodos metropolitanos y las líneas ferroviarias regionales

El objetivo de esta inversión es mejorar la calidad de las líneas ferroviarias regionales e interregionales italianas. Esta inversión consiste en la mejora de al menos 3 309 km de líneas ferroviarias, incluidos 1 162 km en el sur. Los proyectos pertenecientes a esta medida podrán recibir ayuda de otros programas europeos.

Reforma 2.1 — Adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»

Esta reforma consiste en la adopción de directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes. La adopción de «directrices», que permitirán la aplicación de normas y metodologías comunes en toda la red nacional de carreteras.

Reforma 2.2 — Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas

Esta reforma consiste en la transferencia de la propiedad de los puentes, viaductos y superpasos de las carreteras de tipo inferior a las carreteras de tipo superior (autopistas y carreteras principales suburbanas), lo que permite aumentar la seguridad global de la red viaria, ya que los puentes, los viaductos y los pasos superiores serán mantenidos por ANAS o los concesionarios de autopistas, que tienen mejores capacidades de planificación y mantenimiento que los municipios o provincias individuales.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C1-1	Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el MIT y el IFR	Hito	Entrada en vigor de una enmienda legislativa sobre el proceso de aprobación del Contratti di Programma (CdP)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la modificación legislativa sobre el proceso de aprobación de la cartilla di Programma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La modificación legislativa reducirá el tiempo necesario para el proceso de aprobación de la Tituti di Programma (CdP) del administrador de infraestructuras ferroviarias <i>Rete Ferroviaria Italiana</i> .
M3C1-2	Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos	Hito	Entrada en vigor de un cambio reglamentario que reduzca el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del cambio normativo que reduce el tiempo de autorización de 11 a seis meses.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El cambio reglamentario reducirá el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses.
M3C1-3	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de	Hito	Adjudicación del contrato o contratos de	Notificación de la adjudicación de todos los	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de líneas ferroviarias de alta velocidad en las líneas Napoli-

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías		construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania	contratos públicos para la construcción de líneas ferroviarias de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania				STRE 4		Bari y Palermo-Catania, respetando plenamente las normas de contratación pública Los contratos se referirán a las siguientes partes de dichas líneas: Línea Napoli-Bari: Orsara- Bovino Línea Palermo-Catania: Catenanuova — Dittaino y Dittaino — Enna
M3C1-4	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Salerno Reggio Calabria	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de la línea de alta velocidad en la línea Salerno-Reggio Calabria	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de la línea de alta velocidad en la línea Salerno Reggio Calabria. El contrato se referirá a las siguientes partes de esta línea: Battipaglia — Romagnano
M3C1-5	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania	NO APLICA	Km	0	41	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Certificados de finalización de las obras de construcción de 41 km de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania. Los 41 km se construirán en los siguientes segmentos: Bicocca-Catenanuova (línea Palermo-Catania),

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										20,3 km cuyas obras han comenzado después del 30 de septiembre de 2023. Cancello-Frasso (línea Napoli-Bari), 7,3 km cuyas obras han comenzado después del 30 de septiembre de 2023. Napoli-Cancello (línea Napoli-Bari), 13,5 km cuyas obras han comenzado después del 30 de septiembre de 2023. La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.
M3C1-6	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria y Palermo-Catania	NO APLICA	Km	41	114	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se expedirán certificados de finalización de las obras — en consonancia con la metodología WBS — para la construcción de 114 km de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria y Palermo-Catania. El desglose indicativo es el siguiente: Línea Napoli-Bari (12 km), de las cuales: - Apice-Hirpinia (12 km) - Frasso-Telese (11 km)

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Telese-Vitulano (19 km) Salerno — Reggio Calabria (14,7 km), de los cuales: - Battipaglia-Romagnano (14,7 km) Línea Palermo — Catania (16,5 km), de las cuales: - Dittanio — Enna (2 km) - Giampilieri-Fiumefreddo (7,5 km) - Ogliastrillo-Castelbuono (7 km) La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente respetará todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva (UE) 92/43/CEE y seguirá las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303, de 28 de diciembre de 2019.
M3C1-9	Inversión 1.2 — Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi.	NO APLICA	Número	0	158	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se expedirán certificados de finalización de las obras — en consonancia con la metodología WBS — para la construcción de 158 km de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova y Liguria-Alpi. El desglose indicativo es el siguiente: - Brescia-Verona (48 km)

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Verona-Bivio-Vicenza (44 km) - Nodo de Génova (17 km) - Tercer paso de Giovi (35,3 km) - Rho-Parabiago (4 km) - Pavia-Milano-Rogoredo (10,3 km) La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019. Por lo que se refiere al segmento Rho-Parabiago (4 kilómetros), cualquier medida de mitigación identificada en el marco de la EIA se integrará en el proyecto y se cumplirá en las fases de construcción y explotación de la infraestructura.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C1-10	Inversión 1.3 — Enlaces geográficas	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) para la construcción de las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto, onto- Potenza- Battipaglia	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad en las líneas Orte- Falconara y Taranto — Méxionto- Potenza- Battipaglia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIME STRE 1	2024	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto, Onto-Potenza-Battipaglia. El contrato o contratos se referirán a las siguientes líneas: Orte-Falconara Taranto: Onto-Potenza-Battipaglia
M3C1-11	Inversión 1.3 — Enlaces geográficas	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad en las líneas Orte-Falconara y Taranto - Méxionto- Potenza- Battipaglia	NO APLICA	Número	0	15	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Se expedirán certificados de finalización de las obras — en consonancia con la metodología WBS — para la construcción de 15 km de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Orte-Falconara y Taranto-Meto-Potenza-Battipaglia. El desglose indicativo es el siguiente: - Orte-Falconara (12,3 km) - Taranto-mes-onto-Potenza-Battipaglia (2,8 km) La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.
M3C1-12	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Hito	Adjudicación de los contratos del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para introducir el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIME STRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para introducir el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)
M3C1-14	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	2 785 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	NO APLICA	Número	0	2 785	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Los certificados de finalización se expiden para 2 785 km de ferrocarriles equipados con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario a nivel de infraestructura y tecnológico.
M3C1-15	Inversión 1.5- refuerzo de los nodos	Objetivo	700 km de tramos de línea acondicionados	NO APLICA	Número	0	700	TERCE R TRIME	2024	Al menos 700 km de tramos de línea mejorados construidos en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave, listos para las fases de

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	metropolitanos y de los principales vínculos nacionales		construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave					STRE 4		autorización y explotación.
M3C1-17	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Objetivo	172 km de obras finalizadas relacionadas con la resiliencia de los ferrocarriles en el sur, listas para las fases de autorización y explotación.	NO APLICA	Número	0	172	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de las obras durante al menos 172 km, relacionadas con la resiliencia de los ferrocarriles meridionales, listas para las fases de autorización y explotación. Los 172 km se refieren a las siguientes líneas: • Paola- Reggio Calabria; • Lentini Diramazione Gela; • Messina — Catania — Siracusa; • Caserta — Battipaglia; • Romaníes — Nápoles; y • Bari — Brindisi. El objetivo se alcanzará a través de CLP (es decir, «Codice Locale Progetto») que no reciben apoyo de fondos de la UE distintos del MRR.
M3C1-19	Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE	2024	Diez estaciones ferroviarias se modernizan y son accesibles de conformidad con el Reglamento (CE) no 1300/2014 de la Comisión.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)		accesibles					STRE 4		
M3C1-20	Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles	NO APLICA	Número	10	38	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de las obras de mejora de 38 estaciones ferroviarias en las regiones de los Abruzzos, Basilicata Campania, Calabria, Molise, Apulia, Sicilia y Sardegna.
M3C1-21	Reforma 2.1 — Aplicación del reciente «Decreto Simplificación» (convertido en la Ley n.º 120 de 11 de septiembre de 2020) mediante la adopción de un decreto relativo a la adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes	Hito	Entrada en vigor de las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto por el que se adoptan las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las «Directrices» establecerán normas y metodologías comunes en toda la red nacional de carreteras para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	existentes»									
M3C1-22	Reforma 2.2 — Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas	Hito	Transferir la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de nivel inferior a las más altas (autopistas y carreteras nacionales principales)	Disposición del acto jurídico pertinente relativa a la entrada en vigor de la transferencia de propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de nivel inferior a las más altas (autopistas y principales carreteras nacionales)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIME STRE 4	2021	La transmisión de la propiedad de las obras de arte tendrá lugar en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley 120/20. Se espera que se complete de conformidad con las normas del Codice della Strada (Decreto Legislativo n.º 285/1992) y sus Reglamentos (Decreto Presidencial 495/92), que establecen disposiciones sobre la transmisión de la propiedad entre entidades propietarias de carreteras.
M3C1-26	Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia	Hito	Entrada en vigor de la legislación y otros actos jurídicos	Legislación y otros actos jurídicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Entrada en vigor de la legislación y, en su caso, de otros actos jurídicos, tal como se especifica a continuación. <u>Parte 1 — Eficiencia y rendimiento de la inversión pública:</u> La legislación contemplará la adopción de un documento estratégico plurianual por parte del

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Ministerio de Infraestructuras y Transportes para orientar la planificación plurianual de infraestructuras de Italia durante al menos 10 años. El documento promoverá el transporte multimodal e integrará plenamente las necesidades industriales del sector empresarial en la planificación de infraestructuras (por ejemplo, dando prioridad a las inversiones que vinculen zonas industriales clave y centros logísticos a la red de transporte). La reforma prevé la revisión de los documentos de planificación de infraestructuras. Más concretamente, la legislación: ○ Velar por que el to di Programma, la estrategia de desarrollo de la infraestructura ferroviaria y el plan de negocio del administrador de infraestructuras se elaboren en consonancia con los objetivos del documento estratégico plurianual del Ministerio de Infraestructuras y Transportes y se ajusten a la Directiva 34/2012/UE. ○ Presentar, como parte del proceso de aprobación del to di Programma, un dictamen — de conformidad con la legislación nacional— del organismo regulador (Autorità di regolazione dei trasporti, ART) sobre el Documento Estratégico de Movilidad (Documento strategico della mobilità ferroviaria di passeggeri e merci) (tal como se define en la legislación italiana n.º 233 de 2021 —

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										artículo 5 de la coma 1, letra a)). El dictamen también evaluará la coherencia de las inversiones previstas con las necesidades del mercado reunidas con los mecanismos de coordinación a que se refiere el artículo 7 sexies de la Directiva 2012/34/UE. ○ Introducir un sistema de hitos y objetivos y los plazos correspondientes, así como indicadores de rendimiento y criterios de calidad, para el Nuevo Programa de la Empresa, así como indicadores de rendimiento y criterios de calidad, con el fin de aplicar el Plan de Programación y medir sus logros efectivos. Los indicadores y los criterios de calidad se establecerán de conformidad con el anexo V de la Directiva 2012/34/UE. El sistema de identificación de primas para los gestores de Rete Ferroviaria Italiana (RFI) se ajustará a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 4, de la Directiva 2012/34/UE y deberá tener en cuenta la consecución de los hitos y objetivos y los resultados obtenidos con respecto a los indicadores de rendimiento incluidos en el Plan de programación. ○ Facultará al organismo regulador (ART) para determinar, de común acuerdo con el MIT, los indicadores de rendimiento que se adjuntarán a la Ley de Ejecución del Programa. ○ Facultar al organismo regulador (ART) para supervisar la consecución de los hitos y objetivos y el cumplimiento de los indicadores

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de rendimiento que figuran en el Programa. - Exigir al Ministerio de Infraestructuras y Transportes que lleve a cabo un análisis pormenorizado de los costes y beneficios de las grandes inversiones (inversiones superiores a 50 millones EUR) incluidas en el Programa. Los costes unitarios utilizados en el análisis se compararán con los parámetros de referencia internacionales para las diferentes categorías de inversiones en infraestructuras ferroviarias y estarán en consonancia con las directrices nacionales y de la UE sobre análisis coste-beneficio. Los resultados del análisis estarán abiertos a la consulta de las partes interesadas antes de la adopción de los acuerdos contractuales y se publicarán una vez adoptados. - Prever la adopción del «<i>to di Programma</i>» (incluido el análisis de costes y beneficios, los hitos y objetivos y los indicadores de rendimiento). <u>Parte 2 — Competencia:</u> La legislación, para apoyar la ambición de la reforma, reforzará las competencias del organismo regulador (ART) en lo que respecta a los contratos de servicio público en el sector ferroviario. Dichas competencias serán al menos equivalentes a las definidas en el artículo 56 (9) de la Directiva 2012/34/UE. El arte estará facultado para

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										supervisar y emitir dictámenes sobre la delimitación del campo y las adjudicaciones (en el caso de las adjudicaciones directas e internas y las adjudicaciones a operadores internos) de los contratos de servicio público en el sector ferroviario, también en lo que se refiere a la determinación de la dimensión óptima de los lotes eficientes dentro de las fronteras regionales y entre ellas. La legislación ampliará la aplicación del artículo 9 de la Ley 118/2022 (Ley de Competencia), incluida la conformidad con los actos reglamentarios de la ART, y del artículo 27, apartado 2, letra c), del Decreto-ley n.º 50 de 24/04/2017, a todas las adjudicaciones directas e internas y a las adjudicaciones a operadores internos de conformidad con el Reglamento 1370/2007. En el caso de los servicios interurbanos, en el caso de las adjudicaciones directas o internas y las adjudicaciones a operadores internos de conformidad con el Reglamento n.º 1370/2007, la legislación ampliará los principios incluidos en los artículos 17, 30 y 31 del Decreto Legislativo n.º 201/2022. Toda decisión de prorrogar contratos de obligaciones de servicio público (OSP), debidamente motivada de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007, estará sujeta a los principios de las obligaciones de transparencia para las adjudicaciones internas incluidas en el

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										artículo 31 del Decreto Legislativo n.º 201/2022. La legislación contemplará el inicio de la licitación del contrato o contratos de servicio público interurbanos. La oferta incluirá una redefinición de su ámbito de aplicación en consonancia con la metodología establecida por el organismo regulador ferroviario tras una prueba de mercado, tal como se explica en la sección 2.2.3 de las Directrices interpretativas de la Comisión sobre el Reglamento (CE) n.º 1370/20073. El contrato se dividirá en lotes impugnables adecuados, según se considere oportuno, con arreglo a los criterios pertinentes indicados por el organismo regulador (ART). En el caso de los servicios regionales e interurbanos, la legislación garantizará que el material rodante de la propiedad estatal o regional se ponga a disposición de los operadores entrantes de contratos OSP seleccionados mediante licitaciones, siempre que dichos operadores no presten dicho material rodante y servicios de mantenimiento. La legislación garantizará que toda la información relativa al estado de mantenimiento del material rodante esté disponible sin asimetrías de información para los posibles licitadores, en condiciones transparentes y no discriminatorias. La legislación fomentará la exclusión y la licitación competitiva de los sublotos de los contratos existentes (en la medida de lo posible sobre la base

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de las disposiciones existentes en los contratos en curso). Además, la reforma consistirá también en una acción de desarrollo de capacidades que refuerce la capacidad administrativa de las autoridades nacionales y regionales. La acción de desarrollo de capacidades creará una unidad administrativa ad hoc dentro del MIT para apoyar la evaluación y el análisis de las concesiones y llevar a cabo el análisis coste-beneficio de las principales inversiones en infraestructuras. Esta unidad administrativa estará dotada de personal altamente profesional y contará con el apoyo de expertos externos independientes. Además, las actividades de desarrollo de capacidades incluirán una serie de cursos en colaboración con el Ejército Nacional de Somalia y con los organismos acreditados con el fin de aumentar el nivel de formación especializada y de formación sectorial del personal de las estaciones de contratación basándose también en las herramientas de formación introducidas como parte de la reforma de la administración pública del PRR (por ejemplo, el portal syllabus.gov.it). El cumplimiento del hito también requiere: - El inicio de la actividad de desarrollo de capacidades para las autoridades nacionales y regionales, tal como exige la descripción de la

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medida. - La publicación de las ofertas interurbanas en la base de datos de contratación pública de la Comisión TED. <u>Parte 3 — ROSCO (sociedad de material rodante):</u> La legislación establecerá una nueva entidad permanente totalmente estatal (sociedad de material rodante — ROSCO) en forma de sociedad anónima (società per azioni). La legislación establecerá claramente la misión, el mandato y las competencias de dicha empresa, que garantizará que el material rodante y los servicios de mantenimiento estén disponibles en volúmenes suficientes y en condiciones equitativas y no discriminatorias para los operadores entrantes en OSP, a fin de aumentar la competencia en las licitaciones y la disputabilidad de los contratos de servicios. La legislación establecerá que el capital inicial de dicha sociedad sea igual a 1 000 000 EUR. La legislación también autorizará a dicha empresa a crear un Fondo de Patrimonio destinado para la adquisición de material rodante nuevo para el

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicio regional e interurbano por un valor de mercado inicial igual, como mínimo, a 1 168 000 000 EUR. Dicho fondo especial será autónomo y separado, a todos los efectos, de los activos de la sociedad y de otros activos distintos creados por la misma. Los acreedores de la sociedad no podrán emprender acciones contra el Fondo para Fines Especiales ni en su interés, ni tampoco podrán ejercitar acciones contra el patrimonio de la sociedad los acreedores del Fondo para Fines Especiales ni en su interés. La legislación también autorizará a la empresa a transferir al Fondo para Fines Especiales cualquier tren propiedad del Estado que vaya a ser adquirido por la empresa, incluidos la totalidad de los trenes interurbanos adquiridos a través de los objetivos M2C2-35 bis y M7-31. La legislación establecerá que la empresa, en el momento de su constitución, no asumirá ninguna deuda o pasivo preexistente de otras empresas de propiedad estatal. La legislación establecerá que se publicarán todos los requisitos legales para la constitución de la sociedad y que, a partir de la misma fecha, la sociedad será considerada responsable de sus obligaciones con su propio patrimonio.
M3C1-27	Reforma 1.3 — Impulsar la	Hito	Plan financiero y empresarial	Puesta a disposición del	NO	NO APLICA	NO	TERCER	2026	1) publicación y aprobación por parte del Ministerio de Infraestructuras y Transportes del artículo

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia		del ROSCO, Estatuto y transferencia de recursos y activos.	Plan Financiero y Empresarial, publicación del Estatuto, Certificados de transferencia de recursos y activos	APLICA		APLICA	TRIMESTRE 2		de constitución y la Carta Corporativa (Estatuto) del ROSCO, en los que se especificará: i. el alcance exacto de las actividades de la empresa, incluido que operará únicamente como entidad en nombre del Gobierno central y las autoridades locales (es decir, las autoridades de transporte público) para los contratos de servicio público en el mercado del transporte ferroviario (servicio regional e interurbano), ii. que la empresa solo suministre material rodante al Gobierno central y a las autoridades locales (es decir, las autoridades de transporte público) que abran contratos de servicio público a la competencia, iii. que el material rodante admisible que vaya a adquirir la empresa sea de cero emisiones mediante el campo de intervención 72 bis del anexo VI del Reglamento del MRR y sea compatible con las normas del ERTMS; iv. que al menos el 90 % de los ingresos de la empresa se generarán a través de material rodante compatible con el campo de intervención 72 bis del anexo VI del Reglamento del MRR; v. que los miembros del consejo de administración y de los órganos estatutarios de la sociedad:

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										a. ser seleccionados entre personas que cumplan los requisitos de integridad, profesionalidad e independencia establecidos por las disposiciones aplicables a las empresas cotizadas; b. tener la autoridad, las competencias y la objetividad necesarias para desempeñar sus funciones de orientación estratégica, supervisión de la gestión de riesgos y supervisión de la gestión, c. actuar con la integridad y promover su integridad, d. rendir cuentas de sus acciones. El estatuto también establecerá restricciones para que los miembros del consejo de administración de la empresa busquen o acepten empleo de los operadores del mercado, así como normas claras sobre la prevención de conflictos de intereses. 2) aprobación por el Ministerio de Infraestructuras y Transportes, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda, de un plan empresarial para el período 2026-2029, definido por un comité técnico ad hoc, que incluye una descripción detallada de: i. las líneas de desarrollo estratégico y

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										operativo de la empresa, teniendo en cuenta su misión y objetivos estatutarios, ii. las características de las actividades que deban llevarse a cabo, iii. al menos en relación con cada uno de los tres primeros ejercicios financieros, los perfiles de adecuación del capital, las inversiones previstas y la cobertura financiera correspondiente, en particular más allá de los recursos iniciales proporcionados por el MRR, iv. el gobierno corporativo y la estructura organizativa. 3) transferencia de recursos y activos: Deberá presentarse un certificado de transferencia (es decir, recibo de contribución) por un importe al menos igual a 1 200 000 000 EUR a una cuenta bancaria a nombre del ROSCO. En el caso de las reasignaciones proporcionadas por el MRR i) se exigirá que el ROSCO proporcione una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática, ii) el ROSCO también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad. Se firmará un acuerdo de compra de coste cero entre el ROSCO y el Ministerio competente para la

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										transferencia de la propiedad de al menos la totalidad de los trenes interurbanos adquiridos a través de los objetivos M2C2-35 bis y M7-31.
M3C1-28	Inversión 1.10 Refuerzo de nodos metropolitanos y líneas ferroviarias interregionales y regionales	Objetivo	3 309 km de tramos de línea acondicionados construidos	NO APLICA	Número	872	3 309	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Se expedirán certificados de finalización de las obras de mejora de al menos 3 309 km de líneas ferroviarias regionales y locales. Al menos 11,7 km de obras ferroviarias — en consonancia con la metodología WBS — relacionadas con la mejora y la electrificación podrán referirse a las siguientes líneas: Región de Apulia — Enlaces Brindisi (incluido el centro intermodal); Región de Campania — Salerno Arechi — Aeroporto Pontecagnano Calabria — Bre-di Sibari Región de Basilicata — Ferrandina-Matera Región de Sicilia — Enlace al puerto de Augusta Región de Cerdeña — Conexión ferroviaria con el aeropuerto de Olbia — Duplicación de vías Decimomannu-Villamassargia Al menos 528 km de intervenciones de resiliencia se referirán a las siguientes líneas: Región de Campania, Basilicata y Calabria:

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Roma — Nápoles (AV, vía Cassino, vía Formia); — Aversa — Caserta; — Villa Literno — Napoli Gianturco; — Nápoles — Salerno LMV Nápoli — Salerno Storica; — Nocera Inferiore — Salerno; — Battipaglia — Paola; — Battipaglia — Potenza; — Caserta — Battipaglia; Caserta — Foggia; Catanzaro — Reggio Calabria; — Paola — Reggio Calabria; y — Paola — Cosenza — Sibari. Región de Molise, — Termoli — Campobasso. Región de Apulia: — Bari-Taranto; — Taranto — Brindisi; — Barletta-Spinazzola. Región de Sicilia: — Fiumetorto — Agrigento; — Lercara dir. — Biccocca; Mesina — Catania — Siracusa; — Palermo — Messina; — Caltanissetta Xirbi — Canicattto — Aragona; — Canicattto — Siracusa. El objetivo se alcanzará a través de CLP (es decir, «Codice Locale Progetto») que no reciben apoyo

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de fondos de la UE distintos del MRR.

I. MISIÓN 3 COMPONENTE 2- Intermodalidad y logística integrada

El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es hacer los puertos italianos más eficientes y competitivos, más eficientes desde el punto de vista energético e integrados mejor en la cadena logística. También aspira a digitalizar el sistema de gestión del tráfico aéreo.

A tal fin, incluye, por una parte, importantes reformas para simplificar los procesos, actualizar la planificación portuaria y hacer más competitivas las concesiones en los puertos italianos. Por otra parte, algunas inversiones destinadas a garantizar la intermodalidad con las líneas generales de la comunicación europea, desarrollando vínculos con el tráfico oceánico e intermediterráneo, aumentando el dinamismo y la competitividad del sistema portuario italiano, también con vistas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se espera que las inversiones vinculadas a este componente aumenten sustancialmente el volumen de pasajeros y mercancías en los puertos italianos, lo que repercutirá positivamente en las actividades económicas estimulantes en las zonas respectivas y en la economía nacional en su conjunto.

Por otra parte, este componente se refiere a la digitalización de los sistemas logísticos, incluidos los sistemas aeroportuarios. Se espera que estos sectores sean más competitivos utilizando soluciones tecnológicas innovadoras para que el sistema sea más eficiente y también para reducir su impacto medioambiental.

Este componente responde a la recomendación específica por país n.º 3 de 2019, en la que se insta a Italia a «centrar la política económica relacionada con la inversión en la calidad de las infraestructuras» y a la recomendación específica por país n.º 3 de 2020, en la que se recomienda «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, la investigación y la innovación, el transporte público sostenible, la gestión de los residuos y el agua, así como en el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1.1 — Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica

Esta medida prevé la actualización de la planificación portuaria para garantizar una visión estratégica del sistema portuario italiano. La reforma regulará, como mínimo, i) los objetivos de desarrollo de las autoridades del sistema portuario; II) las zonas identificadas y designadas para funciones estrictamente portuarias y trasportuarias, iii) las conexiones infraestructurales de última milla de carretera y ferrocarril con los puertos, iv) los criterios seguidos para determinar el contenido de la planificación y v) identificarán sin ambigüedad las directrices, las normas y los procedimientos para la elaboración de los planes reglamentarios portuarios.

Reforma 1.2 — Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos

El objetivo de esta medida es definir las condiciones relativas a la duración de la concesión, las facultades de supervisión y control de las autoridades otorgantes, los procedimientos de renovación, la transferencia de las instalaciones al nuevo concesionario al término de la concesión y la determinación de los límites mínimos de los cánones cobrados a los concesionarios.

Reforma 1.3 — Simplificación de las autorizaciones para los procedimientos de autorización de planchado en frío en puertos italianos

Se espera que esta medida simplifique y reduzca el procedimiento de autorización relativo a la construcción de las instalaciones de la Red Nacional de Transporte de Electricidad para alimentar los sistemas de distribución para el suministro de electricidad a los buques (*planchado en frío*).

El Ministerio de Infraestructuras y Transportes presentará una propuesta para racionalizar el proceso de autorización. En particular, se propondrá que los proyectos de *planchado frío* sean evaluados por las oficinas territoriales dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico, que podrían, en un plazo más breve, estudiar los proyectos y, en consecuencia, autorizarlos. Además, se contemplará una intervención reguladora para identificar un único proceso de autorización para proyectos con una tensión superior a 132 kV y el resto, con el fin de aprovechar las sinergias del proceso.

Reforma 2.1: Implantación de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)

El objetivo es crear un portal específico para el servicio único de control, que permita la interoperabilidad con las bases de datos nacionales y la coordinación de las actividades de control por parte de las aduanas.

Inversión 2.1: Digitalización de la cadena logística

El objetivo de esta inversión es aumentar la competitividad de la logística nacional simplificando los procedimientos, procesos y controles y centrándose en la desmaterialización de documentos y el intercambio de datos e información. Esta inversión consiste en la creación de un sistema digital interoperable entre agentes públicos y privados para el transporte de mercancías y la logística.

Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo.

Esta inversión tiene por objeto desarrollar nuevas herramientas para la digitalización de la información aeronáutica y la implantación de plataformas y servicios de aeronaves no tripuladas. La inversión consiste en el desarrollo y la conectividad del sistema de gestión del tráfico no tripulado (UTMS), la digitalización de la información aeronáutica y la definición de un nuevo modelo de mantenimiento.

Inversión 2.3: Planchado en frío

El objetivo de esta inversión es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector marítimo. Esta inversión consiste en la construcción de una red para el suministro de electricidad en las zonas portuarias (muelles) y la correspondiente infraestructura de conexión a la red nacional de transporte.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-1	Reforma 1.1 — Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor de las modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El marco legislativo revisado establecerá lo siguiente: — Todas las autoridades portuarias adoptarán sus documentos de planificación estratégica del sistema (DPSS) y sus planes de regulación portuaria (PRP) teniendo plenamente en cuenta la reforma de los sistemas portuarios italianos de 2016, aprobada por el Decreto Legislativo n.º 169, de 4 de agosto de 2016. El DPSS regulará, como mínimo, los siguientes elementos: El desarrollo de los objetivos de las autoridades del sistema portuario; Las zonas identificadas y descritas destinadas a funciones estrictamente portuarias y portuarias, Las conexiones de infraestructura de último kilómetro de carretera y ferrocarril con los puertos, Los criterios seguidos para determinar el contenido de la planificación, Hacer una identificación inequívoca de las

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
										directrices, las normas y los procedimientos para la elaboración de los planes reglamentarios portuarios.
M3C2-2	Reforma 1.2 — Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos	Hito	Entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias	Disposición del Reglamento que indica la entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El nuevo Reglamento definirá las condiciones marco para la adjudicación de concesiones en los puertos. El Reglamento establecerá, como mínimo: Las condiciones relativas a la duración de la concesión; Las facultades de supervisión y control de las autoridades que conceden las ayudas; Los métodos de renovación; La transferencia de las instalaciones al nuevo concesionario al final de la concesión; Los límites de los honorarios mínimos que deben pagar los licenciarios.
M3C2-3	Reforma 2.1 — Establecimiento de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la Aduana Única Escritorio (Sportello Unico Doganale)	Disposición del Decreto por la que se indica la entrada en vigor del Decreto sobre la ventanilla única (Sportello Unico Doganale)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El decreto definirá los métodos y especificaciones de la ventanilla única de aduanas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1239/2019, relativo a la implantación de la ventanilla única marítima europea, y con el Reglamento (UE) 2020/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (IETM).
M3C2-4	Reforma 1.3 —	Hito	Entrada en	Disposición legal	NO	NO	NO	TERCER	2022	Racionalizar el proceso de autorización para

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
	Simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío		vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	que indica la entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	APLICA	APLICA	APLICA	TRIMESTRE 4		reducir el tiempo de autorización a un máximo de 12 meses para la construcción de infraestructuras de transporte de energía destinadas a suministrar electricidad de tierra a buques durante la fase de amarre (en caso de intervenciones no sujetas a evaluación medioambiental).
M3C2-5	Inversión 2.1-Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística	NO APLICA	Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 12 de las 16 autoridades del sistema portuario estarán equipadas con servicios de sistemas comunitarios de puertos (PCS) <i>interoperables con Comando Generale delle Capitanerie di Porto o Agenzia delle Dogane e dei Monopoli</i> y compatibles con el nuevo PLN (Piattaforma Logistica Nazionale). Se considerará que una Autoridad Portuaria del Sistema está equipada con servicios de sistemas comunitarios de puertos (PCS) si al menos uno de sus puertos ha sido equipado con los sistemas de la Comunidad Portuaria (PCS).
M3C2-5 bis	Inversión 2.1-Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística	NO APLICA	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se llevarán a cabo las 3 intervenciones siguientes: 1) centro de inicio de sesión: Creación de una plataforma digital (Piattaforma Logistica Nazionale — PLN). 2) red portuaria y pueblos de mercancías: Todas las 16 autoridades del sistema

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
										portuario contarán con servicios de PCS (Sistema de la Comunidad Portuaria) compatibles con la Piattaforma Logistica Nazionale (PLN). Se considerará que una Autoridad Portuaria del Sistema está equipada con servicios de sistemas comunitarios de puertos (PCS) si al menos uno de sus puertos ha sido equipado con los sistemas de la Comunidad Portuaria (PCS). Estos servicios de PCS serán operativos para todos los puertos principales, tal como se definen en el Reglamento (UE) n.º 1679/2024. Al menos 12 pueblos nacionales de transporte de mercancías contarán con un sistema de aldeas de mercancías (FVS) compatible con el PLN. 3) actividad de inicio de sesión: transferencia de recursos a al menos 1 194 empresas para desarrollar sistemas digitales que promuevan la interoperabilidad de los servicios y el cumplimiento de las normas eCMR y IETM.
M3C2-6	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Hito	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: entrada en funcionamiento de nuevas	Certificaciones del COT, la Información Aeronáutica Digitalizada y la UTMS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en funcionamiento de los 3 proyectos siguientes: a) Centro de Operaciones Técnicas (TOC) y al menos dos sistemas de gestión del tránsito aéreo b) Información aeronáutica digitalizada

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
			herramientas							c) Sistema de gestión del tráfico no tripulado y conectividad (UTMS).
M3C2-7	Inversión 2.3: Planchado en frío	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos	Publicación de la licitación y adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de al menos 15 plantas de planchado en frío	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Publicación de la licitación y adjudicación de todos los contratos para la construcción de al menos 15 plantas de planchado en frío que proporcionen energía eléctrica en al menos 10 puertos.
M3C2-12	Inversión 2.3: Planchado en frío	Objetivo	Finalización de las obras y aceptación de las estimaciones de costes de conexión por parte del promotor para las infraestructuras de planchado en frío.		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de las obras y aceptación de las estimaciones de costes de conexión por parte del promotor para al menos 15 infraestructuras de planchado en frío en al menos 10 puertos.

I.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos

El objetivo de esta medida es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire en los puertos y las ciudades portuarias. Esta inversión consiste en intervenciones de eficiencia energética, el desarrollo de energías renovables, así como la compra de vehículos y embarcaciones de servicio de emisión cero o la transformación de vehículos de combustibles fósiles y embarcaciones de servicio en vehículos de emisión cero.

Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital para introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros

El objetivo de la reforma es hacer que los sistemas comunitarios de puertos de las distintas autoridades portuarias sean interoperables con la plataforma nacional de logística digital.

I.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-8	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: asignación de obras	NO APLICA	Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Asignación de las obras a al menos siete Autoridades del sistema portuario. El procedimiento de selección para la asignación de las obras incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garantizan que las obras cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 79 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil del régimen y el final del mismo.
M3C2-9	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética	Objetivo	Puertos verdes: conclusión de las obras	NO APLICA	Número	0	75	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega de bienes, obras y servicios relacionados con al menos 75 proyectos para las autoridades portuarias.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	en los puertos									
M3C2-10	Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital para introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros	Hito	Plataforma nacional de logística digital	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2024	Entrada en vigor de un acto jurídico que garantice la interoperabilidad de los sistemas comunitarios portuarios con la plataforma nacional de logística digital. Además, el acto jurídico establecerá que las autoridades del sistema portuario estén equipadas con servicios estándar de PCS (sistema comunitario de puertos) interoperables con las administraciones públicas implicadas y compatibles con el Reglamento (UE) n.º 1056/2020 y con la plataforma nacional de logística digital.

J. MISIÓN 4, COMPONENTE 1: Refuerzo de la prestación de servicios educativos: de las guarderías a las universidades

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia incluye cuatro ámbitos de intervención: mejora de la calidad y ampliación cuantitativa de los servicios de educación y formación, desde las guarderías hasta la universidad; II) reforma de la profesión docente, en particular en lo que se refiere a los procesos de contratación y formación, con el objetivo de aumentar las competencias del personal docente y abordar los desajustes territoriales; la mejora de las capacidades y la mejora de las infraestructuras para mejorar la enseñanza digital, científica, tecnológica, de ingeniería y matemáticas (CTIM) y el multilingüismo, mejorando al mismo tiempo la seguridad y la eficiencia energética de los edificios escolares; IV) Reforma de los grupos de grado, habilitando los títulos y los programas de doctorado con el fin de impulsar la investigación aplicada y ampliar el número de becas de doctorado. Las medidas en el marco de este componente tienen por objeto abordar las deficiencias del sistema italiano de educación, formación e investigación con el objetivo de mejorar los resultados educativos y la empleabilidad de los estudiantes italianos. Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral mediante una estrategia global, incluido el acceso a servicios de guardería de calidad» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), para «mejorar los resultados educativos, también a través de inversiones adecuadas y específicas, y fomentar la mejora de las capacidades, en particular mediante el refuerzo de las capacidades digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), «fomentar la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019), «reforzar el aprendizaje a distancia y las capacidades, incluidas las digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) y «centrar la inversión en investigación e innovación» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia

El objetivo de esta inversión es aumentar y mejorar las instalaciones educativas para niños de entre 0 y 6 años. La inversión consiste en la construcción, conversión y renovación de plazas de guardería en guarderías y preescolares.

Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo

El objetivo de esta medida es permitir que las instalaciones escolares amplíen el horario escolar mediante la renovación o la construcción de infraestructuras adecuadas. La inversión consiste en construir o construir espacios de comedor en instalaciones escolares.

Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar

El objetivo de esta medida es promover las actividades deportivas en las escuelas. Esta medida consiste en renovar y construir instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar.

Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar

La medida tiene por objeto abordar las lagunas existentes en las capacidades básicas de los estudiantes. La inversión consiste en la aplicación de actividades de tutoría y formación para estudiantes en riesgo de abandono escolar prematuro y jóvenes que ya han abandonado la escuela, también con el apoyo de un portal digital nacional.

Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales

La reforma tiene por objeto armonizar los planes de estudios de los institutos técnicos y profesionales con las competencias que necesita el sistema de producción italiano, también a nivel local. En particular, la reforma hará que la educación técnica y profesional sea coherente con la Industria 4.0 y abarcará la innovación digital.

Reforma 1.2: Reforma de la formación profesional terciaria (ITS)

La reforma tiene por objeto reforzar el sistema de formación profesional terciaria mediante la simplificación de la gobernanza de los STI con el fin de aumentar el número de institutos y de matriculaciones con vistas al territorio local. Se espera que la reforma colme el desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo.

Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)

El objetivo de esta medida es aumentar el papel de los centros de formación profesional (ITS) en el sistema educativo italiano. La inversión consiste en ampliar la matriculación de estudiantes en los STI e impulsar la participación de las empresas en la educación mediante la puesta en marcha de una plataforma digital nacional que conecte mejor la formación con el mercado laboral.

Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar

El objetivo del análisis es doble:

- 1) Ajuste del número de alumnos por clase.

El número de profesores se fijará al mismo nivel que en el curso escolar 2020/2021, habida cuenta de la disminución de la población y con el fin de reducir el número de alumnos por clase y mejorar gradualmente la proporción entre el número de alumnos y el número de profesores en posiciones comunes. La ejecución de la intervención no aumentará el número de edificios disponibles. La iniciativa prestará una atención personalizada a los alumnos individuales, en particular a los más vulnerables y, sin duda, a los alumnos con discapacidad. Se espera que la mejora de la relación entre alumnos y profesores beneficie a la calidad de la enseñanza y a la disponibilidad de recursos para los edificios escolares. Revisar las normas sobre el tamaño de los edificios escolares. La población escolar regional se adoptará como «parámetro eficaz» para la identificación de las instituciones educativas con cabecera y headmistress, en lugar de la población de cada escuela, tal como prevé la legislación vigente.

Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»

La reforma tiene por objeto introducir módulos de orientación (al menos 30 horas al año) para las clases cuarta y quinta de la enseñanza secundaria superior. El principal objetivo es ayudar a los estudiantes a elegir con conocimiento de causa entre la continuación de sus estudios o la formación profesional complementaria (ITS), antes de su integración en el mercado laboral. La reforma también prevé la creación de una plataforma de orientación digital, relacionada con la oferta de educación terciaria de las universidades y los institutos de formación profesional (ITS).

Inversión 1.6: Orientación activa en la transición escolar y universitaria

El objetivo de esta medida es facilitar y fomentar la transición de la enseñanza secundaria superior a la universidad y reducir las tasas de abandono escolar. Esta medida consiste en impartir cursos de orientación a todos los estudiantes del segundo ciclo de enseñanza secundaria para ayudarles a elegir la educación terciaria.

Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades

El objetivo de esta medida es mejorar la igualdad en el acceso a la educación terciaria, apoyando a los estudiantes con dificultades socioeconómicas. La medida consiste en aumentar el número de becas concedidas a estudiantes universitarios.

Reforma 1.5: Reformas de los grupos de titulaciones universitarias

La reforma prevé la actualización de los planes de estudios universitarios, reduciendo los límites rígidos existentes, lo que limita considerablemente la posibilidad de crear trayectorias interdisciplinarias. También se espera que la reforma amplíe la posibilidad de aplicar programas de formación profesional mediante la introducción de clases de grado innovadoras orientadas al empleo.

Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios

La reforma prevé la simplificación del procedimiento de acceso a profesiones que requieren la inscripción en las órdenes profesionales mediante un examen profesional específico. La medida contribuirá a armonizar el examen nacional final de cada título con el examen de orden profesional correspondiente, proporcionando así normas generales y claras y su sustitución.

Reforma 2.1: Contratación de profesores

El objetivo de esta reforma es impulsar los resultados educativos perfeccionando la cualificación del profesorado, la contratación, la carrera profesional, la formación y los sistemas de evaluación. Esta medida consiste en la contratación de profesores en el marco del sistema de contratación reformado.

Reforma 2.2: Enseñanza superior y formación obligatoria para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico

La reforma tiene por objeto crear un sistema de formación de calidad para el personal escolar con vistas al desarrollo profesional y profesional continuo. Prevé la creación de un organismo cualificado encargado de publicar directrices acordes con las normas europeas y de seleccionar y coordinar las iniciativas de formación, posiblemente vinculándolas a la progresión de la carrera profesional, tal como se prevé en la reforma de la contratación de personal — la reforma de 2.1: Contratación de profesores, incluida en el plan.

Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar

El objetivo de esta medida es establecer un sistema permanente para fomentar las capacidades pedagógicas digitales entre el personal escolar. La inversión consiste en la formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo.

Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas

El objetivo de esta medida es mejorar las capacidades multilingües, CTIM, digitales y de innovación en todos los niveles escolares. La medida consiste en activar proyectos de orientación interdisciplinarios en materia de CTIM en las escuelas y ampliar el programa Erasmus +.

Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres

El objetivo de esta medida es transformar las instalaciones escolares para permitir el aprendizaje digital. Esta medida consiste en dotar al menos a 8000 centros de enseñanza primaria y secundaria de herramientas digitales que abarquen al menos 100 000 aulas.

Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural

El objetivo de la medida es aumentar la seguridad y la eficiencia energética de los edificios escolares. Esta medida consiste en obras de renovación y reconstrucción de edificios escolares.

Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas

El objetivo de esta medida es calificar e innovar los programas universitarios, incluidos los estudios de doctorado, para reforzar las capacidades digitales y mejorar el compromiso mundial de la educación superior. La inversión consiste en conceder becas de doctorado, crear redes de instituciones de educación superior, crear centros de educación digital e impulsar la cooperación y los proyectos internacionales.

Reforma 4.1: Doctorado sobre la reforma de los programas

La reforma tiene por objeto actualizar el Reglamento sobre los programas de doctorado, simplificar los procedimientos para la participación de empresas, centros de investigación, programas de doctorado y reforzar la investigación aplicada. La reforma propuesta ha integrado todas las inversiones relacionadas con los programas de doctorado en el ámbito objetivo «Educación e investigación».

Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)

La medida tiene por objeto aumentar el capital humano dedicado a actividades orientadas a la investigación, a la administración pública y al patrimonio cultural. La inversión prevé la asignación a estudiantes, por parte de universidades e instituciones de la AFAM, de al menos 3 600 becas de doctorado general, al menos 3 becas de doctorado en el ámbito de la administración pública y al menos 000 nuevas becas de doctorado dedicadas al patrimonio cultural.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-1	Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios; Reforma 4.1: Doctorado sobre la reforma de los programas	Hito	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) habilitar títulos universitarios; b) grupos de titulaciones universitarias; reforma de los programas de doctorado	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las reformas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las reformas incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I) Iniciativas de reforma de los grupos de titulación universitaria que introducen un mayor grado de flexibilidad para satisfacer la evolución de la demanda de capacidades del mercado laboral; II) iniciativas para reformar los títulos universitarios habilitantes, simplificar y acelerar el acceso a las profesiones; iniciativas para reformar los programas de DCP a fin de implicar mejor a las empresas e impulsar la investigación aplicada; Medidas para reformar el sistema de formación profesional terciaria, incluido el refuerzo de los vínculos y posibles transiciones con títulos profesionales (lauree professionalizzanti), a fin de satisfacer la demanda del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mercado laboral de competencias técnicas
M4C1-2	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Hito	Entrada en vigor de decretos ministeriales de reforma de becas para mejorar el acceso a la educación terciaria	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la reforma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los decretos ministeriales adoptados por el Ministerio de Universidades e Investigación sobre la reforma de las becas mejorarán el acceso a la educación terciaria para los estudiantes con talento con dificultades socioeconómicas, aumentarán el importe de las becas y el número de beneficiarios hasta el 31 de diciembre de 2024. Estos estudiantes se identifican sobre la base del ISEE — Indicatore della Situazione Economica Equivalente.
M4C1-3	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la profesión docente.	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la reforma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El marco jurídico revisado atraerá, contratará y motivará a profesores de calidad, en particular mediante: I) mejora del sistema de contratación II) introducir una cualificación superior en la enseñanza para acceder a la profesión en la enseñanza secundaria; limitar la movilidad excesiva del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										profesorado (en aras de la continuidad de la enseñanza); IV) establecer una progresión profesional claramente vinculada a la evaluación del rendimiento y al desarrollo profesional continuo.
M4C1-4	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hito	Se adopta el Plan escolar 4.0 para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano	Ministerio de Educación — Decreto por el que se aprueba el plan escolar 4.0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El plan «Escuela 4.0» adoptado por el Ministerio de Educación para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano incluirá: a) transformación de 100 000 aulas en entornos de aprendizaje innovadores b) creación de laboratorios para las nuevas profesiones digitales en todas las escuelas secundarias. La acción a) transformará los espacios escolares destinados a aulas tradicionales en entornos de aprendizaje innovadores, adaptables y flexibles, conectados, integrados con tecnologías digitales, físicas y virtuales. La inversión en instalaciones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										escolares aportará las tecnologías pedagógicas más innovadoras (dispositivos de codificación y robótica, dispositivos de realidad virtual, dispositivos digitales avanzados para la educación inclusiva, etc., al menos a 100 000 aulas de escuelas primarias y secundarias utilizadas para clases). La acción b) establecerá al menos un laboratorio para las profesiones digitales en todos los centros de enseñanza superior, un laboratorio estrechamente interconectado con empresas y empresas emergentes innovadoras para la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector de las nuevas profesiones digitales (como la inteligencia artificial, la robótica, los macrodatos y la ciberseguridad, la economía azul y ecológica). Al menos el 40 % de las escuelas beneficiarias estarán

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										situadas en el sur de Italia.
M4C1-5	Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»	Hitos	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las reformas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las reformas de la legislación primaria del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos (mediante legislación primaria) incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I) Iniciativas para reformar la organización del sistema educativo con el fin de adaptarse a la evolución demográfica (como la proporción número de escuelas y alumnos/profesores) II) Iniciativas de reforma del sistema de orientación para minimizar la tasa de abandono escolar en la educación terciaria; iniciativas para reforzar la formación profesional secundaria (Istituti tecnico-professionali), incluida la adopción del nuevo plan de estudios y su orientación hacia los resultados de innovación del Plan Nacional de Industria

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										4.0 (Ministero dello Sviluppo economico, Decreto 26 Maggio 2020); IV) iniciativas para la formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo/técnico y la creación de la Escuela Superior Avanzada para la formación destinada a mejorar la calidad de la enseñanza; V) Iniciativas para la integración de actividades, metodologías y contenidos destinados a desarrollar y reforzar los planes de estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), las capacidades digitales y de innovación, en todos los ciclos educativos, desde la guardería hasta la educación secundaria superior, con el objetivo de impulsar la matriculación en los planes de estudios terciarios de CTIM, en particular para las mujeres. Para cumplir satisfactoriamente el hito, la legislación incluirá

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plazos obligatorios para la publicación de la legislación secundaria, las directrices y todas las disposiciones reglamentarias necesarias (supervisión por parte de la base de datos del Ministerio de Educación) para garantizar una aplicación fluida.
M4C1-6	Reforma 2.2: Enseñanza superior y formación continua para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico	Hito	Entrada en vigor de legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad para la escuela.	Disposición legal que indique la entrada en vigor de la legislación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La legislación incluirá disposiciones destinadas a crear un sistema de formación de calidad para el personal escolar en consonancia con el desarrollo profesional y profesional continuo, la creación de un organismo cualificado encargado de las directrices de formación del personal escolar y la selección y coordinación de las iniciativas de formación, y las vinculará a la progresión de la carrera, tal como se prevé en la reforma de la contratación. La aplicación de un sistema de formación inicial y continua debería permitir superar la fragmentación actual de los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto tivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										itinerarios de formación, que actualmente carecen de una estrategia nacional unificada.
M4C1-7	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar	Objetivo	Estudiantes o jóvenes que hayan participado en actividades de tutoría o cursos de formación	NO APLICA	Número	0	820 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se expedirán certificados de asistencia a las actividades de tutoría y formación impartidas a al menos 820 000 beneficiarios. La brecha en la tasa de abandono escolar en la educación secundaria se reduce hasta alcanzar la media de la UE de 2019 (10,2 %), como demuestra ISTAT.
M4C1-8	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Hito	Adjudicación de contratos de intervenciones para la construcción y renovación de instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar	Notificación de la adjudicación de contratos públicos para las intervenciones subvencionables	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Adjudicación de contratos para las intervenciones destinadas a construir y renovar instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar, tras un procedimiento de licitación pública.
M4C1-9	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción, renovación y	Notificación por parte de las autoridades locales de los	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2023	Adjudicación de contratos y distribución territorial para las guarderías, preescolar y servicios de educación y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cuidados de la primera infancia		garantía de la seguridad de las guarderías, preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	beneficiarios de la financiación de la adjudicación de contratos públicos para el primer conjunto de intervenciones subvencionables				STRE 2		cuidados de la primera infancia La adjudicación se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «no perjudicar de forma significativa» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M4C1-10	Reforma 2.1: La contratación de profesores; Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»; Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los	Hito	Entrada en vigor de reglamentos para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y superior, cuando sea necesario	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de los reglamentos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Derecho derivado incluirá todos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria: — Las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) habilitar títulos universitarios; b) grupos de titulaciones universitarias; c) reforma de los programas de doctorado; — Los decretos ministeriales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	títulos universitarios									para la reforma de las becas para mejorar el acceso a la educación superior; — La reforma de la profesión docente; — Las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos; — La legislación tenía por objeto crear un sistema de formación de calidad para la escuela.
M4C1-10 bis	Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho derivado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entró en vigor el Derecho derivado sobre la reforma de los institutos técnicos y profesionales.
M4C1-11	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Beca universitaria concedida	NO APLICA	Número	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 55 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR.
M4C1-12	Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades	Objetivo	Programas de becas de doctorado concedidos	NO APLICA	Número	0	7 200	TERCER TRIMESTRE	2024	Se conceden al menos 3 600 becas de doctorado general, al menos 3 000 becas de doctorado en el ámbito de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)							STRE 4		administración pública y al menos 600 becas de doctorado sobre patrimonio cultural a lo largo de tres años.
M4C1-13	Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar	Objetivo	Formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo	NO APLICA	Número	0	650 000	TERCE R TRIME STRE 4	2025	Se expedirán certificados de asistencia a la enseñanza digital y a la transformación digital expedidos a al menos 650 000 directores de centros escolares, profesores y personal administrativo.
M4C1-14	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCE R TRIME STRE 4	2024	Al menos 20 profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-14 bis	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCE R TRIME STRE 3	2025	Al menos 20 profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-14ter	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Decretos por los que se aprueban las clasificaciones de los concursos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Decretos por los que se aprueban las clasificaciones de al menos 70 candidatos que hayan superado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			públicos de profesores							con éxito el concurso público para convertirse en profesores tras la reforma del sistema de contratación, incluidos 000 profesores contratados con arreglo a los objetivos M40 000C4-1 y M14C4-1 bis.
M4C1-15	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas	NO APLICA	Número	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 55 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR.
M4C1-15 bis	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas	NO APLICA	Número	0	83 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 83 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR.
M4C1-16	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Hito	Adopción de decisiones de concesión de subvenciones para la activación de proyectos CTIM	Adopción de la decisión o decisiones de concesión de la subvención	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adopción de decisiones de concesión de subvenciones para la activación de proyectos CTIM en al menos 8 000 escuelas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-17	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Hito	Nuevas competencias	Adopción de la decisión o decisiones de concesión de la subvención	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adopción de decisiones de concesión de subvenciones para: i. La activación de cursos de idiomas o metodológicos, destinados al personal escolar, en al menos 8 000 centros escolares. ii. El refuerzo del programa Erasmus +, dirigido a estudiantes o personal escolar, para los años 2023, 2024 y 2025.
M4C1-19	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hito	Adopción de decisiones de concesión de subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales o la creación de laboratorios digitales	Adopción de la decisión o decisiones de concesión de la subvención	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adopción de decisiones de concesión de subvenciones para la transformación de aulas en entornos innovadores o la creación de laboratorios digitales en al menos 8 000 escuelas.
M4C1-20	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Objetivo	Número de estudiantes matriculados en el sistema de formación	NO APLICA	Número	0	11 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 11 000 estudiantes matriculados en el Registro Nacional de la Academia ITS para el sistema de formación profesional en el año de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			profesional (ITS)							referencia 2025. La plataforma digital nacional del sistema STI está en línea y es accesible, como confirma el <i>Verbale di collaudo</i> .
M4C1-22	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Objetivo	Construcción o renovación de instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se expedirán certificados de finalización de las obras para al menos 300 gimnasios o instalaciones deportivas para uso escolar.
M4C1-23	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Hito	Acciones para capacitar e innovar a los centros de enseñanza secundaria y los programas universitarios, incluidos los doctorados.	NO APLICA	NO APLICA			TERCER TRIMESTRE 2	2026	Decreto de concesión de al menos 500 nuevos doctorados en programas activados por universidades centradas en las transiciones digital y medioambiental. Se firmarán los acuerdos (« <i>Atti d'obbligo</i> ») para apoyar financieramente a 3 centros de educación digital (DEH). Se firmarán los acuerdos (« <i>Atti d'obbligo</i> ») para 3 redes de centros de enseñanza superior [...] Se firmarán al menos 10 asociaciones demostradas por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el «Atti d'obbligo», que establece iniciativas educativas transnacionales. Se firmarán los acuerdos («Atti d'obbligo») para apoyar financieramente al menos 15 proyectos de internacionalización de las instituciones AFAM.
M4C1-24	Inversión 1.6: Orientación activa en la transición entre la escuela y la universidad.	Objetivo	Certificados de asistencia expedidos para cursos de transición entre la escuela y la universidad	NO APLICA	Número	0	1 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han expedido al menos 1 000 000 certificados de asistencia para cursos de transición entre la escuela y la universidad para estudiantes de enseñanza secundaria matriculados en cursos escolares académicos desde el 2022/2023 hasta el 2025/2026.

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes

La reforma tiene por objeto aumentar los alojamientos de los estudiantes universitarios mediante el fomento de las inversiones públicas y privadas en instalaciones, con la contribución del Ministerio de Universidades e Investigación.

La inversión consiste en proporcionar alojamiento adicional para estudiantes.

Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia

El objetivo de esta inversión es aumentar y mejorar las instalaciones educativas para niños de entre 0 y 6 años. La inversión consiste en la construcción, conversión y renovación de plazas de guardería en guarderías y preescolares.

Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo

El objetivo de esta medida es permitir que las instalaciones escolares amplíen el horario escolar mediante la renovación o la construcción de infraestructuras adecuadas. La inversión consiste en construir o construir espacios de comedor en instalaciones escolares.

Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural

El objetivo de la medida es aumentar la seguridad y la eficiencia energética de los edificios escolares. Esta medida consiste en la renovación y reconstrucción de edificios escolares.

Inversión 5: Fondo de vivienda para estudiantes

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en Italia en el sector de la vivienda para estudiantes. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que realicen actividades similares.

El sistema estará gestionado por Cassa Depositi e Prestiti S.p.A. (CDP S.p.A.) como socio ejecutante. El sistema incluirá la siguiente línea de productos:

- Una subvención a tanto alzado de un máximo de 20 000 EUR para el alojamiento de estudiantes creado.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia y CDP S.p.A. firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:
 - a. Los requisitos sociales de la inversión, incluidos:
 - i. El requisito de que el alquiler de los estudiantes universitarios se fije, como mínimo, en un 15 % por debajo de los precios del mercado local.
 - ii. El requisito de que el 30 % de las nuevas plazas estén reservadas a estudiantes con dificultades socioeconómicas definidas por las organizaciones «Diritto allo Studio» (derecho a las organizaciones de estudios).

- i. El requisito de que los alojamientos existentes utilizados con fines de vivienda para estudiantes en el momento de la puesta en marcha de la convocatoria de proyectos relativa no puedan financiarse.
 - b. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
 - c. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - d. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷², ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷³, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁷⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁷⁵. Para evitar dudas, las calderas de gas no podrán optar a la ayuda en virtud de esta medida.
 - e. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 2. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.

⁷² Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁷³ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁷⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de ejecución antes de conceder una subvención a una operación.
4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de CDP S.p.A. Estas auditorías verificarán i) la eficacia de los sistemas de control, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones de los acuerdos de subvención aplicables.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-18	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Objetivo	Plazas creadas para la educación y el cuidado de la primera infancia para niños de entre 0 y 6 años.	NO APLICA	Número	0	150 480	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de obras para al menos 150 480 plazas de nueva construcción, recalificación, ampliación o resultado de un cambio de uso en los servicios de educación y cuidados de la primera infancia para niños de entre 0 y 6 años, de los cuales un máximo de 35 000 plazas se deben a la demolición y reconstrucción de lugares existentes. La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.
M4C1-21	Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo	Objetivo	Construcción o renovación de espacios de comedor en escuelas	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se expiden certificados de finalización de las obras para al menos 1 000 espacios de comedor en las escuelas.
M4C1-26	Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural	Objetivo	Edificios escolares reconstruidos o renovados	NO APLICA	Número	0	1 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se expedirán certificados de finalización de obras de renovación o reconstrucción que mejoren la seguridad o la eficiencia energética para al menos 1 400 edificios escolares. La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.
M4C1-27	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e	Hito	Entrada en vigor de legislación para modificar las normas actuales sobre alojamiento de	Disposición legal que indique la entrada en vigor de la legislación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación revisada deberá: Modificar las normas vigentes en materia de vivienda para estudiantes (Ley 338/2000 y Decreto Legislativo 68/2012) con el fin de:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	inversión en la vivienda de los estudiantes		estudiantes.							(1). Fomentar la reestructuración y renovación de estructuras en lugar de nuevos edificios verdes (con un mayor porcentaje de cofinanciación, actualmente del 50 %), con la norma medioambiental más elevada que deben garantizar los proyectos presentados; (2). Simplificar, también gracias a la digitalización, la presentación y selección de proyectos y, por tanto, el calendario de ejecución; (3) Establecer por ley una excepción a los criterios establecidos en la Ley n.º 338/2000 en relación con el porcentaje de cofinanciación que puede concederse. Se llevará a cabo una reforma, introduciendo en el marco regulador italiano para la financiación de la vivienda estudiantil los siguientes cambios importantes: 1. La apertura de la participación a la financiación también a inversores privados (de acuerdo con el programa descrito en la ejecución), permitiendo también las asociaciones público-privadas en las que la universidad haga uso de la financiación disponible para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										apoyar el equilibrio financiero de las inversiones inmobiliarias en viviendas para estudiantes; 2. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones privadas garantizando un cambio en el régimen fiscal del que se solicita para los servicios hoteleros al aplicado a la vivienda social, limitando el uso de los nuevos alojamientos con fines de alojamiento para estudiantes durante el año académico, pero permitiendo el uso de las estructuras cuando no son necesarias para la hospitalidad estudiantil. Esto, a su vez, contribuirá a la oferta de una nueva gama de alojamientos con alquileres asequibles. Condicionar la financiación, así como las desgravaciones fiscales adicionales (por ejemplo, la igualdad de trato con las viviendas sociales), al uso de los nuevos alojamientos para viviendas para estudiantes durante el horizonte global de inversión y al cumplimiento del límite superior acordado en los alquileres cobrados a los estudiantes incluso después de la expiración de los regímenes especiales de financiación que contribuiré a impulsar la inversión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										por parte de los operadores privados. Redefinir las normas para los alojamientos de estudiantes, redefiniendo los requisitos legales relativos al espacio común por estudiante disponible en los edificios a cambio de salas (individuales) mejor equipadas.
M4C1-28	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de unidades de dormitorio adicionales (camas)»;	Publicación de las adjudicaciones en la página web del Ministerio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de unidades adicionales de alojamiento para dormir (camas)»;
M4C1-29	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la legislación sobre la vivienda de los estudiantes.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la reforma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reforma incluirá: (1) abrir la participación a la financiación también a los inversores privados, permitiendo también asociaciones público-privadas en las que la universidad haga uso de la financiación disponible para apoyar el equilibrio financiero de las inversiones inmobiliarias en viviendas para estudiantes; (2). Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones privadas garantizando un cambio en el régimen fiscal del que se solicita para los servicios hoteleros al

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										aplicado a la vivienda social, limitando el uso de los nuevos alojamientos con fines de alojamiento para estudiantes durante el año académico, pero permitiendo el uso de las estructuras cuando no sean necesarias para la hospitalidad de estudiantes; (3). Condicionar la financiación, así como las desgravaciones fiscales adicionales (como la igualdad de trato con las viviendas sociales), al uso de los nuevos alojamientos para viviendas para estudiantes durante el horizonte global de inversión y al cumplimiento del límite superior acordado en los alquileres cobrados a los estudiantes incluso después de la expiración de los regímenes especiales de financiación que contribuiré a impulsar la inversión por parte de los operadores privados; (4). Redefinir las normas para los alojamientos de estudiantes, redefiniendo los requisitos legales relativos al espacio común por estudiante disponible en los edificios a cambio de salas (individuales) mejor equipadas.
M4C1-30	Reforma 1.7: Reforma de la	Objetivo	Creación de unidades de alojamiento para	NO APLICA	Número	0	30 000	TERCER TRIMES	2026	Se expedirán certificados de finalización de las obras para al menos 30 000 unidades de alojamiento para dormir de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes		dormir para estudiantes					TRE 2		nueva creación. Los alojamientos existentes utilizados con fines de vivienda para estudiantes en el momento de la puesta en marcha de la convocatoria de proyectos correspondiente no pueden contabilizarse a efectos del objetivo. La convocatoria de 2024 exigirá que el 30 % de las nuevas plazas se reserven a estudiantes con dificultades socioeconómicas, según la definición de las organizaciones «Diritto allo Studio» (<i>derecho a estudiar</i>). Esta convocatoria también exigirá que los gastos de alquiler de los estudiantes universitarios se fijen, como mínimo, en un 15 % por debajo de los precios del mercado local. La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.
M4C1-31	Inversión 5: Fondo de vivienda para estudiantes	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMES TRE 4	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M4C1-32	Inversión 5: Fondo de vivienda para estudiantes	Hito	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión	Acuerdos jurídicos firmados y certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Cassa Depositi e Prestiti S.p.A. deberá haber celebrado acuerdos de subvención legales con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el sistema (teniendo en cuenta las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										comisiones de gestión). Italia transferirá 599 000 000 EUR a Cassa Depositi e Prestiti S.p.A. para el Mecanismo.

K. MISIÓN 4, COMPONENTE 2: De la investigación a la empresa

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia tiene por objeto apoyar la inversión en investigación e innovación, promover la innovación y la difusión de la tecnología, reforzar las capacidades y apoyar la transición a una economía basada en el conocimiento. Presta apoyo al sistema público de investigación, a las competencias y la movilidad de los investigadores, así como a la cooperación entre los sectores público y privado a escala nacional y de la UE. Se basa en tres pilares principales: I) Mejora de la base científica; II) fuertes vínculos entre las empresas y las ciencias (transferencias de conocimientos y tecnología; III) Apoyo a la innovación empresarial (en particular, pymes y empresas emergentes).

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y en la calidad de las infraestructuras» (recomendación específica por país n.º 3, 2019), de «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020) y de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas para cada país 3, 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores

El objetivo de esta inversión es mantener a los jóvenes investigadores en Italia. La medida consiste en apoyar las actividades de investigación de jóvenes investigadores.

Inversión 2.2 bis: Acuerdos de innovación

El objetivo de esta medida es impulsar la innovación. La medida consiste en la definición de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (denominados «acuerdos de innovación»), en ámbitos coherentes con el segundo pilar del programa Horizonte Europa, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/695.

Inversión 3.3: Concesión de becas de doctorado en colaboración con empresas

El objetivo de esta medida es mejorar las capacidades de alto nivel, también en los ámbitos de las tecnologías facilitadoras esenciales.

La medida consiste en la concesión de becas de doctorado por parte de universidades e instituciones de la AFAM, con la contribución y la participación de empresas. En concreto, la medida, ejecutada por el MUR — Ministerio de Universidades e Investigación, prevé la concesión de un total de 6 becas de doctorado en 000 años, con cofinanciación privada.

Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para promover la simplificación y la movilidad

La reforma será aplicada por el Ministerio de Universidades e Investigación (MUR) y el Ministerio de Desarrollo Económico (MISE) mediante la creación de una junta directiva interministerial y la promulgación de dos decretos ministeriales: I) aumentar y apoyar la movilidad (a través de incentivos) de personas de alto nivel (por ejemplo: investigadores y gestores) entre universidades, infraestructuras de investigación y empresas, y ii) simplificar la gestión de los fondos de investigación, iii) reformar la trayectoria profesional de los investigadores para centrarse más en las actividades de investigación.

La reforma pasará a un enfoque más sistémico de las actividades de I + D, más allá de la lógica actual de reasignación de recursos favoreciendo un enfoque compartido, y se centrará en simplificar la burocracia en la gestión de los fondos dedicados a las actividades de investigación público-privada, generando un impacto significativo al evitar la dispersión y fragmentación de las prioridades, también con el apoyo del primer componente de la misión. Los organismos públicos de investigación desempeñarán un papel clave tanto

como posibles jefes de proyecto para Asociaciones, Campañas Nacionales y Ecosistemas Territoriales, como como posibles participantes en convocatorias de propuestas sobre el Fondo PNR y el Fondo de Infraestructura.

Reforma 1.2: Plan trienal para la financiación de actividades de investigación

La reforma tiene por objeto mejorar la planificación y la previsibilidad de la financiación de la investigación. Consiste en la entrada en vigor de la legislación primaria que establece el marco jurídico para la adopción de un plan trienal para la financiación de las actividades de investigación.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de las ayudas financieras no reembolsables

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-1	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación	NO APLICA	Número	50	300	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Concesión de al menos 300 becas de investigación a estudiantes. El procedimiento de selección para la adjudicación incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también tendrá en cuenta que al menos 300 de jóvenes investigadores están contratados.
M4C2-1 bis	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Hito	Publicación de los decretos por los que se concede la financiación a jóvenes	Publicación del (de los) decreto (s)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Publicación de los decretos por los que se concede la financiación para apoyar al menos a 550 jóvenes investigadores. Los jóvenes investigadores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			investigadores							respetarán las siguientes condiciones: tener hasta 40 años de edad en la fecha en que se lanzó la convocatoria (los perfiles de 40 años en la fecha de publicación de la convocatoria de proyectos son admisibles hasta alcanzar los 41 años de edad) o, en el caso de los perfiles de entre 41 y 45 años de edad que hayan completado el doctorado como máximo 7 años antes (los perfiles de 45 años en la fecha de publicación de la convocatoria de proyectos son admisibles hasta alcanzar los 46 años de edad).
M4C2-2 bis	Inversión 2.2 bis: Acuerdos de innovación	Objetivo	Conclusión de los acuerdos de innovación	NO APLICA	Número	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Proporciona el certificado de finalización de al menos 32 acuerdos de innovación entre los siguientes ámbitos de intervención: ○ las tecnologías de fabricación; ○ las tecnologías digitales clave,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluidas las tecnologías cuánticas; ○ las tecnologías facilitadoras emergentes; ○ los materiales avanzados; ○ la inteligencia artificial y la robótica; ○ las industrias circulares; ○ la industria limpia e hipocarbónica; ○ las enfermedades no transmisibles y las enfermedades raras; ○ las enfermedades infecciosas, incluidas las enfermedades asociadas a la pobreza y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desatendidas; ○ las herramientas, las tecnologías y las soluciones digitales para la salud y la asistencia, en particular la medicina personalizada; ○ instalaciones industriales en transición energética; ○ la competitividad industrial en el transporte; ○ el transporte limpio, seguro y accesible y la movilidad; ○ la movilidad inteligente; ○ almacenamiento de energía; ○ los sistemas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										alimentarios; ○ sistemas de innovación biológicos en la bioeconomía de la Unión; ○ los sistemas circulares. A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los proyectos seleccionados excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior;⁷⁶ II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que

⁷⁶ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; ⁷⁷ III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento ⁷⁸ mecánico-biológico. ⁷⁹
M4C2-3	Inversión 3.3: Concesión de becas de doctorado en colaboración con empresas	Objetivo	Número de becas de doctorado concedidas	NO APLICA	Número	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Concesión de al menos 6 becas de doctorado por universidades e instituciones de la AFAM. Entre los requisitos críticos para la concesión de

⁷⁷ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁷⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y fomento de la contratación de investigadores por parte de las empresas									doctorados figuran los siguientes: a) prever períodos de estudio e investigación en la empresa de un mínimo de seis (6) meses a un máximo de dieciocho (18) meses; b) prever períodos de estudio e investigación en el extranjero de un mínimo de seis (6) meses a un máximo de dieciocho (18) meses; c) prever la participación de las empresas en la definición del curso de formación también en el contexto de colaboraciones más amplias con la Universidad y las instituciones de la AFAM.
M4C2-4	Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y	Hito	Entrada en vigor de los decretos ministeriales sobre la simplificación de la I + D y la movilidad	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA		TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los Decretos ministeriales incluirán los siguientes elementos clave: 1) adoptar un enfoque más sistémico de las actividades de I + D a través de un nuevo modelo simplificado destinado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la movilidad		vinculada al fondo de financiación ordinario.							a generar un impacto significativo evitando la dispersión y fragmentación de las prioridades; II) reformar la legislación para aumentar la movilidad de personalidades de alto nivel (como investigadores y gestores) entre universidades, infraestructuras de investigación y empresas; III) simplificación de la gestión de los fondos; reformar la trayectoria profesional de los investigadores para centrarse más en las actividades de investigación.
M4C2-4 bis	Reforma 1.2: Plan trienal para la financiación de actividades de investigación	Hito	Legislación primaria para la adopción del plan trienal de financiación de las actividades de investigación	Entrada en vigor de la legislación primaria que establece el plan trienal de financiación de las actividades de investigación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La reforma requiere la entrada en vigor de legislación primaria que establezca el marco jurídico para la adopción de un plan trienal para la financiación de las actividades de reserva. El marco jurídico: 1) Crear un fondo para fusionar diferentes instrumentos de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										financiación; 2) exigir la adopción del plan trienal para la financiación de las actividades de investigación de las universidades, las entidades de investigación y las instituciones de la AFAM; 3) Exigir la adopción de un calendario («cronoprogramma») para la puesta en marcha de convocatorias de proyectos y para la conclusión de sus procedimientos de selección. 4) Incluir una partida presupuestaria específica para la financiación de proyectos PRIN.

K.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)

El objetivo de esta medida es apoyar las actividades de investigación. La medida consiste en financiar proyectos de investigación de gran interés nacional (PRIN) que implican la colaboración entre unidades de investigación universitarias y organismos de investigación y la contratación de investigadores con contrato de duración determinada.

Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica

La medida tiene por objeto establecer redes de universidades, organizaciones de investigación y otras partes interesadas, fomentar la transferencia de tecnología y apoyar las empresas emergentes y derivadas basadas en la investigación. La medida consiste en financiar al menos 14 grandes programas de investigación básica llevados a cabo por redes de sujetos públicos y privados.

Inversión 1.4: Creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales

El objetivo de esta medida es crear líderes nacionales de I + D. La medida consiste en la búsqueda de cinco centros nacionales de investigación capaces de alcanzar un umbral crítico de capacidad de investigación e innovación a través de la colaboración entre universidades, centros de investigación y empresas.

Inversión 1.5: «Ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», construcción de «líderes territoriales de I + D».

El objetivo de esta medida es impulsar la innovación. La medida consiste en financiar ecosistemas de innovación nuevos o existentes, centrándose en la sostenibilidad social.

Inversión 2.1: Proyecto importante de interés común europeo (PIICE)

El objetivo de esta medida es complementar el actual fondo PIICE, a que se refiere el artículo 1, apartado 232, de la Ley Presupuestaria de 2020. La medida consiste en apoyar el fondo PIICE con recursos adicionales.

Inversión 2.3: Centros de transferencia de tecnología

El objetivo de esta medida es apoyar una red de centros (centros de competencia, Centro Europeo de Innovación Digital, Sello de Excelencia, Centros Nacionales de Innovación Digital) responsables del desarrollo de proyectos, la prestación de servicios tecnológicos avanzados a empresas y administraciones públicas y servicios de transferencia de tecnología. Los centros europeos de innovación digital podrán recibir financiación de otros fondos de la UE, incluido el programa Europa Digital, para llevar a cabo sus actividades.

La inversión consta de dos líneas de intervención. En el marco de la primera línea, el MRR financia al menos 32 centros exclusivamente, sin ningún tipo de apoyo de otras fuentes de la UE. En el marco de la segunda línea, el MRR financia una parte de los 13 centros europeos de innovación digital (EDIH), y la otra parte del coste procede del programa Europa Digital. En particular, el funcionamiento de 13 centros europeos de innovación digital financiados por el MRR y el programa Europa Digital se estructurarán en paquetes de trabajo⁸⁰. El apoyo del MRR no se referirá a paquetes de trabajo para los que los centros europeos de innovación digital reciban apoyo en el marco del programa Europa Digital. I

⁸⁰ Un paquete de trabajo es un componente del desglose del trabajo del proyecto, por ejemplo: prueba antes de invertir, capacidades y formación, gestión de proyectos y coordinación. Representa un grupo de trabajo del proyecto descrito en actividades y tareas. Los paquetes de trabajo deberán presentar un vínculo claro y lógico con los objetivos del proyecto

Inversión 3.1: Infraestructuras de investigación e innovación

El objetivo de la medida es apoyar la creación de infraestructuras de investigación e innovación que conecten la industria y el mundo académico, o apoyar las infraestructuras salientes. La inversión consiste en financiar proyectos de infraestructuras existentes o nuevos con un administrador de investigación para cada infraestructura.

Inversión 3.2: Aportación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF») gestionado por CDP Venture Capital SGR

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía italiana incentivando las inversiones privadas, mejorando el acceso a la financiación para las empresas emergentes y desarrollando el mercado de capital riesgo en este sector. La medida consistirá en una inyección de capital de 400 000 EUR 000 al Fondo de Transición Digital («DTF») gestionado por CDP de capital riesgo SGR.

CDP, SGR de capital riesgo adoptará una política de inversión para el uso del capital. La política de inversión incluirá la descripción del producto o productos financieros con el tipo de beneficiarios finales admisibles que se espera que apoye el capital, incluido el calendario previsto para la ejecución de 15 años y la comisión de gestión máxima del 13 %.⁸¹ El DTF operará proporcionando capital, cuasicapital, deuda o apoyo a la cuasi deuda, directa o indirectamente.⁸² CDP Capital Venture Capital SGR adoptará el sistema de auditoría y control descrito en las directrices «Linee Guida per le attività di rendicontazione e controllo dei Fondi DTF e GTF» para el uso del capital. La política de inversión exigirá que el producto o productos financieros respaldados por el capital cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas emergentes, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial⁸³ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas⁸⁴; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂⁸⁵; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes⁸⁶; IV) recogida, tratamiento y eliminación de

y con los demás paquetes de trabajo. Cada paquete de trabajo constituirá una subparte del proyecto, un paso que conducirá a la consecución de los objetivos generales del proyecto.

⁸¹ En particular, el límite máximo del 13 % no incluye las comisiones de rendimiento relacionadas con el DTF y todos los costes y comisiones de gestión relacionados con inversiones indirectas/fondos de terceros.

⁸² En particular, en el caso de las inversiones directas, el DTF operará proporcionando capital o apoyo cuasicapital; en el caso de las inversiones indirectas, el DTF funcionará financiando fondos de terceros que funcionarán proporcionando al menos uno de los siguientes elementos: instrumentos de capital, cuasicapital, deuda o cuasideuda.

⁸³ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

⁸⁴ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁸⁵ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸⁶ Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

residuos⁸⁷, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

⁸⁷ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

K.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-5	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados	NO APLICA	Número	0	3 150	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Concesión de al menos 3 proyectos de investigación <i>Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale</i>. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-6	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Hito	Publicación del (de los) decreto (s) por el (los) que se adjudican los proyectos	Publicación del (de los) decreto (s)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Publicación de los decretos por los que se conceden al menos 5 proyectos de investigación de interés nacional (<i>Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale</i>). Las convocatorias de proyectos especificarán que la duración del proyecto será de al menos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										dos años y requerirán la colaboración entre las unidades de investigación universitarias y los organismos de investigación.
M4C2-7	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de investigadores contratados con un contrato de duración determinada	NO APLICA	Número	0	900	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se contratará al menos a 900 investigadores con contrato de duración determinada. Las actividades de los investigadores contratados se referirán a temas coherentes con los seis grupos del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación 2021-2027.
M4C2-8	Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica	Objetivo	Número de asociaciones de investigación firmadas	NO APLICA	Número	0	1 4	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Firma de los acuerdos («atto d'obbligo») para al menos 14 asociaciones de investigación. Las convocatorias de programas requerirán: a) cada asociación contratará al menos a 100 investigadores con contrato de duración determinada; b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 42 %

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del coste total de la inversión apoyada por el MRR.
M4C2-9	Inversión 1.4: Creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Objetivo	Los centros nacionales han completado sus actividades de investigación	NO APLICA	Número	0	5	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Se emitirá un informe sobre la finalización de las actividades de investigación para cada uno de los 5 centros nacionales.
M4C2-10	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés para la identificación de los proyectos nacionales, incluidos los proyectos sobre los PIICE microelectrónicos	Se publica la convocatoria de manifestaciones de interés	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2021	Se espera que los proyectos de PIICE que recibirán apoyo se actualicen en función de la fase de progreso real de los procedimientos nacionales de los PIICE actualmente en curso y de la fase de progreso del procedimiento de notificación de ayudas estatales. Los PIICE elegidos tendrán en cuenta sectores industriales innovadores específicos en consonancia con las cadenas de valor europeas ya

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										identificadas. Esta intervención incluye tanto los PIICE ya aprobados como los futuros, como la nube, la salud, los materiales de fila y la ciberseguridad. Las condiciones de la convocatoria incluirán lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 40 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) el compromiso de que la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 60 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. d) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad del período de vigencia del régimen y al final del mismo.
M4C2-11	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico nacional por el que se asigna la financiación necesaria para prestar apoyo a los participantes en los proyectos.	Disposición de la ley nacional que indica la entrada en vigor del acto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La Ley jurídica nacional indicará los procedimientos y plazos para la presentación de proyectos, así como los requisitos de acceso de los beneficiarios potenciales.
M4C2-12	Inversión 2.1: PIICE	Hito	La lista de participantes en los proyectos del PIICE está finalizada para 30/06/2023.	Publicación de la lista de participantes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	La lista incluirá los temas admitidos que participen en los proyectos PIICE, tras las verificaciones y evaluaciones de los proyectos presentados que se realizarán de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento del medio ambiente nacional y de la UE pertinente.
M4C2-14	Inversión 2.3: Centros de transferencia de tecnología	Objetivo	Desembolso de un valor financiero de 330 000 000 EUR	NO APLICA	EUR	0	330 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se emitirá un valor total de al menos 330 000 000 EUR de órdenes de pago a un mínimo de 45 centros de operaciones para los que el Ministerio haya firmado acuerdos financieros. Los acuerdos con los 13 centros europeos de innovación digital cofinanciados por el programa Europa Digital en el marco de la segunda línea de intervención especificarán los paquetes de trabajo financiados por el MRR. Las órdenes de pago se referirán a paquetes de trabajo de la innovación digital europea de 13, en el marco de la segunda línea de intervención de la medida, excluidos los paquetes de trabajo financiados

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										por el programa Europa Digital.
M4C2-16	Inversión 3.1: Infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras financiadas	NO APLICA	Número	0	30	TERCER TRIMEST RE 2	2023	Al menos 30 infraestructuras financiadas para el sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación. La infraestructura de innovación incluirá infraestructuras polivalentes capaces de cubrir al menos tres campos temáticos: I) cuántica, ii) materiales avanzados, iii) fotónica, iv) ciencias de la vida, v) inteligencia artificial, vi) transición energética. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la contratación de al menos 30 gestores de investigación para el sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación.
M4C2-16 bis	Inversión 3.1: Infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras de investigación e innovación que completaron sus actividades	NO APLICABLE	Número	0	30	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Se emitirán informes de actividades de investigación para al menos 30 proyectos de infraestructuras de investigación e innovación (ITEC).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-17	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación; Inversión	Hito	Adjudicación de contratos para los proyectos relativos a: a) Sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las propuestas se seleccionarán según los siguientes criterios: liderazgo científico/tecnológico/de innovación, su potencial de innovación (tanto en términos de innovación abierta/datos abiertos como de desarrollo propio), su conformidad con los ámbitos temáticos o para nuevos avances disruptivos, sus planes traslacionales y de innovación, el apoyo de la industria como socio para la innovación abierta o como

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										usuarios, la fortaleza de las actividades de desarrollo empresarial, la generación de PI, normas claras para distinguir los planes de producción y concesión de licencias abiertos y protegidos, su capacidad para desarrollar y acoger doctorados industriales, vínculos con la empresa u otros tipos de fondos para facilitar el desarrollo de proyectos de producción y concesión de licencias. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.
M4C2-18	Inversión 1.5: Establecimiento y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», construcción de	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a ecosistemas de innovación;	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	«líderes territoriales de I + D»									mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio. Los Centros Nacionales (CN) se crearán a raíz de una convocatoria competitiva mediante la fusión de los laboratorios líderes mundiales existentes ya presentes en las universidades y los centros de investigación públicos y privados, así como mediante la creación de nuevas infraestructuras a medida.
M4C2-18 Bis	Inversión 1.5: «Ecosistemas de innovación para la sostenibilidad»,	Objetivo	Actividades realizadas por los ecosistemas de innovación	NO APLICABLE	Número	0	10	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Se emitirán informes de actividades de investigación para al menos 10 ecosistemas de innovación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	construcción de «líderes territoriales de I + D»									
M4C2-19	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a líderes nacionales de I + D sobre tecnologías facilitadoras esenciales	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	N	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los proyectos se seleccionarán para el 30 % de los recursos como intervenciones «Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas centradas en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático» (IF022), y para el 15 % de los recursos como intervenciones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										«Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas centradas en la economía circular» (IF023). Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta su viabilidad, sostenibilidad, cofinanciamiento de otras fuentes (por ejemplo, fondos regionales), participación del sector productivo, calidad de los socios e impacto en la sostenibilidad social y medioambiental. La convocatoria de proyectos que se financiarán como ecosistemas de innovación. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.
M4C2-20	Inversión 3.2: Aportación de capital al Fondo de Transición	Hito	Acuerdo entre el Gobierno de TI y el socio ejecutivo Cassa Depositi e	El acuerdo lo firman el Gobierno italiano y Cassa	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	Los elementos que se incluirán en la estrategia/política de inversión del Instrumento

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Digital («DTF»)		Prestiti (CDP) por el que se establece el instrumento financiero firmado	Depositi e Prestiti.						Financiero son los siguientes: - Objetivos de inversión (tamaño del fondo, número de operaciones, importes que deben recibir ayuda a lo largo del tiempo desglosados por beneficiarios, como pymes y empresas de mediana capitalización o grandes empresas) - Ámbito de aplicación y beneficiarios admisibles - Intermediarios financieros admisibles y proceso de selección - Tipo de ayuda prestada (como garantías, préstamos, capital y cuasicapital) - Riesgo/rendimiento específico para cada tipo de inversor - Política de riesgos y de lucha contra el blanqueo de capitales - Gobernanza (socios, gestores de fondos, consejo de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										administración, comité de inversión, función y responsabilidades) - Diversificación y límites de concentración - Política de capital, incluida la estrategia de salida para las inversiones de capital - DNSH y evaluación de la sostenibilidad de la política y lista de exclusión - Política de préstamos para la inversión en deuda, incluidas las garantías y garantías exigidas - Calendario para la obtención de fondos y para su aplicación
M4C2-21 bis	Inversión 3.2 Incorporación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Aportación de capital al Fondo de Transición Digital	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 400 000 EUR 000 al DTF. Además, la política de inversión («Accordo Finanziario») estará en consonancia con la descripción de la medida.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-21	Inversión 3.2 Incorporación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Aprobación de un informe	Aprobación de un informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Italia presentará un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el DTF para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que apoye el capital, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos. El informe también indicará los importes invertidos de manera directa o indirecta y en cada producto financiero.
M4C2-22	Inversión 2.1: PIICE	Objetivo	Número de proyectos subvencionados	NO APLICA	Número	0	20	TERCER TRIMEST RE 2	2025	El Ministerio de Empresas y Made in Italia dictan decretos de concesión de adjudicación para apoyar al menos 20 proyectos PIICE.

L. MISIÓN 5, COMPONENTE 1: Política de empleo

Las medidas en el marco de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia introducen una reforma global e integrada de las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) y de la formación profesional. Se espera que el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo y la mejora del desarrollo de capacidades de los servicios públicos de empleo (SPE), incluida su integración con los proveedores de educación y formación y los operadores privados, aumenten la eficacia de los servicios. Además, las medidas de este componente tienen por objeto reducir las vulnerabilidades sociales a las perturbaciones, en particular combatiendo el trabajo no declarado en todas sus formas y sectores estableciendo sanciones más eficaces, junto con mayores incentivos para trabajar legalmente. Además, este componente promueve la igualdad de género (igualdad de retribución) a través del sistema de certificación de la igualdad de género. También invierte en los jóvenes aumentando la cantidad y la calidad de los programas de formación, por ejemplo, mediante la participación en el Programa de Servicio Civil Universal.

Se espera que la aplicación de estas medidas contribuya a hacer frente a los retos cubiertos por la recomendación específica por país de 2020 sobre el mercado laboral, en la que se insta a Italia a «mitigar el impacto de la crisis en el empleo, en particular mediante [...] el apoyo activo al empleo», la recomendación específica por país 2 de «apoyar las capacidades (...) incluidas las digitales», la recomendación específica por país 2020 de «intensificar los esfuerzos para luchar contra el trabajo no declarado, garantizar que las políticas activas del mercado laboral y las políticas sociales (...) lleguen especialmente a los jóvenes y a los grupos vulnerables». Apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral», y la recomendación específica por país de 2019 de «fomentar la mejora de las capacidades, también mediante el refuerzo de las capacidades digitales».

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 — Políticas activas del mercado laboral y formación profesional

El objetivo de esta reforma es apoyar el sistema activo del mercado de trabajo para proporcionar planes personalizados que incluyan empleo, formación y servicios sociales. Esta medida consiste en la creación de un programa nacional para la empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL), que apoya en particular a las categorías más vulnerables (mujeres, desempleados de larga duración, trabajadores jóvenes y mayores y personas con discapacidad), y en la realización de programas de formación para el aprendizaje de adultos.

Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)

El objetivo de esta inversión es permitir la prestación eficiente de servicios de empleo y formación. La medida consiste en que los Servicios Públicos de Empleo lleven a cabo las siguientes actividades: inversiones en infraestructuras, creación de observatorios regionales de los mercados laborales locales, mejora del sistema informático, formación profesional del personal y comunicación institucional y divulgación.

Reforma 2 — Plan nacional de lucha contra el trabajo no declarado

El objetivo de esta medida es apoyar la calidad del empleo y las condiciones laborales mediante la prevención y la lucha contra el trabajo no declarado, la explotación laboral (el denominado «caporalato») y otras formas de trabajo irregular. Esta medida consiste en acciones legislativas y no legislativas que incluyen: reforzar las inspecciones de trabajo y las sanciones, ofrecer incentivos al trabajo regular, formar a los operadores de centros de empleo, realizar una campaña nacional de información, mejorar la gobernanza para luchar contra el trabajo no declarado, así como acciones específicas para abordar la explotación laboral en la agricultura.

Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género

El objetivo de esta medida es aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y contribuir a reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Esta inversión consiste en la creación del sistema nacional

de certificación de la igualdad de género para fomentar la transparencia en el mercado laboral y mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres en términos de calidad, remuneración y capacitación.

Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual

El objetivo de esta medida es ayudar a los jóvenes y adultos sin educación secundaria a acceder a oportunidades de empleo. Esta inversión consiste en ampliar la participación en el «sistema dual» de los estudiantes de educación y formación formales y profesionales (EFP), también a través de la formación de aprendices.

Inversión 4 —Seguridad de la Función Pública Universal

El objetivo de esta medida es aumentar el número de jóvenes que participan en el aprendizaje no formal y aumentar sus conocimientos y competencias. Esta inversión consiste en mejorar el programa de la función pública universal y aumentar el número de participantes.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-1	Reforma 1- ALMP y formación profesional	Hito	Entrada en vigor del Decreto interministerial por el que se establece un Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) y de un Decreto interministerial por el que se establece un Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones	Disposición de los Decretos interministeriales que indica la entrada en vigor de los dos decretos interministeriales, a raíz de los acuerdos celebrados en la Conferencia Estatal de Regiones sobre el Programa de Jefes de Estado y de Gobierno y el Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos del Gobierno de Bangladesh deberán, como mínimo: I) definir los elementos esenciales y sus normas de los servicios públicos de empleo (SPE), incluida la previsión de capacidades, los planes de formación personalizados, la orientación y la orientación profesional, para garantizar la prestación efectiva de servicios de empleo personalizados con arreglo a normas comunes y uniformes en todo el territorio nacional, ii) garantizar que las actividades de formación de los servicios públicos de empleo (SPE) estén plenamente en consonancia con el Plan Nacional de Nuevas Capacidades, incluidas las capacidades digitales, iii) garantizar que los servicios públicos de empleo (SPE) se orienten a las necesidades de los beneficiarios, iv) garantizar que los servicios públicos de empleo (SPE) se centren prioritariamente en los más vulnerables; V) establecer el objetivo de un mínimo del 25 % de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los beneficiarios de los programas de empleabilidad garantizada de los trabajadores como beneficiarios de la formación pertinente, prestando especial atención a las capacidades digitales y dando prioridad a los más vulnerables; VI) establecer nuevos mecanismos que refuercen y hagan estructural la cooperación entre los sistemas públicos y privados, también en relación con la determinación de las necesidades de competencias pertinentes y la oferta de empleo. El Decreto establece que los destinatarios de redes de seguridad social accederán a los servicios prestados en el marco del Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores en un plazo de 4 meses a partir del momento en que hayan alcanzado el derecho a las redes de seguridad social. Los actos del Plan Nacional de Nuevas Capacidades deberán, como mínimo: I) define normas comunes y niveles esenciales de formación profesional en todo el territorio nacional, ii) se dirige tanto a los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										trabajadores como a los desempleados y a las personas con el objetivo de mejorar sus capacidades digitales y fomentar el aprendizaje permanente. III) identificar las capacidades y las normas pertinentes basadas en una cooperación entre los sistemas público y privado, iv) tener en cuenta las diferentes necesidades de los grupos destinatarios considerados, que, como mínimo, incluirán a los más vulnerables, v) abarcar todas las estrategias sectoriales pertinentes para tener un enfoque global, incluido el plan estratégico nacional para las competencias de los adultos, vi) incorporar la disposición para el desarrollo de un sistema de previsión de las nuevas competencias necesarias a corto y medio plazo en el mercado laboral.
M5C1-2	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor a nivel regional de todos los planes de los servicios públicos de empleo (SPE)	Disposición que indica la entrada en vigor de los planes adoptados por las regiones y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reglamentación nacional del Programa de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) contemplará la definición a nivel regional de las actividades operativas necesarias para ejecutar

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				las actividades ejecutadas						el programa. A fin de garantizar la coherencia entre la normativa nacional y la aplicación regional, se adoptarán planes regionales para los servicios públicos de empleo (SPE). Además de adoptar los planes, las regiones llevan a cabo las actividades basadas en los planes, llegando al menos al 10 % de los beneficiarios previstos del programa (objetivo final: 3 000 000 personas). La entrada en vigor de los planes para los servicios públicos de empleo (SPE) permitirá aplicar plenamente el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL).
M5C1-3	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas que se benefician del programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL)	NO APLICA	Número	0	3 000 000	TERCE R TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 000 000 personas se beneficiarán del programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL). Además, los niveles esenciales de servicios («<i>Livelli essenziali delle prestazioni</i>»), tal como se definen en el programa GOL, estarán disponibles en al menos el 80 % de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los servicios públicos de empleo (SPE).
M5C1-4	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas que participan en programas de formación	NO APLICA	Número	0	600 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 600 000 de los beneficiarios del programa GOL participarán en actividades de formación, de las cuales al menos 300 000 participarán en formación sobre capacidades digitales. Se publicarán las listas de beneficiarios seleccionados de los programas de formación « <i>Progetto per l'autoimpiego</i> », « <i>Fondo nuove competenze</i> » y « <i>Skills Partnership</i> Ucraina-Italia».
M5C1-4 bis	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas que participan en programas de formación	NO APLICA	Número	600 000	800 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 200 000 personas participarán en la formación a través del programa « <i>Fondo nuove competenze</i> » o « <i>Progetto per l'autoimpiego</i> », de los cuales al menos 75 000 serán beneficiarios del GOL.
M5C1-6	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) están llevando a cabo las actividades	NO APLICA	Número	0	250	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 250 servicios públicos de empleo (SPE) han completado al menos el 50 % de las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021- 2023.							2021-2023. Estas actividades están en consonancia con el Plan de fortalecimiento central y se definen con más detalle a nivel regional, sobre la base de un análisis de las necesidades y de los recursos asignados. Estas actividades incluyen: I) renovación y renovación de las actuales ubicaciones de los servicios públicos de empleo (SPE) y adquisición de otras nuevas; II) la continuación de la aplicación del sistema informático, con la perspectiva de una interoperabilidad nacional; III) la formación profesional del personal; La institución de observatorios regionales de los mercados laborales locales; V) comunicación institucional y divulgación. Las actividades de infraestructura no están incluidas en este objetivo. Se garantiza un equilibrio equitativo en la consecución del objetivo en términos de distribución territorial (Norte, Centro y Sur).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-7	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han finalizado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo	NO APLICA	Número	0	326	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 326 servicios públicos de empleo (SPE) y agencias regionales han finalizado las actividades previstas en los planes regionales para reforzar los centros públicos de empleo (<i>Piani regionali di potenziamento dei centri per l'impiego</i>), por ejemplo: Mejora, formación del personal, creación de observatorios regionales de los mercados laborales locales y campañas de comunicación.
M5C1-7 bis	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Actividades de infraestructura en los servicios públicos de empleo (SPE)	NO APLICA	Número	0	270	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 270 locales de los servicios públicos de empleo (SPE) y las agencias regionales han sido objeto de obras de renovación o renovación o han sido adquiridos, tal como se prevé en los planes regionales para el refuerzo de los centros públicos de empleo (<i>Piani regionali di potenziamento dei centri per l'impiego</i>).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-8	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y hoja de ruta de aplicación para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del plan nacional y la creación del grupo de trabajo interinstitucional responsable de la elaboración del plan nacional y la hoja de ruta de aplicación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMESTRE 4	2022	Adopción de un plan nacional y hoja de ruta de aplicación temporal (un año) para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos. El Plan Nacional se basará en la estrategia general de lucha contra el trabajo no declarado y en el enfoque interinstitucional utilizado para adoptar el Plan Nacional contra la Explotación Laboral en el Sector Agrícola — «Piano triennale di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura e al caporalato (2020-2022)». El plan nacional y la hoja de ruta para la aplicación incluirán, como mínimo, lo siguiente: I) medidas para mejorar la producción, la recogida y la distribución oportuna de datos granulares sobre el trabajo no declarado; II) introducir medidas directas e indirectas para transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado garantizando que los beneficios de operar en la economía declarada compensen los costes de trabajar en la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										economía no declarada. Por ejemplo, a) medidas disuasorias, como el refuerzo de la inspección y las sanciones, y medidas preventivas para promover el trabajo declarado, como incentivos financieros específicos, también mediante la revisión y racionalización de los existentes; b) reforzar el vínculo con el empleo y la política social; III) una campaña nacional de información sobre el «desvalor» del trabajo no declarado, dirigida a empresarios y trabajadores, con la participación activa de los interlocutores sociales; IV) una estructura de gobernanza para garantizar la ejecución efectiva de las acciones; V) medidas para superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura.
M5C1-9	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Llevar a cabo acciones para luchar contra el trabajo no	Acciones realizadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: I) Introducir medidas para mejorar la recogida de datos granulares

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			declarado							sobre el trabajo no declarado; II) Introducir medidas para transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado: a) medidas disuasorias que pueden incluir, entre otras, el refuerzo de las inspecciones y sanciones, así como medidas preventivas para promover el trabajo declarado, que pueden incluir, entre otras cosas, incentivos financieros específicos; b) medidas para reforzar el vínculo con la política activa del mercado de trabajo, que puede incluir, entre otras cosas, la formación de los operadores de los centros de empleo; III) Realizar una campaña nacional de información sobre el «desvalor» del trabajo no declarado; IV) Inicio de los trabajos de la estructura de gobernanza para luchar contra el trabajo no declarado; V) Introducir medidas para abordar la explotación laboral en la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										agricultura.
M5C1-10	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Aumento del número de inspecciones de trabajo y de pertenencia a la red agrícola	NO APLICA	Número	0	102 895	TERCE R TRIMESTRE 4	2025	El número medio de inspecciones anuales entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025 será de al menos 102 895. Además, se incluirán 2 000 empresas adicionales en comparación con junio de 2024 en la lista de miembros de la red « <i>rete del lavoro agricolo di qualità</i> » publicada en el sitio web del INPS.
M5C1-11	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Llevar a cabo acciones para luchar contra el trabajo no declarado	Acciones realizadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMESTRE 1	2026	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: — un estudio sobre el indicador «Indici Sintetici di Affidabilità Contributiva» (indicadores ISAC) en otros 8 sectores económicos en riesgo de trabajo no declarado; — registro de envíos de al menos 12 cartas de cumplimiento enviadas a empresas identificadas a través de indicadores ISAC; — publicación de un estudio de evaluación de impacto sobre el uso de los bonos «PrestO» y «Libretto Famiglia» para la aparición del trabajo no declarado y la mejora de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las condiciones de los trabajadores.
M5C1-12	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Hito	Entrada en vigor del sistema de certificación de la igualdad de género y de los mecanismos de incentivos complementarios para las empresas	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de los actos legislativos y medidas de ejecución que regulan la definición del sistema de certificación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El sistema de certificación de la igualdad de género y los mecanismos de incentivos complementarios para las empresas abarcarán al menos las dimensiones siguientes: oportunidades de crecimiento para las mujeres, igualdad de retribución para un mismo trabajo, políticas de gestión para la diversidad de género, protección de la maternidad. Definición de los mecanismos de incentivos para las organizaciones que llevan a cabo el proceso de certificación y de la orientación técnica. Incluidos: I) elaboración de las normas técnicas del sistema de certificación de género para las empresas; II) identificación del mecanismo de incentivos; III) la medida irá acompañada de la creación de un sistema informático.
M5C1-14	Inversión 2 — Sistema de certificación de la	Objetivo	Las empresas han obtenido la certificación de	NO APLICA	Número	0	3 000	TERCER TRIMESTRE	2026	Al menos 3 empresas han obtenido la certificación de igualdad de género. De estas, al menos 1800

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	igualdad de género		igualdad de género					TRE 2		serán pymes, de las cuales 500 habrán recibido asistencia técnica mediante un sistema de bonos (por ejemplo, en forma de tutoría, apoyo técnico a la gestión, medidas para conciliar la vida familiar y la vida profesional o educación empresarial) o contribuciones financieras directas que apoyen el proceso de certificación.
M5C1-15	Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual	Objetivo	Certificados expedidos a través del sistema de educación dual	NO APLICA	Número	0	90 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 90 000 certificados de participación expedidos para los años 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 o 2024-2025 a estudiantes que combinen la educación formal y la experiencia de aprendizaje en el lugar de trabajo.
M5C1-15 bis	Inversión 4 — Función Pública Universal	Hito	Llevar a cabo acciones para aumentar la participación de los jóvenes, simplificar los procedimientos y mejorar la calidad de los proyectos de la Función	Acciones realizadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: 1. Introducir medidas para aumentar la participación de los jóvenes en el programa de la Función Pública Universal (UCS); 2. Introducir medidas para simplificar los procedimientos a fin de reducir la carga administrativa

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Pública Universal (UCS)							para la aplicación del programa de servicio civil universal (UCS); 3. Introducir medidas para mejorar la calidad de los proyectos de servicio civil universal (UCS). Las acciones llevadas a cabo tendrán en cuenta los resultados del proyecto del instrumento de apoyo técnico (20IT06 — «Apoyar el diseño y la aplicación del proyecto de PRR de servicio civil universal, para desbloquear oportunidades de empleo juvenil»).
M5C1-16	Inversión 4 — Función Pública Universal	Objetivo	Certificados expedidos para los proyectos de la Función Pública Universal	NO APLICA	Número	0	166 670	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Al menos 166 certificados de participación en la Función Pública Universal expedidos para proyectos iniciados en el cuatrienio 670-2021.

L.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 5 — Creación de empresas femeninas

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en Italia para la creación y el crecimiento de empresas de mujeres en Italia a través de la financiación de proyectos, la tutoría, las actividades de comunicación y los servicios de educación empresarial. El Mecanismo funcionará proporcionando subvenciones y préstamos directamente al sector privado.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá las líneas de productos siguientes:

- *Fondo a sostegno dell'impresa femminile*, que apoya las iniciativas empresariales dirigidas por mujeres a través de subvenciones y préstamos sin intereses; también financia iniciativas de comunicación y formación dirigidas a mujeres estudiantes y jóvenes, así como servicios educativos destinados a difundir la cultura emprendedora de las mujeres;
- *Nuove imprese un tasso zero (NITO-ON)*, dedicado a la creación y el crecimiento de microempresas y pequeñas empresas dirigidas principal o totalmente por jóvenes o mujeres financiadas mediante subvenciones y préstamos sin intereses;
- *Smart Start Italia*, cuyo objetivo es fomentar empresas emergentes innovadoras e impulsadas por la tecnología, en particular aquellas con fuertes elementos digitales o basados en la investigación, financiadas mediante préstamos; en el caso de las empresas emergentes situadas en el centro y el sur de Italia, un porcentaje del préstamo puede convertirse en una subvención no reembolsable.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia e Invitalia firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a) La descripción de los productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁸⁸, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de

⁸⁸ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

referencia pertinentes⁸⁹, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁹⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁹¹.

- d) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
- 3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
- 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - 1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - 2. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 - 3. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Invitalia. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y el requisito de la meta digital; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

Requisitos para las inversiones digitales realizadas por la entidad ejecutora: al menos 150 000 000 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a la transición digital de conformidad con el anexo VII del Reglamento del MRR.

⁸⁹ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁹⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

L.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-17	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Hito	Se aprueba el Fondo para apoyar el espíritu empresarial de las mujeres	Se aprueba el Decreto ministerial para la creación del Fondo Impresa Donna	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Fondo de apoyo al espíritu empresarial de las mujeres se aprueba mediante decreto ministerial, que establecerá un conjunto de criterios de admisibilidad en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH y la firma del acuerdo de financiación y los acuerdos operativos con los intermediarios financieros. Estos fondos constituirán el «Fondo Impresa Donna», que aplicará la medida específica destinada a apoyar el emprendimiento femenino. Las medidas de ejecución serán acordadas previamente por el Ministerio de Desarrollo Económico y el Departamento de Igualdad de Oportunidades de PCM, con el fin de: — reforzar las medidas existentes ya gestionadas por organismos internos del Ministerio de Desarrollo Económico (como NITO-ON o Smart Start) mediante una inyección de capital reservada únicamente a las empresas de mujeres; — prever un complemento del Fondo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de Emprendimiento Femenino establecido por la Ley de Presupuestos de 2021 (a partir del cuarto trimestre de 3 2022); — diseño de medidas de acompañamiento, seguimiento y campañas de comunicación. El Departamento de Igualdad de Oportunidades de la PMC llevará a cabo una campaña de información plurianual para promover el emprendimiento femenino, actividades de orientación profesional para mujeres de todas las edades y estudiantes en universidades en relación con asignaturas y profesiones en las que las mujeres están infrarrepresentadas y la creación de una plataforma de comunicación.
M5C1-18	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Se ha comprometido ayuda financiera a las empresas	NO APLICA	Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se ha comprometido ayuda financiera al menos a 700 empresas adicionales en comparación con la base de referencia. La aplicación del apoyo al emprendimiento femenino se lleva a cabo a través de instrumentos ya activos (NITO-ON, Smart Start) y el nuevo fondo establecido por la Ley

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de Presupuestos para 2021 (empresas de mujeres apoyadas hasta noviembre de 2020 por los instrumentos financieros existentes como base de referencia).
M5C1-19 bis	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Hito	Acuerdo de aplicación y transferencia a Invitalia	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución y certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución. Italia transferirá 400 000 000 EUR a Invitalia para el Mecanismo.
M5C1-20	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales	NO APLICA	Porcentaje (%)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Invitalia deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta la gestión y las tasas de los servicios de comunicación y educación). Al menos el 40 % de esta financiación contribuirá a la consecución de los objetivos digitales mediante el uso de la metodología indicada en el anexo VII del Reglamento del MRR.

M. MISIÓN 5, COMPONENTE 2: Infraestructuras sociales, familias, comunidades y tercer sector

Las reformas e inversiones previstas en este componente tienen por objeto reforzar la resiliencia mediante el apoyo a la integración y la inclusión de los más vulnerables, a lo largo de las dimensiones individual, familiar y social. Este componente proporciona una estrategia nacional para la inclusión activa de los grupos de población vulnerables. Los objetivos de este componente son: I) reforzar el papel de los servicios sociales integrados para apoyar a las familias, los menores y los adolescentes, apoyar las capacidades parentales y proteger a las familias vulnerables y a las personas con discapacidad, también mediante la mejora de las infraestructuras sociales en las que participa el tercer sector; II) mejorar la autonomía de las personas con discapacidad, proporcionando servicios sociales y sanitarios de proximidad y a domicilio y eliminando los obstáculos al acceso a la vivienda y a las oportunidades de empleo; III) mejorar la inclusión de las personas en situación de marginación extrema y privación de vivienda (por ejemplo, las personas sin hogar) mediante una oferta más amplia de instalaciones y servicios de asistencia al alojamiento temporal, vías personalizadas hacia la autonomía y la resiliencia personal; IV) reforzar la disponibilidad de viviendas públicas y privadas más asequibles y la regeneración urbana y territorial; V) desarrollar la capacidad de resiliencia de los más vulnerables mediante la difusión de la cultura del deporte y la creación de infraestructuras deportivas mediante la creación de parques urbanos en los que las actividades deportivas puedan combinarse con actividades de entretenimiento en beneficio de las comunidades.

Se espera que la aplicación de estas medidas contribuya a abordar los retos contemplados en las recomendaciones específicas por país no 2019 de 2 sobre política social, en las que se insta a Italia a que «vele por que las políticas sociales se integren efectivamente [...] y lleguen a los jóvenes y a los grupos vulnerables, en particular a los jóvenes y a los grupos vulnerables» y en la recomendación específica por país no 2020 de 2 de «proporcionar un acceso adecuado (...) a la protección social».

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad

El principal objetivo de la reforma es modificar la legislación sobre discapacidad y promover la desinstitucionalización (es decir, la transferencia de instituciones públicas o privadas a sus familias o a hogares basados en la comunidad) y la autonomía de las personas con discapacidad. Esto implicará I) reforzar la oferta de servicios sociales, (II) simplificar el acceso a los servicios sociales y sanitarios, (III) reformar la evaluación de la discapacidad, (IV) promover proyectos de vida independiente, (V) promover el trabajo de equipos de expertos que puedan apoyar a las personas con discapacidad con necesidades multidimensionales.

Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes

El objetivo de esta medida es reformar los servicios sociales y mejorar las condiciones de vida de las personas mayores no autosuficientes. Esta reforma incluirá: I) simplificar el acceso de las personas mayores a los servicios mediante la creación de puntos únicos de acceso social y sanitario, II) identificar formas de reconocer la falta de autosuficiencia en función de la necesidad de asistencia, III) proporcionar una evaluación multidimensional, IV) definir proyectos individualizados que promuevan la desinstitucionalización. Esta reforma se anticipa mediante intervenciones específicas previstas por el Plan, incluidas tanto en la misión sanitaria (M6), con referencia a proyectos que refuerzan los servicios sanitarios locales y la atención domiciliaria, como en este componente, con referencia específica a la inversión 1, intervención II destinada a la desinstitucionalización.

Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización

El objetivo de esta medida es apoyar a las personas vulnerables y prevenir la institucionalización. Esta medida consiste en intervenciones para familias y niños vulnerables, personas de edad avanzada y trabajadores sociales en al menos el 85 % de los distritos sociales italianos.

Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad

El objetivo de esta medida es aumentar la autonomía de las personas con discapacidad, acelerando el proceso de desinstitucionalización. La medida consiste en proporcionar acceso a la vivienda o a soluciones basadas en el hogar, así como a tecnología digital y formación.

Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores

El objetivo de esta medida es proteger y apoyar la inclusión de las personas marginadas. La medida consta de dos tipos de acuerdos: las soluciones de «primero la vivienda», que implican que los municipios ofrezcan proyectos a medida y alojamiento a personas, pequeños grupos o familias de hasta 24 meses; y las soluciones de «estaciones de correos», que consisten en centros de servicios e inclusión para personas sin hogar, que ofrecen servicios esenciales como productos básicos y distribución de correo, comidas y atención sanitaria.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-1	Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley marco	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Ley marco, que consiste en una ley de delegación, reforzará la autonomía de las personas con discapacidad, de conformidad con los principios de la CNUDPD y la Estrategia Europea 2021-2030 sobre los derechos de las personas con discapacidad, que incluirá, como mínimo: I) la definición global y la mejora de la oferta de servicios sociales para las personas con discapacidad, junto con el fomento de la desinstitucionalización y la vida independiente, ii) la simplificación de los procedimientos de acceso a los servicios sanitarios y sociales, y iii) la revisión de los procedimientos de evaluación de la condición de discapacidad, hacia una evaluación multidimensional del estado de cada persona. Las personas con discapacidad son las definidas con arreglo a los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Ley n.º 104/1992. En Italia, el proceso de evaluación es competencia de las regiones y la persona es evaluada por los servicios sanitarios locales o por el Instituto Nacional de Bienestar Social. La ley será propuesta por el Ministro de Discapacidad para su aprobación por el Consejo de Ministros, de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										acuerdo con la hoja de ruta establecida. La adopción de la Ley Marco irá seguida de la reorganización de los servicios sociales locales, la definición de normas de calidad y la provisión de una plataforma de TIC para mejorar y hacer más eficientes los servicios.
M5C2-2	Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas por la Ley Marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de los decretos legislativos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Los decretos legislativos desarrollarán las disposiciones establecidas en la Ley Marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad: I) reforzar la oferta de servicios sociales, II) simplificar el acceso a los servicios sociales y sanitarios, III) reformar las evaluaciones de la discapacidad, IV) promover proyectos de vida independiente, V) promover el trabajo de equipos de expertos que puedan apoyar a las personas con discapacidad con necesidades multidimensionales.
M5C2-3	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de una ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ley marco que refuerza las acciones en favor de las	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	La Ley marco propuesta por el Gobierno reforzará las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes. La ley simplificará y proporcionará ventanillas únicas para los servicios sociales y sanitarios, revisará los procedimientos para evaluar el estado de las personas mayores no autosuficientes y aumentará el conjunto de servicios sociales y sanitarios que pueden prestarse a domicilio. La ley también determinará los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				personas mayores no autosuficientes						recursos financieros necesarios.
M5C2-4	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor del decreto legislativo que desarrolla las disposiciones establecidas por la Ley marco para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del Decreto Legislativo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El decreto legislativo concretará las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes, aplicando las diferentes medidas.
M5C2-5	Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Hito	Entrada en vigor del plan operativo	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor del plan operativo de intervenciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El plan operativo definirá los requisitos de los proyectos que puedan presentar las entidades locales, que se refieren a cuatro dimensiones: I) apoyo a los padres de niños de entre 0 y 17 años, ii) apoyo a la autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a personas mayores, y iv) apoyo a los trabajadores sociales. La acción «Apoyo a los padres» consistirá, como mínimo, en prestar apoyo a las familias receptoras durante al menos 18 meses, con i) una evaluación previa

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del entorno familiar y la situación de los niños, ii) una evaluación de la situación realizada por un equipo multidisciplinar de profesionales cualificados y iii) prestar al menos uno de los siguientes servicios: servicios a domicilio, participación en grupos de apoyo para padres e hijos; cooperación entre escuelas, familias y servicios sociales o servicios de atención familiar compartidos. La acción «autonomía de las personas mayores» consistirá, como mínimo, en la reconversión de las residencias de ancianos en grupos de apartamentos autónomos, equipados con todas las instalaciones y servicios necesarios, incluida la domótica, la telemedicina y la vigilancia a distancia. La acción «Servicios a domicilio a las personas mayores» tiene por objeto proporcionar formación específica a los profesionales de los servicios a domicilio de las personas mayores. La acción «Apoyo a los trabajadores sociales» consistirá en apoyar a los operadores sociales y reforzar su profesionalidad y compartir competencias, principalmente mediante la introducción de instrumentos para compartir competencias y prestar servicios de supervisión a los operadores para apoyar el trabajo de los operadores.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-7	Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los distritos sociales han puesto en marcha al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los distritos sociales imparten al menos 500 proyectos relacionados con la renovación de espacios domésticos o el suministro de dispositivos de TIC a las personas con discapacidad, acompañados de formación sobre competencias digitales. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos 500 distritos sociales han realizado al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales. Realización de al menos un proyecto de al menos 500 distritos sociales que hayan participado en el procedimiento no competitivo.
M5C2-9	Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Hito	Entrada en vigor del plan operativo en lo que respecta a los proyectos sobre las estaciones iniciales y posteriores de la vivienda, definición	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor del plan operativo de intervenciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El plan operativo relativo a los proyectos sobre la primera y la estación postal de la vivienda definirá los requisitos de los proyectos que puedan presentar las entidades locales y la publicación de la convocatoria de propuestas. Los proyectos de Housing First prevén que las entidades locales pongan apartamentos a disposición de personas individuales, pequeños grupos o familias de hasta 24 meses, preferiblemente mediante la renovación de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales, y puesta en marcha de una convocatoria de propuestas							edificios y la renovación de propiedades del Estado. Esto se complementará con programas de desarrollo y autonomía. Los proyectos sobre las estaciones de servicio prevén el desarrollo de centros de servicios e inclusión para las personas sin hogar. Esto se complementará con programas de colocación, en colaboración con los centros de empleo.

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización

El objetivo de esta medida es apoyar a las personas vulnerables y prevenir la institucionalización. Esta medida consiste en intervenciones para familias y niños vulnerables, personas de edad avanzada y trabajadores sociales en al menos 498 de los distritos sociales italianos.

Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad

El objetivo de esta medida es aumentar la autonomía de las personas con discapacidad, acelerando el proceso de desinstitucionalización. La medida consiste en proporcionar acceso a la vivienda o a soluciones basadas en el hogar, así como a tecnología digital y formación.

Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores

El objetivo de esta medida es proteger y apoyar la inclusión de las personas marginadas. La medida consta de dos tipos de acuerdos: las soluciones de «primero la vivienda», que implican que los municipios ofrezcan proyectos a medida y alojamiento a personas, pequeños grupos o familias de hasta 24 meses; y las soluciones de «estaciones de correos», que consisten en centros de servicios e inclusión para personas sin hogar, que ofrecen servicios esenciales como productos básicos y distribución de correo, comidas y atención sanitaria.

Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social

El objetivo de esta medida es reducir la marginación y la degradación social aumentando la calidad social y medioambiental de los municipios, así como el acceso a los servicios sociales y culturales. La medida consiste en la renovación, reutilización y readaptación de zonas y edificios públicos.

Inversión 5 — Planes de integración urbana (proyectos generales y superación de asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura)

El objetivo de esta medida es regenerar grandes zonas urbanas degradadas. Esta inversión implica tres tipos de intervenciones: I) proyectos generales en los planes urbanos integrados, centrados en el mantenimiento y la reutilización de zonas públicas y edificios y en la regeneración de zonas urbanas infrautilizadas o no utilizadas; II) soluciones de vivienda para que los trabajadores agrícolas superen los asentamientos ilegales; III) un fondo temático (Fondo de Fondos), en colaboración con el BEI, para fomentar la inversión privada en iniciativas de regeneración urbana que apoyen las transiciones climática y digital.

Inversión 6 — Plan Innovador de Calidad de la Vivienda

El objetivo de esta medida es aumentar la calidad o la cantidad de viviendas públicas y renovar las zonas degradadas. La inversión consiste en: I) la renovación (incluidas las intervenciones de eficiencia energética) y la ampliación de las viviendas públicas; II) regeneración de espacios urbanos y propiedades públicas y privadas; III) fomentar la accesibilidad y la seguridad de las zonas urbanas y la prestación de servicios.

Inversión 7 — Deporte e inclusión social

El objetivo de esta medida es regenerar las instalaciones deportivas y sus sorteos en las zonas urbanas. La inversión consiste en apoyar la construcción, regeneración y renovación de instalaciones deportivas.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-6	Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Objetivo	Acciones de apoyo a las personas vulnerables en los distritos sociales	NO APLICA	Número	0	498	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 498 distritos sociales finalizarán al menos una de las siguientes acciones: I) apoyar a las familias y los niños vulnerables; II) apoyar la vida autónoma de las personas mayores; III) prestación de servicios sociales a domicilio para garantizar la descarga con apoyo temprano y prevenir la hospitalización; IV) apoyar a los trabajadores sociales.
M5C2-8	Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los beneficiarios han recibido la renovación del espacio doméstico o los dispositivos de TIC acompañados de formación sobre capacidades digitales	NO APLICA	Número	0	3 120	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 3 120 beneficiarios han recibido la renovación del espacio doméstico o el suministro de dispositivos de TIC. Los beneficiarios que reciban dispositivos de TIC también participarán en la formación sobre capacidades digitales.
M5C2-10	Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Objetivo	Proyectos «Estaciones iniciales y posteriores a la vivienda»	NO APLICA	Número	0	12 364	TERCER TRIMESTRE 1	2026	En primer lugar, en el caso de la vivienda, se firmaron 1 318 proyectos individualizados («progetto personalizzato») que acreditan que se ha proporcionado alojamiento temporal durante un mínimo de 6 meses y un máximo de 24 meses. Además, para cada beneficiario, también se proporcionará un certificado de finalización de las obras de infraestructura del proyecto relativo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										En el caso de las estaciones de correos, 11 046 proyectos individualizados firmados («progetto personalizzato») que acreditan la prestación del servicio. También se proporcionará un certificado de finalización de las obras de infraestructura del proyecto relativo para cada beneficiario.
M5C2-11	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio DNSH	Notificación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio DNSH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Notificación de todos los contratos públicos adjudicados a al menos 300 municipios de más de 15 habitantes para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio DNSH. Las subvenciones se conceden a municipios de más de 15 habitantes que no son las capitales provinciales, las capitales provinciales ni la sede de la ciudad metropolitana. Los proyectos de generación urbana consistirán al menos en una de las siguientes intervenciones: • Reutilización y refuncionamiento de zonas públicas y estructuras públicas de edificios existentes con fines de interés público, incluida la demolición de obras abusivas llevadas a cabo por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										particulares en ausencia o total discrepancia con respecto al permiso de construcción y la disposición de las zonas pertinentes; - Mejora de la calidad del paisaje urbano y del tejido social y medioambiental, también mediante la renovación de edificios públicos, con especial referencia al desarrollo de servicios sociales y culturales, educativos y didácticos; - Proyectos de transporte ecológico, sostenible e inteligente. Los importes máximos por municipio son los siguientes: 5 000 000 EUR para los municipios con una población comprendida entre 15 y 000 habitantes; 10 000 000 EUR para los municipios con una población comprendida entre 50 y 000 habitantes; 20 000 000 EUR para los municipios con una población superior a 100 habitantes y para los municipios que sean capitales provinciales o ciudades metropolitanas.
M5C2-12	Inversión 4 —	Objetivo	Finalización de	NO APLICA	Número	0	1 080	TERCER	2026	Certificados de finalización de las obras para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social		proyectos para intervenciones de regeneración urbana					TRIMESTRE 2		al menos 1 080 proyectos, que abarquen al menos 1 000 000 metros cuadrados.
M5C2-13	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Proyectos generales	Hito	Entrada en vigor del Plan de Inversiones para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Plan de proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El plan de inversiones establecerá un conjunto de criterios en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH. Los proyectos se referirán al siguiente tipo de intervenciones: a) Mantenimiento para la reutilización y reutilización de zonas públicas. b) Mejora de la calidad de la urbanización y del tejido social y medioambiental. c) Mejora de la calidad medioambiental y del perfil digital de las zonas urbanas.
M5C2-14	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Proyectos generales	Objetivo	Finalización de proyectos de planificación integrada en ciudades metropolitanas	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de obras expedidos para al menos 300 proyectos de planificación integrada en las 14 ciudades metropolitanas, con una superficie total de al menos 3 000 000 metros cuadrados.
M5C2-15	Inversión 5 — Planes integrados	Hito	El «Tavolo di contrasto allo	Disposición legal que indica la	NO APLICA	NO	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE	2022	El Decreto Ministerial asignará recursos sobre la base del mapa de asentamientos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	urbanos — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura		sfruttamento lavorativo in agricoltura» adopta la entrada en vigor del Decreto Ministerial por el que se establece la cartografía de los asentamientos ilegales y se adopta el decreto ministerial de asignación de recursos.	entrada en vigor del Decreto Ministerial		APLICA		1		ilegales realizado por el «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura». Se definirá el nivel de las soluciones de alojamiento temporal y de larga duración.
M5C2-16	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Objetivo	Proyectos sobre vivienda para trabajadores en la agricultura y creación de una plataforma	NO APLICA		0	11	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de las obras expedidos para 11 proyectos, relativos al número de plazas exigido por los acuerdos firmados por las autoridades de ejecución. Estos certificados certificarán asimismo que los proyectos cumplen las normas de vivienda definidas en los acuerdos. Se creará la plataforma digital sobre explotación laboral en la agricultura («Sistema informativo per il contrasto al caporalato») y se permitirá el uso del panel de control interactivo.
M5C2-17	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Fondo	Hito	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	La estrategia de inversión del Fondo definirá como mínimo: l) la naturaleza y el alcance de las inversiones subvencionadas, que promoverán proyectos de regeneración y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de fondos del BEI		Hacienda (MEF).	Ministerio de Hacienda (MEF).						desarrollo urbanos sostenibles y estarán en consonancia con los objetivos del MRR, también en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», tal como se especifica con más detalle en la nota de orientación de la Comisión de 12 de febrero de 2021, ii) las operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos, que serán promotores privados de proyectos autosostenibles desde el punto de vista financiero para los que el apoyo público esté justificado por una deficiencia del mercado o el perfil de riesgo, y sus criterios de admisibilidad, iv) los criterios de admisibilidad de los beneficiarios financieros y su selección a través de una convocatoria abierta; V) la inclusión de una línea específica para soluciones de vivienda dignas para los trabajadores del sector agrícola e industrial, y vi) disposiciones para reinvertir posibles reflujos para los mismos objetivos políticos, también después de 2026. El acuerdo contractual con la entidad encargada exigirá el uso de las directrices de DNSH.
M5C2-18	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Fondo	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales	NO APLICA	EUR	0	545 000 000	TERCER TRIMESTRE	2025	Los intermediarios financieros seleccionados deberán haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de fondos del BEI		por un valor de inversión de los proyectos subyacentes de al menos 545 000 000 EUR					4		por un valor de inversión de los proyectos subyacentes de al menos 545 000 000 EUR (incluidos el MRR y la financiación privada). El Ministerio de Economía y Hacienda habrá completado la transferencia de 272 000 000 EUR al Banco Europeo de Inversiones.
M5C2-19	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Hito	Regiones y provincias autónomas (incluidos municipios o ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social	Se firman los acuerdos con las autoridades locales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Al menos 15 regiones y provincias autónomas (incluidos municipios o ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social. Convenios firmados con al menos 15 regiones y provincias autónomas implicadas en proyectos. Edificio: nuevos alojamientos de viviendas públicas para: — redesarrollar, reorganizar y aumentar los activos destinados a la vivienda pública; — refuncionalizar las zonas, los espacios y las propiedades públicas y privadas, también mediante la regeneración del tejido urbano y socioeconómico; — mejorar la accesibilidad y la seguridad de las zonas urbanas y la prestación de servicios e infraestructuras urbano-locales;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— regenerar zonas y espacios ya construidos, aumentar la calidad medioambiental y mejorar la resiliencia frente al cambio climático también mediante operaciones con repercusiones en la densificación urbana; — identificar y utilizar modelos e instrumentos innovadores de gestión e inclusión, el bienestar social y urbano, así como procesos participativos. Se considerará que las unidades de vivienda y los espacios públicos subvencionados se beneficien de las actividades descritas en el hito correspondiente.
M5C2-20	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Objetivo	Número de viviendas construidas, adquiridas o renovadas	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se construirán, adquirirán o renovarán al menos 10 000 viviendas y se renovarán al menos 1 800 000 metros cuadrados de espacios públicos. Al menos 497 millones EUR de apoyo del MRR al coste de inversión se destinarán a la renovación de la eficiencia energética del parque de viviendas o las infraestructuras públicas existentes, de los cuales al menos 300 millones EUR se destinarán a la renovación de la eficiencia energética del parque de viviendas existente, lo que dará lugar a un ahorro de energía primaria de al

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										menos el 30 %. Al menos 84 millones EUR de apoyo del MRR al coste de inversión se dedicarán a infraestructuras ciclistas.
M5C2-21	Inversión 7 — Proyecto de deporte e inclusión social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e inclusión social tras una convocatoria pública de propuestas	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e inclusión social	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos, que constará al menos de uno de los siguientes elementos: 1. construcción de nuevas instalaciones deportivas, situadas en las zonas desfavorecidas del país; 2. suministro de equipos deportivos, incluida la aplicación de tecnología al deporte); 3. recalificación y adaptación de las instalaciones deportivas existentes (por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, eficiencia energética, etc.). El proyecto tiene por objeto garantizar la regeneración de las zonas urbanas centrándose en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión y la integración sociales, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Los criterios de selección garantizarán que al menos el 50 % de la inversión se asigne a nuevas construcciones que cumplan los requisitos pertinentes de la nota a pie de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M5C2-22	Inversión 7 — Deporte e inclusión social	Objetivo	Certificados de finalización de las obras expedidos	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de finalización de obras expedidos para al menos 100 intervenciones relacionadas con la construcción o renovación de instalaciones deportivas que cubran una superficie total de al menos 200 000 metros cuadrados.

N. MISIÓN 5, COMPONENTE 3: Intervenciones especiales para la cohesión territorial

Este componente del plan de recuperación y resiliencia incluye dos ámbitos de intervención: I) Plan de resiliencia de las zonas interiores, periféricas y montañosas; proyectos para el desarrollo del Sur, incluidas inversiones para luchar contra la pobreza educativa, consolidar las farmacias rurales como servicios sanitarios locales, la mejora de los activos confiscados de la delincuencia organizada y la inversión en infraestructuras en zonas económicas especiales. Estas medidas tienen por objeto abordar la brecha territorial en tres ámbitos: demografía y servicios; desarrollo de competencias; inversión.

Las inversiones y las reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la atención en la política económica en materia de investigación e innovación, y en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales» (recomendación específica por país n.º 2019.3); «mejorar los resultados educativos» (recomendación específica por país n.º 2019.2); Reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario [...]» (recomendación específica por país n.º 2020.1); «garantizar la adecuación [...] y el acceso a la protección social» (recomendación específica por país n.º 2020.2).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.1. Zonas interiores — 1: Mejora de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios

La intervención tiene por objeto abordar las cuestiones de la exclusión social y la marginación, intensificando la prestación de servicios mediante el aumento de los fondos destinados a los servicios públicos prestados por las autoridades locales (el mecanismo de prestación consiste en conceder subvenciones a los municipios). Los proyectos financiados podrán referirse a: servicios de atención a domicilio para personas de edad avanzada; enfermeros y matronas comunitarios; refuerzo de los pequeños hospitales (sin primeros auxilios) o de algunos servicios básicos (radiología, cardiología, ginecología) y centros ambulatorios; infraestructuras para el rescate de helicópteros; reforzar los centros para las personas con discapacidad; centros de asesoramiento, servicios culturales, servicios deportivos y acogida de migrantes. La intervención contemplará la creación de nuevos servicios e infraestructuras o la mejora de los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad de la oferta.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹²; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁹³; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁹⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁹⁵; y iv) actividades

⁹² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁹³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁹⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de

en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.1.2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial

El objetivo de la medida es reforzar el papel de las farmacias rurales en la prestación de servicios sanitarios a la población local, por ejemplo, la asistencia a domicilio integrada y el seguimiento de los pacientes, facilitando a su vez la interacción entre el paciente y el sistema nacional de asistencia sanitaria. La inversión consiste en la prestación de apoyo financiero a las farmacias rurales.

Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector

El objetivo de esta medida es prestar servicios socioeducativos a los menores, aumentar el acceso a los servicios de guardería, oportunidades educativas y prevenir el abandono escolar y el abandono escolar prematuro. La inversión consiste en actividades de apoyo educativo dirigidas por organizaciones del tercer sector.

esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N ú m e r o s e c u e n c i a l	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hi to /O b j e t i v o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadore s cuantitativ os (para los objetivos)			Calend ario indicati vo de finaliza ción		Descripción de cada hito y objetivo
					U ni d a d e m e d i d a	B a s a l	M e t a	Tri me stre	A ñ o	
M 5 C 3- 1	Inversión 1.1.1: Mejora interna de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios	Hi to	Adjudicación de la licitación para las intervenciones destinadas a mejorar los servicios e infraestructuras sociales en las zonas interiores y para el apoyo a farmacias en municipios de menos de 3 000 habitantes	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones	N O A P L I C A	N O A P L I C A	N O A P L I C A	TER CE R TRI ME STR E 4	2 0 2 2	La intervención creará nuevos servicios e infraestructuras o mejorará los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad de la oferta. La puesta en marcha de todas las convocatorias competitivas se llevará a cabo con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las zonas interiores son las identificadas en la Strategia Nazionale Aree Interne; Las farmacias rurales se definen sobre la base de la Ley. 27 de marzo de 1968, n.º 221.

N ú m e r o s e c u e n c i a l	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hi to /O bj et iv o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadore s cuantitativ os (para los objetivos)			Calend ario indicati vo de finaliza ción		Descripción de cada hito y objetivo
					U n i d a d d e m e d i d a	B a s a l	M e t a	Tri me stre	A ñ o	
M 5 C 3- 3	Inversión 1.1.2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	O bj eti vo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (primer lote)	NO APLICA	N ú m e r o	0	5 0 0	TER CE R TRI ME STR E 4	2 0 2 3	Se beneficiarán de la intervención al menos 500 farmacias rurales en municipios, hameletes o asentamientos de menos de 5 000 habitantes.
M 5 C 3- 4	Inversión 1.1.2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Hi to	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (segundo lote)	Adopción de decretos por los que se autoriza el desembolso final	N O A P L I C A	N O A P L I C A	N O A P L I C A	TER CE R TRI ME STR E 2	2 0 2 6	Decretos por los que se autoriza el desembolso final a al menos 1 500 farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 habitantes.

N ú m e r o s e c u e n c i a l	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hi to /O bj et iv o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadore s cuantitativ os (para los objetivos)			Calend ario indicati vo de finaliza ción		Descripción de cada hito y objetivo
					U ní d a d d e m e d i d a	B a s a l	M e t a	Tri me stre	A ñ o	
M 5 C 3- 8	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector	O bj eti vo	Apoyo educativo a los menores (primer lote)	NO APLICA	N ú m e r o	0	2 0 0 0	TER CE R TRI ME STR E 2	2 0 2 3	Al menos 20 000 menores de hasta 17 años recibirán apoyo educativo. Los proyectos de apoyo educativo se centrarán en uno de los siguientes ámbitos: • Intervenciones para niños de entre cero y seis años destinadas a reforzar las condiciones de acceso a los servicios de guardería y guarderías y a apoyar la paternidad; • Intervenciones para niños de entre cinco y diez años destinadas a garantizar oportunidades educativas eficaces y la prevención temprana del abandono escolar, el acoso y otros fenómenos de angustia; • Intervenciones para niños de entre 11 y 17 años, destinadas a mejorar la oferta educativa y prevenir el fenómeno del abandono escolar prematuro. Elementos clave de la licitación: - los anuncios públicos deberán ascender, como mínimo, a 50 EUR 000

N ú m e r o s e c u e n c i a l	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hi to /O bj et iv o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadore s cuantitativ os (para los objetivos)			Calend ario indicati vo de finaliza ción		Descripción de cada hito y objetivo
					U n i d a d d e m e d i d a	B a s a l	M e t a	Tri me stre	A ñ o	
										EUR cada uno. — Los proyectos de entidades del tercer sector durarán al menos un año y hasta dos años. Las acciones tendrán lugar en las regiones de Abruzzo, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Cerdeña y Sicilia.
M 5 C 3- 9	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector	O bj eti vo	Apoyo educativo a los menores (segundo lote)	NO APLICA	N ú m e r o	2 0 0 0	4 4 0 0	TER CE R TRI ME STR E 4	2 0 2 5	Formularios de inscripción y confirmaciones de inscripción para al menos 44 000 menores de edad comprendida entre cero y 17 años que reciban apoyo educativo.

N.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales

La reforma contribuirá a simplificar el sistema de gobernanza y a agilizar el tiempo de ejecución de las intervenciones en las zonas económicas especiales. La reforma establecerá la ventanilla única digital para las zonas económicas especiales y reforzará el papel comisaria.

Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para las zonas económicas especiales (ZEE)

La inversión tiene por objeto garantizar el impacto de la reforma por la que se introducen las zonas económicas especiales (ZEE). La inversión consiste en apoyar intervenciones infraestructurales en torno a las zonas portuarias (enlaces «Última milla»; logística digital, urbanización o eficiencia energética y medioambiental; infraestructuras portuarias).

Inversión 1.5: Régimen de crédito fiscal para inversiones en el sur de Italia y zona económica especial (ZEE)

El objetivo de la medida es apoyar la competitividad y el crecimiento sostenible de las empresas en las regiones meridionales o en la zona económica especial (ZEE) para el sur, incentivando al mismo tiempo la inversión privada.

La medida consiste en un régimen de crédito fiscal y las actividades de seguimiento y control asociadas.

N.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C3-10	Reformación1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales	Hito	Entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y refuerzo del papel del Comisario en las zonas económicas especiales	Disposición del Reglamento relativa a la entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y el refuerzo del papel del Comisario en las zonas económicas especiales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMEST RE 4	2021	El Reglamento incluirá: el establecimiento de la ventanilla única digital para las zonas económicas especiales para la simplificación de los procedimientos; disposiciones para reforzar el papel del Comisario en ZES. Las zonas económicas especiales son zonas específicas definidas en el Decreto Ley 91/2017 (publicado en el Diario Oficial 141/2017), convertido en ley por el L. 123/2017 (publicado en el Boletín Oficial Mezzogiorno 188/2017).
M5C3-11	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Hito	Entrada en vigor de los Decretos ministeriales por los que se aprueban los planes operativos para las ocho zonas económicas especiales	Disposición legal sobre la entrada en vigor de los decretos ministeriales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMEST RE 4	2021	El decreto asignará recursos a los sujetos responsables de la ejecución y definirá condiciones específicas para evitar cualquier impacto ambiental de las intervenciones. La puesta en marcha de todas las convocatorias competitivas se llevará a cabo con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M5C3-12	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Inicio de las obras de proyectos de infraestructuras en la Zona Económica Especial	NO APLICA	Número	0	53	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Los proyectos de infraestructura estarán identificados de manera unívoca por su Codice Locale di Progetto (CLP). Deberán haberse iniciado las obras para al menos 53 proyectos establecidos por el Decreto de asignación de recursos.
M5C3-13	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructuras en la zona económica especial	NO APLICA	Número	0	46	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Los certificados de finalización de las obras se expedirán para al menos 46 proyectos establecidos por el Decreto de asignación de recursos e identificados de manera unívoca por su Codice Locale di Progetto (CLP). La lista de proyectos finalizados incluirá lo siguiente: - Porto di Salerno. Zona DISPOSICIONAL. Consolidamento ed adeguamento

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										funcional de algunos Moli e banchine (CLP: G51B21003170006) - Porto di Napoli. Zona DISPOSICIONAL. Prolungamento e rafforzamento della diga Duca D'Aosta (CLP: G65F20001560006) - Porto di Salerno. Dragaggio del porto commerciale di Salerno e del canale di ingresso — fase 2 — Molo di ponente (CLP: G51B21003160006) - Porto Canale Di Cagliari. Zona DISPOSICIONAL. Avamporti: realizzazione di nuovi banchinamenti per l'ormeggio di navi Traghetti, ro-ro (CLP: D21G06000020003)
M5C3-14	Inversión 1.5: Régimen de crédito fiscal para inversiones en el sur de Italia y zona económica especial (ZEE)	Objetivo	Créditos fiscales para el sur de Italia y la zona económica especial (ZEE)	NO APLICA	Importe de los recursos concedidos (EUR)	0	500 0 00 00 0	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Concesión de al menos 500 000 000 EUR de créditos fiscales a empresas para inversiones de al menos 150 000 EUR realizadas entre 2022 y 2025 en las regiones meridionales y en la zona económica especial (ZEE) para el sur. La medida se centrará en las siguientes líneas de inversión:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										1. Sistemas de producción (incluidos los equipos estrictamente conectados a las instalaciones o máquinas que constituyen el sistema) gestionados a través de dispositivos digitales capaces de realizar una o más fases del ciclo del producto. 2. Sistemas de automatización de la producción que impliquen el uso de robots, sensores y componentes para aumentar el nivel de flexibilidad y eficiencia de las líneas de producción. 3. Equipos y programas informáticos, incluidos los basados en plataformas de computación en nube, dedicados a: organizar y procesar grandes cantidades de datos; gestionar interfaces,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluidas las multimedia; utilizar sensores avanzados para procesar información compleja; optimizar el tratamiento desde la perspectiva de la energía y la privacidad; prestación de asistencia a distancia para equipos especializados. 4. Herramientas electrónicas de creación de prototipos o producción avanzada destinada a llevar a cabo procesos digitales, por ejemplo: Impresión 3D, corte por láser y molienda de CNC. 5. Bienes y equipos especializados para la prestación de servicios avanzados o para la realización de actividades de investigación y desarrollo. No se tendrá en cuenta para el objetivo ninguna empresa que opere

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en sectores de actividad identificados por los códigos NACE 01, 08, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 35, 38, 41, 42, 43, 49, 50 y 51.

O. MISIÓN 6, COMPONENTE 1: Redes de proximidad, instalaciones y telemedicina para la asistencia sanitaria territorial

El objetivo de este componente es reforzar el Servicio Nacional de Salud italiano, entre otras cosas mejorando la protección contra los riesgos sanitarios relacionados con el medio ambiente y el cambio climático y respondiendo mejor a las necesidades de las comunidades en materia de asistencia y asistencia locales. La asistencia sanitaria local está fragmentada y está sujeta a disparidades regionales que dan lugar a diferentes niveles de prestación de asistencia sanitaria y resultados sanitarios entre regiones. Se considera que la prestación de servicios integrados de asistencia a domicilio es baja, y los diferentes proveedores de asistencia sanitaria y de servicios sociales solo se consideran poco integrados. Por otra parte, la capacidad del Servicio Nacional de Salud italiano (SNS) para hacer frente a los riesgos para la salud relacionados con la exposición medioambiental y el cambio climático ha sido probada por varias crisis y emergencias medioambientales que pusieron de relieve los retos debidos a la falta de suficientes medidas de prevención. El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es reforzar el Servicio Nacional de Salud (SNS), entre otras cosas mejorando la protección contra los riesgos sanitarios relacionados con el medio ambiente y el cambio climático y respondiendo mejor a las necesidades de las comunidades en materia de asistencia y asistencia locales.

Las inversiones y reformas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 3 y 2019), «reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario, en los ámbitos de los trabajadores sanitarios, los productos médicos esenciales y las infraestructuras» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020) y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la infraestructura digital reforzada para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

NO APLICA

O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

NO APLICA

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria

La reforma constituye un elemento preparatorio para las inversiones del componente. Establecerá un nuevo modelo de asistencia sanitaria territorial y creará una nueva estructura institucional de prevención Health-Environment-Climate. Esto se logrará mediante:

1. Establecimiento de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria mediante la definición de un marco reglamentario que identifique las normas estructurales, tecnológicas y organizativas.
2. Definición de una nueva estructura institucional de prevención Salud-Ambiente-Clima, siguiendo un enfoque integrado («Una sola salud») y una visión holística («salud planetaria»).

Inversión 1.1: Las Casas Comunitarias de Salud para mejorar la asistencia sanitaria territorial.

El objetivo de la medida es crear cámaras sanitarias comunitarias.

La inversión consiste en activar y agregar los servicios de atención primaria, así como en poner en marcha centros de prestación de asistencia (eficientes desde el punto de vista energético) para dar una respuesta integrada a las necesidades asistenciales.

Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina

El objetivo de la medida es impulsar la atención domiciliaria y la adopción a gran escala de soluciones de telemedicina y apoyar la innovación sanitaria.

La inversión consiste en equipos informáticos y una mayor prestación de servicios, la creación de centros de coordinación territorial («Centrali operative Territoriali»), la financiación de proyectos de diagnóstico y seguimiento, la creación de una plataforma nacional para el cribado de proyectos de telemedicina y las iniciativas de investigación ad hoc sobre tecnologías sanitarias y asistenciales digitales.

Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)

El objetivo de la medida es aumentar el número de centros sanitarios intermedios.

La inversión consiste en la creación de hospitales comunitarios e instalaciones sanitarias para pacientes que, tras un episodio de agudeza menor o la recaída de patologías crónicas, requieren intervenciones clínicas de baja intensidad y a corto plazo.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C1-1	Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé la reforma de la organización de la asistencia sanitaria.	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé: — Definición de un nuevo modelo organizativo de la red territorial de asistencia sanitaria, mediante la definición de un marco regulador que identifique normas estructurales, tecnológicas y organizativas en todas las regiones; definición de una nueva estructura institucional de prevención Salud-Ambiente-Clima, de acuerdo con el enfoque «Una sola salud».
M6C1-2	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional	Notificación de la aprobación por el Ministerio de Sanidad y las regiones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo), con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y de ejecución, y participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas en los centros sanitarios comunitarios: El contrato de desarrollo institucional es una herramienta de gobernanza que enumera todas las partes adecuadas identificadas para la puesta en práctica de la Casa de la Salud Comunitaria para mejorar la asistencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sanitaria territorial. El contrato también determinará las obligaciones que cada región italiana asumirá para garantizar la consecución de los resultados esperados en relación con la Casa de la Salud Comunitaria. El contrato tenía por objeto apoyar la cohesión territorial, el desarrollo y el crecimiento económico, así como acelerar la ejecución de intervenciones complejas. El contrato de desarrollo institucional es especialmente útil para grandes proyectos o inversiones articulados en intervenciones individuales funcionalmente conectadas entre sí, que requieren un enfoque integrado y el uso de fondos estructurales de inversión europeos y fondos nacionales también incluidos en planes y programas operativos financiados con recursos nacionales y europeos.
M6C1-3	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Objetivo	Activación de los servicios de las cámaras sanitarias comunitarias	NO APLICA	Número	0	1 038	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Informes de expertos independientes que confirmen la activación de los servicios, con arreglo a las normas definidas en los puntos obligatorios del cuadro 4 del anexo 1, sección 5, de la DM, de 23 de mayo de 2022, n.º 77, en al menos 1038 cámaras sanitarias comunitarias.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Al menos el 50 % del apoyo del MRR a los costes de inversión se dedicará a la construcción de nuevos edificios (ámbito de intervención 025 ter) que cumplan los requisitos de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 o a la renovación de la eficiencia energética de los edificios (ámbito de intervención 026), según lo certificado por el experto independiente.
M6C1-4	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Aprobación de las directrices que contienen el modelo digital para la aplicación de la atención a domicilio	Directrices aprobadas por el Ministerio de Sanidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las directrices racionalizarán los procesos necesarios para mejorar la atención domiciliaria mediante el desarrollo de técnicas de control remoto y la domótica.
M6C1-5	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Contrato de desarrollo institucional aprobado por el Ministerio de Sanidad y las regiones	Notificación del contrato aprobado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional, en el que el Ministerio de Sanidad italiano es la autoridad responsable y de ejecución, y la participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas en el ámbito de la asistencia domiciliaria. El contrato de desarrollo institucional establecerá, para cada intervención o

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										categoría de intervenciones, el calendario, las responsabilidades de los contratistas, los criterios de evaluación y seguimiento y las sanciones en caso de incumplimiento. También define las condiciones de una posible desfinanciación parcial de las intervenciones o de la asignación de los recursos pertinentes a otro nivel de gobierno, de conformidad con el principio de subsidiariedad.
M6C1-6	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Asistencia a domicilio	NO APLICA	Número	645 590	1 487 590	TERCER TRIMESTRE 2	2025	La prestación de asistencia a domicilio a personas mayores de 65 años alcanzará un valor anual de al menos 1 487 590, medido por el indicador SIAD05bis «Más de 65 s tratados en SIAD (Sistema informativo Assistenza domiciliare) en relación con la población de edad avanzada» en el panel de indicadores de Agenas.
M6C1-7	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Centros de coordinación plenamente operativos (segunda serie)	NO APLICA	Número	0	480	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El punto crucial de esta intervención es la entrada en funcionamiento de al menos 480 centros de coordinación territorial («Centrali operative Territoriali») con la función de coordinar y conectar los distintos servicios territoriales, sociosanitarios y hospitalarios, así como la red de urgencia urgente, a fin de garantizar la continuidad, la accesibilidad y la integración de la asistencia.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C1-8	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Al menos un proyecto de telemedicina asignado a cada región (teniendo en cuenta tanto los proyectos que se ejecutarán en cada región como los que pueden desarrollarse como parte de consorcios entre regiones).	NO APLICA	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La estrategia nacional de telemedicina promoverá y financiará el desarrollo y la expansión de nuevos proyectos y soluciones de telemedicina en los sistemas sanitarios regionales y, como tal, representa un factor clave (tecnológico) para la aplicación del enfoque de la atención sanitaria a distancia mejorado, con especial atención a los pacientes crónicos.
M6C1-9	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Asistencia mediante herramientas de telemedicina	NO APLICA	Número	0	300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El indicador sobre la asistencia mediante herramientas de telemedicina, basado en los indicadores de la Plataforma Nacional de Telemedicina (PNT) y supervisado a través del panel de control de Agencias, alcanzará un valor de al menos 300 000 personas.
M6C1-10	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (to	Notificación de la aprobación del contrato de desarrollo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional, en el que el Ministerio de Sanidad italiano es la autoridad responsable y de ejecución, y la participación de las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	instalaciones (hospitales comunitarios)		Istituzionale di Sviluppo)	institucional						administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas para los hospitales comunitarios. El contrato de desarrollo institucional enumerará todos los emplazamientos adecuados para las inversiones, así como las obligaciones que cada región deberá asumir para garantizar la consecución del resultado previsto. En caso de incumplimiento por parte de cualquier región, el Ministerio de Sanidad se dirigirá al Comisario ad acta. Por lo que se refiere al parque tecnológico de las instalaciones, es decir, a todas las herramientas, licencias e interconexiones, se dará preferencia a los métodos de adquisición agregados.
M6C1-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Objetivo	Hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicament e	NO APLICA	Número	0	307	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Informes de expertos independientes que confirmen la activación de servicios con arreglo a las normas definidas en el anexo 1, sección 11, de la DM, de 23 de mayo de 2022, n.º 77, en al menos 307 hospitales comunitarios.

P. MISIÓN 6, COMPONENTE 2: Innovación, investigación y digitalización de los servicios sanitarios nacionales

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia tiene por objeto garantizar las condiciones favorables necesarias para una mayor resiliencia del servicio nacional de asistencia sanitaria mediante: I) sustitución de tecnologías sanitarias obsoletas en los hospitales; II) el desarrollo de una mejora estructural significativa de la seguridad de los edificios hospitalarios; III) la mejora de los sistemas de información sanitaria y las herramientas digitales; IV) la promoción y el fortalecimiento del sector de la investigación científica; V) la mejora de los recursos humanos.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario en los ámbitos de los trabajadores sanitarios, los productos médicos críticos y las infraestructuras» (recomendaciones específicas por país n.º 1, 2020), «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020), y centrar la inversión en la política económica específica de cada país en materia de investigación e innovación, teniendo en cuenta la recomendación 3 y la calidad regional de 2019.

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS)

La reforma tiene por objeto reorganizar la red de Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) para i) mejorar la calidad del sistema nacional de salud, ii) mejorar la relación entre salud e investigación y iii) revisar el régimen jurídico del IRCCS y las políticas de investigación que son competencia del Ministerio de Sanidad italiano.

La reforma mejorará la gobernanza de los CCRI públicos i) mejorando la gestión estratégica, ii) definiendo mejor las competencias y los ámbitos de competencia y iii) definiendo exhaustivamente las normas sobre el estatuto del director científico de los IRCC públicos y del personal de investigación.

Por último, una submedida específica que distingue a los IRCCR en función de su actividad (mono-especialista o generalista), crea una red integrada de IRCCs y facilita el intercambio de conocimientos entre los propios IRCC y las demás estructuras del NHS italiano.

Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS

El objetivo de la medida es aumentar la financiación del sistema de investigación biomédica.

La inversión consiste en proyectos de fomento de la prueba de concepto, así como en la financiación de iniciativas de investigación en el ámbito de las enfermedades raras, los cánceres raros y otras enfermedades con un gran impacto en la salud.

Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario

Esta inversión consiste en aumentar las becas para el curso específico de medicina general; poner en marcha un plan de formación sobre seguridad en materia de infecciones hospitalarias para todo el personal del NHS; activación de un itinerario de formación para el personal con funciones principales en el NHS basadas en competencias de gestión y digitales y financiación de contratos de formación médica especializada.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-1	Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) y las políticas de investigación del Ministerio de Sanidad para reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria.	Hito	Entrada en vigor del decreto legislativo por el que se prevé la reorganización de los reglamentos que regulan los institutos científicos de hospitalización y asistencia sanitaria (IRCSS)	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reforma reorganizará la red de IRCCS para mejorar la calidad y la excelencia del SNS, mejorando la relación entre salud e investigación, revisando el régimen jurídico del IRCCS y las políticas de investigación que son competencia del Ministerio de Sanidad italiano. La reforma incluye medidas para: 1) reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria; mejorar la gobernanza de los IRCCS públicos mediante la mejora de la gestión estratégica y la definición de los poderes y ámbitos de competencia.
M6C2-2	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre el PdC (prueba de concepto) y las enfermedades y	NO APLICA	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Concesión de financiación a proyectos de investigación en el ámbito de las enfermedades raras y los cánceres raros y la prueba de concepto. La concesión de financiación para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			cánceres raros							proyectos de investigación sobre el PoC y sobre enfermedades raras y cánceres raros se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación pública. Al menos 200 proyectos de investigación deberán haber recibido un primer tramo de financiación.
M6C2-3	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre enfermedades con un gran impacto en la salud	NO APLICA	Número	0	324	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Concesión de financiación a proyectos de investigación sobre enfermedades con un gran impacto en la salud. La concesión de financiación para proyectos de investigación sobre enfermedades raras y cánceres raros se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación pública. Al menos 324 proyectos de investigación deberán haber recibido un primer tramo de financiación.
M6C2-16	Inversión 2.2: Desarrollo de las	Objetivo	Formación sobre capacidades de	NO APLICA	Número	0	4 500	TERCER	2026	Certificados de asistencia a cursos de formación sobre capacidades

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario		gestión y digitales para el personal sanitario					TRIMESTRE 2		de gestión o digitales para 4 500 empleados del Servicio Nacional de Salud.
M6C2-17	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	— Adjudicación de contratos de formación médica especializada	NO APLICA	Número	0	4 200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adjudicación de 4 200 contratos quinquenales de formación médica especializada

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales

El objetivo de la medida es aumentar la productividad del personal sanitario, mejorar la calidad de los procesos, garantizar la seguridad de los pacientes y la prestación de servicios de alta calidad.

La inversión consiste en la modernización de grandes equipos sanitarios, la informatización de los procesos de los hospitales con un departamento de urgencias de primer y segundo nivel («Dipartimento Emergenza e Accettazione», DEA) y el aumento del número de camas en unidades de cuidados intensivos y semiintensivos en los hospitales del Servicio Nacional de Salud.

Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible

El objetivo de esta medida es aumentar la seguridad hospitalaria mediante las intervenciones de mejora sísmica de los hospitales y una intervención plurianual para renovar y modernizar el marco físico y tecnológico de los bienes inmuebles de salud pública.

Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos

El objetivo de esta medida es mejorar la prestación de asistencia, el análisis sanitario y la capacidad de predicción del NHS italiano. La inversión consiste en capacitar la infraestructura y el uso de los historiales médicos electrónicos existentes y reforzar la infraestructura y los instrumentos tecnológicos y analíticos del Ministerio de Sanidad.

Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario

Esta inversión consiste en aumentar las becas para el curso específico de medicina general; poner en marcha un plan de formación sobre seguridad en materia de infecciones hospitalarias para todo el personal del NHS; activación de un itinerario de formación para el personal con funciones principales en el NHS b odies en competencias de gestión y digitales y financiación de contratos de formación médica especializada.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-4	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Plan de reorganización aprobado por el Ministerio de Sanidad/Regiones italianas	Notificación de la aprobación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobación del plan de reorganización para reforzar la capacidad de los hospitales del SNS para hacer frente adecuadamente a emergencias pandémicas aumentando el número de camas en las unidades de cuidados intensivos y subintensivos. El plan de reorganización hospitalaria aumentará el número de camas disponibles en las unidades de cuidados intensivos y semiintensivos de los hospitales del NHS.
M6C2-5	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Aprobación del contrato de desarrollo institucional	Notificación de la firma del contrato de desarrollo institucional por el Ministerio de Sanidad y las regiones italianas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo), con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y ejecutora y con la participación de las administraciones regionales y otras partes interesadas clave. El contrato de desarrollo institucional es el instrumento identificado por la legislación nacional vigente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(disposiciones combinadas del artículo 1 y del artículo 6 del Decreto Legislativo n.º 88 de 31 de mayo de 2011 y el artículo 7 del Decreto Legislativo n.º 91 de 20 de junio de 2017, por la Ley n.º 123 de 3 de agosto de 2017) para acelerar la ejecución de proyectos estratégicos, conectados funcionalmente entre sí. El contrato de desarrollo institucional enumerará todos los emplazamientos adecuados para las inversiones, así como las obligaciones que cada región deberá asumir para garantizar la consecución del resultado esperado. En caso de incumplimiento por parte de cualquier región, el Ministerio de Sanidad se dirigirá al Comisario ad acta.
M6C2-6	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Entrega de grandes equipos de diagnóstico	NO APLICA	Número	0	3 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de prueba diagnóstica o certificados de autorización de uso para 3 100 grandes equipos de diagnóstico. El número y las tipologías de los equipos que se suministrarán son los siguientes: 290 equipos (RMN — resonancia magnética nuclear — a 1.5 T o más;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Aceleradores lineales; PET/CT — tomografía por emisión de positrones/tomografía por ordenador); 655 equipos (Angiografía; Cámaras gamma, cámaras Gamma/CT — tomografía informática; CT — tomografía informática); 2155 equipos (sistemas fijos de rayos X; Mamografía; Ultrasonido).
M6C2-7	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos	Notificación de todos los contratos públicos adjudicados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de los procedimientos de licitación (acuerdo marco de Consip) y celebración de contratos con proveedores de servicios y digitalización de hospitales clasificados como DEA I y II) Los contratos incluirán la compra de: a) Centro de tratamiento de datos (DPC), incluidas las TIC y las obras auxiliares necesarias para la informatización de toda la estructura hospitalaria; b) adquisición de tecnologías de la información de hardware o software, tecnologías electromédicas, así como tecnologías adicionales y cualquier obra auxiliar necesaria para la informatización de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los departamentos hospitalarios. La evaluación del nivel actual de digitalización, previa a la ejecución de la intervención, permitirá afinar esta evaluación en función de las necesidades reales de cada hospital/hospital.
M6C2-8	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Digitalización de los hospitales (DEA — Departamentos de Emergencia y Admisión — Nivel I y Nivel II)	NO APLICA	Número	0	280	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo se alcanzará cuando la digitalización de cada Departamento de Emergencia y Aceptación (DEA) de primer y segundo nivel se haya elevado en al menos una fase, de conformidad con el modelo de adopción de historiales médicos electrónicos (Emram), certificado por un informe de la Sociedad de Sistemas de Información y Gestión de la Asistencia Sanitaria (HIMMS), alcanzando la fase dos o más de la escala de madurez de al menos 50 DEA. Se permiten los instrumentos de contratación puestos a disposición por Consip («Concessionaria Servizi Informativi Pubblici»), además de los cerrados en 31/12/2022, así como el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mercado electrónico de la administración pública (Mepa) o el sistema dinámico de adquisición de la administración pública (SDAPA) para compras auxiliares.
M6C2-9	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Camas adicionales proporcionadas en UIC y cuidados subintensivos	NO APLICA	Número		5 922	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Prueba de la finalización de las intervenciones para el suministro o la conversión de al menos 5 922 camas y camas de cuidados intensivos en la zona semiintensiva con el equipo de ventilación correspondiente, de conformidad con la normativa pertinente (artículo 2, DL 34/2020). La puesta a disposición de camas de cuidados intensivos será como mínimo del 40 % del total de camas cubiertas por esta medida.
M6C2-10	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Se han completado las intervenciones antisísmicas en las instalaciones hospitalarias	NO APLICA	Número	0	84	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Informe sobre la estructura completada o el certificado de prueba estática expedido para al menos 84 intervenciones antisísmicas en instalaciones hospitalarias.
M6C2-10 bis	Inversión 1.2: Hacia un hospital	Objetivo	Desembolso de recursos del MRR	NO APLICA	Número	0	225 000 000	TERCER TRIMESTRE	2026	Prueba de pago de 225 000 000 EUR para la ejecución de intervenciones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	seguro y sostenible		para proyectos en el marco del artículo 20 de la Ley financiera 67/88 «Construcción de asistencia sanitaria»					TRE 2		en el ámbito de la renovación de edificios o la modernización tecnológica de instalaciones sanitarias relacionadas con los acuerdos de programa en virtud del artículo 20 terdecies.67/88, y realizadas por el Ministerio de Sanidad con la región o provincia autónoma correspondiente.
M6C2-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Médicos generalistas que alimentan el historial médico electrónico.	NO APLICA	Porcentaje	0	85	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Profesionales generales (MMG/PLS) que utilicen el historial médico electrónico (HME) que alcance al menos el 85 % del total. El objetivo se alcanza mediante la verificación en el panel de control de HME del valor a nivel nacional del indicador 2 a que se refiere el anexo 2 del Decreto de 8 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
M6C2-12	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación,	Hito	El sistema de tarjeta sanitaria y la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico	Entrada en funcionamiento del sistema de tarjeta sanitaria y de la infraestructura para	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de prueba diagnóstica que confirmen la entrada en funcionamiento del sistema de tarjeta sanitaria y de la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico y la aplicación del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tratamiento, análisis y simulación de datos		electrónico están operativos.	la interoperabilidad del historial médico electrónico						«EcoSistema Dati Sanitari» (EDS).
M6C2-13	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	El historial médico electrónico se utiliza para la mayoría de los historiales médicos	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La producción de documentos HME nativos sobre el total de documentos alcanzará el 90 %. El objetivo se alcanza mediante la verificación en el panel de control de HME del valor, a nivel nacional, del indicador 1 mencionado en el anexo 2 del Decreto de 8 de agosto de 2022, y sus modificaciones, al menos con respecto a los siguientes documentos: Carta de alta hospitalaria; informe de la sala de emergencia; informe de laboratorio; informe sobre radiología; informe de anatomía patológica.
M6C2-14	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los	Objetivo	Se conceden becas para formación específica en medicina general.	NO APLICA	Número	0	1 800	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Esta inversión aumentará las becas para el curso específico de medicina general, garantizando la realización de 3 ciclos de formación trienales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	profesionales del sistema sanitario									
M6C2-15	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico- profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas adicionales para formación específica en medicina general.	NO APLICA	Número	1 800	2 700	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Esta inversión aumentará las becas para el curso específico de medicina general, garantizando la realización de 3 ciclos de formación trienales.

Q.MISSION 7: REPowerEU

El capítulo de REPowerEU tiene por objeto reforzar las redes de transporte y distribución de distribución, incluidas las relacionadas con el gas; acelerar la producción de energías renovables, reducir la demanda de energía, aumentar la eficiencia energética y crear capacidades en los sectores público y privado para la transición ecológica; promover las cadenas de valor de las energías renovables y el hidrógeno mediante medidas que faciliten el acceso al crédito y a los créditos fiscales.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2022 y 2023. En particular, su objetivo es acelerar el despliegue de capacidad adicional de energías renovables invirtiendo en grandes proyectos de interconexiones eléctricas (a saber, dos interconectores que conecten Cerdeña y Sicilia con el continente), mejorando la red nacional de transporte y racionalizando los procedimientos de concesión de permisos. Contribuye a aumentar la capacidad de transporte interno de gas para superar los cuellos de botella, diversificar las importaciones de energía y reforzar la seguridad del suministro. Promueve la movilidad sostenible mediante la reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y el refuerzo de la flota ferroviaria. Contribuye a reducir la dependencia de los combustibles fósiles mediante la electrificación del consumo de los hogares y el aumento de la resiliencia de la red. Contribuye a aumentar la eficiencia energética en los sectores residencial y empresarial, en particular a través de sistemas de incentivos específicos e instrumentos financieros. Por último, incluye reformas e inversiones para mejorar la provisión y adquisición de las capacidades necesarias para la transición ecológica, tanto en el sector privado como en el público.

Nueve proyectos tienen una dimensión transfronteriza. Dos de ellos tienen un impacto transfronterizo directo: 1) una inversión que contribuya a la construcción de una interconexión eléctrica entre Cerdeña, Córcega y Toscana; 2) una inversión en una estación de compresión que aumentará las exportaciones de gas a Europa Central. Otros proyectos benefician indirectamente a los Estados miembros transfronterizos al abordar los cuellos de botella internos en el transporte y la distribución de energía y aumentar la eficiencia y la resiliencia de la red.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final], mientras que el principio de «no causar un perjuicio significativo» no se aplica a la inversión 13 — Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio) y a la inversión 14 — Infraestructura transfronteriza de exportación de gas, de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 6, septies, del Reglamento (UE) 2021/241.

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables a nivel central y local

El objetivo de esta reforma es consolidar y racionalizar la legislación y las disposiciones vigentes que regulan la autorización de las fuentes de energía renovables. La reforma consiste en la adopción y entrada en vigor de un acto jurídico (también conocido como *Testo Unico*) que recoge, recopila y consolida las normas que regulan la autorización de las energías renovables, y sustituye a la legislación anterior sobre esta materia. La reforma también tiene por objeto establecer el marco jurídico para la identificación de «zonas de aceleración renovable» y establecer una plataforma digital de entrada única para solicitar autorizaciones a nivel nacional y subnacional para instalar fuentes de energía renovables.

Reforma 2. Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente

El objetivo de esta reforma es lograr una reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, sobre la base del Catálogo de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de 2022 publicado por MASE. La reforma consiste en la adopción de un informe de consulta a las partes interesadas y de actos jurídicos.

Reforma 3. Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano

La reforma tiene por objeto facilitar la inclusión del biometano en el sistema energético y en el mercado de la energía y crear una nueva capacidad de producción sostenible de biometano en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre fuentes de energía renovables) y sus actos delegados, y en particular favorecer la flexibilidad y la eficiencia de la red de gas natural facilitando la conversión en biometano. La reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos para reducir los costes de conexión de las instalaciones de producción de biometano sostenible y fomentar las inversiones destinadas a la adopción de biometano sostenible en las redes de gas natural.

Reforma 4. Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE renovables (contratos de compra de electricidad)

El objetivo de la reforma es establecer un sistema de garantías que mitigue el riesgo financiero asociado a los contratos de compra de energía renovable con una duración mínima de tres años.

La reforma:

- i) exigir a cada operador que garantice una cobertura parcial del contravalor de los contratos de compra de energía mediante instrumentos de garantía facilitados en el mercado de la electricidad;
- ii) introducir medidas para mitigar el riesgo de impago, incluidos requisitos y restricciones aplicables al licitador y sanciones reglamentarias en caso de incumplimiento del productor;
- iii) identificar a una entidad institucional que asuma la función de vendedor/comprador de último recurso, que se haga cargo de la contraparte inviable y garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto a la contraparte ejecutante.

Reforma 5. Plan de nuevas capacidades — Transiciones

El objetivo de la reforma es adaptar mejor los programas de formación a las necesidades del mercado laboral para luchar contra la inadecuación de las capacidades, prestando especial atención a las capacidades ecológicas y digitales. Esta reforma consiste en la adopción y entrada en vigor de actos jurídicos a nivel nacional que actualizan el nuevo Plan de Capacidades («Piano Nuove Competenze — Transizioni») y los actos jurídicos regionales.

Inversión 1. Medida de ampliación: Redes inteligentes

El objetivo de esta inversión es digitalizar la red de distribución de electricidad como ampliación de la inversión 2.1 (Reforzar las redes inteligentes) en el componente 2 de la misión 2. La inversión consiste en intervenciones en partes de la red de media y baja tensión, electrificando así el consumo de energía de al menos 230 000 habitantes más de lo previsto en la medida M2C2.

Inversión 2. Medida de ampliación: Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de la red eléctrica frente a fenómenos meteorológicos extremos como ampliación de la inversión 2.2 en el componente 2 de la misión 2. La inversión consiste en conceder subvenciones a los gestores de redes de transporte y distribución para obras en la infraestructura eléctrica correspondientes a una mayor resiliencia de al menos 648 km de red eléctrica, además de lo ya previsto en la medida M2C2.

Inversión 3. Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (Valles del Hidrógeno)

El objetivo de esta inversión es crear nuevos valles de hidrógeno, es decir, la producción y el uso locales de hidrógeno renovable en la industria, las pymes y el transporte local, como ampliación de la inversión 3.1 en el componente 2 de la misión 2. La inversión en expansión consiste en llevar a cabo 2 proyectos adicionales

para producir hidrógeno en zonas industriales abandonadas en comparación con los previstos en la inversión 3.1 en el componente 2 de la misión 2.

Inversión 4. Enlace tirreno

El objetivo de esta inversión es aumentar la integración del sur de Italia en la red nacional de transporte. Esta inversión consiste en la construcción de la «línea de interconexión oriental» del enlace tirreno entre Sicilia y Campania, en particular la instalación de los cables de corriente continua punto a punto (HVDC) entre Eboli y Caracoli.

Inversión 5. SA.CO.I.3

El objetivo de esta inversión es modernizar la infraestructura de transporte de electricidad que conecta Cerdeña con el resto de Italia, a través de Córcega, y aumentar su integración en la red nacional de transporte. Esta inversión consiste en la construcción de los depósitos (infraestructura externa) de las estaciones de conversión de Codrongianos y Suvereto para el proyecto de interconexión «Cerdeña — Córcega — Italia 3».

Inversión 7. Red de transporte nacional inteligente

El objetivo de esta inversión es digitalizar la red nacional de transporte y mejorar el sistema de gestión y control gestionado por el gestor de la red de transporte. La inversión consiste en la instalación de equipos seguros de protocolo 104 y 5G o arquitectura TIC en estaciones eléctricas, así como en sistemas industriales de supervisión de la internet de las cosas en torres eléctricas.

Inversión 8. Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales

El objetivo de esta inversión es apoyar la recuperación y el reciclado de materias primas fundamentales y, de este modo, las cadenas de valor de las materias primas fundamentales y las tecnologías vinculadas a la transición ecológica. La inversión consiste en analizar las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir su demanda, así como en apoyar la creación de una base de datos pública para la localización de «minas urbanas» y residuos en minas abandonadas. También consiste en la financiación de proyectos de I + D sobre diseño ecológico y reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como en el equipamiento de laboratorios para crear un centro único para la minería urbana y el diseño ecológico.

Inversión 10. Proyecto piloto sobre capacidades «Crescere Green»

El objetivo de esta inversión es fomentar las capacidades ecológicas con la participación del sector privado. La medida consiste en ofrecer breves intervenciones de formación centradas en las capacidades ecológicas.

Inversión 11. Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal

El objetivo de la inversión es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte ferroviario y modernizar la flota ferroviaria. Esta inversión consiste en el registro de al menos 75 trenes de pasajeros de emisión cero.

Inversión 18 — Medida de expansión: Programa de renovación de la flota de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos

Esta inversión tiene por objeto reducir los gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica causados por el transporte por carretera en las zonas urbanas. Esta inversión consiste en un plan de desguace de vehículos mediante el cual un vehículo térmico se entrega y sustituye por un vehículo de emisión cero comprado recientemente.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M7-1	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Marco jurídico para la identificación de «zonas de aceleración renovable»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco jurídico para la identificación de zonas de aceleración renovable				TERCER TRIMES TRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación primaria que establece el marco jurídico para la identificación de «zonas de aceleración renovable». El marco jurídico: 1) exigir la cartografía del potencial de las energías renovables en todo el país; 2) sobre la base de la cartografía, establecer un primer conjunto de zonas, estableciendo un conjunto mínimo para la futura identificación de zonas de aceleración renovable; 3) sobre la base del conjunto mínimo de zonas, exigir a las regiones y a las provincias autónomas que identifiquen zonas de aceleración renovable a más tardar el 21 de febrero de 2026; 4) facul ten al Gobierno central para ejercer competencias sustitutivas en caso de que las regiones o provincias autónomas no identifiquen zonas de aceleración renovable a más tardar el 21 de febrero de 2026; 5) exigir la identificación de zonas marinas para el despliegue de energías renovables en consonancia con los planes de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										ordenación marítima.
M7-2	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico (Testo Unico)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto jurídico				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de un acto jurídico (Testo Unico) que recoge, recopila y consolida las normas que regulan la concesión de permisos a las energías renovables y sustituye a la legislación anterior sobre esta materia. El Testo Unico también establecerá «normas sobre límites máximos» para permitir que las regiones no puedan aplicar normas más estrictas que las establecidas en la legislación nacional.
M7-3	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Establecimiento de la plataforma digital de entrada única para las autorizaciones relacionadas con las energías renovables	Establecimiento de la plataforma digital de entrada única para la autorización relacionada con las energías renovables				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La plataforma digital de entrada única está en línea y permitirá a los operadores solicitar las autorizaciones (Autorizzazione Unica, Procedura Autorizzativa semplificata) relacionadas con la instalación de fuentes de energía renovables a nivel nacional y subnacional y cargar información sobre las instalaciones instaladas en Edilizia Libera. La placa se construirá en torno al principio de «solo una vez», según el cual los solicitantes solo estarán obligados a facilitar la misma información o documentos a las instituciones públicas una vez.
M7-4	Reforma 2: Reducción de las subvenciones	Hito	Adopción de un informe gubernamental	Aprobación del informe del				TERCER TRIMESTRE	2024	En un informe se expondrán las medidas adoptadas para consultar a las partes interesadas pertinentes sobre la reforma de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	perjudiciales para el medio ambiente		en el que se presenten los resultados de una consulta gubernamental con las partes interesadas para reducir las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente.	Gobierno				TRE 4		las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, incluidas las aportaciones recibidas por las partes interesadas. Las partes interesadas consultadas incluirán a los organismos públicos pertinentes y a las partes interesadas privadas.
M7-5	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto o actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE TRE 4	2025	Adopción de actos jurídicos que reduzcan las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de al menos 2 000 millones EUR en 2026. Además, los actos jurídicos definirán el calendario para una nueva reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de al menos 3 500 millones EUR de aquí a 2030.
M7-6	Reforma 3: Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para reducir los costes de conexión a la red de gas de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de los actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE TRE 3	2025	Los actos jurídicos: - Reducir los costes de conexión a la red de gas de plantas de producción de biometano para el productor. - Proporcionar incentivos reglamentarios para invertir en la red de gas a fin de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			plantas de producción de biometano							aumentar la integración de los gases renovables. Facilitar la integración entre la red de transporte y distribución, también a través de mecanismos para compartir los costes de las inversiones en la conexión a la red.
M7-7	Reforma 4: Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE renovables (contratos de compra de electricidad)	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMES TRE 4	2024	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado. El Derecho primario dispondrá la adopción de legislación derivada que aplique los requisitos i), ii) y iii) que figuran a continuación. El Derecho derivado deberá: I) exigir a cada operador que garantice una cobertura parcial del contravalor de los contratos de compra de energía mediante instrumentos de garantía facilitados en el mercado de la electricidad; II) introducir medidas para mitigar el riesgo de incumplimiento, incluidos requisitos y restricciones aplicables al licitador y sanciones reglamentarias en caso de incumplimiento del productor; III) identificar a una entidad institucional que asuma la función de vendedor/comprador de último recurso, que se haga cargo de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										contraparte inviable y garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto a la contraparte ejecutante.
M7-9	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Adopción y publicación del nuevo Plan de Capacidades — Transiciones y de la hoja de ruta para su aplicación	Adopción del plan y la hoja de ruta				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se modifica el «Piano Nuove Competenze», adoptado mediante Decreto de 14 de diciembre de 2021 y publicado en Gazzetta ufficiale n.307, de 28 de diciembre de 2021, y entra en vigor el nuevo plan de capacidades de transición. El plan incluye los principios generales que deben especificarse con más detalle las leyes regionales, que incluirán: i) una mayor participación del sector privado en la oferta de formación, ii) mejora del reconocimiento de la formación en el puesto de trabajo y de las microcredenciales, iii) un mayor análisis ex ante del mercado de trabajo y un seguimiento de los efectos laborales de la formación. También se adopta una hoja de ruta de aplicación.
M7-10	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico para las regiones y provincias	Disposición o disposiciones de los actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Entrada en vigor de los actos jurídicos, incluidas las disposiciones relativas a: i. garantizar que en la planificación de las actividades de formación participen las partes interesadas del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			autónomas							sector privado y el uso de herramientas de información estratégica sobre capacidades para responder a las necesidades de capacidades a medio y largo plazo, centrándose en las capacidades necesarias para las transiciones ecológica y digital; o ii. validar la formación en la empresa (incluidas las microcredenciales) y sus resultados mediante la expedición de certificados, sobre la base de normas mínimas comunes. Los actos jurídicos entrarán en vigor para todas las regiones y provincias autónomas italianas, excepto Bolzano y el Valle de Aosta.
M7-11	Inversión 1: Medida de ampliación: Redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — electrificación del consumo de energía		Número	1 500 000	1 730 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de instalación o informes de pruebas de aceptación expedidos para intervenciones que den lugar a un aumento de la potencia máxima suministrada para el consumo por la red para un número de puntos de entrega correspondientes a al menos 1 730 000 habitantes, confirmados por uno o varios informes de ingenieros independientes.
M7-12	Inversión 2: Medida de	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la		Número	4 000	4 648	TERCER TRIMESTRE	2026	Certificados de finalización de obras expedidos para intervenciones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ampliación: Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica		red eléctrica					TRE 2		correspondientes a un aumento de la resiliencia de al menos 4 648 km de red eléctrica, confirmados por uno o varios informes de ingenieros independientes.
M7-13	Inversión 3: Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (Valles del Hidrógeno)	Objetivo	Proyectos realizados		Número	10	12	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Certificados expedidos para la finalización de obras expedidas para 12 proyectos de valle de hidrógeno, incluida la instalación de 12 electrolizadores de una capacidad mínima de 1 MW cada uno. Las estimaciones de los costes de conexión aceptadas por el desarrollador se emiten para los electrolizadores que requieren conexión a la red.
M7-14	Inversión 4: Enlace tirreno	Hito	Adjudicación contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMES TRE 3	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la instalación de 511 km de cables que conectan Caracoli con Eboli.
M7-15	Inversión 4: Enlace tirreno	Hito	Captas	Certificado (s) de finalización de las obras				TERCER TRIMES TRE 2	2026	Certificado (s) de finalización de las obras expedido para la instalación del cable de enlace Este Pole 1 que conecta Caracoli (Palermo) con Eboli (Salerno) y que garantiza una capacidad nominal de 500 MW.
M7-16	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Adjudicación contratos	Adjudicación contratos				TERCER TRIMES TRE 4	2024	Adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la finalización de los depósitos de las estaciones de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										transformación de Cerdeña y Toscana.
M7-17	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Finalización de depósitos de estaciones de transformación en Cerdeña (Codrongianos) y Toscana (Suvereto)	Certificado (s) de finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificado (s) de finalización de las obras expedido para la construcción de los depósitos de las estaciones de transformación de Cerdeña y Toscana.
M7-22	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Hito	Instalación de equipos 5G, arquitectura de tecnologías de la información y la comunicación, protocolo seguro 104 en estaciones eléctricas e IdC industrial en torres eléctricas	Certificados de instalación e informes de los ensayos de aceptación				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Informes de ensayos de aceptación emitidos para nuevos equipos 5G o arquitectura de tecnologías de la información y la comunicación instalados en al menos 40 estaciones. Certificados de instalación expedidos para: — Protocolo Seguro 104 (protocolo 62 351 de la Comisión Electrotécnica Internacional) en al menos 250 estaciones eléctricas. —Sistemas industriales de seguimiento de la internet de las cosas en al menos 1 torres de electricidad. Se presentará un informe del ingeniero independiente para comprobar que se cumplen los requisitos técnicos mencionados.
M7-25	Inversión 8: Suministro	Hito	Publicación del informe sobre	Publicación del	NO APLICA	NO	NO	TERCER TRIMESTRE	2025	Publicación de un informe en el que se analicen las necesidades futuras de materias

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales		las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico	informe		APLICA	APLICA	TRE 2		primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de materias primas fundamentales.
M7-26	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre residuos de extracción para el suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Publicación de la base de datos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Existe una plataforma del sistema de información geográfica disponible en línea en la que se identifican los materiales reciclables en entornos urbanos y los residuos existentes en las minas abandonadas.
M7-27	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Proyectos de I + D y equipos de laboratorios de minería urbana y diseño ecológico	Proyectos de I + D realizados y equipos de al menos 6 laboratorios del centro tecnológico para la minería urbana y el diseño ecológico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Informes finales de al menos 10 proyectos de I + D sobre diseño ecológico y reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Informes de entrega y aceptación de los equipos de al menos 6 laboratorios del centro tecnológico para la minería urbana y el diseño ecológico.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M7-30	Inversión 10: Proyecto piloto sobre capacidades «Crescere Green»	Objetivo	Certificados de formación		Número	0	20 000	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Certificados de formación expedidos para al menos 20 000 beneficiarios del proyecto piloto. El proyecto piloto abarcará al menos dos regiones y se referirá a las capacidades ecológicas, tal como se definen en la base de datos ESCO.
M7-31	Inversión 11: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes matriculados	NO APLICA	Número	0	75	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Registro de al menos 75 trenes de cero emisiones (eléctricos o de pilas de combustible de hidrógeno) además del material rodante mencionado en la inversión 4.4.2 del componente 2 de la misión 2
M7-32	Inversión 12 Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMES TRE 1	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M7-50	Inversión 18 — Medida de expansión: Programa de renovación de la	Objetivo	Número de vehículos adquiridos	NO APLICA	Número	30 830	46 500	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Contratos de compra de al menos 46 vehículos de emisión cero. Para cada vehículo, también se proporcionará un certificado de desguace que demuestre el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	flota de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos									desguace de un vehículo térmico. El régimen se centrará en: • Personas que residen en zonas urbanas funcionales. En el caso de las personas físicas, solo serán admisibles los vehículos de la categoría M1. • Microempresas, tal como se definen en el artículo 2 (9) del Reglamento (UE) 2023/955, con domicilio social en zonas urbanas funcionales. En el caso de las microempresas, solo serán admisibles los vehículos de las categorías N1 y N2. En el caso de los vehículos privados (M1), el incentivo ascenderá a un máximo de 11 000 EUR por vehículo nuevo para las personas con un indicador de situación económica equivalente (ISEE — Indicatore della Situazione Economica Equivalente) inferior o igual a 30 000 EUR y a un máximo de 9 000 EUR por vehículo nuevo para los particulares con una ISEE superior a 30 000 EUR pero inferior o igual a 40 000 EUR. En el caso de los vehículos comerciales (N1 y N2), el incentivo cubrirá hasta el 30 % del precio de compra, con un límite máximo de 20 000 EUR por vehículo nuevo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										El régimen se centrará únicamente en la adquisición de vehículos de emisión cero.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 13. Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)

El objetivo de esta inversión es aumentar y diversificar la seguridad del suministro de gas, incluido el gas natural licuado. La medida consiste en la construcción de una estación de compresión en Sulmona y de un gasoducto que conecta los nodos de Sestino y Minerbio, como parte de la Línea Adriática.

Inversión 14. Infraestructura de exportación transfronteriza de gas

El objetivo de esta inversión es aumentar y diversificar la seguridad del suministro de gas, incluido el gas natural licuado. Esta inversión consiste en la mejora de la infraestructura de gas existente que permite la exportación de gas natural a través del punto de salida de Tarvisio, en particular mediante la construcción de una nueva unidad de compresión eléctrica en la estación de compresión de Poggio Renatico.

Inversión 15. Transizione 5.0

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición hacia modelos de producción eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y basados en energías renovables para las empresas. La inversión consiste en conceder a las empresas un crédito fiscal proporcional a los gastos subvencionables contraídos entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, a saber, activos digitales (4.0 bienes de capital materiales y 4.0 bienes de capital intangibles⁹⁶), activos necesarios para la autoproducción y el autoconsumo a partir de fuentes renovables (con exclusión de la biomasa), y formación de personal en capacidades para la transición ecológica. La inversión también consiste en la creación de una plataforma de apoyo informático y actividades conexas con fines de gestión, seguimiento y control proporcionados por GSE — Gestore Servizi Energetici.

Inversión 16. Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones «*Apoyo a las pymes para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables*» con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en la autoproducción italiana de energía a partir de fuentes renovables.

El régimen tiene por objeto apoyar a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la aplicación de programas de inversión destinados a la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables⁹⁷.

El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado.

El régimen será gestionado por Invitalia SpA como socio ejecutante. El sistema incluirá las siguientes líneas de productos:

- contribuciones no reembolsables que representen al menos el 30 % de la inversión total, para la adquisición de sistemas y tecnologías digitales conexas, que permitan la producción directa de energía a partir de fuentes renovables para su autoconsumo inmediato o a través de sistemas de acumulación o almacenamiento.

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia e Invitalia SpA firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

⁹⁶ En particular, el plan se refiere a los anexos A y B de la Ley n.º 232 de 11 de diciembre de 2016.

⁹⁷ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de inversión del Sistema será adoptada por un comité de inversiones u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a) La descripción del tipo de ayuda prestada y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - a. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial⁹⁸ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas⁹⁹; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂¹⁰⁰; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes¹⁰¹; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos¹⁰², v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales del régimen.
 - c) El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de invertir los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, con los mismos fines políticos.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - i) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - ii) La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

⁹⁸ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

⁹⁹ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁰⁰ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁰¹ Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

¹⁰² Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- iii) La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
- iv) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Invitalia SpA. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

Inversión 17. Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas

El objetivo de la medida es apoyar la renovación de viviendas públicas. Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, el «instrumento financiero para aliviar la pobreza energética», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación. El instrumento se centrará en las renovaciones energéticas de viviendas públicas que logren, por término medio, una reducción de al menos el 30 % de la demanda de energía primaria¹⁰³.

El Mecanismo estará gestionado por dos socios ejecutantes.

- Gestore Servizi Energetici (GSE Spa) como socio técnico responsable del componente de subvención;
- Cassa Depositi e Prestiti (CDP Spa) como socio financiero y responsable del componente de préstamo (opcional).

El instrumento proporcionará apoyo financiero en forma de subvenciones o préstamos a las empresas de servicios energéticos (ESE) para la renovación energética de viviendas públicas, logrando por término medio una reducción de al menos el 30 % de la demanda de energía primaria.

El Mecanismo incluirá las siguientes líneas de productos para apoyar las viviendas públicas:

- Un componente de subvención proporcionado por el socio técnico Gestore Servizi Energetici Spa que cubra un máximo del 65 % de los costes totales;
- Un componente opcional de préstamo que cubra el 35 % de los costes totales. El componente de préstamo puede ser proporcionado por el socio financiero Cassa Depositi e Prestiti

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia y el socio o socios ejecutantes firmarán acuerdos de ejecución que incluirán el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a. La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.

¹⁰³ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

- c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁰⁴, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁰⁵, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹⁰⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁰⁷.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes. La ayuda financiera proporcionada a través del componente de préstamo del instrumento no cubrirá el mismo coste respaldado por el componente de subvención de este instrumento.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de comisiones para el socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Gestore dei Servizi Energetici (GSE) y de Cassa Depositi e Prestiti (CDP). En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida

¹⁰⁴ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁰⁵ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁰⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁰⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-35	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adopción y actualización de las evaluaciones de impacto ambiental pertinentes (VincA)	Se identifican las OCS y VincA se revisa y adopta en consecuencia.				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Las autoridades italianas: • Establecer los objetivos de conservación específicos del lugar para los espacios Natura 2 000 afectados por el proyecto con arreglo a la metodología adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente y Seguridad Energética en 2021 y 2023. • Verificar las evaluaciones adecuadas ya realizadas en virtud de la Directiva sobre hábitats (VINCA) a la luz de las UAI de reciente creación. • Actualizar (en caso necesario) las evaluaciones adecuadas (VINCA) ya realizadas en virtud de la Directiva sobre hábitats, de conformidad con las directrices nacionales de 28 de diciembre de 2019, y garantizar su integración en el procedimiento general de evaluación de impacto ambiental.
M7-36	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y	Hito	Adjudicación contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la construcción de la estación de compresión de Sulmona y del gasoducto Sestino-Minerbio.

	gasoducto Sestino-Minerbio)									
M7-37	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Conclusión de las obras	Certificados de finalización de las obras expedidos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El certificado de finalización de las obras de la estación de compresión de Sulmona y del gasoducto Sestino-Minerbio se expide para un aumento de la capacidad técnica de transporte de gas de 14 mcm/día.
M7-38	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Adjudicación contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la finalización de la estación de compresión Poggio Renatico
M7-39	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Conclusión de las obras	Expedición del certificado de finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El certificado de finalización de las obras de la unidad de compresión en la estación de compresión de Poggio Renatico se expide por un aumento de la capacidad técnica de exportación de gas a través del punto de salida de Tarvisio en 8 millones de metros cúbicos/año.
M7-40	Inversión 15: Transizione 5.0	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establecen los criterios de las intervenciones subvencionables	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El acto jurídico pondrá a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 5.0, determinando los criterios de admisibilidad, también en términos de ahorro mínimo de energía, y el límite máximo de gasto de la medida.
M7-41	Inversión 15: Transizione 5.0	Objetivo	Concesión de recursos del MRR	NO APLICA	Importe de los recursos concedidos	0	2 500 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Notificación de la concesión de todos los recursos del MRR asignados a esta inversión.

					(EUR)					Al menos 1 135 000 000 EUR de la inversión contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.
M7-42	Inversión 15: Transizione 5.0	Objetivo	0.16 Mtep de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026	NO APLICA	MTEP	0	0.16	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión generará 0.16 MTOE de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026.
M7-43	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M7-44	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	El Ministerio de Empresas y Made in Italia ha completado la transferencia de fondos a Invitalia	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 155 000 000 EUR a Invitalia para el Mecanismo.
M7-45	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales	NO APLICA	Porcentaje (%)	0	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Invitalia S.p.A. deberá haber celebrado acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
M7-46	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de	Hito	Definición del objetivo del mandato	Entrada en vigor del acto con la definición del mandato del instrumento financiero				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Definir el mandato del instrumento financiero, que se centrará en las renovaciones energéticas en viviendas públicas.

	viviendas públicas									
M7-47	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de los acuerdos de ejecución en consonancia con los requisitos especificados en la descripción de la medida. En particular, los acuerdos de ejecución incluirán criterios de admisibilidad relativos a la mejora mínima de la eficiencia energética que deberá lograr el instrumento (por término medio, al menos el 30 % de la reducción de la demanda de energía primaria). Los criterios de selección también darán prioridad a las intervenciones con mayores rendimientos en términos de eficiencia energética.
M7-48	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión	Certificado de transferencia		NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Italia transferirá 1 381 000 000 EUR al socio o socios ejecutantes del Mecanismo.
M7-49	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		Porcentaje (%)	0 %	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El socio o socios ejecutantes deberán haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con empresas de servicios energéticos (ESE) por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Los acuerdos de financiación con las empresas de servicios energéticos (ESE) especificarán el activo que será objeto de

										renovación de eficiencia energética.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Italia asciende a 194 435 381 164 EUR.

El coste total estimado del capítulo de REPowerEU es de 7 212 200 000 EUR. Concretamente, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 *ter*, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 es de 420 000 000 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU asciende a 6 792 200 000 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-51	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la gobernanza del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-52	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia.
M1C1-53	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación peiriosa para proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-69	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor del Decreto de simplificación del sistema de contratación pública
M1C1-1	Reforma 1.1: Contratación pública de TIC	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.1 «contratación pública de TIC»
M1C1-2	Reforma 1.3: La nube primero y la interoperabilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.3 «La computación en nube en primer lugar y la interoperabilidad»
M1C1-29	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia civil
M1C1-30	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia penal
M1C1-31	Reforma 1.6: Reforma del marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para el marco de reforma de la insolvencia
M1C1-32	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los	Hito	Entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	tribunales civiles, penales y administrativos		
M1C1-54	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Contratación completa de expertos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-55	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Ampliación de la metodología aplicada al plan italiano de recuperación y resiliencia al presupuesto nacional para aumentar la absorción de la inversión
M1C1-68	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
M1C1-71	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de toda la legislación, reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado) para el sistema de contratación pública
M1C1-100	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Entrada en vigor de disposiciones legislativas que mejoren la eficacia de la revisión del gasto — Refuerzo del Ministerio de Hacienda
M1C1-101	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Adopción de una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal
M1C2-1	Inversión 1: Transición 4.0	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para poner a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0 y creación del Comité Científico
M1C3-8	Inversión — 4.1 Centro de turismo digital	Hito	Adjudicación de los contratos para el desarrollo del portal de turismo digital
M2C2-7	Reforma 2: nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo para promover el uso de gas renovable para el uso del biometano en los sectores del transporte, la industria y la vivienda, así como de un decreto de ejecución que establezca las condiciones y criterios relativos a su uso y al nuevo sistema de incentivos.
M2C2-37	Reforma 5: Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido	Hito	Entrada en vigor de un Decreto-ley
M2C2-41	Inversión 5.3: Autobuses eléctricos	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial que determina la cantidad de recursos disponibles para alcanzar el objetivo de intervención (cadena de suministro de autobuses)
M2C3-1	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor de la prórroga del Superbonus

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-3	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua
M3C2-3	Reforma 2.1 — Establecimiento de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la ventanilla única (Sportello Unico Doganale)
M4C1-1	Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios; Reforma 4.1: Doctorado sobre la reforma de los programas	Hito	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) habilitar títulos universitarios; b) grupos de titulaciones universitarias; reforma de los programas de doctorado
M4C1-2	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Hito	Entrada en vigor de decretos ministeriales de reforma de becas para mejorar el acceso a la educación terciaria
M5C1-1	Reforma 1- ALMP y formación profesional	Hito	Entrada en vigor del Decreto interministerial por el que se establece un Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) y de un Decreto interministerial por el que se establece un Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones
M5C2-1	Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.
M5C2-5	Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Hito	Entrada en vigor del plan operativo
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-5	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Entrada en vigor de la simplificación administrativa y el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas
M5C2-9	Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Hito	Entrada en vigor del plan operativo en lo que respecta a los proyectos sobre las estaciones iniciales y posteriores de la vivienda, definición de los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales, y puesta en marcha de una convocatoria de propuestas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-33	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Inicio de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos
M1C1-56	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma del empleo público
M1C1-70	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la revisión del Código de contratación pública (D.L n.º 50/2016)
M1C1-103	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado y disposiciones reglamentarias y finalización de los procesos administrativos para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las auditorías y los controles
M1C1-104	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de objetivos de ahorro para las revisiones del gasto para los años 2023-2025
M1C3-11	Inversión 1.3 — Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura
M2C1-1	Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular
M2C1-2	Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales	Hito	Aprobación del acuerdo para el desarrollo del plan de acción de creación de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales
M2C1-11	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Hito	Lanzamiento de una plataforma web y contratos con autores
M2C2-18	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de I + D a proyectos de investigación sobre hidrógeno
M2C2-21	Reforma 4 Medidas para fomentar la competitividad del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de los incentivos fiscales
M2C2-38	Inversión 5.1: Energías renovables y baterías	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Ministerial
M2C2-42	Inversión 5.4: Aportación de capital al Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Firma del acuerdo financiero
M2C3-4	Reforma 1.1: Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Hito	Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética
M2C4-1	Reforma 2.1. Simplificación y aceleración de los	Hito	Entrada en vigor de la simplificación del marco jurídico para una mejor gestión de los riesgos hidrológicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica		
M2C4-4	Reforma 4.2: «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico para la irrigación
M4C1-3	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la profesión docente.
M4C1-4	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hito	Se adopta el Plan escolar 4.0 para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano
M4C2-4	Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y la movilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos ministeriales sobre la simplificación de la I + D y la movilidad vinculada al fondo de financiación ordinario.
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-2	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor de la reforma para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua
M1C1-3	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Hito	Finalización del Polo Strategico Nazionale (PSN)
M1C1-4	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Hito	Plataforma nacional de datos digitales operativa
M1C1-5	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad
M1C1-6	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad
M1C1-7	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Puesta en marcha de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad
M1C1-8	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Activación de una unidad central de auditoría para las medidas de seguridad del PSNC/SNI
M1C1-9	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T1
M1C1-10	Reforma 1.2: Apoyo a la transformación	Hito	Entrada en vigor de la configuración del Equipo de Transformación y NewCo
M1C1-34	Inversión 1.8: Procedimientos de selección para el despacho de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Inicio de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales
M1C1-35	Reforma 1.7: Reforma de los tribunales fiscales	Hito	Reforma global de los tribunales fiscales de primera y segunda instancia
M1C1-36	Reformas 1.4, 1.5 y 1.6: Reforma de la justicia civil y penal y reforma de la insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos delegados para las reformas de la justicia civil y penal y de la reforma de la insolvencia
M1C1-57	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de los procedimientos administrativos para la reforma de la simplificación destinada a aplicar el DRR
M1C1-102	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de un informe sobre la eficacia de las prácticas utilizadas por determinadas administraciones públicas para formular y aplicar planes de ahorro
M1C1-105	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»
M1C1-106	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción del número de cartas de cumplimiento falsas positivas
M1C1-107	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»
M1C2-6	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2021

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-7	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)
M1C2-8	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021
M1C3-6	Reforma — 3.1 Criterios medioambientales mínimos para los actos culturales	Hito	Entrada en vigor de un decreto por el que se definen los criterios sociales y medioambientales en las licitaciones de contratos públicos relativas a actos culturales financiados con fondos públicos
M2C1-3	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Hito	Publicación de la clasificación final con arreglo al sistema de incentivos logísticos
M2C1-4	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en % de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C2-8	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para aumentar la capacidad de la red
M2C2-12	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Hito	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M3C2-1	Reforma 1.1 — Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica
M3C2-2	Reforma 1.2 — Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos	Hito	Entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias
M3C2-4	Reforma 1.3 — Simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío
M4C1-5	Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»	Hitos	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos
M4C1-6	Reforma 2.2: Enseñanza superior y formación continua para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico	Hito	Entrada en vigor de legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad para la escuela.
M4C2-1	Inversión 1.2: Financiación de proyectos	Objetivo	Número de estudiantes a los que se

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	presentados por jóvenes investigadores		ha concedido una beca de investigación
M5C1-2	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor a nivel regional de todos los planes de los servicios públicos de empleo (SPE)
M5C1-6	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) están llevando a cabo las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023.
M5C1-8	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y hoja de ruta para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos.
M5C1-12	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Hito	Entrada en vigor del sistema de certificación de la igualdad de género y de los mecanismos de incentivos complementarios para las empresas
M5C2-7	Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los distritos sociales han puesto en marcha al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales
M5C3-1	Inversión 1.1.1: Mejora interna de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios	Hito	Adjudicación de la licitación para las intervenciones destinadas a mejorar los servicios sociales y las infraestructuras en las zonas interiores y para el apoyo a las farmacias en municipios de menos de 3 habitantes
M6C2-1	Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) y las políticas de investigación del Ministerio de Sanidad para reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria.	Hito	Entrada en vigor del decreto legislativo por el que se prevé la reorganización de los reglamentos que regulan los institutos científicos de hospitalización y asistencia sanitaria (IRCSS)
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-11	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas — Compra de servicios de ciencias de datos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			profesionales T1
M1C1-72	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aprobación de medidas para reducir la morosidad de la administración pública a las empresas
M1C1-73	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del Código de Contratación Pública
M2C2-14	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno
M2C2-16	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Hito	Asignación de recursos para ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria
M2C2-20	Reforma 3 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las medidas legislativas necesarias
M5C2-3	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de una ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes
M1C1-37	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la justicia civil y penal
M1C1-58	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la reforma del empleo público
M1C1-74	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios para la reforma de la simplificación del código de contratación pública
M1C1-109	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Envío de las primeras declaraciones del IVA precumplimentadas
M2C2-27	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga M1
M2C2-33	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal
M2C3-2	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus T1
M4C1-9	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción, renovación y garantía de la seguridad de las guarderías, preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia
M5C3-8	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (primer lote)
		Importe del tramo	2 315 646 882 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-4	Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo destinado a reformar el Código de la propiedad industrial italiano y los actos de ejecución pertinentes
M1C3-4	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Conclusión de las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (primera tanda)
M1C1-12	Inversión 1.3.2: Pasarela digital única	Objetivo	Pasarela digital única
M1C1-13	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como solución de servicio M1
M1C1-38	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial
M1C1-59	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la gestión estratégica de los recursos humanos en la administración pública
M1C1-73quater	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación pública por debajo del umbral de la UE
M1C1-75	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Pleno funcionamiento del sistema nacional de contratación pública electrónica
M1C1-84	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato
M1C1-86	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
M1C1-87	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición
M1C1-110	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado, con referencia a los gastos medioambientales y a los gastos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres
M1C2-9	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022
M1C2-10	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022
M1C3-7	Inversión — 3.3 Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica.	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos con la organización o los beneficiarios de la ejecución para todas las intervenciones destinadas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			a gestionar la transición digital y ecológica de los operadores culturales
M2C1-5	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C2-22	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Meta:	Carriles bici T1
M4C1-10	Reforma 2.1: La contratación de profesores; Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»; Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios	Hito	Entrada en vigor de reglamentos para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y superior, cuando sea necesario
M4C1-11	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Beca universitaria concedida
M5C3-3	Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 habitantes (primer lote)
M1C1-113	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»
M1C1-114	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»
		Importe del tramo	3 621 492 701EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-14 bis	Reforma 1.9 bis: Reforma para acelerar la aplicación de la política de cohesión	Hito	Entrada en vigor de la legislación nacional para acelerar la aplicación de la política de cohesión
M1C1-15	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas — Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T2
M1C1-37 bis	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de medidas destinadas a reducir los retrasos
M1C1-72 bis	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las	Hito	Medidas legislativas y específicas para reducir la morosidad a nivel central o local

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	autoridades sanitarias		
M1C1-85	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura
M1C1-99	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición
M2C2-6	Reforma 1 Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda	Hito	Entrada en vigor de un marco jurídico para la simplificación de los procedimientos de autorización para la construcción de estructuras para las energías renovables terrestres y marinas
M4C1-8	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Hito	Adjudicación de contratos de intervenciones para la construcción y renovación de instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar
M5C1-9	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Llevar a cabo acciones para luchar contra el trabajo no declarado
M5C2-4	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas por la Ley marco para reforzar las acciones en favor de la falta de autosuficiencia de las personas mayores
M7-9	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Adopción y publicación del nuevo Plan de Capacidades — Transiciones y de la hoja de ruta para su aplicación
M7-32	Inversión 12 Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero	Hito	Acuerdo de ejecución
M1C1-39	Inversión 1.8: Procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación de los tribunales civiles y penales y los servicios territoriales y centrales del Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR
M1C1-40	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos
M1C1-41	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales administrativos regionales
M1C1-42	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado
M1C1-59 BIS	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de los recursos humanos en la Administración Pública
M1C1-73 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Adopción de una circular que ofrece orientaciones sobre el sistema de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			cualificación para los poderes adjudicadores
M1C1-108	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Aprobación del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan de cuentas pluridimensional
M1C1-111	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2023, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 para 2023
M1C1-112	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mejorar la capacidad operativa de la administración tributaria en consonancia con los objetivos de contratación indicados en el «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia Tributaria.
M1C2-2	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2022
M1C3-9	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Participación de los operadores turísticos en el centro de turismo digital
M1C3-10	Reforma 4.1 Reglamento por el que se ordenan las profesiones de los guías turísticos.	Hito	Definición de una norma nacional para guías de turismo
M2C1-6	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M3C2-5	Inversión 2.1- Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística
M5C2-2	Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas por la Ley Marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad
		Importe del tramo	2 053 579 667 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-17	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T1
M7-7	Reforma 4: Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE renovables (contratos de compra de electricidad)	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-14	Inversión 4: Enlace tirreno	Hito	Adjudicación contratos
M3C2-7	Inversión 2.3: Planchado en frío	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos
M1C1-18	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T1
M1C1-19	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T2
M1C1-20	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno despliegue de los servicios nacionales de ciberseguridad
M1C1-21	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Finalización de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad, centros de evaluación
M1C1-22	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría de las Medidas de Seguridad del PSNC/SNI con al menos 30 inspecciones completadas
M1C1-43	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)
M1C1-44	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)
M1C1-60	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Simplificación o digitalización de 200 procedimientos críticos que afectan a los ciudadanos y a las empresas
M1C1-72ter	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aumentar los recursos humanos relacionados con los pagos
M1C1-72quater	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Adopción del plan de acción
M1C1-73ter	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Incentivos a la cualificación y profesionalización de los poderes adjudicadores.
M1C1-73quinquies	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre financiación de proyectos
M1C1-75 bis	Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica	Hito	Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica
M1C1-84 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Medidas para mejorar la celeridad en la toma de decisiones en la adjudicación de contratos de los poderes adjudicadores
M1C1-98	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
M1C2-11	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-12	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación de las medidas establecidas en la Ley anual de competencia de 2023 y otras legislaciones primarias
M2C1-6 bis	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C1-7	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Publicación de las clasificaciones finales con identificación de los destinatarios finales.
M2C2-28	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga
M4C1-12	Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)	Objetivo	Programas de becas de doctorado concedidas anualmente (a lo largo de tres años)
M4C1-14	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-15	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas
M4C2-3	Inversión 3.3: Concesión de becas de doctorado en colaboración con empresas y fomento de la contratación de investigadores por parte de las empresas	Objetivo	Número de becas de doctorado concedidas
M5C1-15 bis	Inversión 4 — Función Pública Universal	Hito	Llevar a cabo acciones para aumentar la participación de los jóvenes, simplificar los procedimientos y mejorar la calidad de los proyectos de la Función Pública Universal (UCS),
M7-1	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Identificación de las «zonas de aceleración renovable»
M7-4	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Adopción de un informe gubernamental en el que se presenten los resultados de una consulta gubernamental con las partes interesadas para definir la hoja de ruta para reducir las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente.
M7-16	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Adjudicación contratos
M4C1-10 bis	Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado.
		Importe del tramo	5 294 563 760 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-23	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	Ejecución de siete proyectos piloto
M1C1-76	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-77	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-78	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas locales paguen a las empresas
M1C1-79	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades sanitarias públicas paguen a las empresas
M1C1-25	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Hito	Desarrollar los sistemas de información utilizados para luchar contra la delincuencia económica
M1C1-62	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aumentar la absorción de la inversión
M1C1-115	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2024, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 y 2023 para 2024
M1C2-3	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2023
M4C1-16	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Hito	Adopción de decisiones de concesión de subvenciones para los proyectos de activación de CTIM
M4C1-17	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Hito	Nuevas competencias
M4C2-1 bis	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Hito	Publicación de los decretos por los que se concede la financiación a jóvenes investigadores
M6C2-2	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre el PdC (prueba de concepto) y las enfermedades y cánceres raros
M6C2-3	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre enfermedades con un gran impacto en la salud
M7-2	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico (Testo Unico)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-25	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Publicación del informe sobre las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico
M1C2-14 bis	Reforma 3: Racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Publicación de la evaluación del informe todos los incentivos para las empresas
M5C1-15	Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual	Objetivo	Certificados expedidos a través del sistema de educación dual
M2C1-12	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Objetivo	Pódcasts sobre la transición medioambiental
M4C1-19	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hito	Adopción de decisiones de concesión de subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales o la creación de laboratorios digitales
M1C1-98 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
		Importe del tramo	3 541 589 877 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C1-7	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar	Objetivo	Estudiantes o jóvenes que hayan participado en actividades de tutoría o cursos de formación
M4C1-14 bis	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M7-6	Reforma 3: Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano	Hito	Entrada en vigor de legislación para reducir los costes de conexión a la red de gas de plantas de producción de biometano
M7-10	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico para las regiones y provincias autónomas
M1C1-24	Inversión 1.7.1: Función pública digital	Objetivo	Los voluntarios reciben formación
M1C1-96	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la presentación de las ofertas y la adjudicación del contrato
M1C1-116	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define en el indicador «propensión a eludir»
M1C2-5	Inversión 6: Inversión en el sistema de propiedad industrial	Objetivo	Presentación del informe final de actividades para al menos 254 proyectos relacionados con la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			propiedad industrial y la investigación
M1C2-13	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2025
M1C2-14	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Objetivo	Millones de contadores inteligentes de 2G desplegados.
M1C3-2	Inversión — Estrategia digital 1.1 y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Recursos digitales y mediáticos publicados
M1C3-5	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Concluyen las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (segunda serie)
M2C3-3	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus T2
M4C1-13	Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar;	Objetivo	Formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo
M4C2-2 bis	Inversión 2.2 bis: Acuerdos de innovación	Objetivo	Conclusión de los acuerdos de innovación
M5C1-3	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas que se benefician del programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL)
M5C1-4	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas que participaron en programas de formación
M5C1-7	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han finalizado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo
M5C1-10	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Aumento del número de inspecciones de trabajo y de pertenencia a la red agrícola
M5C3-9	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (segundo lote)
M7-3	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Establecimiento de la plataforma digital de entrada única para las autorizaciones relacionadas con las energías renovables
M7-5	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado.
M7-26	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre residuos de extracción para el suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales
M1C1-38 bis	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial
M1C1-72quinquies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las	Hito	Página web que proporciona información y datos sobre los pagos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	administraciones públicas y las autoridades sanitarias		efectuados por la administración pública
M1C1-72sixies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aprobación del informe final de auditoría del plan de auditoría
M1C1-27	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T2
M1C1-97ter	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Medidas para mejorar la velocidad de ejecución
M4C2-4 bis	Reforma 1.2: Plan trienal para la financiación de actividades de investigación	Hito	Legislación primaria para la adopción del plan trienal de financiación de las actividades de investigación
M7-30	Inversión 10: Proyecto piloto sobre capacidades «Crescere Green»	Objetivo	Módulos de formación realizados
M1C1-144	Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana — Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales/intervenciones ejecutadas	Objetivo	Mayor accesibilidad de los servicios públicos digitales
M2C2-36	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Objetivo	Número de vehículos limpios para la flota de renovación del comando nacional de bomberos
M2C4-32	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T2
M1C1-153	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T2
		Importe del tramo	7 670 089 282 EUR

1.10. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-88	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-89	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-90	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades públicas locales paguen a las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	autoridades sanitarias		empresas
M1C1-91	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las autoridades sanitarias públicas paguen a las empresas
M1C1-117	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Objetivo	Entidades públicas formadas para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio
M1C1-119	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Definición de los parámetros del federalismo fiscal regional
M1C1-120	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se define el federalismo fiscal para las provincias y ciudades metropolitanas
M3C2-6	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Hito	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: entrada en funcionamiento de nuevas herramientas
M5C1-11	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Llevar a cabo acciones para luchar contra el trabajo no declarado
M3C2-12	Inversión 2.3: Planchado en frío	Objetivo	Finalización de las obras y aceptación de las estimaciones de costes de conexión por parte del promotor para infraestructuras de planchado en frío
M1C1-26	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Estratégico Nacional o a un entorno de nube público seguro y certificado
M1C1-28	Inversión 1.7.2: Red de servicios de facilitación digital	Objetivo	Número de ciudadanos que participan en iniciativas de educación o facilitación digitales facilitadas por centros de facilitación digital
M1C1-45	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos civiles
M1C1-46	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos penales
M1C1-47	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)
M1C1-48	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)
M1C1-49	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes para los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo (primera instancia)
M1C1-50	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-59ter	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de los recursos humanos en la Administración Pública
M1C1-63	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Publicación de un repositorio de todos los procedimientos simplificados o digitalizados
M1C1-66	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M1C1-118	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación sobre la reforma de la contabilidad de ejercicio para al menos el 90 % de todo el sector público, neto de empresas de propiedad estatal
M1C1-122	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2025, con referencia al objetivo de ahorro establecido en 2022, 2023 y 2024 para 2025.
M1C2-13 bis	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación (incluidos el Derecho derivado y los actos de ejecución relativos a la Ley anual de competencia para 2025) sobre ferrocarriles regionales y transferencia de tecnología
M1C3-3	Inversión — 1.2 Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y la participación en ella	Objetivo	Intervenciones para la eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, monumentos, zonas y parques arqueológicos, archivos y bibliotecas
M2C1-8	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía
M2C1-9	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Generación de energía agrofotovoltaica
M2C2-23	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Objetivo	Carriles bici T2
M3C2-5 bis	Inversión 2.1- Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística
M4C1-20	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Objetivo	Número de estudiantes matriculados en el sistema de formación profesional (ITS)
M4C1-22	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Objetivo	Construcción o renovación de instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar
M4C1-23	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Hito	Acciones para capacitar e innovar a los centros de enseñanza secundaria y los programas universitarios, incluidos los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			doctorados
M4C1-24	Inversión 1.6: Orientación activa en la transición entre la escuela y la universidad.	Objetivo	Certificados de asistencia expedidos para cursos de transición entre la escuela y la universidad
M5C1-7 bis	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han finalizado las actividades de renovación
M5C1-14	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas han obtenido la certificación de igualdad de género
M5C1-16	Inversión 4 — Función Pública Universal	Objetivo	Las personas han participado en los proyectos de la función pública universal lanzados en el cuatrienio 2021-2024 y han obtenido la correspondiente certificación
M5C3-4	Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Hito	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (segundo lote)
M7-11	Inversión 1: Medida de ampliación: Redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — electrificación del consumo de energía
M7-12	Inversión 2: Medida de ampliación: Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M7-13	Inversión 3: Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (Valles del Hidrógeno)	Objetivo	Proyecto realizado
M7-15	Inversión 4: Enlace tirreno	Hito	Tendido de cable
M7-17	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Finalización de depósitos de estaciones de transformación en Cerdeña (Codrongianos) y Toscana (Suvereto)
M7-22	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Hito	Instalación de equipos 5G, arquitectura TIC, protocolo seguro 104 en estaciones eléctricas e IdC industrial en torres eléctricas
M7-27	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Proyectos de I + D y equipos de laboratorios de minería urbana y diseño ecológico
M7-31	Inversión 11: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes matriculados
M2C2-30	Inversión 4.5 — Programa de renovación del parque de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos	Objetivo	Número de vehículos adquiridos
M1C2-14ter	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la racionalización de los incentivos empresariales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C1-14ter	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Candidatos que han superado con éxito el concurso público para convertirse en profesores tras la reforma del sistema de contratación
M1C1-121 bis	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado para mejorar la recaudación de impuestos
M2C2-29	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida
M4C1-15 bis	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas
M5C1-4 bis	Reforma 1- ALMP y formación profesional	Objetivo	Personas que participan en programas de formación
M1C1-147	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T2
M1C1-148	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Aumento de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T2
M2C2-10	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Hito	Redes inteligentes: aumento de la capacidad de la red y electrificación del consumo de energía
M2C2-13	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M2C2-35	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de emisión cero	Objetivo	Número de autobuses de emisión cero matriculados T2
M2C2-35 ter	Inversión 4.4.1: Refuerzo del parque de autobuses de transporte público regional con vehículos de combustibles limpios	Objetivo	Número de estaciones de recarga para autobuses de baja emisión y cero emisiones
M6C2-16	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Formación sobre capacidades de gestión y digitales para el personal sanitario
M6C2-17	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Concesión de asistencia médica contratos de formación especializada
M1C1-149	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T2
M1C1-150	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T2
M1C1-152	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Remodelación y digitalización de los procesos T2
M1C1-154	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T2
M7-50	Inversión 18 — Medida de expansión: Programa de renovación de la flota de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos	Objetivo	Número de vehículos adquiridos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	12 799 902 997 EUR

2. Ayuda en forma de préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C2-10	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés para la identificación de los proyectos nacionales, incluidos los proyectos sobre los PIICE microelectrónicos
M1C2-26	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Hito	Entrada en vigor de la refinanciación del Fondo 394/81 y adopción de la política de inversión
M2C1-14	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes; Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial.
M2C4-8	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	Plan operativo para un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos
M5C1-17	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Hito	Se aprueba el Fondo para apoyar el espíritu empresarial de las mujeres
M1C2-27	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Objetivo	Pymes que recibieron ayuda del Fondo 394/81
M1C3-22	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: el Fondo temático del Banco Europeo de Inversiones;
M1C3-23	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversiones para el Fondo Nacional de Turismo,
M1C3-24	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: Fondo de Garantía PYME,
M1C3-25	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para el Fondo Rotativo
M1C3-26	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Entrada en vigor del Decreto de aplicación del crédito fiscal para la rehabilitación de las instalaciones de alojamiento.
M2C4-7	Reforma 3.1: Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica	Hito	Entrada en vigor de un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica
M2C4-12	Inversión 2.1.b. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para las intervenciones contra las inundaciones y los riesgos hidrogeológicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-18	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Hito	Entrada en vigor de los cambios jurídicos revisados para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas
M3C1-1	Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el MIT y el IFR	Hito	Entrada en vigor de una enmienda legislativa sobre el proceso de aprobación del Contratti di Programma (CdP)
M3C1-2	Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos	Hito	Entrada en vigor de un cambio reglamentario que reduzca el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses
M3C1-21	Reforma 2.1 — Aplicación del reciente «Decreto Simplificación» (convertido en la Ley n.º 120 de 11 de septiembre de 2020) mediante la adopción de un decreto relativo a la adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	Hito	Entrada en vigor de las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»
M3C1-22	Reforma 2.2 — Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas	Hito	Transferir la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de nivel inferior a las más altas (autopistas y carreteras nacionales principales)
M4C1-27	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de legislación para modificar las normas actuales sobre alojamiento de estudiantes.
M5C3-10	Reformación1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales	Hito	Entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y refuerzo del papel del Comisario en las zonas económicas especiales
M5C3-11	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Hito	Entrada en vigor de los Decretos ministeriales por los que se aprueban los planes operativos para las ocho zonas económicas especiales
M6C2-4	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Plan de reorganización aprobado por el Ministerio de Sanidad/Regiones italianas
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

2.2.Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-28	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Entrada en vigor de un decreto que incluya la política de inversión de los contratos de desarrollo
M2C4-27	Reforma 4.1. Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de la legislación para las intervenciones en la infraestructura primaria de agua para la seguridad del suministro de agua
M5C2-11	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio DNSH
M5C2-15	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Hito	El «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura» adopta la entrada en vigor del Decreto Ministerial por el que se establece la cartografía de los asentamientos ilegales y se adopta el decreto ministerial de asignación de recursos.
M5C2-19	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Hito	Regiones y provincias autónomas (incluidos municipios o ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social
M1C2-16	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida
M1C3-12	Inversión 2.1 — Importancia de la pequeña ciudad histórica	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas
M1C3-13	Inversión 2.2 — Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales
M1C3-14	Inversión 2.3 — Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos
M1C3-15	Inversión 2.4 — Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la seguridad sísmica en lugar del culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edificio di Culto)
M1C3-35	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Hito	Firma de cada convenio para seis proyectos entre un Ministerio de Turismo y los beneficiarios/organismos de ejecución
M2C1-13	Reforma 1.2 — Programa nacional de gestión de	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	residuos		
M2C2-52	Inversión 5.2 Hidrógeno	Hito	Producción de electrolizadores
M4C2-11	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico nacional por el que se asigna la financiación necesaria para prestar apoyo a los participantes en los proyectos.
M4C2-17	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación; Inversión	Hito	Adjudicación de contratos para los proyectos relativos a: a) Sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación
M4C2-18	Inversión 1.5: Establecimiento y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», construcción de «líderes territoriales de I + D»	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a ecosistemas de innovación;
M4C2-19	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a líderes nacionales de I + D sobre tecnologías facilitadoras esenciales
M4C2-20	Inversión 3.2: Aportación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Acuerdo entre el Gobierno de TI y el socio ejecutivo Cassa Depositi e Prestiti (CDP) por el que se establece el instrumento financiero firmado
M6C1-1	Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé la reforma de la organización de la asistencia sanitaria.
M6C1-2	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional
M6C1-4	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Aprobación de las directrices que contienen el modelo digital para la aplicación de la atención a domicilio
M6C1-5	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Contrato de desarrollo institucional aprobado por el Ministerio de Sanidad y las regiones
M6C1-10	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (to Istituzionale di Sviluppo)
M6C2-5	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Aprobación del contrato de desarrollo institucional
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-18	Inversión 3.1: Islas Verdes	Hito	Entrada en vigor del Decreto Directivo
M2C1-20	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de comunidades ecológicas
M5C2-17	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Fondo de fondos del BEI	Hito	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).
M1C1-123	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — «Un clic por diseño» servicios/contenidos T1
M1C1-124	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T1
M1C3-30	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo por un total de 350 000 000 EUR.
M1C3-31	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Nacional de Turismo: Desembolso al Fondo de un total de 150 000 EUR 000 para apoyo en forma de capital.
M2C3-9	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Hito	Los contratos para la mejora de las redes de calefacción son adjudicados por el Ministerio de Transición Ecológica mediante licitación pública.
M2C4-19	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T1
M2C4-24	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Hito	Marco jurídico para la rehabilitación de los sitios huérfanos
M3C1-3	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato o contratos de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania
M3C1-12	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Hito	Adjudicación de los contratos del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C2-8	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: asignación de obras
M4C1-29	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la legislación sobre la vivienda de los estudiantes.
M5C2-13	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Proyectos generales	Hito	Entrada en vigor del Plan de Inversiones para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas
M6C2-7	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	9 825 328 389 EUR

2.4.Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-125	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Hito	Adjudicación de (todas) convocatorias públicas de habilitación de la nube para las licitaciones de la administración pública local
M1C2-22	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología y proyectos espaciales por satélite
M2C2-48	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados
M2C2-50	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Hito	Acuerdo para promover la transición del metano al hidrógeno verde
M5C2-21	Inversión 7 — Proyecto de deporte e inclusión social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e inclusión social tras una convocatoria pública de propuestas
M1C3-20	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Hito	Firma de los contratos entre la entidad ejecutora Cinecittà SPA y las empresas para la construcción de nueve estudios
M2C4-21	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Hito	Revisión del marco jurídico de las intervenciones para la renacificación de la zona del Po
M4C1-28	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de unidades de dormitorio adicionales (camas)»;
M4C2-12	Inversión 2.1: PIICE	Hito	La lista de participantes en los proyectos del PIICE está finalizada para 30/06/2023.
M4C2-16	Inversión 3.1 Infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras financiadas
M5C1-18	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Se ha comprometido ayuda financiera a las empresas
M6C2-14	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas para formación específica en medicina general.
		Importe del tramo	16 611 453 220 EUR

2.5.Quinto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C3-5	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios para mejorar la energía en los edificios escolares, tras un procedimiento de licitación pública
M2C4-28	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos (para inversiones en infraestructuras hídricas primarias y para la seguridad del suministro de agua)
M2C4-30	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes
M1C1-14	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T1
M1C1-16	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T2
M1C1-126	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T1
M1C1-127	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T1
M1C1-128	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T1
M1C1-129	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T1
M1C1-130	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T1
M1C1-131	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Hito	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T1
M1C1-132	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — «Un clic por diseño» servicios/contenidos T2
M1C1-133	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de	Objetivo	INPS — Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T2

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Accidentes de Trabajo (INAIL)		
M1C1-134	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — Procesos/servicios totalmente reformados y digitalizados T1
M1C1-135	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los procedimientos T1
M1C1-136	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los certificados T1
M1C1-137	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Hito	Ministerio de Defensa — Comisión de portales web institucionales y portales intranet
M1C1-138	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas sin misión a Solution for Complete Information Protection by Infrastructure Openness (S.C.I.P.I.O.) T1
M1C2-29	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Objetivo	Contratos de desarrollo aprobados
M2C1-15 bis	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos: Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T2)
M2C1-15ter	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos: Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Diferencias regionales en la recogida selectiva
M2C1-15 quater	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Hito	Entrada en vigor de la obligación de recogida separada de los biorresiduos
M2C2-24	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de metros, tranvías, trolebuses y áreas metropolitanas de transporte por cable
M2C2-32	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de emisión cero	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones
M2C3-7	Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Hito	El poder adjudicador firma la adjudicación de todos los contratos públicos para construir nuevos edificios, recalificar y reforzar los activos inmobiliarios de la administración de justicia tras un procedimiento de licitación pública.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-33	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos
M2C4-36	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de saneamiento y depuración
M3C1-4	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Salerno Reggio Calabria
M3C1-17	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Objetivo	150 km de obras finalizadas relacionadas con la mejora, la electrificación y la resiliencia de los ferrocarriles en el sur, listas para las fases de autorización y explotación.
M4C2-5	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados
M6C1-8	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Al menos un proyecto de telemedicina asignado a cada región (teniendo en cuenta tanto los proyectos que se ejecutarán en cada región como los que pueden desarrollarse como parte de consorcios entre regiones).
		Importe del tramo	9 030 593 086 EUR

2.6.Sexto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M3C1-10	Inversión 1.3 — Enlaces geográficas	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) para la construcción de las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto, onto-Potenza-Battipaglia
M7-35	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adopción y actualización de las evaluaciones de impacto ambiental pertinentes (VIncA)
M7-40	Inversión 15: Transizione 5.0	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establecen los criterios de las intervenciones subvencionables
M2C1-15	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T1)
M2C1-16 bis	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos	Objetivo	Vertederos irregulares
M2C1-22	Inversión 3.4: Fondo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	Acuerdo de ejecución
M2C2-31	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos
M2C4-6	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Simplificación administrativa y desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas
M3C2-10	Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital para introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros	Hito	Plataforma nacional de logística digital
M6C2-15	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas adicionales para formación específica en medicina general.
M7-36	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adjudicación contratos
M7-38	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Adjudicación contratos
		Importe del tramo	7 908 481 227 EUR

2.7.Séptimo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-139	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T1
M2C2-25	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de material rodante de emisión cero e intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas de transporte rápido de masas
M2C4-11	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Identificación de las intervenciones mediante ordenanzas del Comisario de Emergencia
M7-46	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	Definición del objetivo del mandato
M1C1-140	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T1
M1C1-141	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los procedimientos del Ministerio de Defensa T2
M1C1-142	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los certificados del Ministerio de Defensa T2
M1C1-143	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas y no críticas de misión a una solución para la protección completa de la información mediante la apertura de infraestructuras (S.C.I.P.I.O.) T2
M1C2-19	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Las islas disponen de conectividad de banda ultraancho
M1C3-27	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de lugares culturales y turísticos cuya recalificación alcanzó, por término medio, el 50 % del Stato Avanzamento Lavori (SAL) (primer lote)
M2C1-16ter	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Diferencias regionales en los índices de recogida selectiva
M2C1-25	Inversión 3.4: Fondo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	El Ministerio ha transferido el importe total de los recursos
M2C2-9	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables
M2C2-34	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de emisión cero	Objetivo	Número de autobuses de piso bajo de emisión cero matriculados T1
M2C2-34 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público	Objetivo	Número de trenes de emisión cero

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	con trenes de cero emisiones y servicio universal		
M2C2-38 bis	Inversión 5.1: Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Hito	Acuerdo de ejecución
M2C2-39	Inversión 5.1. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia del suministro estratégico	Hito	El Ministerio de Empresas y Made in Italia han completado la transferencia de fondos a Invitalia S.p.A
M2C2-42 bis	Inversión 5.4 — Instalación de capital en el Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Aportación de capital al Fondo de Transición Verde
M2C2-44	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos
M2C4-22	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T1
M2C4-31	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T1
M2C4-34	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M2C4-35	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M3C1-15	Inversión 1.5-refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales	Objetivo	700 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave
M3C1-19	Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles
M4C2-21 bis	Inversión 3.2 — Importación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Aportación de capital al Fondo de Transición Digital
M5C3-12	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Inicio de las obras para proyectos de intervenciones en infraestructuras en las zonas económicas especiales
M6C1-7	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Centros de coordinación plenamente operativos (segunda serie)
M7-43	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	Acuerdo de ejecución
M7-44	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	El Ministerio de Empresas y Made in Italia ha completado la transferencia de fondos a Invitalia
M2C4-20	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T2
		Importe del tramo	15 715 972 025 EUR

2.8.Octavo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-47	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	Acuerdo de ejecución
M7-48	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión
M1C1-146	Inversión 1.4.4 — Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataforma nacional de identidad digital (CIE)
M1C3-16	Inversión — 2.1 Importancia de las pequeñas ciudades históricas	Hito	Adopción de los decretos por los que se enumeran las empresas apoyadas en pequeñas ciudades históricas
M2C4-9	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	El sistema de seguimiento y pronóstico es accesible
M2C4-26	Inversión 3.5. Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	Objetivo	Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos
M4C2-6	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Hito	Publicación del (de los) decreto (s) por el (los) que se adjudican los proyectos
M4C2-7	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de investigadores contratados con un contrato de duración determinada
M4C2-8	Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica	Objetivo	Número de asociaciones de investigación firmadas
M4C2-22	Inversión 2.1: PIICE	Objetivo	Número de proyectos subvencionados
M6C1-6	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Asistencia a domicilio
		Importe del tramo	11 184 566 013 EUR

2.9.Noveno tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-145	Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de la plataforma nacional de identidad digital (SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataforma nacional de identidad digital (CIE) y registro nacional (ANPR)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C3-28	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas apoyadas por la subvención o el crédito fiscal para infraestructuras o servicios;
M1C3-32	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas que recibirán apoyo a través del Fondo de Garantía para Pymes
M3C1-5	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania
M6C1-9	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Asistencia mediante herramientas de telemedicina
M6C2-8	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Digitalización de los hospitales (DEA — Departamentos de Emergencia y Admisión — Nivel I y Nivel II)
M6C2-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Médicos generalistas que alimentan el historial médico electrónico.
M1C3-33	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Rotativo: Acuerdo jurídico firmado con los beneficiarios finales
M1C3-9 bis	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Registro de los operadores turísticos en el Centro Digital de Turismo y acceso a los servicios prestados por el Centro
M1C3-18	Inversión 2.3 Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Objetivo	Número de parques y jardines históricos recalificados
M2C1-23	Inversión 3.4: Fondo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	Recursos transferidos al ISMEA y modificación del acuerdo de ejecución
M4C1-31	Inversión 5: Fondo de vivienda para estudiantes	Hito	Acuerdo de ejecución
M5C1-19 bis	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Hito	Acuerdo de aplicación y transferencia a Invitalia
M1C2-30	Inversión 7 — Fondo Nacional de Conectividad	Hito	Acuerdo de ejecución
M2C1-26	Inversión 4: Instalación del Parque Agrosolar	Hito	Acuerdo de ejecución
M5C2-18	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Fondo de fondos del BEI	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales por un valor de inversión de los proyectos subyacentes de al menos 545 000 000 EUR
		Importe del tramo	7 118 464 154 EUR

2.10. Décimo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C3-6	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Objetivo	Se construyen al menos 166 nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios.
M2C3-8	Inversión 1.2- Rehabilitación de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia	Objetivo	Obras de al menos 289 000 m ² de activos inmobiliarios públicos realizadas
M2C3-10	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Objetivo	Construcción o ampliación de redes de calefacción urbana para reducir el consumo de energía
M2C4-23	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T2
M2C4-25	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Objetivo	Revitalización de los sitios huérfanos
M2C4-29	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Objetivo	Finalización de las obras de infraestructura hidráulica
M2C4-38	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T2
M5C2-20	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Objetivo	Número de viviendas construidas, adquiridas o renovadas
M1C1-151	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T2
M1C1-155	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — procesos/servicios reconstruidos y digitalizados T2
M1C2-15	Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica	Objetivo	Capacidad de producción de sustratos de carburo de silicio
M1C2-17	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Números de casa con conectividad de 1 Gbps
M1C2-18	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Edificios escolares e instalaciones sanitarias con conectividad de 1 Gbps
M1C2-20	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G
M1C2-21	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Zonas con deficiencias de mercado habilitadas con cobertura 5G
M1C3-21	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Objetivo	Número de estudios construidos o renovados
M1C3-36	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de intervenciones en sitios culturales y turísticos
M2C1-16	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Vertederos irregulares
M2C1-19	Inversión 3.1: Islas Verdes	Objetivo	Ejecución de proyectos integrados en islas pequeñas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-21	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Objetivo	Ejecución de proyectos en las comunidades ecológicas
M2C1-24	Inversión 3.4: Fondo LULU di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales
M2C2-5	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión
M2C2-17	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria y el transporte por carretera	Objetivo	Número de estaciones de repostaje de hidrógeno construidas
M2C2-19	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Objetivo	Número de proyectos de investigación y desarrollo sobre hidrógeno
M2C2-26	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Infraestructura pública para el rápido desarrollo del transporte masivo, construida o mejorada, material rodante adquirido
M2C2-35 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes matriculados
M2C2-40	Inversión 5.1. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Objetivo	Acuerdo de ejecución de modificación, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M2C2-43	Inversión 5.4 — Instalación de capital en el Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Aprobación de un informe
M2C2-47	Inversión 1.2 Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente	Objetivo	Instalación de nueva capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables en las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente
M2C2-49	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Objetivo	Proyecto realizado
M2C2-53	Inversión 5.2 Hidrógeno	Objetivo	Planta industrial construida
M2C4-6 bis	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Intervenciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y el seguimiento de los recursos naturales realizados
M2C4-11 bis	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Objetivo	Proyectos realizados
M2C4-13	Inversión 2.1b- Medidas para la reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Objetivo	Intervenciones de tipo D y de tipo E realizadas
M2C4-20 bis	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	periurbanos		periurbanas T3
M2C4-34 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M3C1-6	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria y Palermo-Catania
M3C1-9	Inversión 1.2 — Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi.
M3C1-11	Inversión 1.3 — Enlaces geográficas	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad en las líneas Orte-Falconara y Taranto - Méxionto-Potenza-Battipaglia
M3C1-14	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	2 785 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C1-20	Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles
M3C1-26	Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado (y adopción de actos de ejecución)
M4C1-30	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Objetivo	Creación de unidades de alojamiento para dormir para estudiantes
M4C2-9	Inversión 1.4: Creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Objetivo	Los centros nacionales han completado sus actividades de investigación
M4C2-14	Inversión 2.3: /Centros de transferencia de tecnología	Objetivo	Desembolso de un valor financiero de 330 EUR 000 000.
M4C2-16 bis	Inversión 3.1: Infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras de investigación e innovación que completaron sus actividades
M4C2-18 bis	Inversión 1.5: «Ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», construcción de «líderes territoriales de I + D»	Objetivo	Actividades realizadas por los ecosistemas de innovación
M4C2-21	Inversión 3.2 — Importación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Aprobación de un informe
M5C2-12	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Objetivo	Proyectos para intervenciones de regeneración urbana que abarquen municipios
M5C2-14	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Proyectos generales	Objetivo	Finalización de proyectos de planificación integrada en ciudades metropolitanas
M5C2-16	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Objetivo	Proyectos sobre vivienda para trabajadores en la agricultura y creación de una plataforma
M5C2-22	Inversión 7 — Deporte e inclusión social	Objetivo	Certificados de finalización de las obras expedidos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M5C3-13	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Finalización de las intervenciones en infraestructuras en las zonas económicas especiales.
M6C1-3	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Objetivo	Activación de los servicios de las cámaras sanitarias comunitarias
M6C1-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Objetivo	Hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente
M6C2-6	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Entrega de grandes equipos de diagnóstico
M6C2-9	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Camas adicionales proporcionadas en UIC y cuidados subintensivos
M6C2-10	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Se han completado las intervenciones antisísmicas en las instalaciones hospitalarias
M6C2-10 bis	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Desembolso de recursos del MRR para proyectos en el marco del artículo 20 de la Ley financiera 67/88 «Construcción de asistencia sanitaria»
M6C2-12	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Hito	El sistema de tarjeta sanitaria y la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico están operativos.
M6C2-13	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	El historial médico electrónico se utiliza para la mayoría de los historiales médicos
M7-37	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Certificados de finalización de las obras expedidos
M7-39	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Certificados de finalización de las obras expedidos
M7-41	Inversión 15: Transizione 5.0	Objetivo	Concesión de recursos del MRR
M7-42	Inversión 15: Transizione 5.0	Objetivo	0.4 Mtep de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026
M7-45	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales
M7-49	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M1C3-29	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de proyectos turísticos que se financiarán a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones
M3C2-9	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en	Objetivo	Puertos verdes: conclusión de las obras

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	los puertos		
M1C2-23 bis	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Hito	Finalización de proyectos espaciales y de tecnología satelital
M1C3-16 bis	Inversión 2.1: Atractivo de las pequeñas ciudades históricas	Objetivo	Proyectos de regeneración cultural de pequeñas ciudades históricas
M1C3-17	Inversión — 2.2 Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Objetivo	Conclusión de las intervenciones para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales
M1C3-19	Inversión — 2.4 Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio del Fondo Edifici di Culto y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)	Objetivo	Se completaron las intervenciones para la seguridad sísmica en los lugares de culto, la restauración del patrimonio del Fondo Edifici di Culto y los refugios de obras de arte
M2C1-10	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Objetivo	Intervenciones para mejorar la logística de los sectores de la agroalimentación, la pesca y la acuicultura, la silvicultura, la floricultura y los viveros de plantas
M2C1-16quater	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes y proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Proyección finalizada
M2C2-45	Inversión 1.1: Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión
M4C1-18	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Objetivo	Nuevos puestos activados para los servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años)
M4C1-21	Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo	Objetivo	Estructuras para acoger a los estudiantes más allá del tiempo escolar
M4C1-26	Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural	Objetivo	M2 de edificios escolares renovados
M4C1-32	Inversión 5: Fondo de vivienda para estudiantes	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión
M5C1-20	Inversión 5: Creación de empresas femeninas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M5C2-6	Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Objetivo	Finalización de las acciones de apoyo a las personas vulnerables en los distritos sociales
M5C2-8	Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los beneficiarios han recibido la renovación del espacio doméstico o los dispositivos de TIC acompañados de formación sobre capacidades digitales
M5C2-10	Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Objetivo	Personas que viven en situación de privación material grave asumidas por proyectos sobre el principio de «primero, la vivienda» durante al menos seis meses y estaciones de correos
M1C2-31	Inversión 7 — Fondo Nacional de Conectividad	Hito	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			la inversión
M1C2-32	Inversión 8 — Grupo de los Estados miembros de InvestEU	Hito	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Italia y la Comisión Europea
M1C2-33	Inversión 8 — Grupo de los Estados miembros de InvestEU	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU
M3C1-27	Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia	Hito	Plan financiero y empresarial para el estatuto ROSCO y transferencia de recursos y activos
M5C3-14	Inversión 1.5 — Régimen de crédito fiscal para las inversiones en el sur de Italia y la zona económica especial (ZEE)	Objetivo	Créditos fiscales para el sur de Italia y zonas económicas especiales (ZEE) concedidos a empresas sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas en 2023-2025
M3C1-28	Inversión 1.10 — Refuerzo de los nodos metropolitanos y las líneas ferroviarias interregionales y regionales	Objetivo	3 309 km de tramos de línea acondicionados construidos
M2C4-40	Inversión 4.5 — Régimen de subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas	Objetivo	Invitalia S.p.A. deberá haber celebrado acuerdos de subvención legales con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Al menos el 40 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR. Italia transferirá 1 200 000 000 EUR a Invitalia S.p.A. para el Mecanismo.
M1C2-34	Inversión 9 — Transición 4.0 — expansión	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a las empresas sobre la base de los documentos presentados en 2021-2026
M2C1-27	Inversión 4: Instalación del Parque Agrosolar	Hito	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión
M2C4-39	Inversión 4.5 — Régimen de subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas	Hito	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución
		Importe del tramo	19 919 595 964 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Italia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley n.º 77 de 31 de mayo de 2021, modificado por el Decreto-Ley n.º 13 de 24 de febrero de 2023, se crearán una serie de estructuras de coordinación para el seguimiento y la aplicación del plan. Se trata en particular de: I) un comité director de alto nivel («cabina di regia») creado en el seno de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la misión principal de dirigir y coordinar la aplicación del plan; II) una estructura de misiones establecida en la Presidencia del Consejo de Ministros, al menos durante el período de vigencia del plan, facultada para actuar como estructura central de coordinación para la aplicación y el seguimiento del plan; III) una estructura técnica del Ministerio de Economía y Hacienda, que lleve a cabo el seguimiento operativo de la ejecución del plan, el control de la regularidad de los procedimientos y gastos y la presentación de informes, y el apoyo técnico y operativo a la fase de ejecución. La estructura de la misión en la Presidencia del Consejo de Ministros actúa como punto de contacto único a nivel nacional para la Comisión Europea. El Ministerio de Economía y Hacienda se encarga de la evaluación de los resultados del plan. Los interlocutores sociales y otras partes interesadas participan en reuniones específicas de «cabina di regia» para garantizar su participación en la aplicación del plan. Además, se identifican estructuras de coordinación a nivel de cada administración central responsable de las medidas incluidas en el plan, encargadas de la gestión, el seguimiento, la presentación de informes y el control de las intervenciones pertinentes, también en relación con la supervisión de la ejecución y los avances hacia la consecución de hitos y metas. Por último, se contemplan mecanismos de ejecución en caso de problemas de aplicación, en particular mediante la activación de competencias de sustitución con respecto a las administraciones responsables de las medidas del plan, con el fin de garantizar una ejecución oportuna y eficaz de los proyectos, y se establecen mecanismos ex ante para la resolución de conflictos.

Con el fin de reforzar la capacidad administrativa para el seguimiento y la aplicación, está prevista la contratación de personal temporal, también en relación con las administraciones centrales responsables de las intervenciones del plan y con el Ministerio de Economía y Hacienda (también en lo que respecta a la estructura central de coordinación y el Departamento de Contabilidad del Estado), según lo dispuesto en el Decreto-ley n.º 80 de 9 de junio de 2021, así como en relación con las administraciones del sur de Italia, que se espera refuercen el capital humano implicado en la planificación y el gasto de los fondos de la UE, según lo dispuesto en particular en la Ley n.º 178 de 2020. Además, se asignan recursos a la estructura de la misión establecida en la Presidencia del Consejo de Ministros, para garantizar su funcionamiento eficaz, tal como se establece en el Decreto-ley n.º 13 de 24 de febrero de 2023. Por último, se prevé el apoyo técnico y operativo a las administraciones centrales y locales en la ejecución de los proyectos, en particular mediante el recurso a empresas de capital público, un grupo de expertos para la asistencia técnica y la posibilidad de recurrir a asesoramiento externo. Estas acciones irán acompañadas de la aplicación de medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos administrativos, tal como se establece en el Decreto-ley n.º 77 de 31 de mayo de 2021 y en el Decreto-ley n.º 13 de 24 de febrero de 2023.

Las disposiciones también prevén la creación de un nuevo sistema informático integrado («Regis»). Se encomienda a la actual Inspección General de Relaciones Financieras con la Unión Europea (IGRUE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la coordinación de los sistemas de auditoría y la realización de los controles con el apoyo de la Oficina de Cuentas Territoriales del Estado (RTS). Se mantendrán acuerdos reforzados con la Guardia di Finanza y las autoridades independientes pertinentes, como el organismo nacional de lucha contra la corrupción ANAC, fortaleciendo así el papel que el ordenamiento jurídico italiano ya atribuye a estas autoridades en relación con la protección de las finanzas públicas, incluidas las de la UE.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de proporcionar pleno acceso a la Comisión a los datos pertinentes subyacentes, Italia adoptará las disposiciones siguientes.

El Ministerio de Economía y Hacienda actúa como estructura técnica para el seguimiento, en particular sobre los avances en relación con los hitos y objetivos, y, cuando proceda, la ejecución de las actividades de control y auditoría, así como para proporcionar informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de los datos se lleva a cabo a nivel de las administraciones centrales responsables de las medidas del plan, que comunicarán los datos requeridos al Ministerio de Economía y Hacienda. De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Italia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Italia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.